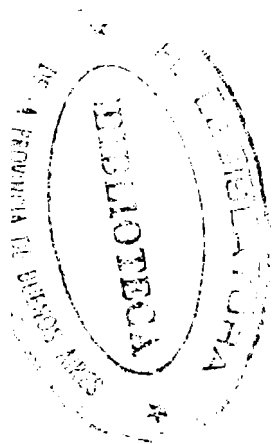
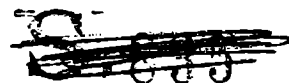


M. J. ...

**MEMORIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1933**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES



MEMORIA
DEL
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
CORRESPONDIENTE AL AÑO 1933

PRESENTADA A LA HONORABLE LEGISLATURA
POR EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS

Doctor EDGARDO J. MIGUEZ

TOMO II



TALLER DE IMPRESIONES OFICIALES

MCMXXXVI

República Argentina
Legislatura de la Provincia de Buenos Aires
Comisión de la Legislación
OBRA DE CONSULTA



DEFENSA DE LAS PLAYAS DE MAR DEL PLATA

Playa Bristol: —

Espigón Punta Iglesia. — Se procuró trabajar en este espigón, durante el año, con la mayor celeridad que el mar y los recursos disponibles, permitieron. Se trata de la obra de mayor aliento emprendida, en defensa de la Playa Bristol.

El mar provocó dos accidentes importantes. El derrumbe del 5 de febrero, ocasionado por un brusco descenso del fondo y poca consistencia del terreno, exigió una labor ímproba para subsanarlo, careciendo de máquinas apropiadas para la extracción de tablestacas fue necesario recurrir a aparejos y tensores y la grúa. La tarea fue dificultada porque muchas tablestacas estaban empotradas en el terreno y tenían enchufes torcidos.

El accidente del 13 de julio fue de menor importancia. Las tablestacas se quebraron en su empotramiento por lo que la reconstrucción del tabique XXIX se hizo desplazándolo sobre las tablestacas i-93 y d-293. Las tablestacas perdidas fueron encontradas al hincar la i-426.

En el transcurso del año se hincaron 749 tablestacas, de las cuales 400 fueron colocadas en las paredes laterales y las 379 restantes corresponden a los 25 tabiques construídos: XIV a XXXVIII.

A partir de la acumulada 119,05m. y en una longitud de 60,75 m., el eje del espigón coincide con un arco circular de 510 m. de radio, desviándose hacia el sud, luego continúa recto siguiendo el rumbo S. 66° 10' E. El coronamiento del espigón hasta el tabique VII es horizontal y de cota + 4 m., con respecto al cero del puerto, luego desciende con pendiente de $\frac{1}{2}$ % hasta la acumulada 127,15 m. A continuación del accidente del 5 de febrero y para aumentar el empotramiento de las tablestacas,

se decidió que el coronamiento al llegar al tabique XIX descendiera bruscamente 30 ctms. para continuar luego con pendiente de $\frac{3}{4}$ %.

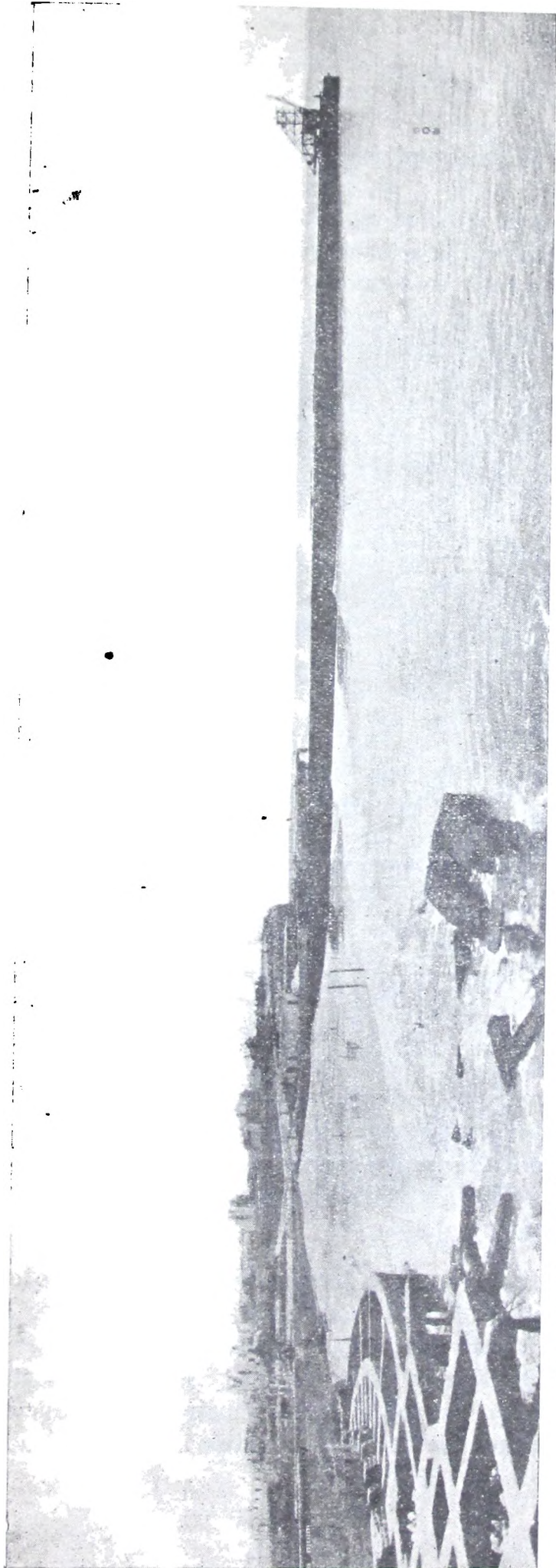
Después del desastre del 5 de febrero se prefirió correr el albur de una suspensión de obras antes que un nuevo desastre y en consecuencia a medida que las paredes laterales avanzaban suficientemente se construía el tabique cerrando el cajón correspondiente. Terminados los cajones se arrojaba piedra bruta hasta tres metros por debajo del coronamiento, luego se echaba arena y desde el 8° al 32° se completó el relleno hasta el coronamiento con hormigón.

La velocidad de avance está supeditado al estado del mar. En algunas oportunidades se contruyó un cajón completo, en una semana; pero el avance medio mensual fué de 8 metros.

Espigones secundarios de la playa Bristol. — A fines de 1932 los espigones ubicados frente a la Rambla Bristol habían alcanzado las longitudes previstas para los mismos; por eso la hincada de rieles, este año, se realizó únicamente en el espigón 4. Se siguieron empleando martinets accionados mecánicamente con masas más pesadas de 330 kg. La penetración llegó en algunos casos a cuatro metros.

Los trabajos de hormigonado se hicieron con las dificultades opuestas por el mar. Se usaba como encofrado una pared de mampostería en seco, después se tomaron las juntas con cemento fulminante y por último se llegó al calafateo interior con arpilleras. Pese a todas estas precauciones un tramo de hormigonado en el espigón 1 quedó destruído a principios de julio, por el oleaje que se levantó una vez terminado el trabajo. Se ideó entonces, otro procedimiento: en el interior del cajón, del lado norte y contra la pared de rieles, se colocaron losas de hormigón, primero pesadas de un metro de alto, dos de longitud y siete centímetros de espesor y luego más livianas, obteniéndose resultados satisfactorios.

Problema más serio fué el revestimiento de los espigones, pues debía efectuarse en la porción de ellos que constantemente estaban bañados por las aguas. El tablestacado de madera que se empleaba como encofrado, era una estructura débil que el mar atacaba fácilmente. Posteriormente se reforzó el tablestacado con rieles, obteniéndose mejor resultado.

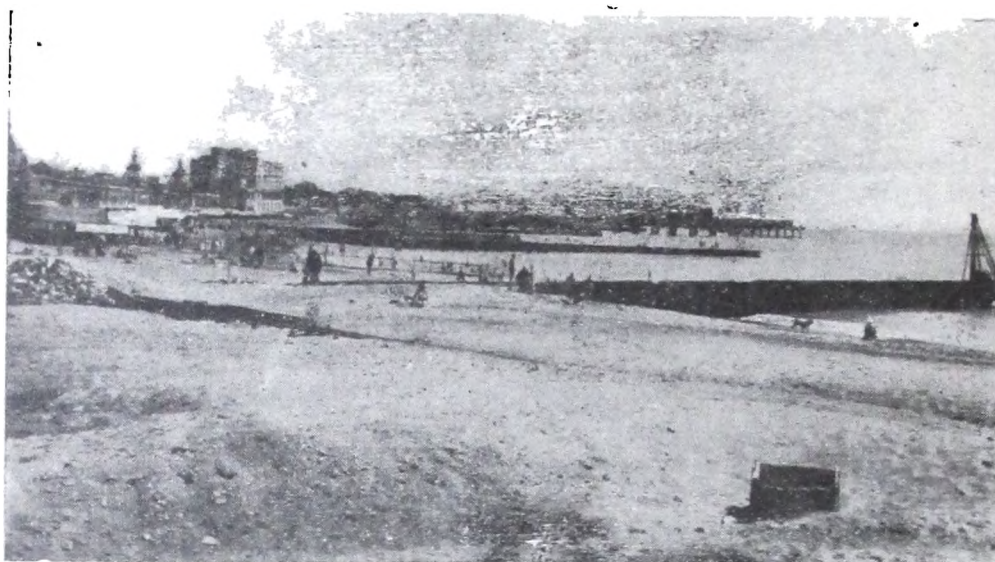


Mar del Plata. — Espigón de Punta Iglesia y Punta Iglesia, vistos desde el Muelle del Club de Pesca. — Diciembre 1º de 1933.

La obra realizada en los diferentes espigones fué la siguiente:

En el espigón 1-A, se revistió en el lado sud un tramo de 15 m., llegándose a la acumulada 43,75 m.

En el espigón 1, se terminó el relleno central de hormigón continuándose luego los revestimientos laterales hasta la acumulada 98. Los avances fueron: de 60,70 m. en el hormigón central y de 34,20 m. en los revestimientos laterales.



Mar del Plata. — Los espigones números 1, 2, 3 y 4 de la Playa «Bristol», vistos desde la Playa de «Los Pescadores». En la playa se ven escombros de las recientes demoliciones. 30 de diciembre de 1933.

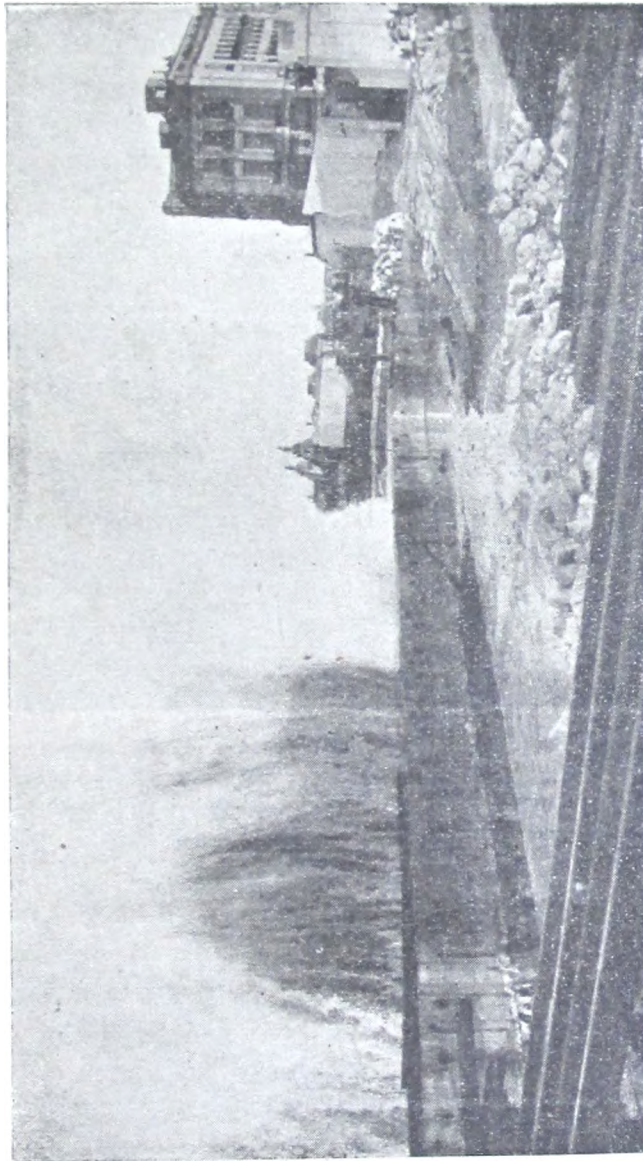
En el espigón 2, se terminó el hormigón central con un avance de 25,55 m.

En el espigón 3, se efectuó el relleno central de hormigón hasta su extremo, con un total de 34 metros.

En el espigón 4, se hincaron 732 rieles, colocándose 90 travesaños, 178 longrinas y 8 diagonales. El avance en los cajones cerrados fué de 68 m. y 72 m. en los andamios.

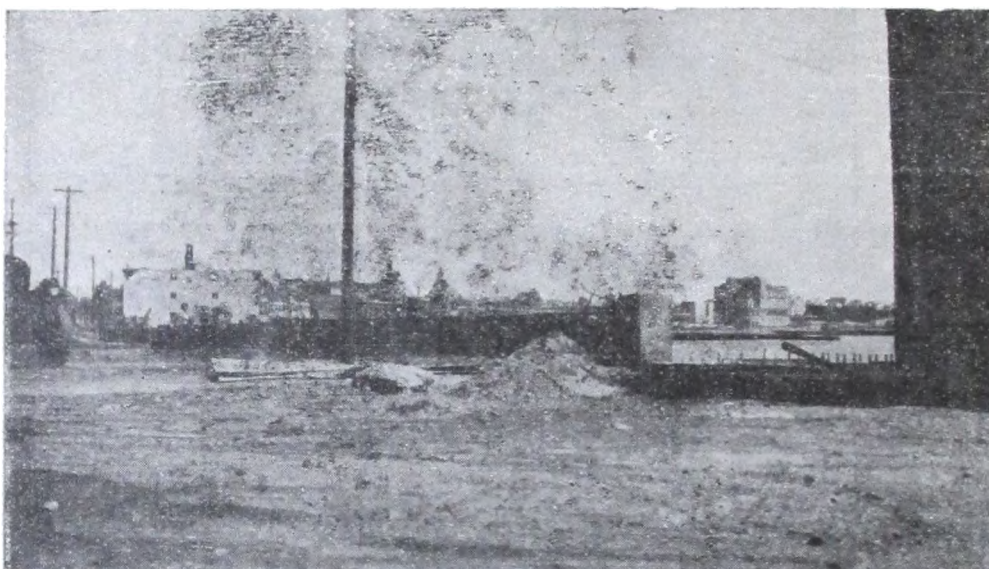
Otras playas y trabajos: —

Muro Este de la pileta Lavorante. — Hace tiempo comenzó la destrucción de la pileta Lavorante. En el paramento del este, se observó la caída de algunas piedras. Poco a poco se formaron cuevas en la base del muro y a principios de abril se habían unido y habían adquirido dos metros de profundidad. Se inició la destrucción del piso constituido por una losa de hor-



Mar del Plata. — Golpe de ola contra el muro de la pileta Lavorante. — 26 - VI - 1933.

migón simple. La causa fundamental de estos derrumbes y defectos, reside en la defectuosa construcción del muro. La solución más racional era la demolición del muro y la construcción de uno nuevo que obedeciera a exigencias técnicas, la dificultad con que se tropezó fué la exigüidad de los recursos disponibles y los trabajos se redujeron a llenar con hormigón las dos partes más resentidas de la base. La marea del 26 de junio destruyó un tramo y se vió que el hormigón últimamente

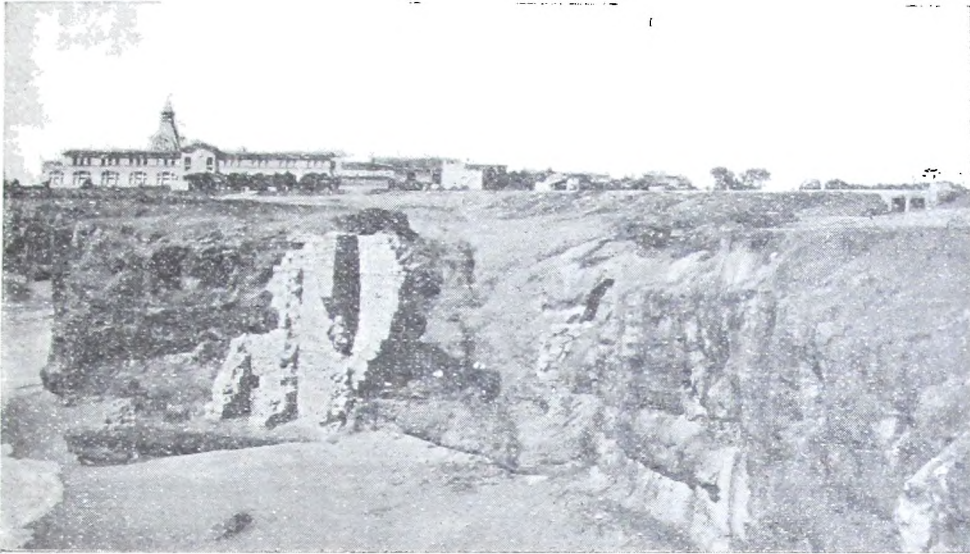


Mar del Plata. — Muro Costanero de la playa de los Pescadores. Recién construido y antes de procederse al relleno del lado de tierra. 30 de diciembre de 1933. Delta, III Sección de Islas. — Arroyo Tuyú Paré, desde los 2500 metros aguas abajo.

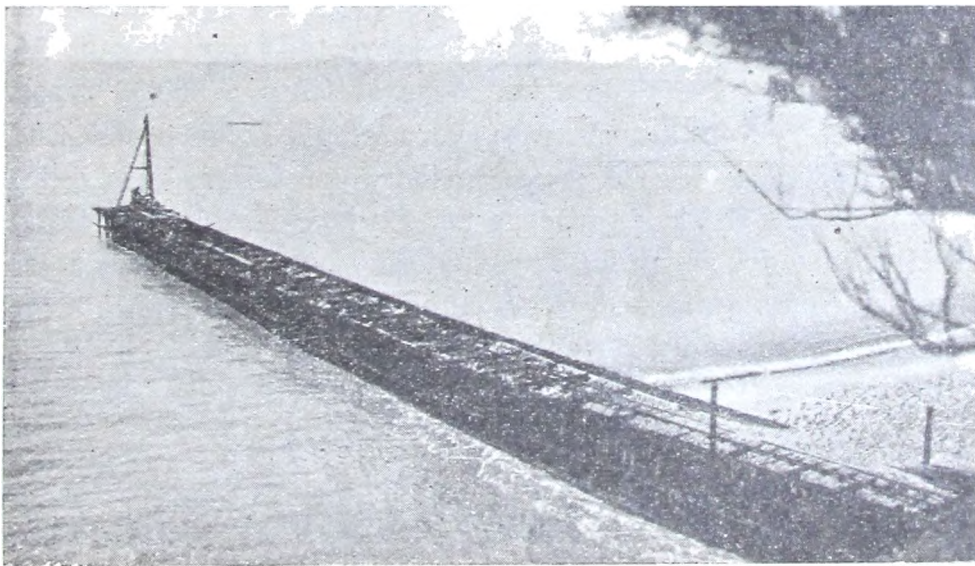
hecho resistía perfectamente, no así el antiguo que se desagregaba con toda facilidad. Se resolvió entonces, la construcción de un muro de tipo análogo al empleado para la defensa del local de la oficina y el trabajo se llevó a cabo en el tramo derrumbado.

Muro costanero de la Playa de los Pescadores. — El desalojo efectuado el año anterior, de los balnearios y hoteles de madera de la Playa de los Pescadores, exigía la construcción de obras de embellecimiento. La más urgente era el muro costanero que además del rol estético debía llenar el de defensa de la calle.

La lentitud con que los antiguos concesionarios retiraron los restos de las construcciones, solo permitió que en diciembre se comenzaran las obras. Se incaron 226,25 m. l. de rieles, se



Mar del Plata. — Defensa del camino a Camet. Frente a la calle 14. Sitio en que se proyectó una de las defensas. 30 de diciembre de 1933.



Mar del Plata. — Defensa del camino a Camet. Espigón de la calle Ayacucho visto desde la barranca. 30 de diciembre de 1933.

hormigonaron 57,8 metros lineales y se alcanzó a revocar el muro en una extensión de 30 metros. Las obras se prosiguieron con celeridad en enero.

El muro sobresale sesenta centímetros sobre el nivel de la vereda y al mismo tiempo que constituye una defensa para los peatones, permite una amplia visión de la playa.

DEFENSA DEL CAMINO A PARQUE CAMET

Al comenzar el año se hallaba en ejecución el espigón cuyo arranque se halla aproximadamente en la prolongación de la calle Ayacucho. Estas obras se prosiguieron durante cinco meses y se interrumpieron porque hubo que dar preferencia a las de defensa de la pileta Lavorante y a las del espigón número 4.

Las obras más urgentes de defensa del camino a Parque Camet, son las siguientes:

a) Frente a la calle 14; defensa longitudinal de 40 metros constituida por cajones formados con rieles y rellenos con piedras.

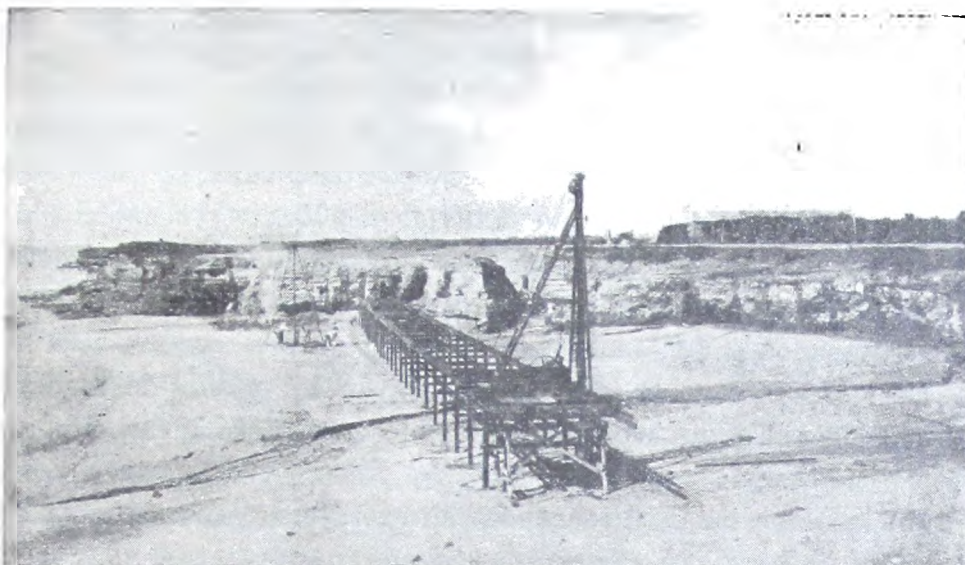
b) Frente a la calle 28; construcción de diques de mampostería en las zanjas de desagüe.

c) Frente a la calle 56; defensa directa de 107 metros de longitud con estructura análoga a la proyectada para la calle 14.

El presupuesto total de estas obras asciende a 39.850 pesos. Las obras fueron autorizadas; pero el Ferrocarril del Sud no pudo entregar los rieles necesarios y por tal razón la única obra realizada fué la de la calle 28. En la calle 56 se inició la construcción del andamio, empleándose rieles destinados a los trabajos de los espigones. El andamio tiene 75 metros de largo habiéndose hincado 50 rieles y colocado 50 travesaños y 24 longrinas.

LIMPIEZA DE LAS PLAYAS MARPLATENSES

Siempre que el mar y los recursos lo permitieron, se procedió a extraer piedra del sitio que ocupó el espigón A, demolido. Durante el año se extrajeron 136 metros cúbicos. Previa excavación de sesenta centímetros en la playa, se cortaron 18 pilotes de madera.



Mar del Plata. — Defensa del camino a Camet. Andamio para la construcción de la defensa directa en la calle 56. 30 de octubre de 1933.



Mar del Plata. — Defensa del camino a Camet. Vista que muestra la avanzada destrucción de la barranca en la prolongación de la calle 28. 10 de noviembre de 1933.

En el espigón B, igualmente demolido, se extrajeron a principios de año, 13 pilotes y cuatro longrinas. Vista la gran dificultad que ofrecen los pilotes para su extracción, se ensayó el empleo de explosivos, con resultado negativo. Aprovechando las bajamares extraordinarias, se cortaron con soplete 16 rieles y se extrajeron once metros cúbicos de piedra.

Del antiguo espigón C. se extrajeron 279 metros cúbicos de piedra la que por medio de un puente construído con tal objeto, fué trasladada al espigón número 4. Se extrajeron 121 pilotes, 23 travesaños y 36 longrinas.

De los espigones D y E, se extrajeron 17 pilotes de madera y 203 metros cúbicos de piedra con lo que quedó terminada su demolición.

En la playa de los Pescadores se extrajeron, como restos de las demoliciones que allí se efectuaron, chapas, latas, alambres, 162 pilotes de madera, 151 metros cúbicos de piedra y 25 metros cúbicos de escombros.

En los momentos en que el mar lo ha permitido, se ha extraído piedra, efectuando la limpieza de las playas al norte del espigón de la calle Ayacucho, extremo Sud de la playa La Perla, al norte del espigón número 2 y en las proximidades del Torreón.

RECONOCIMIENTO DE LA ZONA INUNDABLE DEL OESTE

En ocasión de las copiosas lluvias de los primeros meses del año 1933, autoridades y vecinos de los partidos de Junín, Bragado y Viamonte, expusieron a este Ministerio la situación grave creada a esa región por la inundación, sugiriendo que ella se debía al represamiento de las aguas en la laguna de Gómez por la obra de retención del Canal del Norte.

En 1914, por decreto del 24 de diciembre, por análogas causas, se encargó a la Dirección de Desagües una exploración de la zona inundada del Oeste, con el doble objeto de estudiar las causas de la inundación y la extensión y magnitud de las avenidas.

Con motivo de las nuevas denuncias de inundaciones, se dispuso que la Dirección de Hidráulica hiciera sobre el terreno una amplia inspección e informara detalladamente sobre

el reconocimiento que hiciera de la zona inundable, con el fin de aportar elementos de juicio indispensables para resolver en el momento dado, este problema harto complejo.

Las conclusiones del estudio efectuado fueron las siguientes:

a) Las inundaciones en campos de General Viamonte y de Bragado, no se deben a desbordes de la laguna de Gómez.

b) Las lluvias caídas desde diciembre de 1932 a mayo de 1933 han sido extraordinarias, lo que explica que muchos campos bajos de esos partidos se hayan inundado, sobre todo los que se encuentran rodeados por lomas y que tienen desagüe defectuoso.

c) Desde que esta inundación permanece en el mismo estado desde hace varios meses, al mismo tiempo que se observan salidas de nivel de importancia en el río Salado y permanencia de ese alto nivel después de casi tres meses de sequía, es el caso de atribuir ese fenómeno a corrientes subterráneas, pues en el período transcurrido después de las últimas grandes lluvias, los afluentes superficiales hubieran tenido tiempo para agotarse o cuando menos para mermar considerablemente su caudal y, por tanto, habría disminuído la altura de agua en el emisario. Como se ha probado, sucede todo lo contrario.

En el estado actual de conocimientos sobre esta cuestión, no puede afirmarse nada categóricamente, pero las observaciones consignadas en este informe parecen confirmar la importancia de la influencia sobre el régimen hidráulico del río Salado y de los campos de su cuenca en la Provincia, de las aguas del río Vº perdidas en terrenos arenosos, a unos 70 kilómetros, aguas arriba, del límite entre Buenos Aires y Córdoba y en marcha lenta, por vía subterránea, hacia los puntos de afloramiento.

DESAGÜES EN LOS PARTIDOS DE ALMIRANTE BROWN Y LOMAS DE ZAMORA

Levantamiento topográfico de la cuenca del arroyo del Rey.—

Se hizo el levantamiento topográfico de la cuenca del arroyo del Rey, para ver si era posible encauzar las aguas pluviales de la zona Este de la ciudad de Lomas de Zamora

hacia el cauce del mencionado arroyo. El estudio ha demostrado no ser factible, legal ni económicamente, tal idea.

En efecto; las aguas perjudiciales que se desea eliminar, pertenecen a la cuenca del arroyo Galíndez y de enviarlas al arroyo del Rey, si bien es cierto se beneficiaría una zona, se agravará otra, la del Rey, que está casi permanentemente bajo agua.

Económicamente, el costo de los canales necesarios, sería tal que la propiedad resultaría gravada con un impuesto mayor del 30 % del valor de la propiedad, lo cual no es admitido.

El levantamiento plani-altimétrico efectuado y que oportunamente podrá ser aprovechado cubre una superficie de 7150 hectáreas.

Proyecto de los desagües. —

Terminado el estudio referente al saneamiento urbano y rural de la cuenca del arroyo del Rey, se encuentra ya a consideración de la Honorable Legislatura el proyecto correspondiente el que, de sancionarse y llevarse a la práctica, no hay duda que beneficiará directamente a los pueblos de Adrogué, Temperley, Lomas de Zamora, Bánfield y las numerosas villas del conglomerado.

Como se ha dicho, en el primer momento se pensó en aprovechar el arroyo del Rey como colector de las aguas perjudiciales de esa zona. No resultando la factibilidad de esa idea, de los estudios hechos, no ha habido más remedio que proyectar el restablecimiento del cauce del arroyo Galíndez cegado, unas veces, de buena fe por propietarios de lotes cruzados por el curso de agua y otras, de mala fe, por especuladores deseosos de valorizar lotes en venta.

Por razones de higiene y de progreso edilicio de la ciudad de Lomas y demás pueblos, no se ha proyectado un canal abierto, sino un conducto de hormigón armado.

La sección de escurrimiento ha sido calculada en forma tal que en su tramo final (274 metros) pueden pasar 22900 metros cúbicos, lo que equivale considerar como contribución unitaria de toda la cuenca de unos veinte kilómetros cuadrados, un derrame aproximado de once litros por segundo y hectárea.

La magnitud de la obra, resultará si se piensa que la longitud del conducto principal (entubamiento del arroyo Galíndez), alcanza la longitud de 8178 metros y, la de los ramales de la red principal de desagüe urbano, la longitud de 7174 metros, con un total de 33 cámaras de inspección y 192 bocas de tormenta, cabiendo agregar, a todo esto, cinco mil metros de limpieza de zanjas rurales para facilitar el escurrimiento de las aguas que naturalmente se dirigen hacia la red proyectada y el relleno de la calle adyacente a la red, con tierra proveniente de la excavación.

El presupuesto de esta obra asciende a la suma de tres millones setecientos mil pesos, moneda nacional.

A fin de aminorar en lo posible los efectos de las lluvias hasta tanto se realice la obra proyectada, han sido destacadas dos cuadrillas para ejecutar por administración la canalización y rectificación del arroyo Galíndez, entre Lomas de Zamora y la confluencia con el arroyo Sarandí.

El resultado ha sido satisfactorio, pues desde agosto de 1932 en que se empezaron los trabajos, hasta la fecha, no han vuelto a inundarse los bajos de Lomas Este a pesar de haber caído lluvias de fuerte intensidad.

OBRAS DE DESAGÜES DIVERSAS

Con motivo de los pedidos formulados por las Municipalidades que se mencionan a continuación, se han hecho durante el año 1933, los siguientes trabajos:

Balneario de Luján. — Se inspeccionaron las obras de excavación y terraplenamiento y se dieron los niveles definitivos de los mismos, fijándose en el terreno los puntos de referencia.

Se proyectó la obra del tajamar sumergible para el embalse del balneario.

Desagües de Roque Pérez. — Se proyectó una compuerta automática tipo, para los canales de desagües hacia el río Salado, y se remitió a la Municipalidad el plano general con la nivelación y el proyecto de desagües de la planta urbana de ese pueblo.

Terrenos Fiscales en Vicente López. — Se cubicó la tierra necesaria para rellenar dos terrenos fiscales situados en la esquina de la Avenida Teniente General Uriburu y Agustín Alvarez, cuyo relleno pidió la Municipalidad de Vicente López.

Desagües en Carlos Casares. — Se remitió a la Intendencia Municipal de Carlos Casares el plano general del proyecto de desagüe del pueblo.

Desagües de Villa Diehl. — Se hizo la nivelación general de Villa Diehl, partido de San Martín, con el objeto de proyectar su desagüe. El proyecto está muy adelantado.

Carmen de Areco. — Nivelación para desagüe del pueblo y arreglo de una rambla en la Avenida Mitre.

6 de Septiembre. — Se realizó la inspección del zanjón Sarmiento en 6 de Septiembre y San Martín en que se efectúan trabajos de limpieza.

San Martín. — Se hizo la inspección del arroyo Maldonado en este partido y en Matanza en el que se efectúan trabajos de limpieza.

San Isidro. — Se inspeccionó la calle Uruguay desde la avenida Centenario hasta el arroyo Cordero y la calle Posadas, esquina Don Bosco, para comprobar la necesidad de zanjeo y construcción de alcantarillas a fin de facilitar el desagüe. Los trabajos se realizaron de conformidad a lo proyectado.

Monte. — Se despachó el proyecto de embalse de la laguna de Monte, acompañando el plano acotado de la laguna y los proyectos de una presa de tierra con revestimiento de ladrillo, puente y compuerta de madera y vertedero, con los cálculos métricos y presupuestos respectivos.

Cañuelas. — Se inspeccionó la inundación de las inmediaciones de la estación Gobernador Udaondo y se informó sobre la posibilidad de su desagüe hacia el arroyo Totoral.

Se inspeccionó el tajamar sobre el arroyo Cañuelas en el campo del señor Mc. Clymont.

Vicente López. — Se ha dado comienzo a la limpieza y ensanche del arroyo Medrano dentro del partido mencionado. Este trabajo ha de reportar indudables beneficios, pues una vez aumentada la sección de escurrimiento, no habrá más obstáculos que hagan embalsar las aguas con las consiguientes inundaciones de los barrios bajos.

PUERTO DE CABOTAJE EN SAN FERNANDO Y LAS CONCHAS (PROLONGACION DEL ACTUAL CANAL SAN FERNANDO)

El escribano de San Fernando, señor Ignacio Sánchez Ramos, ha actualizado la idea del Virrey don Rafael Sobremonte (2 de febrero de 1806), de unir los ríos de Las Conchas y Luján con un canal. (En la actualidad ejecutado en mínima parte, la correspondiente al puerto de cabotaje que lleva el nombre de la ciudad y dique seco anexo).

Con tal motivo se presentó al Gobierno de la Provincia, proponiendo hacer a su costa las siguientes obras, mediante una concesión para explotarlas por cincuenta años: Excavación de un canal de unos cuarenta metros de ancho, en una longitud aproximada de 3.500 metros, ocupando el actual camino de Carupá; ejecución de muelles de hormigón armado en la misma longitud y en ambas márgenes; expropiación de dos fajas de terreno de 400 metros cada uno, a ambos lados del canal; playas de trabajo; caminos laterales; barrios industriales y obreros; puentes intercomunales, etc., etc.

Estudiados por las oficinas de este Ministerio los anteproyectos presentados, se llevaron éstos a términos realmente factibles dentro de la técnica y hasta donde permitieron los estudios hechos en el terreno. Fué así ampliamente auspiciada la idea por el Gobierno de la Provincia, reconociéndola como de indiscutible utilidad pública, dirigiendo a la Honorable Legislatura, con fecha 31 de agosto de 1932, el mensaje y proyecto de Ley respectivo.

Ampliamente debatido en las Cámaras el articulado del proyecto, consiguió convertirse en Ley número 4157, promulgada por el Poder Ejecutivo el 29 de agosto de 1933. Ley que en sus veinte artículos concreta las aspiraciones de los concesionarios del Puerto de Cabotaje y resguarda, a su vez, los intereses fiscales y de los vecindarios de San Fernando y Las Conchas.

La reglamentación de la Ley número 4157, contiene las disposiciones que la Ley ha dejado libradas al Poder Ejecutivo, establece los plazos, presentación de planos definitivos de obra, firma del contrato de concesión, tarifas de explotación, etc., etc.

La parte legal, en consecuencia, está totalmente hecha y los concesionarios han mandado ejecutar el catastro parcelario de toda la zona a expropiar.

Para el próximo mes de marzo de 1934, según dispone la Ley, los concesionarios deben presentar los planos definitivos de obra, con lo que se tendrá el principio de ejecución de las disposiciones legales.

DESAGÜES DEL SUR. MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LOS CANALES

Los diversos trabajos efectuados durante el año por la Dirección de Desagües se consignan a continuación, referidos según los distintos canales en que han sido realizados.

Canal número 1.

Reparación, ajuste y pintura de compuertas, vertederos, etc. — Estos trabajos se prosiguieron intensamente en este canal, comprendiéndose en ellos las siguientes obras:

Compuertas: Hectómetro 870, terraplén derecho de 3 hojas; hectómetro 904, terraplén izquierdo de 3 hojas; hectómetro 1.019, terraplén izquierdo de 3 hojas; hectómetro 1.032, terraplén derecho de 3 hojas; hectómetro 1.163, terraplén derecho de 4 hojas; hectómetro 1.188, terraplén izquierdo de 3 hojas; hectómetro 1.249,50, terraplén derecho de 4 hojas; hectómetro 1.263, terraplén izquierdo de 4 hojas.

Alcantarillas: Hectómetro 943, terraplén derecho, 2 caños de 1 metro; hectómetro 445, terraplén izquierdo, 2 caños de 1 metro.

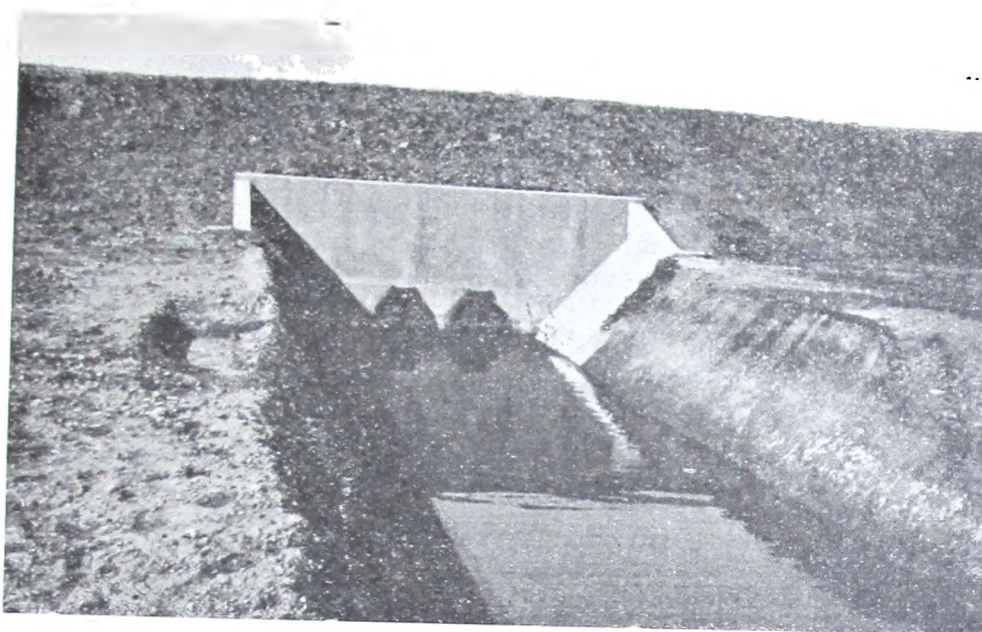
Sifones: Hectómetro 969,20, de dos hojas.

Esclusa: Hectómetro 1.328, terraplén izquierdo, 1 hoja; hectómetro 1.379,92, terraplén derecho, 1 hoja.

Vertedero: Hectómetro 1.328, terraplén izquierdo, 4 hojas; hectómetro 1.379,92, terraplén derecho, 4 hojas.

Reparación terraplenes. — Se continuó con el restablecimiento de los terraplenes, realizándose en esos trabajos, efectuados por administración a destajo, un movimiento de tierra de 20.285 metros cúbicos.

Pintura de puentes metálicos. — El importante puente metálico existente a la altura del hectómetro 1.064, de un peso total de 110 toneladas de hierro, que sirve al camino de Pila a Aya-



Desagües del Sud. — Alcantarillas de dos caños con sopapas. Hectómetro 682 del Canal N° 1, «Loma Verde». Vista desde la banquina del canal.



Desagües del Sud. — Puente sobre el Canal de Lynch. Partido de Castelli.

cucho, fué sujeto a importantes reparaciones y pintado en su totalidad.

Construcción puente de madera. — A la altura del hectómetro 804, cruce del canal con el camino de acceso a General Guido, se construyó con madera dura curupay negro, un puente de cuatro tramos de 5,80 metros de luz cada uno, o sea de una longitud de 23,20 metros. Su ancho entre guarda-ruedas es de 4,60 y 5,10 metros entre barandas.

Construcción de compuertas y alcantarillas. — A la altura de la progresiva hectómetro 682 del terraplén derecho, paraje denominado Loma Verde, se construyó una alcantarilla de dos tubos, de 0,80 metros de diámetro, provistos de sopapas automáticas. Esta obra, ejecutada totalmente en cemento armado, la complementan los correspondientes canales de acceso y de descarga.

Se encuentra en ejecución, a la altura del hectómetro 602 del terraplén izquierdo, una obra análoga formada de un tubo de 80 centímetros de diámetro.

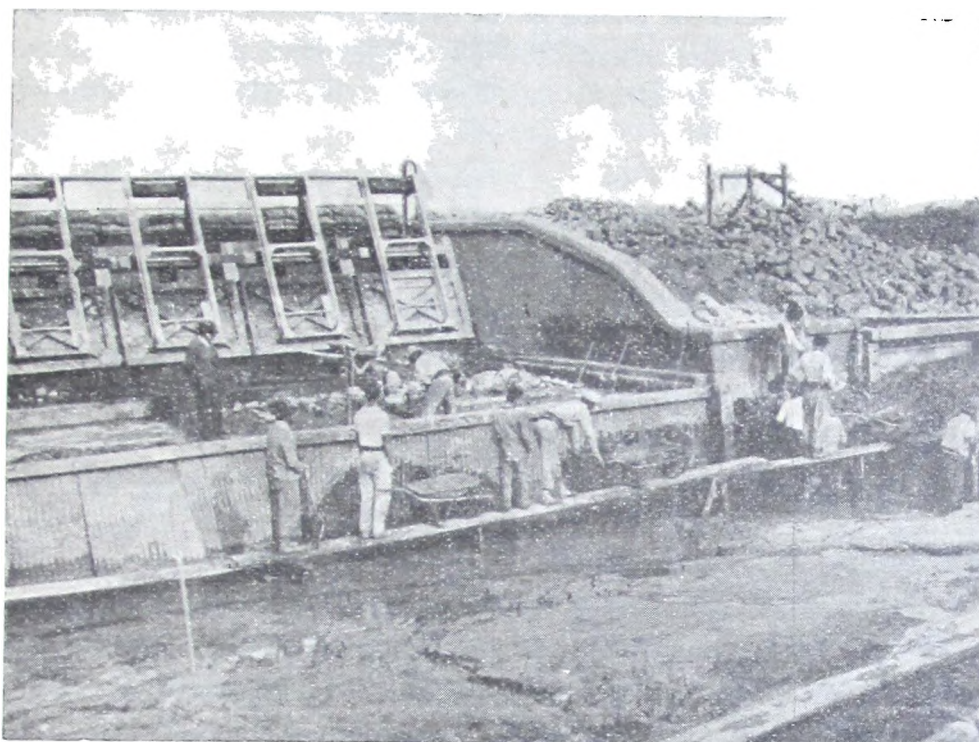
En breve será habilitada la alcantarilla que se encuentra en construcción y próxima a su terminación, en el hectómetro 172,25 del terraplén derecho, obra formada por tres tubos de 0,80 metros de diámetro de cemento armado, lo mismo que sus cabeceras, y provistos de sopapas automáticas. Esta obra servirá para mejorar el desagüe de una importante zona, vecina al canal, conocida con el nombre de «El Bañado».

Reparación puente. — El puente de madera existente a la altura del hectómetro 936, que sirve al camino de acceso a General Guido, que se encontraba en malas condiciones, le fueron practicadas reparaciones generales renovándose el piso o tablero del mismo.

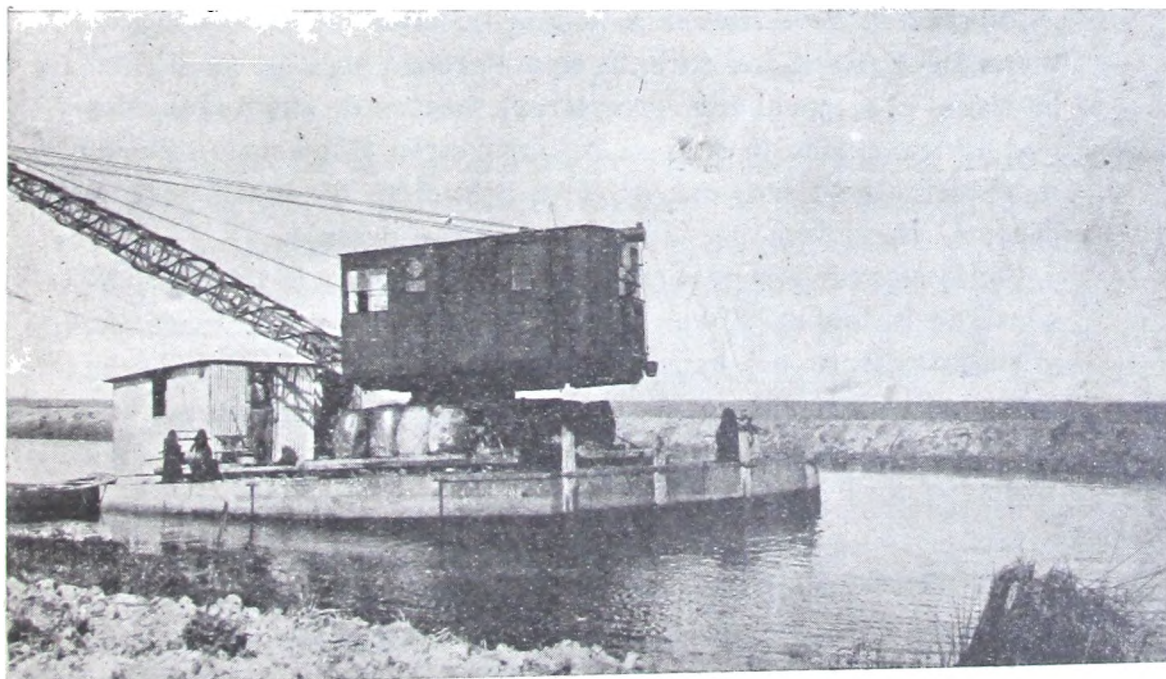
Canal número 2.

Pintura puentes metálicos. — Los grandes puentes metálicos de 136 toneladas de hierro cada uno, existentes a la altura del hectómetro 884 y hectómetro 1.068, que sirven a los caminos de General Guido a Maipú, les fueron practicadas reparaciones generales renovándoseles totalmente la pintura.

Se dió término asimismo a esos trabajos en el puente existente en el hectómetro 622, camino de General Guido a Santo Domingo, de 220 toneladas de hierro.



Desagües del Sud. — Reparación de la compuerta automática, «El Palenque». Hectómetro 20 del Canal N° 2.



Desagües del Sud. — Excavación del canal de «El Palenque» hasta la laguna «La Bolsa».

Reparación, pintura y ajuste de compuertas. — Iniciados estos trabajos, en este canal, en el ejercicio anterior, se dió término en el que nos ocupa, con los de la compuerta de cuatro hojas ubicada a la altura del hectómetro 831 del terraplén izquierdo.

Reconstrucción esclusa y compuertas automáticas de «El Palenque». — Estas dos obras, de ocho hojas y manejo automático, la primera, y de veinte hojas automáticas, la segunda, que se encontraban afectadas de importantes socavaciones, fueron sujetas a reparaciones generales y provistas asimismo de reforzamientos y protecciones en las estructuras destruidas. Los trabajos realizados importan en total, en cifras redondas, la cantidad de \$ 76.800 moneda nacional, habiéndose colocado con ello a las obras en perfecto estado de funcionamiento y conservación.

Construcción del canal de «El Palenque» al Coñadón del Malo. — Considerando las precarias condiciones del desagüe de la extensa región situada a la derecha de la laguna «La Bolsa» hasta «El Palenque», punto en que desemboca al Canal número 2 por las compuertas arriba citadas. Este canal se encuentra construído, habiendo exigido la excavación un movimiento de tierra de 87.494 metros cúbicos, siendo su funcionamiento completamente satisfactorio.

Reparación de terraplenes. — Los trabajos de reparación de terraplenes realizados durante este ejercicio en este canal y su lateral el «F», que abarcaron extensos trechos de sus terraplenes que por su estado lo requerían, importaron la ejecución de un movimiento de tierra que se elevó a la cifra de 46.936 metros cúbicos, efectuados por administración a destajo.

Confeccionado oportunamente el proyecto para la limpieza del canal de la laguna Kakel a la de Yamahuidá y la reparación y reforzamiento del tajamar que bordea esta última, se ha practicado el replanteo de los trabajos correspondientes, que importan 15.000 metros cúbicos de movimiento de tierra, cuya remoción será iniciada de inmediato.

Canal número 5.

Construcción y reparación puentes. — Para servir el camino Balcarce-Las Armas se construyó un puente a la altura del hectómetro 843,44, obra ejecutada totalmente en madera dura

y de una longitud de 17,40 metros salvada con tres tramos de 5,80 metros cada uno, con un ancho entre guarda-ruedas de 4,60 metros y 5,10 entre barandas.

Al puente metálico existente a la altura de la progresiva hectómetro 346,50, en el camino Vidal-Mar del Plata, fueron construídos los accesos de tierra.

Laguna Mar Chiquita — Tal como ha procedido en otros casos, encontrándose obstruída la boca de descarga de la laguna de Mar Chiquita al Océano, se dispuso con toda oportunidad la remoción del banco de arena que los vientos habían formado y que constituían un obstáculo al desagüe de la misma.

Canal número 9.

Pintura puentes metálicos. — Continuando con los trabajos de esta naturaleza, fué reparado y pintado el puente de 134 toneladas de hierro, existente en este canal a la altura de su progresiva hectómetro 1.409 sobre el camino de Newton a Rauch.

Reparación, ajuste y pintura de compuertas, vertederos, etc. — Las obras comprendidas en estos trabajos durante el ejercicio son las que a continuación se detallan:

Compuerta hectómetro 1.521, del terraplén derecho de tres hojas; compuerta hectómetro 1.596,20, del terraplén derecho de seis hojas. Esclusa hectómetro 1.663,32, del terraplén izquierdo de cinco hojas. Vertedero hectómetro 1.651,25, del terraplén izquierdo de nueve hojas.

Reparación de terraplenes. — Por administración a destajo se practicaron los arreglos necesarios a extensos trechos de ambos terraplenes de este canal, ejecutándose a esos efectos un movimiento de tierra que alcanzó a 35.902 metros cúbicos.

Construcción compuertas, alcantarillas, etc. — En el hectómetro 737,50 del terraplén derecho fué emplazada una alcantarilla de un tubo de 0,80 metros de cemento armado con cabezera de igual estructura, provista de su correspondiente sopapa automática.

Una alcantarilla de análogas características fué construída en el mismo terraplén derecho, en el hectómetro 478.

En construcción y próxima a su terminación, se encuentra otra obra similar emplazada a la altura del hectómetro 1.291, también del terraplén derecho.

En el hectómetro 63,29 del mismo terraplén, se dió término a la construcción de una compuerta automática de una hoja, iniciada durante el ejercicio anterior. Esta obra, ejecutada totalmente en cemento armado, se halla provista de un puente o pasarela de servicio de tipo análogo a las que complementan las demás obras de esta clase ya construídas.



Desagües del Sud. — Puente levadizo, Hectómetro 602 del Canal N° 9.

Canal número 11.

Construcción y reparación puentes. — Contribuyendo a las necesidades viales de la región, la Dirección construyó en este canal dos puentes de madera dura de curupay negro, a la altura de sus progresivas hectómetros 2537 y 2400, puntos en que lo cruzan los caminos generales de Tapalqué a Cacharí y de acceso a la estación de Los Heros, respectivamente. Ambas obras constan de tres tramos de 5,80 metros de luz cada uno el primero y de 5,00 metros cada uno el segundo, siendo ambos del tipo adoptado por la Dirección o sea de 4,60 metros de ancho entre guarda-ruedas y 5,10 metros entre barandas.

Sobre el canal lateral que corre por el lado derecho, fué emplazada una pequeña alcantarilla también ejecutada con madera dura en correspondencia con el acceso del puente del hectómetro 2.400.

En este canal fueron reparados el puente de madera existente a la altura del hectómetro 2.573, en el camino de acceso al pueblo de Tapalqué, trabajos que comprendieron la renovación total del tablero o piso, y la pasarela existente a la altura del hectómetro 2.644.

Canal número 12 y ramales números 13 y 14.

Reparación terraplenes. — Las reparaciones de los terraplenes ejecutadas en estos canales durante el ejercicio alcanzaron a un movimiento de tierra de 13.451 metros cúbicos.

Pintura y reparación compuertas. — En estos canales los principales trabajos de esta índole realizados durante el ejercicio, son los que se enuncian a continuación:

Compuertas: Hectómetro 441,50, terraplén derecho de 4 hojas; hectómetro 459,00, terraplén derecho de 2 hojas; hectómetro 496,25, terraplén derecho de 4 hojas; hectómetro 556,50, terraplén derecho de 3 hojas; hectómetro 617,50, terraplén derecho de 3 hojas.

Ramal número 14 — Vertedero hectómetro 23,73, terraplén derecho 3 hojas; vertedero hectómetro 80,96, terraplén derecho de 4 hojas.

Canal número 15.

Reparación terraplenes. — Por este concepto, fué realizado en este canal un movimiento de tierra que ascendió a 5.476 metros cúbicos.

Pintura, reparación y ajuste de compuertas. — Se practicaron estos trabajos a las de 4 hojas existentes en el terraplén izquierdo, a la altura de los hectómetros 204,90 y 251,50.

Construcción puente. — Para servir al camino costanero, cuya traza corre por el médano, la Dirección construyó a la altura de la progresiva hectómetro 81,20 un puente de madera dura de curupay negro.

El puente tiene una longitud total de 84,80 metros formada por 16 tramos de 5,30 metros de luz cada uno; su ancho entre guarda-ruedas es de 3,20 metros y entre barandas de 3,70 metros.

En sus dos tramos centrales el ancho útil entre guarda-ruedas es de 6,50 metros, a fin de prever el fácil cruce de vehículos.

Dada la gran altura del médano y naturaleza poco resistente del fondo del canal, los pilotes que forman las palizadas han alcanzado a una longitud media de 14,50 metros, habiéndose arriostrado aquéllas longitudinalmente con tensores ad-hoc de hierro.

Todos los herrajes, chapas de unión y bulonaje de la obra ha sido ejecutado con hierro galvanizado, para protegerlo de oxidaciones ulteriores, proceso que en esa región es muy intenso, dada su proximidad al mar.

Finalmente, las barandas de la obra se han ejecutado con caños de hierro galvanizado a fin de uniformarlas con las que el Gobierno de la Provincia ha provisto a los puentes que ha construído sobre el mismo camino, sobre los ríos Salado y Samborombón.

Canal número 16.

Reparación terraplenes. — Los trabajos de reparación de terraplenes en este canal se practicaron con gran intensidad, realizándose a esos efectos, por administración a destajo, un movimiento de tierra que ascendió al cubo de 49,400 metros cúbicos.

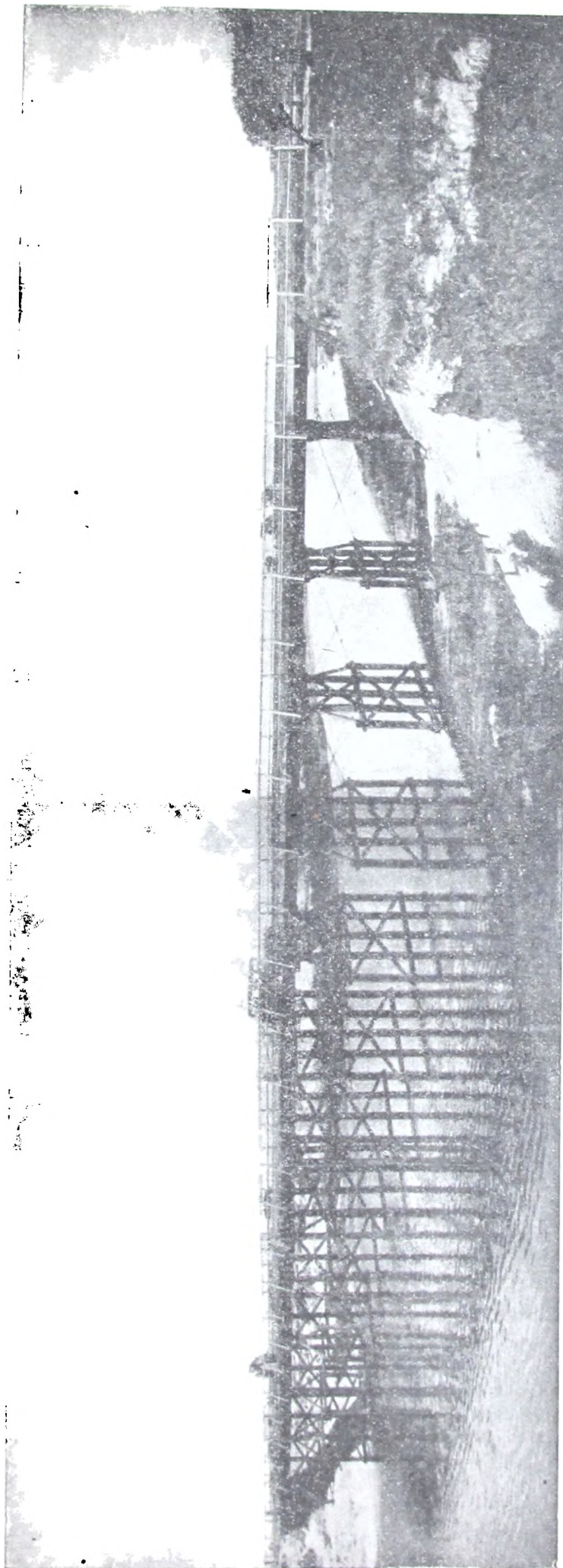
En la actualidad se encuentra en ejecución la limpieza del cauce excavado y arreglo de los terraplenes en todo el trecho comprendido en el hectómetro 0 y el 15, trabajos que demandarán la excavación de un movimiento de tierra, que de conformidad al proyecto respectivo, se elevará a 25.917 metros cúbicos.

Construcción de compuertas, alcantarillas, vertederos, etc. — A la altura de la progresiva hectómetro 280 del terraplén derecho, se ejecutó una alcantarilla formada de dos tubos de cemento armado y cabecera de igual material, provistas de sus correspondientes válvulas.

En el hectómetro 454 del terraplén izquierdo, se emplazó una obra análoga a la anterior, formada de un tubo de cemento armado de 60 centímetros de diámetro.

A la altura del hectómetro 82 del terraplén derecho, se ejecutó una alcantarilla también del tipo descripto, formada de un tubo de 80 centímetros de diámetro.

En el hectómetro 118,50 del terraplén derecho, y para regular las entradas de las aguas provenientes del arroyo Chileno, se construyó una compuerta automática formada de cinco



Desagües del Sud. — Puento en el hectómetro 81,20 del canal número 15, en el cruce del camino Costanero del Sud.

hojas metálicas, obra provista de su correspondiente puente de servicio, de cemento armado, material empleado asimismo en la platea.

En los hectómetros 537,25 del terraplén derecho y 118,50 del izquierdo, se han emplazado dos vertederos para practicar el alivio del canal en circunstancias apremiantes, ya sea sobre el cañadón de El Vigilante o arroyo Chileno, según el caso.

Ambas obras están ejecutadas totalmente en cemento armado y complementadas con amplios puentes de servicio.

La del hectómetro 537,25 consta de cinco aberturas o vanos con cierre a viguetas, y la del hectómetro 118,50 de diez vanos con cierre de igual tipo.

Estas obras están provistas de sus correspondientes canales de acceso y descarga, cuya excavación representa un movimiento de tierra de 12.000 metros cúbicos.

Sobre todas las compuertas existentes en este canal, situadas en los puntos que a continuación se refieren, se construyeron pasarelas de servicio de cemento armado para salvar la discontinuidad que en sus terraplenes producía la carencia de estas obras complementarias. Todas esas pasarelas suman un largo de poco más de 150 metros.

Compuertas: Hectómetro 194 derecha, 2 hojas; hectómetro 300 izquierda, 2 hojas; hectómetro 534 izquierda, 1 hoja; hectómetro 390 izquierda, 2 hojas; hectómetro 475 derecha, 1 hoja; hectómetro 479,8 izquierda, 2 hojas; hectómetro 535 izquierda, 3 hojas; hectómetro 577,5 izquierda, 2 hojas; hectómetro 581, derecha, 2 hojas; hectómetro 592 izquierda, 1 hoja; hectómetro 646 izquierda, 1 hoja; hectómetro 674,35 derecha, 1 hoja; hectómetro 691 izquierda, 1 hoja; hectómetro 757 izquierda, 2 hojas; hectómetro 790 derecha, 3 hojas; hectómetro 814 izquierda, 1 hoja.

Canales laterales. — Se practicó asimismo la limpieza de los canales laterales que corren entre los hectómetros 479 al 502 y el de acceso a la compuerta del hectómetro 646, los que exigieron la remoción de un movimiento de tierra que en total alcanzó a 5.300 metros cúbicos.

Construcción de puentes de madera. — Sobre el canal de descarga de la compuerta existente en el hectómetro 379, se construyó con madera dura un puente de un tramo de 5,00 metros de luz.

A la altura de la progresiva hectómetro 401,20, punto en que el canal cruza el camino vecinal de acceso a las estaciones Polvaredas y Desvío Toledo del Ferrocarril Provincial, se construyó un puente de madera dura de curupay negro, de 17,40 metros de luz, formado por tres tramos de 5,80 metros cada uno, siendo el ancho entre guardarruedas de 4,60 y 5,10 metros entre barandas.

Canal N° 18.

Reparación, ajuste y pintura de compuertas, etcétera. — Se practicaron los relativos a la compuerta emplazada en el hectómetro 84,50, formada de cuatro hojas.

Reparación de terraplenes. — Las reparaciones de terraplenes efectuadas en este canal durante el ejercicio de que se trata, alcanzaron a un movimiento de tierra de 27.629 metros cúbicos.

Proyectada la limpieza del canal ramal del número 18 a la laguna Hinojales, con un movimiento de tierra de 5.400 metros cúbicos, trabajo que se encuentra en ejecución, se han efectuado ya la limpieza de trechos del mismo, que importan 900 metros cúbicos.

Sobre este mismo canal-ramal y al objeto de regular la descarga de la laguna de Hinojales citada, se construyó un veredero de tres vanos con cierre a viguetas, obra provista, como sus similares, de una amplia pasarela, con lo que se ha contribuído a las necesidades de la vialidad de la región.

Canal «A».

A la altura del hectómetro 34,62 se ha construído un puente tipo económico, para servir al tránsito del camino de acceso a la ciudad de Dolores, que cruza el canal en ese punto.

Esta pequeña obra, ejecutada totalmente en madera dura, tiene una longitud de 20 metros y está formada por cuatro tramos de 5,00 metros de luz cada uno, siendo su ancho entre guardarruedas de 3,20 metros y 3,60 metros entre barandas.

Canal «B».

Previo estudio, en este canal que corre lateralmente al número 9 por su lado izquierdo en una extensión de tres leguas, fué proyectada la limpieza de su cauce para restablecerlo a

las condiciones primitivas, trabajos en los que se comprendieron la limpieza de los ramales a las lagunas de Los Rengos y Las Redondas. Estos trabajos en la actualidad están próximos a su terminación y representan un movimiento de tierra que asciende a 11.200 metros cúbicos.

Sobre este mismo canal y en correspondencia con el hectómetro 410 del Canal número 9, se emplazó un pequeño puente de madera dura de 5,20 metros de largo y 3,50 de ancho entre guardarruedas, para establecer la discontinuidad creada por aquél en un camino de acceso.

DESAGÜES DEL SUR. OBRAS DIVERSAS Y ESTUDIOS EFECTUADOS

Canales de desagües en el ejido de Saladillo.

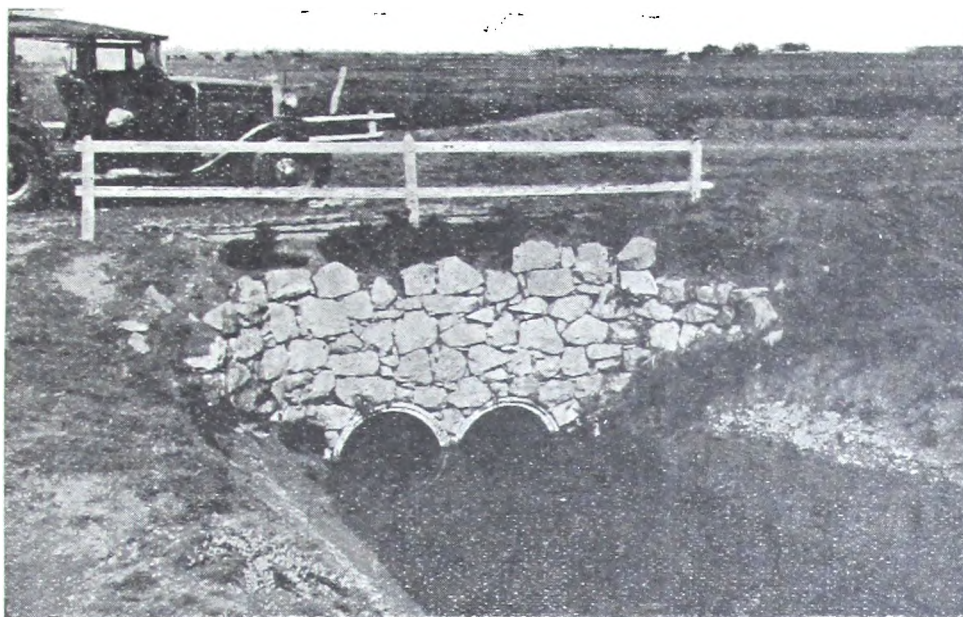
Para mejorar las condiciones del desagüe del ejido de Saladillo, la Dirección ejecutó la profundización y ensanche del canal existente que desemboca en la compuerta del hectómetro 535 del Canal número 16, complementándolo con canales afluentes de pequeña sección, trabajos que importaron un movimiento de tierra de 30.900 metros cúbicos.

El tramo del canal profundizado y los nuevos ejecutados suman en total una longitud de aproximadamente 14 kilómetros, habiéndose completado dichas obras con la ejecución de alcantarillas para restablecer la discontinuidad creada en las calles transversales por las que se practica en forma más intensa el tránsito.

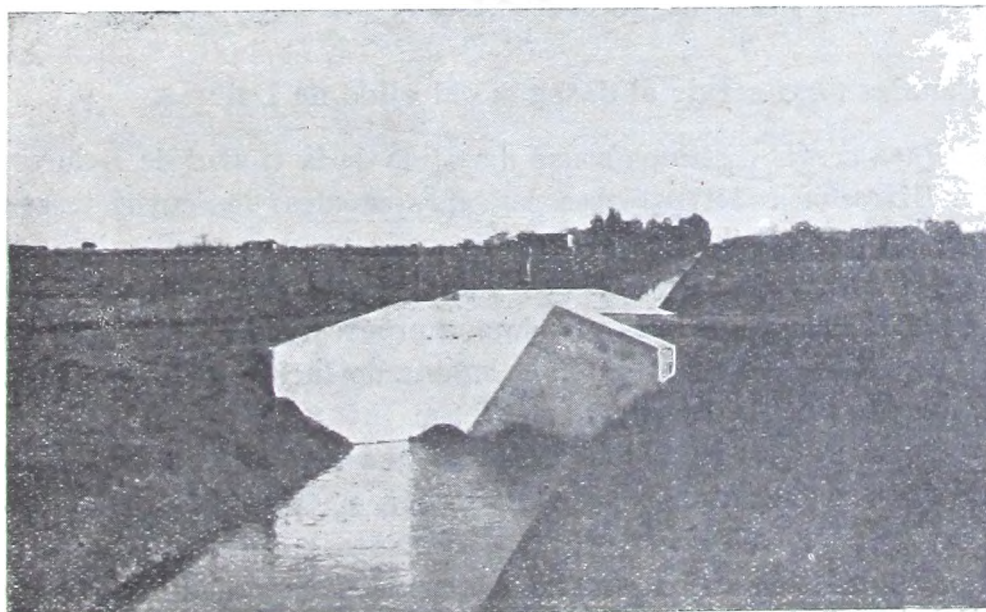
Asimismo en las obras de arte existentes se hicieron las modificaciones necesarias para reducir su nivel de acuerdo con la nueva rasante de la profundización.

Canales de desagües de desvío Toledo al Canal N° 16.

Para mejorar las precarias condiciones del desagüe de la pequeña región situada al norte del Canal número 16 y próxima a las estaciones de Cazón y Desvío Toledo, la Dirección construyó dos pequeños canales cuyas trazas corren a los costados de los caminos que unen esta última localidad con Las Flores y de acceso a la misma, respectivamente, desembocando en las



Desagües del Sud. — Canales de desagües del Ejido de Saladillo. Alcantarilla existente reconstruída a más bajo nivel.



Desagües del Sud. — Canales del Ejido de Saladillo. Tipo de las alcantarillas construídas.

compuertas existentes a la altura de los hectómetros 447 y 390 del terraplén derecho del canal citado.

El mencionado primeramente fué continuado asimismo al norte de la Estación Desvío Toledo hasta las inmediaciones de la laguna La Salada.

Análogamente y para servir al desagüe de la zona situada al sur del Canal número 16, se ejecutó un pequeño canal cuya traza corre también por el mismo camino a Las Flores, hasta alcanzar los pequeños canales existentes que desembocan en la compuerta del hectómetro 379 del terraplén izquierdo del 16; estos últimos fueron asimismo sujetos a una limpieza en toda su extensión.

Los pequeños canales descriptos suman en total una longitud de 29 $\frac{1}{2}$ kilómetros y exigieron un movimiento de tierra que ascendió a la cantidad de 32.500 metros cúbicos.

Corriendo las trazas de todos estos canales, como se ha dicho, por caminos, tierras provenientes de su excavación fué aprovechada para las reparaciones de los mismos, con lo cual se ha contribuído en forma sensible a las necesidades viales, ya que además como los canales destinados al desagüe del pueblo de Saladillo fueron provistos de numerosas alcantarillas para servir al tránsito de las calles transversales que interceptan.

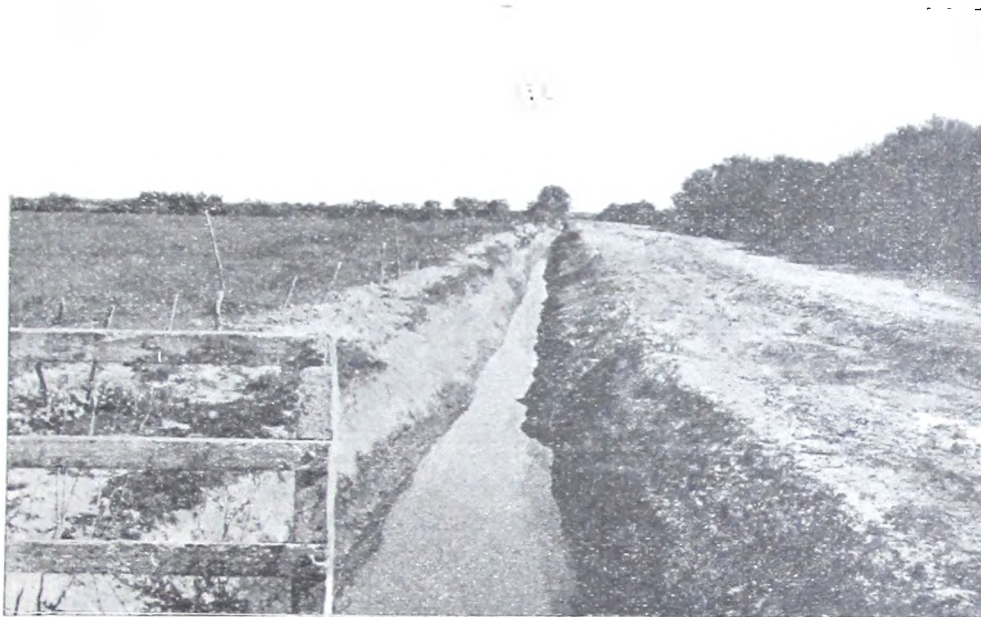
Canales para servir al desagüe del ejido de Dolores.

Para servir distintas zonas del ejido de la ciudad de Dolores, la Dirección construyó tres pequeños canales, dos cuyas trazas corren por caminos de acceso a aquélla y que sirven a los parajes denominados de Galdós y bañado de Escobar, desaguan en el Canal «A» a la altura de sus progresivas hectómetros 34 y 88. El tercero descarga en la laguna de Inclán y sirve la zona situada al norte del ejido.

Estos canales suman en conjunto una longitud de 7 $\frac{1}{2}$ kilómetros, representando su construcción un movimiento de tierra de poco más de 15.000 metros cúbicos.

Con relación a los canales construídos en Saladillo, Desvío Toledo y Dolores, como así para la prolongación del Canal «A», realizada durante el ejercicio anterior, la Dirección ha encomendado a la empresa del Ferrocarril Sud y a la del Provincial de Buenos Aires, la construcción de alcantarillas en los puntos que los canales deben cruzar sus vías.

Para la prolongación del Canal «A» citada, será profundizada en toda su extensión la alcantarilla existente en las vías del tramo de Dolores - Parravicini y en el cual tiene actualmente su origen el canal mencionado. Esta ampliación se traducirá en sensibles beneficios para el desagüe de la región inmediata situada al oeste de dicha vía.



Desagües del Sud. — Canal de desagüe del Ejido de Dolores, desde el Bañado de Escobar hasta el Canal A.

Dstrucción del tajamar de la laguna «Las Barrancas».

En cumplimiento de la resolución dictada por el Poder Ejecutivo en el expediente S. 366 (M. O. P.), la Dirección procedió a la remoción del tajamar que particulares habían construido en el arroyo Las Barrancas, partido de Chascomús y que afectaba el desagüe de las lagunas Encadenadas hacia el Río Salado.

La extensión del tajamar destruido alcanza a poco más de 130 metros, encontrándose en la actualidad regularizada la situación que aquél afectaba.

Desagüe de la laguna «El Potrillo Grande».

Para mejorar el desagüe de la laguna mencionada y consiguientes zonas vecinas, esta Dirección proyectó un pequeño canal aliviador de la misma, que descarga después de un reco-

rrido de 3.000 metros aproximadamente, en el arroyo Saladillo, canal sobre el cual fué emplazada una compuerta de cuatro vanos con cierre a viguetas, para regular la descarga de aquélla en toda circunstancia que las condiciones del arroyo citado lo hicieran posible.

La obra ya se encuentra construída, habiéndose ejecutado en su totalidad de cemento armado, completándola un amplio puente para restablecer el acceso a la propiedad, que de otro modo hubiera quedado interceptada por el canal.

En cuanto a esto último, que demandará en total una excavación de 35.000 metros cúbicos, se encuentra próximo a su terminación, restando solamente a ejecutar un pequeño trecho inmediato a la laguna misma que importa escasamente 6.000 metros cúbicos.

Corrección del arroyo Las Flores en General Alvear.

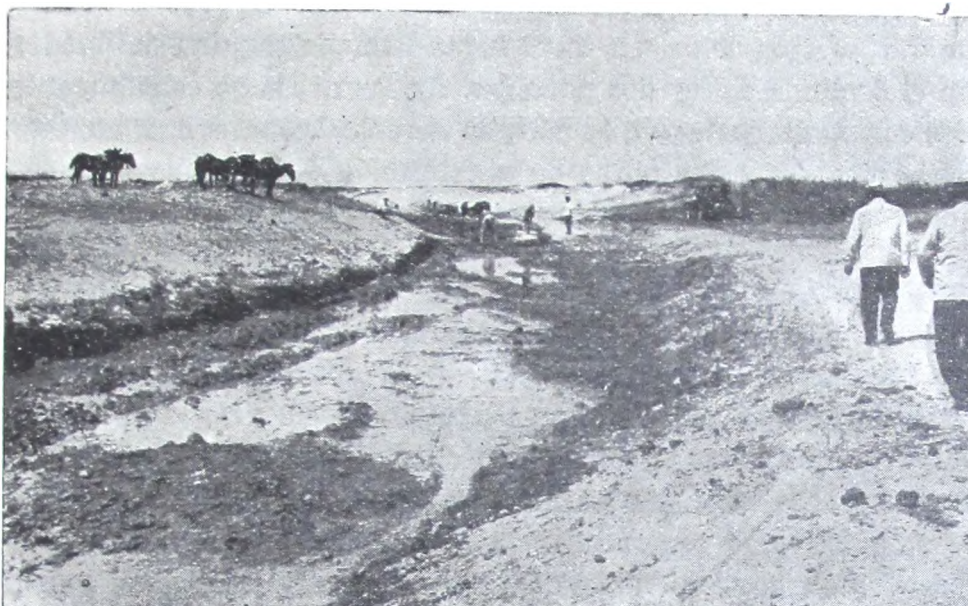
Para remediar la insuficiencia de cauce que el arroyo Las Flores presenta a inmediaciones del pueblo de General Alvear, por cuya causa a raíz de cualquier pequeña creciente del arroyo se extienden las aguas cubriendo una vasta superficie de quintas y chacras pertenecientes al ejido del pueblo, la que incluye la totalidad de las chacras de propiedad fiscal en que se dividió la fracción de campo adquirida por el Superior Gobierno de la Provincia al señor Urquiza y Anchorena, y para mejorar a la vez las deficientes condiciones de la vialidad originadas por aquella circunstancia, la Dirección ha emprendido trabajos de corrección del arroyo citado.

Estos consistirán en un notable ensanche del cauce actual, y en la conveniente profundización, con lo cual será removido el banco de tosca resistente que impide a las aguas formar el cauce necesario al escurrimiento.

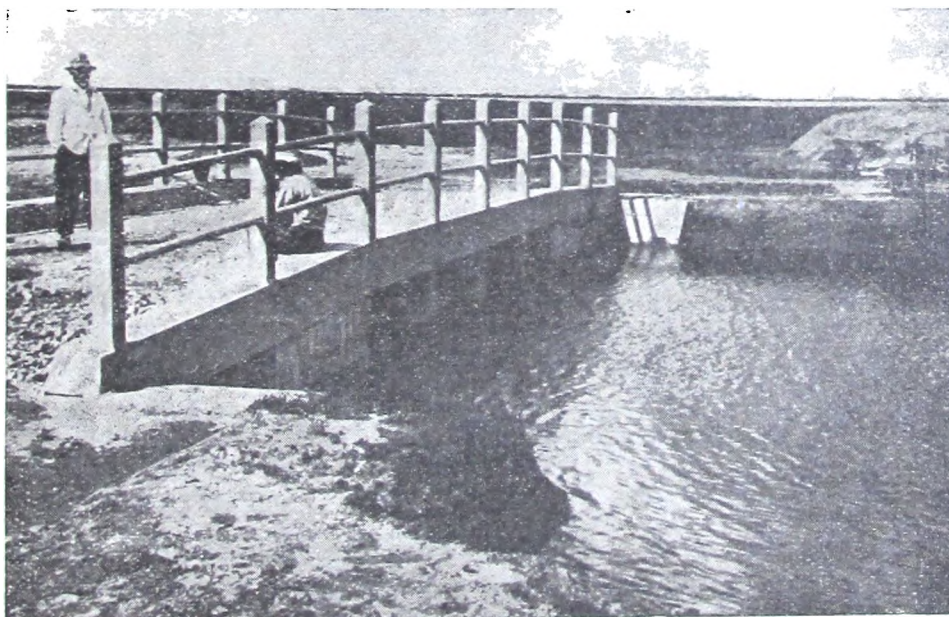
Los trabajos en cuestión implicarán un movimiento de tierra de 27.000 metros cúbicos aproximadamente, y están actualmente en ejecución.

Corrección del arroyo Tandileofú.

Las obras consistieron en la desobstrucción del cauce, eliminando los árboles y la vegetación que había en el mismo, desde las proximidades de la Estación Cangallo hasta algo aguas arriba del camino de Tandil a Balcarce.



Desagües del Sud. — Desagüe de la laguna «El Potrillo Grande». Vista hacia aguas arriba, tomada durante la construcción.



Desagües del Sud. — Vertedero de cuatro vanos. Hectómetro 12 del canal de desagüe de la laguna «El Potrillo Grande». Vista tomada desde aguas abajo.

Además, y con el objeto de evitar los derrames del arroyo sobre el camino de Tandil a Ayacucho, se hizo un canal en curva, de diez metros de solera, en el lugar llamado esquina del Medio, en el deslinde de los dos partidos. Aguas abajo se construyeron dos cortos diques sobre la margen derecha, para evitar también desbordes. En estas obras de canalización y diques se removieron unos 4.500 metros cúbicos de tierra, en cifras redondas.

Estudio del estado de los canales.

Durante este ejercicio se continuaron en gran medida los estudios tendientes al conocimiento del estado en que se encuentran los canales y sus cauces excavados, sus terraplenes, etcétera, tareas que comprenden el amojonamiento kilométrico de los mismos, acotamiento de las obras de arte y estudios de carácter hidráulico, todo lo cual a los fines de poder proyectar las obras de mejora para su más eficiente funcionamiento.

Esos estudios han abarcado hasta la actualidad principalmente las secciones inferiores de todos los canales, algunos de los cuales comprendidos totalmente, y suman en total 460 kilómetros, de los cuales realizados en el presente ejercicio poco más de 300 kilómetros.

Con los datos proporcionados por los antedichos estudios, se están formulando distintos proyectos entre los cuales se encuentran ya muy adelantados los relativos a la limpieza de los cauces excavados de los Canales números 1, 2 y 18, y el relativo al Canal «A», que complementa el plan de obras «El Tordillo», próximo a ser iniciado.

Distintos estudios hidráulicos-topográficos realizados en el presente ejercicio.

Con relación al plan de obras adoptado por la Dirección, se llevaron a cabo los estudios pertinentes para formular los proyectos relativos al desagüe de Guido al mar y de la laguna «La Yegua» al Río Salado.

Los primeros abarcan una superficie relevada de 91.000 hectáreas, de las cuales 68.326 fueron estudiadas durante el ejercicio que se trata.

En cuanto al desagüe de la laguna «La Yegua» al Salado, exigió el relevamiento de una zona de 30.975 hectáreas, efectuado durante el año 1933.

En virtud de las autorizaciones respectivas dictadas por la Dirección, se practicaron también estudios en los partidos de Saladillo y Chascomús, para proyectar las obras que fueran convenientes para mejorar el desagüe precario de zonas de esos partidos.

En el partido de Saladillo se relevaron 13.612 hectáreas entre las vías de los ferrocarriles Sud y Provincial de Buenos Aires, y el arroyo Saladillo, y en Chascomús se estudiaron 10.600 hectáreas entre la línea Vergara-Lezama del Ferrocarril Sud, y el tramo más inferior del Río Salado, para poder proyectar obras de desagüe para los extensos cañadones que cubren esa parte del partido de Chascomús.

En resumen, el conjunto de los estudios enunciados ha significado el relevamiento altiplanimétrico de una superficie de unas 123.500 hectáreas en el año 1933.

Vigilancia de los canales y sus obras accesorias durante las crecientes acaecidas en el año 1933.

Como es notorio, las extraordinarias lluvias caídas durante el año fenecido, originaron en la red de canales de la Dirección repetidas crecientes, algunas de ellas de considerable magnitud.

Es satisfactorio poder expresar que en todo momento el sistema de canales funcionó con la mayor eficiencia, gracias al buen estado de conservación que presentan, propio también de sus obras accesorias, y a la preferente atención y vigilancia y demás medidas de emergencia dispuestas en aquellas circunstancias. Así se logró conducir por los canales, sin que en éstos se produjera rotura alguna, caudales apreciablemente mayores que en anteriores situaciones análogas.

Las mismas crecientes fueron aprovechadas también para hacer observaciones y estudios de carácter hidráulico que agregaran valiosos elementos de juicio para el proyecto de las futuras mejoras en la red.

DESAGÜES DEL SUR. AMPLIACION DE OBRAS

La Dirección de Desagües había proyectado una ampliación de obras que comprendía las zonas de Castelli y Norte de la laguna Mar Chiquita y llamó a propuesta de precios sin tener preparado los planos de detalle que permitieran cotizar precios sobre una base cierta. Un llamado a cotización de precios en tales condiciones necesariamente tenía que conducir a lo que se produjo o sea a la anulación de la licitación.

En la ignorancia de las condiciones en que tendrían que efectuar los movimientos de tierra, los proponentes tuvieron que pronunciarse por indicios y la inseguridad los llevó a elevar los precios en forma de hacerlos inadmisibles.

Estudiada la cuestión por el Consejo de Obras Públicas, éste se pronunció por la anulación; pero no estableciendo como causa la inaceptabilidad de los precios sino por razón de haberse hecho la licitación sin la base indispensable que era la preparación del proyecto definitivo.

La Dirección de Desagües pretendía, asimismo una autorización para realizar obras por cinco millones de pesos que no podía acordarse, sin referencia a proyectos terminados.

La presentación que se menciona y las gestiones que sobre el particular hizo ulteriormente la precitada Dirección, dieron lugar a que se dictaran las siguientes resoluciones:

Letra D. 241 de 1932 y agreg. — La Plata, julio 28 de 1933.

De acuerdo con lo aconsejado precedentemente por el Consejo de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Declarar anulados la licitación y concurso de propuestas realizados por la Dirección de Desagües el 22 de febrero del año en curso, en virtud de haberse llevado a cabo, sin el requisito indispensable de la aprobación previa por parte del Poder Ejecutivo de las bases respectivas, planos completos, pliego de condiciones, cómputos métricos, presupuesto y demás elementos necesarios para un acto de esa naturaleza.

2º Denegar la autorización solicitada por la Dirección de Desagües, para ejecutar por administración, a destajo, el to-

tal de los trabajos licitados, por oponerse a ello el artículo 58 de la Ley de Contabilidad.

3º Hacer saber a la Dirección de Desagües que, cuando se trate de la ejecución parcial de obras comprendidas dentro del plan general propuesto, cuya realización por administración se justifique por razones de urgencia debidamente comprobada, deberá solicitar, en cada caso, la previa autorización del Poder Ejecutivo acompañando el proyecto, planos, cómputos métricos y presupuestos definitivos de los trabajos a realizarse.

4º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección de Desagües, para su conocimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra D. 241 de 1932 y agrs. — La Plata, agosto 31 de 1933.

Vistas las observaciones hechas precedentemente a la resolución del 4 de este mes, corriente a fojas 258, y

Considerando:

1º Que el artículo 6º de la Ley de 27 de noviembre de 1905 dice, textualmente: «Con la intervención y aprobación» del Poder Ejecutivo, la Dirección de Desagües queda facultada para contratar por licitación o ejecutar por administración, total o parcialmente, las obras que comprende el proyecto general de los desagües, debiendo llevarse a cabo progresivamente, según convenga al más eficaz y seguro resultado de las mismas».

2º Que, la Honorable Legislatura, mediante la sanción del artículo 1º de la Ley 4117, inciso c) autoriza al Poder Ejecutivo, a «ejecutar obras por administración, por medio de subcontratistas o destajistas». «En estos casos, antes de resolver, recabará dictamen del Consejo de Obras Públicas, creado por decreto del 22 de septiembre del corriente año, o del Consejo de Vialidad, según corresponda».

3º Que, por otra parte, la resolución de fojas 67, de noviembre 24 de 1932, obliga a la Dirección recurrente a «emitir una memoria sucinta y un juego de planos fundamentales de los trabajos a ejecutar», exigencia que en buena parte se ha cumplido, según constancias de tres expedientes que corren y se resolverán por cuerda separada a la mayor brevedad.

4º Que, el Gobierno está en el deber de facilitar, dentro de las normas legales, la labor sana y progresista de la Dirección de Desagües, cuyos miembros componentes representan una verdadera garantía para los intereses públicos que les han sido confiados,

Por ello, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Declarar que la Dirección de Desagües podrá realizar las obras proyectadas, indistintamente, por licitación o por administración, debiendo previamente someter a la aprobación del Poder Ejecutivo en cada caso, los planos definitivos y la memoria descriptiva de los trabajos a ejecutar de acuerdo con lo resuelto a fojas 67, con respecto al plan parcial de las obras de Castelli, y a fojas 258 con respecto a las demás.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección de Desagües para su conocimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra D., 234, año 1933. — La Plata, setiembre 26 de 1933.

Visto este expediente por el que la Dirección de Desagües, solicita autorización para ejecutar, por administración a desajo, las obras de desagües en el partido de Castelli, concordante con la resolución dictada con fecha 31 de agosto en el expediente D. 241 de 1932, y de acuerdo con lo dictaminado por el Consejo de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección de Desagües para realizar las obras de desagües en la zona de Castelli, en virtud de la anterior aprobación del proyecto parcial de las mismas, de fecha 24 de noviembre de 1932, debiendo ejecutarlas por administración a desajo, de acuerdo a la primera alternativa presentada dentro del presupuesto que para movimiento de tierra apreciado en (\$ 0,70 $\frac{m}{n}$) setenta centavos moneda nacional, como promedio de metro cúbico, ha presentado, y que, incluido un (5 %) cinco por ciento para imprevistos, asciende a la suma de pesos un millón quinientos sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (\$ 1.567.832,42 $\frac{m}{n}$).

2º Las obras deberán efectuarse, con arreglo a los planos, memoria descriptiva, cómputos métricos parciales y totales, y precio unitario establecido, que se han acompañado, todo lo cual no podrá ser modificado sin previa autorización del Poder Ejecutivo.

3º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección de Desagües para su conocimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

LA RECAUDACION Y EL MOVIMIENTO DE CONEXIONES EN LAS DIEZ SECCIONALES DE OBRAS SANITARIAS

En la relación y cuadros que siguen se encontrará una información completa relativa a la recaudación y movimiento de conexiones de aguas corrientes y cloacas en las diez seccionales de la Dirección de Obras Sanitarias de la Provincia.

Recaudación:

Lo recaudado en la explotación de los servicios sanitarios durante este año, en las distintas seccionales de Obras Sanitarias, ascendió a 2.245.481,20 pesos, es decir, fué 173.550,38 pesos más elevado que lo ingresado en el año 1932 en que alcanzó a 2.671.930,82 pesos.

En el cuadro siguiente se indica el detalle de la recaudación.

RECAUDACION					
Seccional	Servicios sanitarios	Conexiones aguas corr.	Conexiones de cloacas	Varios	Total
La Plata	1.695.566,81	59.908,20	16.137,10	4.032,70	1.775.644,81
Bahía Blanca	471.307,58	—	8.332,23	617,00	480.166,81
Saladillo	33.025,23	172,00	—	—	33.197,23
Rojas	120.161,15	—	—	—	120.161,15
Chivilcoy	194.281,90	210,00	500,50	—	194.992,40
Bmé Mitre	42.272,83	769,26	—	—	43.069,09
Necochea	114.941,30	1.428,80	—	—	116.370,10
Mercedes	54.299,65	1.595,20	1010,00	—	56.904,85
Chacabuco	24.519,13	360,00	—	—	24.879,15
C. Casares	15,66	80,00	—	—	95,63
Totales	2.750.301,21	64.298,46	25.979,83	4.649,70	2.845.481,20

La oficina de Padrones y Boletas que es la emisora de las boletas-valores para el cobro de los servicios sanitarios de la repartición, emitió, durante el curso de 1933, 202.713 bo-

letas para el cobro trimestral, las que importaron en total, la suma de 3.382.187,36 pesos.

Las 202.713 boletas emitidas para cobro de los servicios sanitarios, que importaron en total 3.382.187,36 pesos moneda nacional, se repartieron en la siguiente forma:

Seccional	Boletas emitidas	Importe \$ m.n.
La Plata	112.991	1.849.013,55
B. Blanca	32.157	517.486,50
Saladillo	5.815	140.751,39
Rojas	7.060	161.353,40
Chivilcoy	19.034	307.859,60
B. Mitre	4.132	65.813,07
Necochea	11.972	222.202,90
Chacabuco	9.552	117.716,95
Total	202.713	3.382.178,36

Las emisiones de boletas para todas las Seccionales, fueron por los 4 trimestres del año, menos para Chacabuco, que solo fué por los 3 primeros.

En el año 1932 la emisión de boletas, fué la siguiente:

Seccional	Boletas emitidas	Importe \$ m.n.
La Plata	107.203	1.703.133,52
B. Blanca	28.480	494.827,15
B. Mitre	4.012	62.039,31
Saladillo	4.576	114.819,20
Chivilcoy	14.817	353.020,45
Rojas	5.529	139.876,15
Necochea	4.648	87.630,80
Chacabuco	3.152	46.549,77
Total	172.417	3.001.896,35

Las emisiones para todas las seccionales, fueron por los 4 trimestres del año, menos las correspondientes a Necochea y Chacabuco que se iniciaron desde el 3º y 2º trimestre, respectivamente.

De la última Sección, sólo se emitieron los valores del 2º trimestre, habiéndose postergado la emisión de los 2 siguien-

tes, por haberse procedido a efectuar una nueva valuación de las fincas de la localidad.

Al comparar ambos años observamos un aumento para 1933, de 29.296 boletas y de pesos 380.291,01 moneda nacional.

La recaudación en los años 1931, 1932 y 1933 ha sido la siguiente:

	1931	1932	1933
Por servicios .	2.450.210,38	2.586.130,12	2.750.301,21
Por conexiones	126.434,07	79.177,87	90.530,29
Por varios		6.622,83	4.649,70
Total ..	2.576.644,45	2.671.930,82	2.845.481,20

Como puede verse en el detalle que antecede, la recaudación total del año 1933 ha sido superior a la de 1932 en pesos 173.550,38. La percepción por servicios aumentó en pesos 164.171,09 y la originada por conexiones nuevas 11.352,42 pesos.

En el cuadro siguiente se han resumido los ingresos mes a mes en los años 1931, 1932 y 1933, agregando al final el número de conexiones en servicio.

Cuadro demostrativo de los ingresos mensuales, y del aumento de las conexiones de los servicios sanitarios en las diez seccionales, desde enero de 1931:

Año 1931	Recaudación total	Recaudado por servicios	Recaudado p. conexiones	Conexiones en servicio	
				Agua corr.	Cloacas
Enero	50.991,84	37.709,99	13.281,83	23.862	13.432
Febrero	257.368,04	246.646,28	10.721,76	24.005	13.495
Marzo	360.403,38	350.097,47	10.305,91	24.160	13.554
Abril	57.530,07	47.562,60	9.967,47	24.300	13.604
Mayo	110.212,54	102.537,94	7.674,60	24.514	13.659
Junio	419.149,70	409.841,33	9.308,37	24.923	13.716
Julio	116.787,95	107.111,44	9.676,51	25.407	13.756
Agosto	175.594,10	163.839,18	11.754,92	25.628	13.805
Septiembre	302.870,75	293.584,96	9.285,79	25.825	13.854
Octubre	157.394,95	145.812,87	11.582,08	26.036	13.917
Noviembre	210.168,66	200.050,28	10.118,38	26.164	13.967
Diciembre	258.172,47	345.416,43	12.756,43	26.927	14.024
Totales	2.576.644,45	2.450.210,38	126.434,07	40.951	

Año 1932					
Enero	88.455,17	81.782,71	6.134,46	27.926	14.066
Febrero	168.249,96	161.567,55	6.406,69	29.771	14.100
Marzo	389.039,85	380.279,92	8.278,93	30.258	14.136
Abril	103.735,24	96.002,29	6.619,95	30.432	14.371

Año 1932	Recaudación total	Recaudado por servicios	Recaudado p. conexiones	Conexiones en servicio	
				Agua corr.	Cloacas
Mayo	165.566,08	158.717,26	6.045,82	30.688	14.471
Junio	351.224,22	343.920,53	7.073,89	30.861	14.553
Julio	163.041,11	157.506,49	4.590,62	31.396	14.618
Agosto	217.149,66	210.049,27	6.363,39	31.862	14.682
Septiembre	345.009,72	336.954,83	7.667,29	32.067	14.755
Octubre	92.129,77	81.735,08	7.033,19	32.224	14.818
Noviembre	230.280,58	223.864,33	6.073,25	32.424	14.903
Diciembre	358.049,46	350.749,86	6.890,60	32.542	14.951
Totales	2.671.930,82	2.586.130,12	79.177,87	47.493	
Año 1933					
Enero	119.245,34	112.054,74	6.860,60	32.637	15.008
Febrero	178.990,41	173.497,45	5.069,96	32.739	15.064
Marzo	475.731,05	465.421,51	9.383,54	32.886	15.129
Abril	88.515,63	80.737,08	7.106,55	32.993	15.177
Mayo	190.825,41	183.557,24	6.877,17	33.129	15.214
Junio	370.543,76	362.098,56	8.132,20	33.280	15.273
Julio	73.945,38	69.034,49	4.804,89	33.370	15.313
Agosto	183.679,92	176.171,36	7.379,86	33.506	15.390
Septiembre	392.374,33	381.299,34	10.903,99	33.658	15.453
Octubre	87.519,39	78.099,29	9.164,10	33.934	15.494
Noviembre	193.261,40	185.670,18	7.465,22	34.009	15.541
Diciembre	490.849,18	482.659,97	7.382,21	34.174	15.597
Totales	2.845.461,20	2.750.301,21	90.530,29	49.771	

Movimiento de conexiones nuevas:

Las conexiones habilitadas durante este año en los servicios de las distintas seccionales, fueron los siguientes:

La Plata, aguas corrientes	930
La Plata, cloacas	78
Bahía Blanca, cloacas	104
Saladillo, aguas corrientes	14
Rojas, aguas corrientes	38
Chivilcoy, aguas corrientes	125
Chivilcoy, cloacas	83
Bartolomé Mitre, aguas corrientes	15
Necochea, aguas corrientes	87
Mercedes, aguas corrientes	276
Mercedes, cloacas	381
Chacabuco, aguas corrientes	108
Carlos Casares, aguas corrientes. Esta obra fué librada al servicio público el 11 de octubre de 1933	39
Total	2.278

El total de las conexiones en servicio, en cada localidad, desde la inauguración de cada obra, hasta el 31 de diciembre de 1933, es el que se pasa a detallar:

La Plata, aguas corrientes	25.322
La Plata, cloacas	9.882
Bahía Blanca, cloacas	4.341
Saladillo, aguas corrientes	840
Rojas, aguas corrientes	1.086
Chivilcoy, aguas corrientes	2.117
Chivilcoy, cloacas	708
Bartolomé Mitre, aguas corrientes	651
Necochea, aguas corrientes	1.487
Mercedes, aguas corrientes	1.435
Mercedes, cloacas	666
Chacabuco, aguas corrientes	1.197
C. Casares, aguas corrientes	39
Total	<u>49.771</u>

Las conexiones nuevas en los años 1931, 1932 y 1933 han sido las siguientes:

Aguas corrientes	3.332	6.216	1.632
Cloacas	625	927	646
Total	<u>3.957</u>	<u>7.143</u>	<u>2.278</u>

CONSUMO DE AGUA EN LAS OCHO CIUDADES CUYO SERVICIO ATIENDE LA PROVINCIA

El caudal de agua consumido en cada una de las Seccionales durante el año, ha sido el que sigue:

Sección La Plata: 20.145.739 m³, o sea un promedio mensual de 1.678.812 m³ y un consumo diario por conexión de 2.224 litros.

Sección Saladillo: 207.250 m³, o sea un promedio mensual de 17.271 m³ y un consumo diario por conexión de 680 litros.

Sección Rojas: 340.136 m³, o sea un promedio mensual de 28.345 m³ y un consumo diario por conexión de 876 litros.

Sección Chivilcoy, 1.563.818 m³, o sea un promedio mensual de 130.318 m³ y un consumo diario por conexión de 2.099 litros.

Sección Bartolomé Mitre: 298.986 m³, o sea un promedio mensual de 24.915 m³ y un consumo diario por conexión de 1.272 litros.

Sección Necochea: 559.808 m³, o sea un promedio mensual de 46.651 m³ y un consumo diario por conexión de 1.065 litros.

Sección Mercedes: 1.114.577 m³, o sea un promedio mensual de 92.881 m³ y un consumo diario por conexión de 2.369 litros.

Sección Chacabuco: 417.114 m³, o sea un promedio mensual de 34.759 m³ y un consumo diario por conexión de 995 litros.

LAS AGUAS CORRIENTES EN LA PLATA

Las Usinas: —

Usina Parque San Martín. — Durante el curso de este año, sólo han trabajado los 8 pozos accionados a electricidad, de los 15 que corresponden a esta usina, habiendo producido, en conjunto, 6.930.600 metros cúbicos de agua.

El año ppdo., funcionaron los 14 pozos que entonces correspondían a esta usina, de los cuales, sólo 4 estaban dotados de electrobombas. El caudal producido entonces, fué de 5.370.371 metros cúbicos.

Las mejoras que se advierten en esta usina, fueron introducidas a fines del año 1932, y consistieron, en la electrificación de los pozos Nos. 6, 7 y 8, y en la liberación al servicio público, del pozo N° 15, cuyo caudal es el más elevado de todos los pozos en servicio en las obras dependientes de obras sanitarias, y alcanza a 236 metros cúbicos por hora.

Los gastos ocasionados en esta usina, en los años 1932 y 1933, fueron los siguientes:

	Año 1932	\$ %	Año 1933	\$ %
Fuel - oil, kgs.	613.808	20.487,71	9.152	430,14
Gas - oil, kgs.	—	—	450	22,95
Aceite Diesel, kgs.	324	143,86	119,8	54,51
Aceite de cilindro, kgs.	495	275,78	14	9,80
Aceite de máquina, kgs. ...	546	214,27	167	66,80
Energía eléctrica, kwh. ...	2.186.894	115.276,70	2.678.333	142.487,32
Personal	—	98.460,00	—	27.280,00
		<hr/>		
		234.858,32		170.351,52
Agua proveída	5.370.381 m ³ .		6.930.600 m ³ .	

El costo del metro cúbico de agua en ambos años, fué respectivamente de \$ 0,0438 y \$ 0,02465 moneda nacional. Esta gran diferencia en el costo del metro cúbico, se debe, en primer lugar, a la separación del taller, de la usina, cuyo personal antes estaba englobado en una sola partida; después, a la reducción del personal de usina y, finalmente, al aumento de los pozos accionados a electricidad.

Usina del Parque Saavedra. — En el curso del año 1933, trabajaron los 12 pozos correspondientes a esta usina, produciendo en conjunto, 9.087,492 metros cúbicos de agua.

Durante el año 1932, trabajaron los mismos pozos, produciendo en conjunto, 9.037.986 metros cúbicos.

Los gastos ocasionados en ambos años, para producir los caudales indicados, fueron los que se enumeran a continuación:

	Año 1932		Año 1933	
	\$	%	\$	%
Fuel - oil Diesel, kgs.	628.560	32.494,34	485.028	25.221,46
Fuel - oil. kgs.	6.400	211,20	—	—
Gas - oil, kgs.	—	—	88.357	4.506,21
Aceite Diesel, kgs.	7.993	3.596,43	6.225,5	2.832,60
Aceite de máquina, kgs. ...	5.291	2.086,89	5.681	2.272,40
Aceite de cilindro, kgs. ...	435	282,45	2.267	1.586,90
Energía eléctrica, kgs.	1.529.020	80.651,03	1.773.214	94.334,93
Personal	—	58.530,00	—	31.019,04
		<hr/>		<hr/>
		177.852,34		161.773,59

El costo del metro cúbico de agua en ambos años, fué, respectivamente, de pesos 0,0197 moneda nacional y pesos 0,0178 moneda nacional. Esta diferencia favorable al año 1933, en el costo del metro cúbico, obedece a la separación del taller de la usina, cuyo personal, lo mismo que ocurría en la usina del parque San Martín, estaba englobado en una sola partida.

Con el personal de los talleres de ambas usinas, se ha creado un solo taller a contar desde el 1º de enero de 1933.

Usina del Bosque. — En el curso del año 1933, trabajaron 5 pozos de los 6 correspondientes a esta usina, hasta el día 12 de diciembre, fecha en que fué reincorporado el pozo N° 6, después de las mejoras que se le hicieron.

Los 6 pozos, en conjunto han proveído 4.127.647 m³ de agua.

Durante el año ppdo., trabajaron los 6 pozos, y produjeron en conjunto, 4.719.363 metros cúbicos.

Los gastos ocasionados en cada año, para producir los caudales mencionados, fueron los que se detallan a continuación:

Durante el año 1933:

Energía eléctrica, 1.692.244 kwk. ..	\$	90.027,38
Personal	»	14.660,76
Total	\$	104.688,14

Durante el año 1932:

Energía eléctrica, 1.986.602 kwk. ..	\$	104.770,96
Personal	\$	16.860,00
Total	\$	121.630,96

El costo del metro cúbico de agua en cada año, fué respectivamente, de pesos 0,0254 moneda nacional y pesos 0,0258 moneda nacional. La diferencia que se observa a favor del año 1933, obedece a la disminución introducida en los gastos de personal de la usina.

La energía empleada para obtener cada metro cúbico de agua, fué de 0,410 kwhora en el año 1933, y de 0,421 kwhora en el año 1932.

El caudal proveído por cada kwhora consumido, fué de 2,439 m³ en el año 1933, y de 2,376 en el año 1932.

La mejora observada en el año 1933, comprueba, que el pozo N° 6, que trabajó en el año 1932, y que se desarmó en enero de 1933, no funcionaba eficientemente.

Resumen general de la explotación de las tres usinas:—

Durante el curso del año 1933, las tres usinas correspondientes a este servicio, han proveído en conjunto, 20.145.739 metros cúbicos de agua, es decir, 1.018.009 más que en el año 1932, en que proveyeron 19.127.730 metros cúbicos.

Costo del metro cúbico en la usina.— Los gastos ocasionados para proveer los caudales indicados en cada uno de los períodos mencionados, fueron los siguientes:

	Durante el año 1932		Durante el año 1933	
		\$ %	\$ %	\$ %
Fuel - oil, kgs.	620.208	20.698,91	9.152	430,14
Fuel - oil Diesel, kgs.	628.560	32.494,34	485.028	25.221,46
Gas - oil, kgs.	—	—	88.807	4.529,16
Aceite Diesel, kgs.	8.317	3.740,29	6.345,3	2.887,11

Accite de cilindro, kgs.	930	558,23	2.281	1.596,70
Energía eléctrica, kwh. ...	5.702.516	503.373,85	6.143.971	326.849,68
Personal	—	173.850,00	—	72.959,80
		<hr/>		
		537.016,78		436.813,25

Relacionando los gastos de cada año, con el caudal suministrado durante el curso de los mismos, obtenemos el costo del metro cúbico en la usina, de acuerdo con el siguiente cálculo:

	1932	1933
Por fuel-oil Diesel ...	\$ 0,0016988	\$ 0,0012519
Por fuel-oil	» 0,0010822	» 0,0000214
Por gas-oil	—	» 0,0002248
Por aceite Diesel	» 0,0001956	» 0,0001433
Por aceite de máquina	» 0,0001203	» 0,0001161
Por aceite de cilindro	» 0,0000292	» 0,0000793
Por energía eléctrica .	» 0,0158604	» 0,0162242
Por personal	» 0,0090889	» 0,0036216
	<hr/>	<hr/>
	\$ 0,0280754	\$ 0,0216826

Como puede verse en los detalles precedentes, el costo del metro cúbico, fué más bajo en el año 1933, siendo la causa principal, la reducción del gasto por personal que, como ya hemos dicho, obedece a la separación de esa partida, del personal del taller que, anteriormente estaba englobado en el de la usina y, también, al mayor funcionamiento de los pozos con energía eléctrica.

Costo real del m³ de agua durante el año. — Los gastos totales del año 1933, en la parte correspondiente al servicio de aguas corrientes de la Sección, fueron los siguientes:

Servicio del Capital \$ 9.679.296,10 mo-	
ne nacional, al 7 % anual	\$ 677.550,70
Gastos de Dirección	» 57.617,75
Gastos de las usinas de la Sección	» 504.000,00
Cuota municipal de la Sección	» 186.472,20
Gastos generales de la Sección	» 5.000,00
Personal de la Sección	» 180.150,00
Comisión a cobradores de la Sección	» 45.312,48
	<hr/>
	\$ 1.557.103,13

Relacionando los gastos que anteceden, con el caudal de agua suministrado durante el año, que fué de 20.145.739 m³, obtenemos el costo real del metro cúbico, de acuerdo con el cálculo que sigue:

Por servicio del Capital	\$	0,0336324
Por gastos de Dirección	»	0,0028600
Por gastos de las usinas de la Sección ..	»	0,0201035
Por cuota municipal de la Sección	»	0,0092562
Por gastos generales de la Sección	»	0,0002482
Por personal de la Sección	»	0,0089423
Por comisión a cobradores de la Sección	»	0,0022492
		<hr/>
	\$	0,0772918

El costo real del metro cúbico, resultó a \$ 0,0773 moneda nacional, o sean \$ 0,0131 menos que en el año ppdo., en que ascendió a \$ 0,0904 moneda nacional.

Esta gran diferencia, se debe a la disminución introducida en los gastos de personal que, de \$ 309.187,56 del año 1932, se redujeron a \$ 180.150,00 en 1933.

Provisión y consumo de agua. —

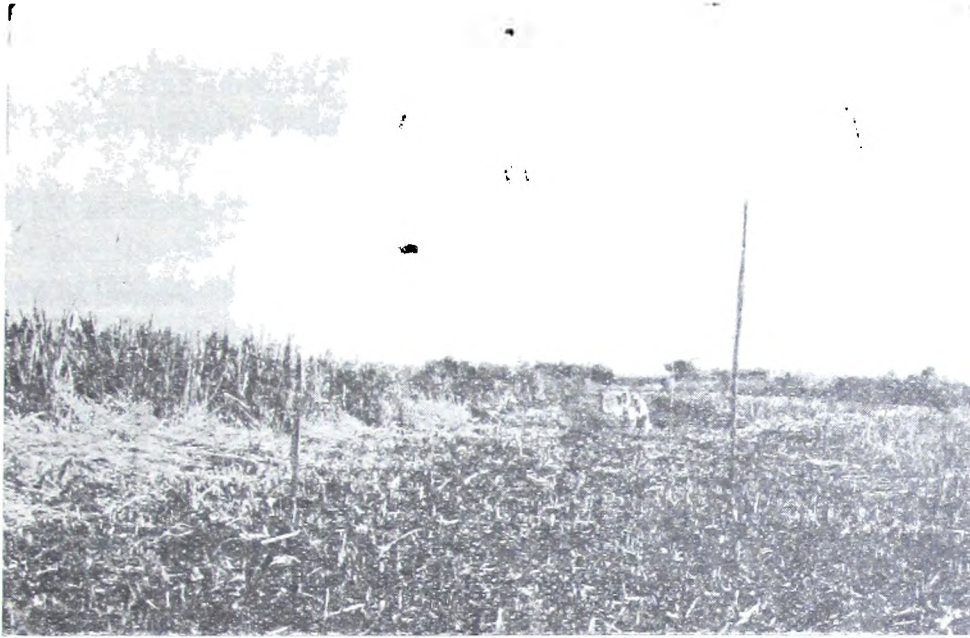
Este servicio, que fué inaugurado tres años después de la fundación de la ciudad, es decir, en 1885, abarca actualmente, 1.505 manzanas, de las cuales, 1.209 corresponden a la ciudad de La Plata, quintas y villas adyacentes, 20 a Ensenada, 184 a Berisso, 74 a Tolosa y 18 al Dique I.

En la actualidad, este servicio cuenta con treinta y tres pozos semisurgentes, dotados de motores-bombas de diversos tipos y capacidades que, extraen el agua de la tercer napa subterránea, en el paseo del Bosque, en los parques San Martín y Saavedra y varias plazas de la ciudad.

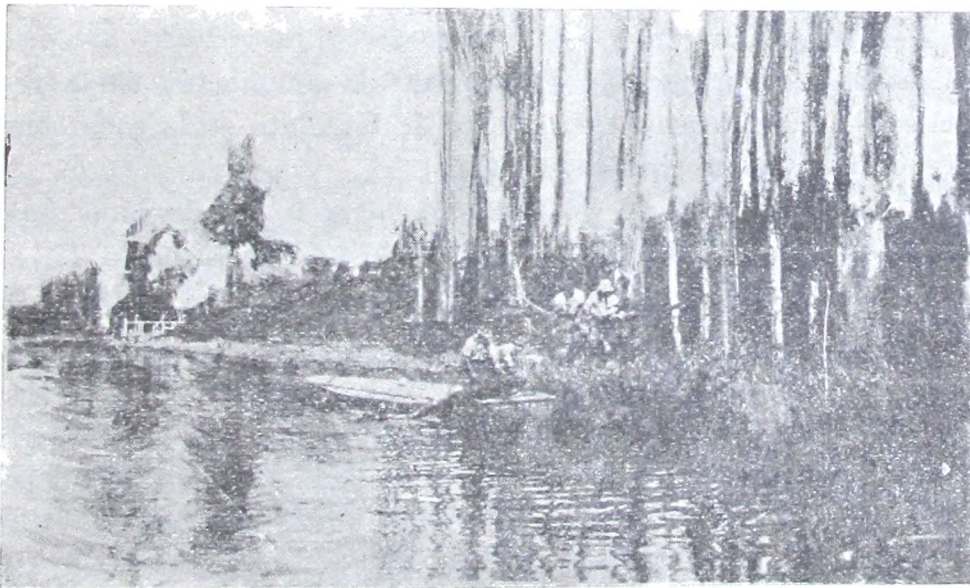
En el curso de este año, el consumo y provisión de agua, ascendió a 20.145.739 metros cúbicos, cifra que fué 1.018.009 metros cúbicos más elevada que la correspondiente al año 1932, en que alcanzó a 19.127.730 metros cúbicos.

Este aumento obedeció a la intensidad del calor en los meses del verano de 1933, y al aumento de conexiones de agua en servicio que, de un promedio de 24.027, correspondiente al año 1932,

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL DELTA DEL PARANA
DIRECCION DE HIDRAULICA



Delta, III Sección de Islas. — Arroyo Tuyú Paré, desde los 2500 metros aguas abajo.



Delta del Paraná. IV Sección de Islas. — Arroyo Negro; extracción de troncos que obstruyen el cauce.

pasó a 24.864 en el año 1933, lo que significa un aumento, en el promedio, de 837 conexiones.

El promedio del consumo mensual de agua, ascendió, en consecuencia, de 1.593.980 metros cúbicos correspondientes al año 1932, a 1.678.812, en el año 1933, o sea un aumento de 84.832 metros cúbicos mensuales.

Como consecuencia lógica, el consumo diario de agua por conexión, aumentó, de 2.180 litros que correspondieron al período del año 1932, a 2.224, o sean 44 litros.

En el mes de Diciembre de este año, se ha registrado la cifra más elevada de consumo de agua, desde que se ha establecido este servicio, alcanzando a 1.975.767 metros cúbicos, o sean 10.526 más que en el mes de enero de este mismo año, en que se consumieron 1.965.241 m³ de agua.

Estudios y proyectos. —

Se proyectó y presupuestó la ampliación del servicio de aguas corrientes:

En la calle Río Janeiro desde Valparaíso hasta el Monte, en Berisso.

En la calle 69 desde 116 hasta 117.

En la diagonal 73 desde 117 hasta 118.

En la calle 14 entre 39 y 40.

En la calle 45 desde 1 a 115.

Y en Villa Porteña.

También se proyectó y presupuestó la ampliación de la red del servicio de cloacas de la ciudad de La Plata en la zona comprendida entre las siguientes calles:

47 desde 14 hasta 16, 48 desde 15 hasta 16, 15 desde 47 hasta 48, 16 desde 47 hasta 49 y diagonal 73 desde 15 hasta 22.

Como asimismo, las siguientes ampliaciones del servicio de cloacas:

En la calle 45 desde 1 a 115.

Y en las calles frente a la plaza Matheu.

Se efectuó el relevamiento del canal Oeste de La Plata, para colocar un sifón que se proyectó para aumentar la presión en las cañerías del servicio de aguas corrientes en Berisso y Ensenada.

Se calculó un tanque de hormigón armado para 120.000 litros de capacidad en el teatro Argentino.

Ampliaciones de servicios. —

Ampliación de la red del servicio de aguas corrientes en Berisso, Ensenada, Dique y Villa San Carlos. — Con motivo de la ordenanza sobre ampliación del servicio sanitario de La Plata y pueblos suburbanos, dictada el 14 de febrero de 1933 por el Honorable Concejo Deliberante de esta ciudad, se prepararon los presupuestos y los pliegos de bases y condiciones para la adquisición de materiales para la ampliación del servicio de aguas corrientes en Ensenada, Berisso, Dique I y Villa San Carlos, y para la construcción de dos pozos de bombeo a instalarse en la usina del Bosque de La Plata, con sus correspondientes caños camisas, filtros, bombas de eje vertical para pozos profundos, con sus motores eléctricos, cables de alimentación y casillas subterráneas.

El presupuesto de adquisición de materiales para la ampliación de la red de cañerías, asciende a \$ 654.581,67, y el de la construcción de los dos pozos con sus casillas subterráneas y materiales pesos 110.351,20.

Ambas partes de la obra han sido licitadas, estando en estudio su aprobación, al terminar el año.

La cañería de impulsión que se proyecta colocar, y que sería alimentada por la usina del Bosque, comenzaría con un diámetro de 0,600 m, terminando en el Dique I; y desde allí hasta Ensenada seguiría con un diámetro de 0,550 m.

El recorrido de esta cañería de impulsión, sería el siguiente:

En Ensenada: Por la calle Cabral, de Mitre a Almafuerte; Sin Nombre, de Mitre a Almafuerte; Pringles, de Mitre a Almafuerte; Cambaceres, de Colón a Europa; Quintana, de Mitre a Africa; Verrina de Colón e Europa; Quintana, de Mitre a Africa; Verrina, de Colón a Europa; Forguez, de Colón a Europa; Arenales, de Perú a Africa; Arenales, de Don Bosco a Estados Unidos; Arenales, de Bolivia a Ecuador; 25 de Mayo, de Perú a Africa; 25 de Mayo, de Bolivia a Ecuador; Circunvalación, de Oceanía a Africa; Leandro N. Alem, de Don Bosco a Africa; Chile, de Circunvalación a San Martín; Bolivia, de Quinta a Circunvalación; Brasil, de Quintana a Independencia; Brasil, de Mitre a Progreso; Ecuador, de Quintana a Circunvalación; Ecuador, de San Martín a Progreso; Colombia, de Circunvalación a Libertad; Don Bosco, de Quintana a Circunvalación; Me-

jico, de Arenales a Circunvalación; Perú de Quintana a Circunvalación; Perú, de Independencia a Libertad; Africa, de Industria a Quintana; Europa, de Cambaceres a Quintana; Colón, de Cambaceres a Quintana; Mitre, de Sin Nombre a Cabral y Almafuerde de Sin Nombre a Cabral.

En Berisso: Por la calle Génova, de Baradero a Habana; Nápoles, de Ensenada a San Nicolás; Nápoles, de San Nicolás a Baradero; Nápoles, de Campana a Habana; Callao, de San Nicolás a Baradero; Callao, de Orden a Habana; Sin nombre, de Asunción a Trieste; Punta Arena, de Orden a Trieste; Perseverancia, de Ostende a Saladero; Resistencia, de Lisboa a Montevideo; Comercio, de Libertad a Montevideo; San Nicolás bis, de Barcelona a Callao; Baradero, de Barcelona a Callao; Campana, de Génova a Callao; Belfast, de Génova a Nápoles; Bilbao, de Génova a Callao; La Habana, de Génova a Callao; Orden, de Callao a Punta Arenas; Propaganda, de Punta Arenas a Perseverancia; Asunción, de Nápoles a Guayaquil; Libertad, de Guayaquil a Punta Arenas; Trieste, de Punta Arenas a Perseverancia; Trieste, de Industria a Porvenir; Ostende, de Industria a Porvenir; Ostende, de Industria a Punta Arenas; Saladero, de Industria a Resistencia y Montevideo, de Porvenir a Villa San Carlos.

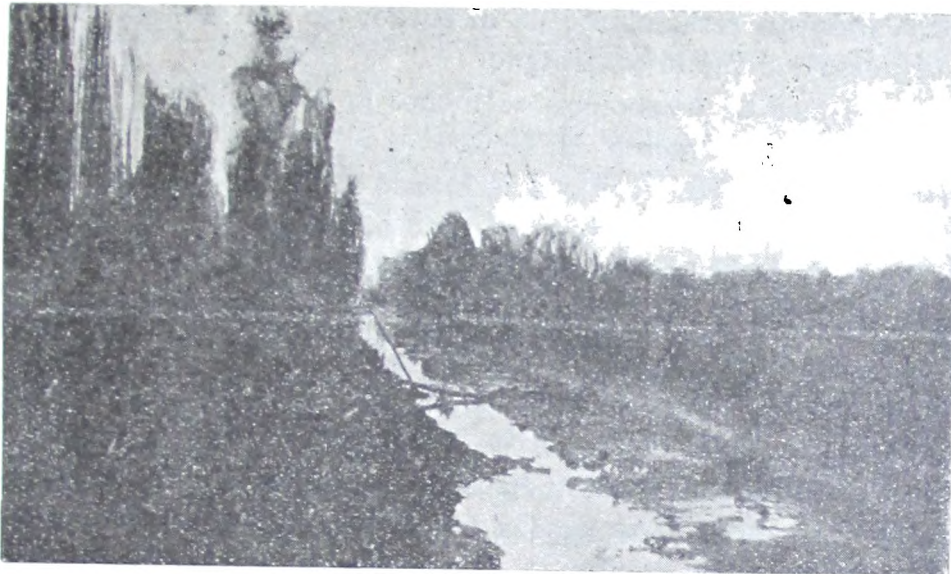
En Dique I: Por la calle 122, de 46 a 50; 123, de 48 a 51; 124, de 44 a 50; 128, de 48 a 50; 126, de 47 a 48; 47, de 124 a 126; 48, de 122 a 132; 48 bis, de 125 a 126; 49, de 48 bis a 132; 50, de 122 a 124; Vías F. C. S., de 48 a 123.

En Villa San Carlos: Por la calle 3, de 7 a 2; 4, de 9 a 2; 5, de 9 a 2; 6, de 9 a 2; 7, de Montevideo a 2; 2, de 3 a 7; 1, de 4 a 7; Montevideo, de 3 a 7; 8, de 3 a 5; 9, de 3 a 4.

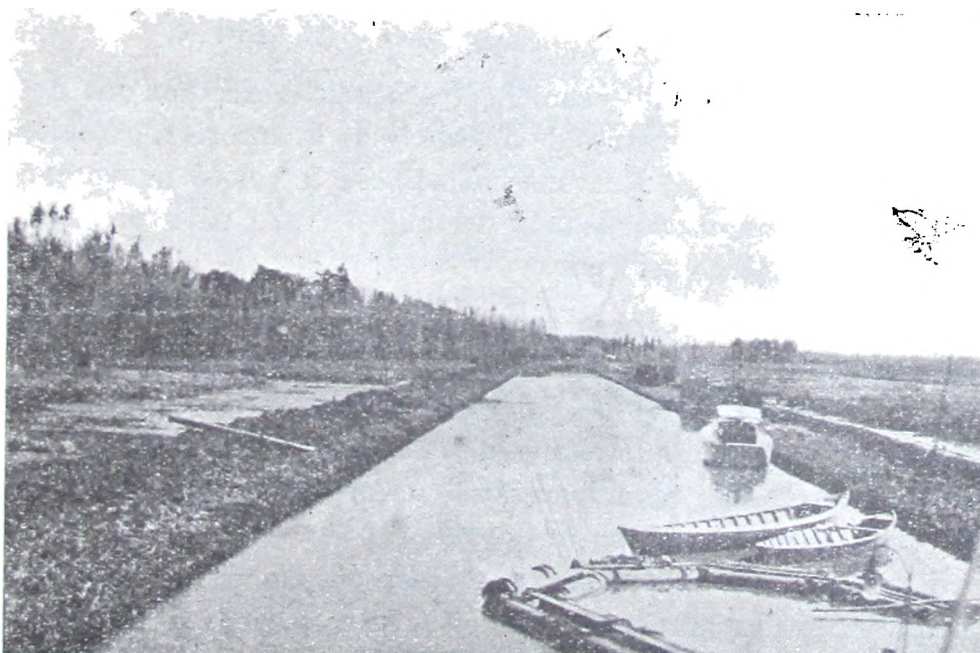
La Dirección de Obras Sanitarias, velando celosamente por los servicios públicos a su cargo, no descuida de su actual grado de eficiencia, ni ceja en el propósito de mejorarlos, de acuerdo con las necesidades de las poblaciones servidas, en especial, la ciudad de La Plata, donde son cada vez mayores.

Mejoras introducidas en algunos pozos. — En el Pozo número 6 de la usina del Bosque, habiéndose notado algunas deficiencias en la capacidad productiva, se extrajo el filtro del mismo, encontrándose deteriorado. Como consecuencia, se resolvió desmontar la bomba y el motor y el reacondicionamiento de un filtro y bomba de elevado rendimiento, como los colocados en los

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL DELTA DEL PARANA
DIRECCION DE HIDRAULICA



Delta, III Sección de Islas. — Arroyo Yutú Paré; desde los 850 metros hacia aguas arriba, durante los trabajos de limpieza.



Delta, IV Sección de Islas. — Canal N° 6, la draga 253 D, frente a la estaca 45, hacia aguas abajo.

pozos de más reciente construcción, lo que fué aprobado el 21 de abril.

En el mes de mayo, la empresa constructora, procedió a la colocación del filtro, el que fué ensayado con una bomba de prueba, dando un rendimiento de alrededor de 140 metros cúbicos por hora, que fué lo contratado.

En el mes de noviembre, se montó la nueva bomba «Layne» de 140 m³ con el motor «B. Boveri» que tenía el pozo número 5 de la misma usina, en el que se instaló el motor Siemens-Schuckert que anteriormente tenía el pozo número 6.

Después de 5 días de prueba consecutiva, en que dió un promedio de 152.400 m³ por hora, fué incorporado al servicio de aguas corrientes, el día 12 de diciembre.

Durante los cinco días de prueba de este pozo, la napa de agua del mismo, tuvo un nivel en reposo de 18,38 metros y un nivel deprimido, de 34,82 metros, lo que significa una depresión de 16,44 metros, y equivale a una producción de 9.270 m³ por metro lineal de depresión.

En el pozo número 10 de la usina San Martín: Como el caudal de este pozo fué exiguo desde su construcción, se resolvió hacer una investigación en el mismo, extrayéndosele el filtro y colocándosele otro de ensayo, para ver si en aquél radicaba la deficiencia, pero, se comprobó que esa no era la causa de su exigüidad, sino la pobreza del pozo.

Después de esta comprobación, se procedió a efectuar una nueva perforación a 70 metros de distancia de la anterior, obteniéndose buen resultado. En consecuencia, se le colocó nuevo caño camisa, y se espera la llegada del nuevo filtro para proseguir con los trabajos de este pozo.

Construcción de nuevos pozos. — A fines del mes de agosto se comenzó en terrenos del Vivero Municipal, la perforación de un pozo semisurgente nuevo, contratado con la International Water Corporation, que tendrá una capacidad productiva de 220 metros cúbicos de agua por hora, y corresponderá a la usina del Bosque, de la cual, llevará el número 7.

En setiembre, se efectuó el primer ensayo de caudal, obteniéndose 150 m³ por hora, con una bomba de prueba, de capacidad muy inferior a la de la contratada.

Al terminar el año, se estaba montando la bomba, no habiéndolo llegado aún el motor correspondiente.

Probablemente, este pozo será librado al servicio público a fines de enero, o en febrero de 1934.

Por administración, se procedió a efectuar una perforación de ensayo en la intersección de las calles 60 y 120 en el Bosque. Después de colocarse el filtro, se hizo un ensayo con la bomba del equipo de perforaciones, obteniéndose un caudal de 120 metros cúbicos por hora.

En un segundo ensayo de caudal, efectuado con una bomba de prueba, de mayor capacidad que la empleada en el primer ensayo, se obtuvieron 140 m³ por hora.

Habiéndose notado que el filtro colocado en esta perforación, es defectuoso, se procedió a extraerlo, colocando después el caño de perforación de 21 pulgadas para limpieza del pozo.

Actualmente se está tramitando la adquisición de un caño de filtro de mejor calidad.

Instalación de servicio de aguas corrientes en las calles incluidas en el plan de pavimentación. — Con motivo del plan de pavimentación de la Dirección de Bonos de Pavimentación, se han confeccionado dos presupuestos para la provisión de agua corriente en las calles que se proyecta pavimentar y que carecen de ella; el primero se ha hecho con cañería recta de hierro fundido o acero y asciende a pesos 113.290,50 moneda nacional, y el segundo, con cañería de cemento-amianto, «Italit» para una presión de prueba de 16,5 atmósferas con uniones «Simplex», que se eleva a pesos 114.288,79 moneda nacional.

Como no se conoce la cañería que se utilizará para esta obra, se ha hecho un presupuesto aproximado por mano de obra, que asciende a pesos 32.582,33 moneda nacional.

Las calles que se verían favorecidas con el servicio de aguas corrientes, serían las siguientes:

En La Plata: Calle 2, de 32 a 35; 41, de 13 a 22; diagonal 75, de 16 a 22; 8, de 32 a 38; 118, de 64 a Circunvalación; 116, de 65 a 68; diagonal 79, de 63 a 66; 119, de 37 a 38; 119, de 39 a 41; 116, de 40 a 42; 115, de 41 a 43; 40, de 118 a 119; 41, de 115 a 120; 42, de 115 a 116 y diagonal 75, de 18 a P. Alsina.

En Tolosa: Calle 3, de 20 a 22.

En Ensenada: Calle Rocha, de Bolivia a Brasil; Comercio, de Africa a Europa y América, de Circunvalación a F. C. S.

LAS CLOACAS EN LA PLATA

Este servicio que fué inaugurado en el año 1910, abarca las 400 manzanas más céntricas de la ciudad, o sea el 34,13 % del total de la planta urbana, que es de 1365 manzanas.

Conexiones. — Durante este año, se han habilitado 78 conexiones nuevas, con lo que, ascienden a 9.882, las actualmente en servicio.

En el curso del año pasado, se habilitaron 83 conexiones, siendo el total de las mismas, al terminar el año, de 9.804.

En el cuadro que se da a continuación, detállanse las conexiones habilitadas desde 1929:

	1929	1930	1931	1932	1933
Total del año	161	117	110	83	78
Total general	9.494	9.611	9.721	9.804	9.882
Promedio mensual	13,42	9,75	9,17	6,92	6,50

LAS CLOACAS EN BAHIA BLANCA

Conexiones externas. — Las conexiones externas construídas para este servicio, se elevan a 5.706, de las cuales, 5.702 son de 0,102 m. de diámetro y, las 4 restantes, de 0,152.

De este total de conexiones, 3.835 fueron construídas por las Obras Sanitarias de la Nación, y las 1.871 restantes, por esta Repartición, 56 de las cuales, lo fueron en el curso de este año.

Conexiones habilitadas. — Las conexiones actualmente en servicio, ascienden a 4.341, de las cuales, 4.337 son de 0,102 m. de diámetro y, las 4 restantes, de 0,152.

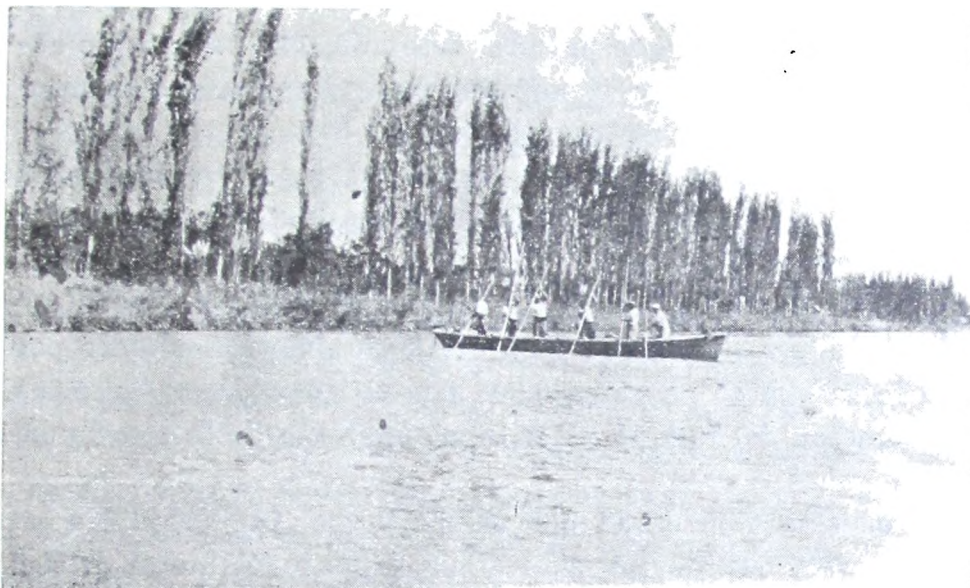
De este total, 2.470 fueron construídas por las Obras Sanitarias de la Nación y 1.871 por esta Repartición.

Durante este año, se habilitaron 104 conexiones, o sean 303 menos que en el curso del año próximo pasado, en que alcanzaron a 407.

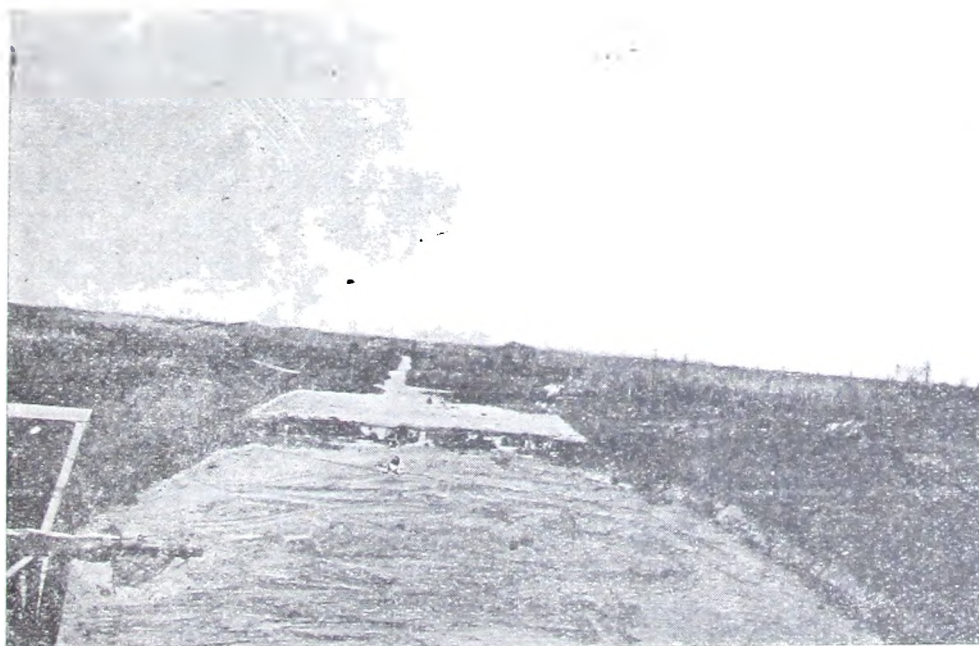
En el siguiente cuadro se indican las conexiones habilitadas desde 1930:

	1930	1931	1932	1933
Total del año	361	258	407	104
Total general	3572	3830	4237	4341
Promedio mensual	30,08	21,50	33,92	8,66

OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL DELTA DEL PARANA
DIRECCION DE HIDRAULICA



Delta del Paraná. II Sección de Islas. — Canal Gobernador de la Serna; rastreado el cauce.



Delta, IV Sección de Islas. — Canal N° 6, en la proximidad del arroyo San Roque. En casos como este se comprende que la draga no alcance 200 metros por mes.

LAS AGUAS CORRIENTES EN SALADILLO

El consumo. — Este servicio está atendido por dos pozos, a saber: el número 1, que produjo este año, 170.708 metros cúbicos en 1.132 horas y 40 minutos de trabajo, o sea, un rendimiento de 151.154 metros cúbicos por hora.

El número 2, que produjo 36.542 metros cúbicos en 232 horas y 4 minutos que trabajó, con un promedio de 161.672 metros cúbicos por hora.

Los dos pozos en conjunto, produjeron 207.250 metros cúbicos de agua, siendo consumidos 190.301 metros cúbicos por las conexiones en servicio, 6.506 por el riego de calles, 6.011 en limpiezas del tanque y 4.432 en limpiezas de la red de cañerías.

La energía consumida por ambos pozos, fué de 61.364 kilowatthoras, 645 de los cuales los produjo el motor Diesel de la Seccional y, los 60.719 restantes, la usina de la Compañía de Electricidad local.

El trabajo y producción de los pozos fué como sigue en los dos pozos:

	Pozo N° 1	Pozo N° 2
Promedio mensual de horas de trabajo ..	94h23m	19h20m
Caudal medio mensual	14222m ³	3045m ³
Caudal en metros cúbicos por hora	151,154	161,672
Consumo medio mensual en kilowatthoras	4268	646
Promedio en kwh. por m ³	0,300	0,277
Nivel medio de reposo	3,42m	3,33m
Nivel deprimido	18,66m	11,22m
Depresión	15,22m	7,90m

En los años 1931, 1932 y 1933, los promedios mensuales y diarios en conjunto y por conexión y el número de conexiones habilitadas ha sido como sigue:

	1931	1932	1933
Consumo mensual m ³	11067	16563	17271
Consumo diario m ³	3364	544	568
Promedio mensual por conex. m ³	27	25	21
Promedio diario por conexión lit.	890	807	680
Conexiones en servicio	269-533	533-826	826-840

Costo del metro cúbico de agua en la usina. — El costo del metro cúbico en la usina, durante el año 1933, resultó a razón de pesos 0,410, o sean pesos 0,0013 moneda nacional menos que en el año 1932, en que fué de pesos 0,0423 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua. — El costo real del metro cúbico de agua en el año 1933, fué de pesos 0,5463 moneda nacional, o sean pesos 0,0001 menos que en el año 1932, en que resultó a razón de pesos 0,5464 moneda nacional.

La diferencia que se observa a favor del año 1933, tanto en el costo del metro cúbico en la usina, como en el costo real del mismo, se debe al aumento de producción y consumo de agua que, de 198.751 m³ que correspondieron al año 1932, pasó a 207.250 m³ en el año 1933, o sean 8.499 m³ más.

Este aumento en el consumo y producción de agua, es consecuencia del constante aumento de conexiones que, de un promedio de 700 correspondiente al año 1932, ascendió a 836 en el año 1933, lo que significa un aumento, en el promedio, de 136.

Conexiones domiciliarias externas. — Las conexiones domiciliarias externas, construídas para este servicio, alcanzan a 994, que se reparten así:

947 de 0,013 m. de diámetro
46 de 0,019 m. de diámetro
1 de 0,075 m. de diámetro

En el curso de este año se construyeron 150.

Conexiones habilitadas. — Las conexiones actualmente en servicio, ascienden a 840, y se distribuyen como sigue:

798 de 0,013 m. de diámetro
41 de 0,019 m. de diámetro
1 de 0,075 m. de diámetro

En el curso de este año, sólo se han habilitado 14 conexiones, o sean 279 menos que en el año próximo pasado, en que fueron habilitadas 293.

LAS AGUAS CORRIENTES EN ROJAS

Usina. — Los dos grupos electrógenos que producen la energía para esta Seccional, han trabajado durante este año, 2.791 horas y 5 minutos, produciendo 147.479 kilowatthoras y consumiendo 53.450 litros de Fuel-oil Diesel y 349 litros de aceite de máquina.

El consumo de Fuel-oil resultó ser de 0,362 litros por cada kilowatthora producido.

Trabajo y producción de los pozos. — La cantidad de agua producida, las horas trabajadas, y la energía consumida por cada uno de los tres pozos de este servicio, se detallan en el siguiente cuadro demostrativo:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . por hora	Kwhora consumidos	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	1.702 h. 55 m.	106.783	62.706	47.175	0,442
Nº 2	1.555 h. 35 m.	90.213	57.993	42.016	0,466
Nº 3	1.540 h. 50 m.	143.140	92.898	48.323	0,338

El caudal medio por hora, en conjunto, durante el año, fué de 70,872 m³.

Durante este año, cada metro cúbico de agua, fué proveído por 0,404 kilowatthoras.

La producción de agua, por cada kilowatthora consumido en el año, fué de 2,473 m³.

De los 340.136 metros cúbicos de agua proveídos en el curso del año, 304.932 fueron consumidos por las 1.086 conexiones en servicio, 32.014 se emplearon en el riego de calles, 2.155 se utilizaron en limpiezas de cañerías, 465 se invertieron en limpiezas del tanque y 150 en limpieza del pozo número 3, quedando 460 en el tanque.

Costo del metro cúbico de agua en la usina. — El costo del metro cúbico de agua en la usina, durante el año 1933, fué de pesos 0,0365, o sean pesos 0,0058 moneda nacional más bajo que en el año 1932, en que resultó a razón de pesos 0,0423 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua. — El costo real del metro cúbico de agua, durante el año 1933, fué de pesos 0,3642 mo-

neda nacional, o sean pesos 0,0553 menos que en el año 1932, en que alcanzó a pesos 0,4195 moneda nacional.

La causa de esta diferencia a favor del año 1933, tanto en el costo del metro cúbico de agua en la usina, como en el costo real del mismo, se debe al aumento de producción y consumo de agua que, de 283.243 metros cúbicos consumidos y proveídos en el año 1932, pasó a ser de 340.136, en 1933, o sean 56.893 m³ más.

A su vez, este aumento en el consumo de agua, obedece al constante aumento de conexiones habilitadas que, de un promedio de 1.026 correspondiente al año 1932, pasó a 1.064 en el año 1933, o sea un aumento, en el promedio, de 38.

Conexiones domiciliarias externas: Durante este año, se han construido 39 conexiones domiciliarias externas que, agregadas a las 1.216 existentes al terminar el año próximo pasado, hacen ascender el total de las mismas, a 1.255 que, se reparten así:

1.168 de 0,013 m de diámetro
y 87 de 0,019 m de diámetro

Conexiones habilitadas: Durante este año, se han habilitado 38 conexiones, o sean 42 menos que en el año próximo pasado, en que fueron habilitadas 80.

LAS OBRAS SANITARIAS EN CHIVILCOY

Aguas corrientes. —

Usina: El trabajo de los tres grupos electrógenos, que producen la energía eléctrica necesaria para este servicio, la energía provista, el combustible y el lubricante consumidos en la producción de la misma, durante el curso de este año, han sido los siguientes:

Trabajado	6.179,45	horas
Energía producida	618.350,	kwhoras
Gas-oil consumido	224.864	litros
Aceite de máquina consumido	2.357,75	litros

En consecuencia, se produjeron 100 kwhoras por cada hora de trabajo, y se consumieron 0,364 litros de gas-oil por cada kwhora producido.

Trabajo y producción de los pozos: Este servicio provisto de siete pozos, semisurgentes que producen el agua potable para la población.

La cantidad de agua producida, las horas trabajadas y la energía consumida por cada pozo, durante el curso del año 1933, se detallan en el siguiente cuadro:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . por hora	Kwhora consumidas	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	2.617 h. 15 m.	246.698	94,258	84.561	0,343
Nº 2	2.601 h. 35 m.	253.235	97,339	84.896	0,335
Nº 3	2.617 h. 34 m.	261.513	99,907	86.289	0,330
Nº 4	2.218 h. 40 m.	118.504	53,412	57.528	0,485
Nº 5	2.694 h. 35 m.	222.606	82,612	81.484	0,366
Nº 6	2.695 h. 15 m.	236.572	87,774	83.304	0,352
Nº 7	2.706 h. 54 m.	224.690	83,006	82.014	0,365
18.151 h. 48 m.		1.563.818		560.076	

El caudal medio por hora, en conjunto, durante el año, fué de 86,152 metros cúbicos.

Durante el año, cada metro cúbico de agua, fué proveído por 0,358 kwhora.

La producción de agua, por cada kwhora consumido durante el año, fué de 2,792 m³.

De 1.563.818 metros cúbicos de agua proveídos en el curso del año, 1.149,194 fueron consumidos por las 2.117 conexiones en servicio, 333.460 se emplearon en el riego de calles, 76.564 en limpiezas de la red de cañerías y 4.600 en la pileta de natación de la localidad.

Costo del metro cúbico de agua en la usina: El costo del metro cúbico en la usina, durante el año 1933, fué de pesos 0,0230 moneda nacional, o sean pesos 0,0024 moneda nacional más bajo que en el año 1932, en que resultó a razón de pesos 0,0254 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua: El costo real del metro cúbico de agua, durante el año 1933, resultó a razón de pesos 0,1646 moneda nacional, o sean pesos 0,0662 moneda nacional menos que en el año 1932, en que se elevó a pesos 0,2308 moneda nacional.

Motiva esta diferencia a favor del año 1933, tanto en el costo del metro cúbico en la usina, como en el costo real del mismo, el aumento del consumo de agua que, de 1.174.042 metros cúbicos

que correspondieron al año 1933, o sean 389.776 m³ más, es decir, aumentó en un 33,19 %.

A su vez, este gran aumento en el consumo, obedece al constante aumento de conexiones habilitadas que, de un promedio de 1.849 que correspondió al año 1932, ascendió a 2.044 en el año 1933, o sea un aumento, en el promedio de 195, es decir, del 10,54 %.

Conexiones domiciliarias externas: Las conexiones domiciliarias externas construídas para este servicio, se elevan a 3.686, que se distribuyen así:

3.379 de 0,013 m de diámetro
303 de 0,019 m de diámetro
y 4 de 0,025 m de diámetro

Durante el curso de este año, sólo se construyeron 8 conexiones externas.

Conexiones habilitadas: Las conexiones habilitadas desde la inauguración del servicio, en julio de 1930, ascienden a 2.117.

En el curso de este año, sólo se habilitaron 125 conexiones, es decir, 1270 menos que en el año próximo pasado, en que alcanzaron a 1395. De este total, 1037 se encontraron conectadas al servicio, sin haber sido solicitadas; las 358 restantes, fueron construídas y habilitadas con intervención de esta Repartición.

Cloacas. —

Conexiones domiciliarias externas: Las conexiones domiciliarias externas construídas para este servicio, hasta fin del año 1933, alcanzaban a 2.958.

Conexiones habilitadas: Durante el curso de este año, se han habilitado 83 conexiones nuevas, que hacen ascender el total de las mismas a 708.

En el curso del año pasado, se habilitaron 152, ascendiendo a 625 el total de las mismas en servicio, al cerrar el año.

Establecimiento de depuración: Durante este año, se han consumido 31.128 kwhoras para depuración.

LAS AGUAS CORRIENTES EN BARTOLOME MITRE

Provisión de agua: En el curso de año, los dos pozos semisurgentes correspondientes a este servicio, han suministrado 298.986 m³ de agua, trabajando en conjunto, 3.906 horas y 52 minutos.

El pozo número 1, produjo 272.752.380 litros, en 3.424 horas y 22 minutos de trabajo, o sea, a razón de 79,650 metros cúbicos por hora.

En consecuencia, los dos pozos en conjunto, produjeron un caudal de 76,528 m³ de agua por hora.

Consumo de agua: De los 298.986 metros cúbicos proveídos en el curso del año, 297.786 fueron consumidos por las 651 conexiones en servicio, y los 1.200 restantes de la producción del año, se utilizaron en limpiezas de la red de cañerías del servicio.

Costo del metro cúbico de agua en la usina: El costo del metro cúbico en la usina, durante el año 1933, fué de 0,0276 pesos moneda nacional, o sean pesos 0,0010 moneda nacional más que en el año 1932, en que resultó a razón de pesos 0,0266 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua: El costo real del metro cúbico de agua, durante el año 1933, resultó de 0,2280 pesos moneda nacional, o sean pesos 0,0192 moneda nacional menos que en el año 1932, en que fué de pesos 0,2472 moneda nacional.

Esta diferencia favorable al año 1933 en el costo real del metro cúbico de agua, obedece en parte, al aumento de consumo y producción de agua durante el año 1933, en que ascendió a 298.986 m³, mientras que en el año 1932, alcanzó a 279.996 metros cúbicos.

También favorece la disminución del costo real del metro cúbico, la reducción introducida en los gastos de explotación, en el presupuesto del año 1933.

Conexiones domiciliarias externas: Las conexiones domiciliarias externas construídas para este servicio, alcanzan a 651, que se reparten así:

618 de 0,013 m. de diámetro
 26 de 0,019 m. de diámetro
 4 de 0,025 m. de diámetro
 3 de 0,075 m. de diámetro

Las conexiones construídas en el curso del año, fueron 15.

Conexiones habilitadas: Las conexiones habilitadas desde la inauguración de este servicio, octubre de 1928, ascienden a 651.

En el curso de este año, sólo se han habilitado 15 conexiones nuevas, o sean 13 menos que en el año pasado, en que sumaron 28.

LAS AGUAS CORRIENTES EN NECOCHEA

Trabajo y producción de los pozos: Como puede verse en el detalle que se da a continuación, este año, los 4 pozos semi-surgentes que alimentan de agua potable a este servicio que, están provistos de electrobombas de una capacidad de 100 m³ por hora, han trabajado en conjunto, durante 6.796 horas y 52 minutos, consumiendo una energía eléctrica de 217.702 kwhoras para producir 559.808 m³ de agua.

Provisión de agua: La cantidad de agua producida, las horas trabajadas y la energía consumida por cada pozo, detallanse en el cuadro siguiente:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . por hora	Kwhora consumidos	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	2.387 h. 09 m.	195.155	81,756	74.688	0,383
Nº 2	2.364 h. 00 m.	204.495	86,504	78.211	0,382
Nº 3	1.648 h. 19 m.	134.349	81,507	53.925	0,401
Nº 4	397 h. 24 m.	25.809	64,944	10.878	0,421
6.796 h. 52 m.		559.808		217.702	

El caudal medio por hora, proveído por los cuatro pozos en conjunto, en el curso del año, fué de 82,363 m³.

El consumo de energía eléctrica por cada metro cúbico de agua extraído, resultó, en el curso del año, de 0,389 kwhora.

La provisión de agua por cada kwhora consumido, fué, durante el año, de 2,571 m³.

De los 559.808 metros cúbicos de agua suministrados en el año, 543.486 fueron consumidos por las 1.487 conexiones en servicio, 1.282 se emplearon en limpiezas del tanque, 6.395 fueron utilizados en limpiezas de la red de cañerías, 8.108 se insumieron en limpiezas del pozo número 3 y 537 en limpiezas del pozo número 4.

Costo del metro cúbico de agua en la usina: El costo del metro cúbico de agua en la usina, durante el año 1933, fué de pesos 0,0417 moneda nacional, o sean pesos 0,0231 moneda nacional menos que en el año 1932, en que ascendió a 0,0648 pesos moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua: El costo real del metro cúbico de agua, durante el año 1933, resultó a razón de pesos 0,3275 moneda nacional, o sean pesos 0,3229 moneda nacional menos que en el año 1932, en que alcanzó a pesos 0,6504.

Esta gran diferencia favorable al año 1933, tanto en el costo del m³ en la usina, como en el costo real del mismo, obedece al gran aumento de producción y consumo de agua que, en el año 1932, fué de 310.693 m³, mientras que, en el año 1933, alcanzó a 559.808, o sea un aumento de 249.115 metros cúbicos, es decir, del 80,18 por ciento.

El aumento observado en el consumo y producción de agua, se debe al gran aumento de conexiones habilitadas que, de un promedio de 803 que correspondió al año 1932, ascendió a 1446 en el año 1933, es decir, aumentó el promedio en 643, o sea en un 80,07 por ciento.

Conexiones domiciliarias externas: Durante este año, se han construído 47 conexiones domiciliarias externas que, agregadas a las 1.844 existentes, hacen ascender a 1.891 el total de las mismas que, se reparten así:

1.813 de 0,013 m. de diámetro
y 78 de 0,019 m. de diámetro

Conexiones habilitadas: En el curso de este año se han habilitado 87 conexiones, o sean 1.313 menos que en el año próximo pasado, en que se habilitaron 1.400. Esta última cifra es tan elevada, como consecuencia de haberse librado esta obra, al servicio público, en enero 1° de 1932, y haber sido solicitado un gran número de conexiones en los primeros meses siguientes a la inauguración, como generalmente ocurre en cada servicio público de esta naturaleza.

LAS OBRAS SANITARIAS EN MERCEDES

Aguas corrientes. —

Trabajo y producción de los pozos: Durante este año, han trabajado todos los pozos menos el número 4. Los pozos números 2 y 5 cuyas bombas están en arreglo, sólo trabajaron unas pocas horas. Los pozos que más han trabajado son los números 1 y 7.

En conjunto, durante el año, los pozos han producido metros cúbicos 1.114.577 en 14.220 horas y 42 minutos de trabajo, consumiendo 411.122 kwhoras, de los cuales, 390.242 fueron proveídos por la usina de la Compañía de Electricidad local y, los 20.880 restantes, por el motor de 300HP de la Seccional.

Provisión de agua: La cantidad de agua producida, las horas trabajadas y la energía consumida por cada pozo, detállanse en el siguiente cuadro:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . por hora	Kwhora consumidos	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	3.707 h. 25 m.	305.965	82.528	102.203	0.334
Nº 2	64 h. 15 m.	2.479	38,583	2.189	0,883
Nº 3	1.953 h. 45 m.	131.281	67,194	51.868	0,395
Nº 4	No trabajó	—	—	—	—
Nº 5	50 h. 09 m.	1.176	23,450	1.737	1,477
Nº 6	2.220 h. 40 m.	188.161	84.732	70.111	0,373
Nº 7	3.636 h. 30 m.	284.335	78.189	103.003	0,362
Nº 8	893 h. 40 m.	73.214	81,926	28.988	0,396
Nº 9	1.694 h. 18 m.	127.966	75.527	51.019	0,388
14.220 h. 42 m.		1.114.577		411.122	

En el curso del año, el rendimiento de los pozos en conjunto, ha sido de 78,377 m³ por hora.

El consumo de energía por cada metro cúbico de agua proveído en el curso del año, fué de 0,369 kwhora.

La provisión de agua por cada kwhora consumido, durante el año, fué de 2,711 m³.

Del caudal de 1.114.577 metros cúbicos de agua proveídos durante el año, 1.108.877 fueron consumidos por las 1.435 conexiones en servicio, y los 5.700 restantes, se emplearon en limpiezas de la red de cañerías.

Costo del metro cúbico de agua en la usina. — El costo del metro cúbico de agua en la usina, en el curso del año 1933,

fué de pesos 0,0321 moneda nacional, o sean pesos 0,0027 moneda nacional menos que en el año 1932, en que alcanzó a pesos 0,0348 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua. — El costo real del metro cúbico de agua en el año 1933, resultó de pesos 0,2278 moneda nacional, o sean pesos 0,0482 moneda nacional menos que en el año 1932, en que fué de pesos 0,2760 moneda nacional.

La diferencia que se observa a favor del año 1933, tanto en el costo del metro cúbico en la usina, como en el costo real del mismo, obedece al mayor consumo y producción de agua en este período, pues, en él, se consumió mensualmente, un promedio de 92.881 m³, mientras que en el período del año 1932, se consumieron 79.547 m³ mensuales, o sea un aumento, en el promedio, de 13.334 m³ mensuales, para el año 1933.

Indudablemente, el aumento del consumo de agua, se ha debido al constante aumento de las conexiones habilitadas que, de un promedio de 1020, correspondiente al año 1932, pasaron a 1302, en el curso del año 1933, o sea un aumento, en el promedio, de 282.

Conexiones domiciliarias externas. — Al terminar el año 1933, las conexiones domiciliarias externas alcanzaban a 3.651 que, se reparten así:

3.412 de 0,013 m. de diámetro
237 de 0,019 m. de diámetro
1 de 0,038 m. de diámetro
1 de 0,075 m. de diámetro

En el curso del año, se construyeron 54 de estas conexiones.

Conexiones habilitadas. — En el curso de este año, se han habilitado 276 conexiones de este servicio, o sean 883 menos que en el año próximo pasado en que ascendieron a 1.159.

La cifra del año 1932 fué tan elevada, con motivo de haberse librado esta obra al servicio público en marzo de ese año, con 926 conexiones habilitadas.

Cloacas. —

Conexiones domiciliarias externas. — Durante este año se han construido 49 conexiones domiciliarias externas que, agregadas a las 2.949 existentes al terminar el año próximo pasado, hacen ascender a 2.998 el total de las mismas.

Conexiones habilitadas. — En el curso de este año, se han habilitado 381 conexiones de este servicio, o sean 96 más que en el año próximo pasado, en que fueron habilitadas 285.

Bombeo de líquidos cloacales. — Durante el curso de este año, las bombas de depuración de este servicio, han consumido 47.122 kwhoras, correspondiendo 42.641 a las bombas del establecimiento y los 4.481 restantes, a la bomba sita en el pozo de bombeo de las calles 35 y 40.

LAS AGUAS CORRIENTES EN CHACABUCO

Trabajo y producción de los pozos. — Durante el curso del año 1933, los 4 pozos semisurgentes correspondientes a este servicio, trabajaron en conjunto, 4.437 horas, proveyendo 417.113,9 m³ de agua, y, para lo cual, consumieron 134.863,8 kwhoras.

El caudal producido, las horas que trabajaron y la energía consumida por cada pozo, se detallan en el siguiente cuadro:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . per hora	Kwhora consumidos	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	920 h. 18 m.	86.831,6	94.351	27.768,4	0,329
Nº 2	1.328 h. 24 m.	110.362	83.079	38.047,6	0,345
Nº 3	1.037 h. 28 m.	99.899,8	96.292	31.566,0	0,316
Nº 4	1.150 h. 50 m.	120.020,5	104.290	37.481,8	0,312
4.437 h. 00 m.		417.113,9		134.863,8	

El caudal medio por hora, en conjunto, proveído en el curso de este año, fué de 94,009 m³.

La energía consumida en el año, para proveer cada metro cúbico de agua, fué de 0,323 kwhora.

La provisión de agua por cada kwhora consumido durante el año, fué de 3,093 m³.

De los 417.113,9 metros cúbicos de agua suministrados en el curso del año, 415.820,4 fueron consumidos por las 1.197 conexiones en servicio y, los 1.293,5 restantes, se emplearon en limpiezas de la red de cañerías.

Costo del metro cúbico de agua en la usina. — El costo del metro cúbico de agua en la usina, en el curso del año 1933, fué de pesos 0,0467 moneda nacional, o sean pesos 0,0028 moneda nacional más que en el año 1932, en que alcanzó a pesos 0,0439 moneda nacional.

Costo real del metro cúbico de agua. — El costo real del metro cúbico de agua, en el curso del año 1933, alcanzó a pesos 0,4501 moneda nacional, o sean pesos 0,1106 moneda nacional menos que en el año 1932, en que fué de 0,5607 pesos moneda nacional.

La diferencia que se advierte a favor del año 1932, en el costo del metro cúbico de agua en la usina, es debida en parte, a que, en el mes de enero y parte de febrero de ese año, los pozos trabajaron con energía eléctrica producida por el motor de la Seccional, cuyo costo fué muy bajo, y también, porque en el personal de usina, se contaba un peón menos que en el año 1933.

En cuanto a la diferencia a favor del año 1933, en el costo real del metro cúbico de agua, se debe al aumento del consumo de agua en este año, pues, mientras en 1932, se consumieron 340,554 metros cúbicos, en 1933, consumiéronse 417.113,9 o sean 66.559,9 más, es decir, aumentó en un 19,54 por ciento.

Este aumento de consumo, se debe al constante aumento de las conexiones en servicio que, de un promedio de 992 conexiones correspondiente al año 1932, pasó a ser de 1.145 en el año 1933, o sea un aumento, en el promedio, de 153.

Conexiones domiciliarias externas. — Durante este año se han construido 17 conexiones externas que, agregadas a las 2.300 existentes al terminar el año ppdo., hacen ascender a 2.317, el total de las mismas que, se reparten así:

2.182 de 0,013 m. de diámetro
y 135 de 0,019 m. de diámetro

Conexiones habilitadas. — Este año, han sido habilitadas 108 conexiones nuevas, o sean 981 menos que el año ppdo., en que ascendieron a 1.089.

La cifra del año 1932, es tan elevada, debido a que esta obra se libró al servicio público en enero 1º de ese año, con 601 conexiones habilitadas, y a que, en los primeros meses de la inauguración de un servicio de esta clase, siempre es numerosa la cantidad de conexiones que se solicitan.

LAS AGUAS CORRIENTES EN CARLOS CASARES

Esta obra que, fué librada al servicio público el 11 de octubre, abarca 108 manzanas y tiene una extensión de 23.927 metros.

Producción de agua. — Desde la inauguración del servicio, han trabajado 5 pozos de los 7 construídos para esta obra.

Las horas trabajadas, el agua producida y la energía consumida por cada pozo, se detallan a continuación:

Pozo	Horas trabajadas	Caudal producido m ³ .	Promedio m ³ . por hora	Kwhora consumidos	Promedio Kwhora por m ³ .
Nº 1	167 h. 25 m.	2.250	13.440	882	0,392
Nº 2	542 h. 00 m.	10.264	18,757	2.984	0,291
Nº 3	526 h. 30 m.	11.087	21,057	3.060	0,276
Nº 4	541 h. 50 m.	11.639	21,480	3.121	0,268
Nº 5	548 h. 45 m.	7.073	13,982	2.693	0,351
2.326 h. 30 m.		42.913		12.740	

El caudal medio por hora, producido en conjunto, durante los tres meses, fué de 18,445 m³.

La energía consumida en los tres meses para proveer cada metro cúbico de agua, fué de 0,297 kwhora.

La provisión de agua por cada kwhora consumido, en el curso de los tres meses, fué de 3,368 m³.

De los 12.740 kwhoras consumidos por los pozos desde octubre hasta diciembre, 6.491 los produjo el motor Diesel de la Seccional, y los 6.249 restantes, los proveyó la usina de la Cía. de Electricidad local.

Consumo de agua. — De los 42.913 metros cúbicos de agua proveídos y consumidos en los tres meses comprendidos desde octubre a diciembre, 5.172 fueron provistos en octubre, 17.414 en noviembre y 20.327 en diciembre. En cada uno de esos meses, se emplearon 4.500 m³. de agua en el riego de

calles, restando, respectivamente, 672,12.914 y 15.827 m³. que, indudablemente, han sido consumidos en gran parte, por conexiones conectadas al servicio de aguas corrientes, sin haber sido solicitadas en la seccional, pues, las primeras conexiones solicitadas y habilitadas con intervención de la Repartición, fueron, 31 en el mes de noviembre y 8 en el de diciembre. Tomando como base de consumo, el promedio registrado en cada uno de los tres meses indicados, en las localidades que sólo tienen servicio de agua y, que ha sido, de 1.000 litros diarios por conexión en octubre, 1.250 en noviembre y 1.500 en diciembre, arribamos a la conclusión de que, la cantidad de conexiones habilitadas sin intervención de la Seccional, era de 22 en el mes de octubre, y de 310 en los meses de noviembre y diciembre.

SE REGLAMENTA EL PAGO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS POR CUOTAS FIJAS

El 16 de febrero de aprobó el nuevo Reglamento de carácter general para el pago de la cuota fija de los servicios sanitarios en las ciudades y pueblos de la Provincia, en la forma que lo propuso la Dirección de Saneamiento y Obras Sanitarias.

«Artículo 1º El cálculo del pago de los servicios sanitarios por cuotas fijas, o sea por superficie en las fincas situadas en los límites de la red de cañerías de distribución, se efectuará en la forma siguiente: *a)* Cuando se tratase de manzanas fraccionadas en lotes, sean éstos oficiales o especiales, con frente a la cañería de distribución, se tomará íntegramente la superficie de ellos. Si los fondos de los lotes excedieran de la mitad de la manzana, se fijará como fondo para el cálculo de la superficie únicamente la longitud correspondiente a la media manzana; *b)* Cuando se refiera a manzanas baldías o edificadas sin lotes oficial o especial, se tomará como superficie para la cuota fija, la parte de manzana limitada por la línea del frente a las cañerías, y las líneas que, partiendo de las esquinas, lleguen al centro de dichas manzanas; *c)* Cuando se tratase de fincas que no están comprendidas dentro de las áreas establecidas en los incisos *a)* y *b)*, pero que se comuniquen interiormente, con fincas con servicios sanitarios

o recibieren estos servicios por ramales interiores, autorizados por la Dirección, se tomará como superficie para la cuota fija una equivalente de (5) cinco veces la superficie techada o la del lote que ocupa si la superficie de éste fuera menor. Artículo 2°. Cuando frente a las cañerías de distribución no hubiere subdivisión en manzanas, se prolongará el fraccionamiento en manzanas tomando como medidas de las mismas las de las manzanas linderas, hecho lo cual, el cálculo de las cuotas fijas se efectuará en la forma especificada en el artículo 1° Artículo 3°. Para el cálculo de las superficies ocupadas por los ferrocarriles, se deducirá de las mismas la superficie ocupada por la zona de vías»

MENSURAS Y OTROS TRABAJOS EFECTUADOS POR LA DIRECCION DE GEODÉSIA, CATASTRO Y MAPA

Por intermedio de la Sección Geodesia de esta Dirección, se han efectuado numerosas mensuras, además del contralor de las judiciales en que el Fisco estaba interesado como lindero. Pueden destacarse por su importancia, las siguientes: Relevamientos planimétricos de la playa «La Perla» de Mar del Plata; de la quinta «Los Miradores», ubicada en las proximidades de la estación Olmos, destinada a cárcel de mujeres y de la zona comprendida por las calles 122, 50, 126 y Camino Blanco y el replanteo del límite entre los partidos de Pergamino y Rojas, en las proximidades de la estación Alfonso. Con motivo de la expropiación de tierras para el F. C. Provincial, se han realizado mensuras en Azul, Monte y La Plata. Se ha efectuado también otra mensura para la expropiación de los terrenos necesarios para la instalación del Mercado de Frutos de Tigre. Se midieron y amojonaron en La Plata 293 lotes vendidos en los remates de tierras del año 1932 y 78 vendidos en los remates de 1933. Se han concedido 63 permutas en la zona superpuesta de los trazados de La Plata con Tolosa y se han investigado en la Ensenada 20 lotes de propiedad fiscal.

Esta misma Sección ha atendido con especial dedicación todos los expedientes referentes a mensuras judiciales, creaciones de nuevos centros de población, denuncias de tierras públicas de existencia ignorada, certificados de catastro, ofi-

cios de los señores Jueces en juicios de posesión treintenaria y cobro de impuestos inmobiliarios, tasaciones para expropiaciones, regulaciones de honorarios, etc., y en general asuntos relacionados con la investigación de antecedentes, fraccionamiento, ubicación y enajenación de bienes raíces y que son de incumbencia de esta Oficina.

En la sala de Dibujo se han copiado 490 planos de duplicados de mensura; se han calculado las superficies de los partidos de Caseros, Brandsen y Monte y se han construido con los duplicados de mensuras existentes los planos de Las Flores, Rauch, Bartolomé Mitre, Monte, General Las Heras, Esteban Echeverría y Tandil.

NUEVOS CENTROS DE POBLACION

Durante el año terminado, han sido aprobados definitivamente, los trazados de tres nuevos centros de población, a saber: pueblo «Francisco Alvarez» en el partido de Moreno; pueblo «Villa Flandria», en el partido de Luján y pueblo «San Enrique» en el partido de Veinticinco de Mayo.

Con respecto al nuevo centro urbano «Martín de Alzaga», en la estación Mechongué, se dió un plazo perentorio para escriturar las reservas fiscales y para calles, en cumplimiento de la ley, reglamentación y autorización para fundar el pueblo.

Se dejó sin efecto la resolución que aprobó el replanteo del pueblo «Juan A. Pradère».

SE RECOPILAN LOS ANTECEDENTES RELATIVOS A LA FUNDACION DE LA PLATA

Con motivo de la celebración del cincuentenario de la Capital de la Provincia, se pudo advertir que no obstante tratarse de hechos culminantes y el relativo poco tiempo transcurrido, se producía con frecuencia anarquía en la información, cuando no ocurría ignorancia de hechos destacados.

Para salvar una situación tan impropia, se dispuso designar una comisión *ad honorem* presidida por el ingeniero Numa Tapia, Director de Ganadería, Catastro y Mapa, para que efectuara

la recopilación de antecedentes relacionados con la fundación de La Plata.

La comisión llenó satisfactoriamente su cometido, habiéndose confeccionado un fichero general, en el que constan por orden alfabético todas las personas que tuvieron ingerencia en los trabajos de la fundación, con mención del decreto que los habilitaba para el desempeño de sus empleos.

Se dispone de una colección de copias por orden cronológico de los decretos relacionados en las fichas y también de una nómina de todos los técnicos que en mayor o menor grado, contribuyeron a la realización de dicha obra y una ligera síntesis explicativa de los antecedentes de la fundación de la ciudad.

Se ha dispuesto la publicación de todo este material.

Aprobando el trabajo realizado, se dictó la siguiente resolución:

Visto este expediente por el que la Comisión honoraria nombrada por decreto número 316, de fecha 17 de noviembre del año próximo pasado, para efectuar una compilación de antecedentes administrativos relacionados con la fundación de la ciudad de La Plata, eleva el trabajo que le fuera encomendado, y —

Considerando:

Que, el trabajo efectuado por la citada Comisión revela un meritorio esfuerzo, que el Poder Ejecutivo está en el deber de reconocer y alentar;

Que, la importancia del trabajo en cuestión y el valor histórico que importan los antecedentes reunidos por la Comisión, hacen necesaria su publicación a efectos de su mayor divulgación.

Por ello, y de acuerdo con las conclusiones del informe de la mencionada comisión,

El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Aprobar el trabajo efectuado por la Comisión honoraria designada por decreto número 316 del 17 de noviembre de 1932, sobre compilación de antecedentes administrativos relacionados con la fundación de La Plata.

2º Por el Taller de Impresiones Oficiales se procederá a imprimir la obra en cuestión, bajo la vigilancia y corrección de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

3° Expresar a los miembros de la comisión antes mencionada, la satisfacción con que el Poder Ejecutivo ha visto el meritorio esfuerzo realizado para el cumplimiento de la misión que le fuera encomendada.

4° Comuníquese a quienes corresponda, hágase saber al Taller de Impresiones Oficiales y vuelva a sus efectos a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

TRIANGULACION Y NIVELACION DE LA PROVINCIA

De acuerdo con la autorización conferida por el artículo 2° del decreto de fecha 29 de febrero de 1924, para el cumplimiento del artículo 6° del convenio celebrado entre la Provincia y el Instituto Geográfico Militar, la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, ha seguido de cerca las operaciones de campaña y de gabinete llevadas a cabo por el Instituto.

Triangulación. — Durante el año 1933, se han recibido del Instituto Geográfico Militar las cotas de 347 puntos de triangulación de 1° a 4° orden, referentes a las mallas 6 G y 6 H. Actualmente está preparando el envío de los elementos de la parte triangulada y medida que cubre toda la Capital Federal y abarca íntegramente los partidos de Campana, Pilar, Las Conchas, General Rodríguez, Moreno, General Sarmiento, San Fernando, San Isidro, Vicente López, San Martín, Seis de Septiembre, Merlo, General Paz, Cañuelas, Matanza, Avellaneda, Lomas de Zamora, Almirante Brown, Esteban Echeverría, San Vicente, Florencio Varela, La Plata y Quilmes, y parcialmente los de Exaltación de la Cruz, Luján, General Las Heras, Magdalena, Monte, Chascomús, General Belgrano, Pila, Castelli y Dolores.

La recopilación de esos elementos permitirá la construcción ya de carácter definitivo y preciso de los planos catastrales de los partidos y servirá al mismo tiempo de punto de referencia para las mensuras que se ejecuten en los partidos respectivos.

Por otra parte, el Ministerio de Marina ha ofrecido los elementos de los trabajos similares que ha ejecutado y sigue ejecutando en la costa del océano.

SAN ANDRÉS DE GILES

PLANO DEL PARTIDO DE SUPACHA

LEY DE CREACION 25 DE OCTUBRE DE 1864

EN MEMORIA DEL 250 ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DEL PAIS POR DECISION DEL SENADO DE LA REPUBLICA DE ARGENTINA EN SESION DEL 15 DE FEBRERO DE 1964, POR LA RESOLUCION DE SENALADA 157

SUPERFICIE TOTAL: 93.340 H²

Corresponde al Juzgado Federal de Mercedés, al Departamento Judicial del Centro, a la 11.ª Sección, Entidad, al Cuadro Alfabético N.º 11 y al Cuadro 10 Postal y Telefónico.

M E R C E D E S

CHACABUCO CARMEN DE ARECO

Alonso de Echeverría

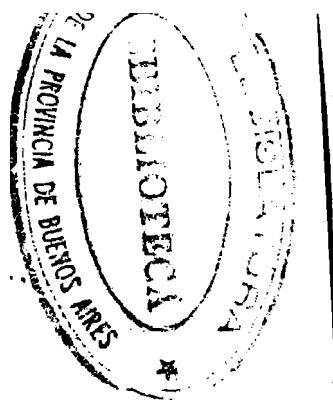
N A T A R D O

G U Y L E O Z

BOVEDAS DE PROPIETARIOS

PROPIETARIO	BOVEDA	EXTENSION	VALOR
...
...
...





Nivelación. — En el año 1933 han sido calculadas y medidas 68 nuevas líneas, de los cuales: 6 de alta precisión, 17 de precisión y 45 de segundo orden.

Planchetas. — Se ha recibido la plancheta número 3458, denominada «Chapalanquen».

CATASTROS PARCELARIOS DE PARTIDOS

Se están preparando los catastros parcelarios de Bartolomé Mitre, Carlos Tejedor, Colón, Chivilcoy, General Alvear, General Arenales, General Alvarado, Leandro N. Alem, Lobos, San Andrés de Giles y San Nicolás.

Se terminó el catastro rural de Suipacha, Moreno y General Viamonte, habiéndose impreso el plano de Suipacha y encontrándose listo para su impresión el de Moreno.

Se acompaña una reproducción fotográfica del plano catastral de Suipacha. Aunque la reproducción es reducida, podrá observarse la gran cantidad de información que en estas cartas se recoje; la prolijidad con que estos trabajos se realizan y la fuente segura de información fiscal que estos planos contienen. Aparte los intereses de orden administrativo que sirven, estas hojas están a disposición del público, mediante pago de una pequeña suma que representa los gastos de impresión.

CATASTRO DE LOS CAMINOS

Para la debida percepción de las contribuciones con que cada propiedad debe concurrir al pago de los caminos pavimentados, se procede al levantamiento de un catastro correspondiente a cada camino.

Camino de 6 de Septiembre a Luján. — Se han catastrado 4919 propiedades con la siguiente distribución: General Rodríguez 669; Luján 671; Merlo 621; Moreno 665 y Seis de Septiembre 2293.

Catastro camino de Avellaneda a Quilmes. — Las obras del camino Avellaneda a Quilmes se han realizado en cumplimiento de las leyes números 3900 y 3979 y comprenden el

afirmado de la Avenida Mitre, que une la Ciudad de Avellaneda con la de Quilmes, en una extensión de más de diez kilómetros, de los accesos al cementerio de Avellaneda (Calle América), del Pueblo de Bernal (Calle Avellaneda) y calle Santa Fe en Quilmes. La superficie pavimentada es de 179.744,69 m². y está complementada con obras de arte y desagüe. El valor de estas obras es de pesos 6.158.042,78 en títulos.

Las leyes de referencia establecen que estas obras deben ser pagadas por los propietarios frentistas en el partido de Avellaneda y los de las calles Conesa (hoy Santa Fe) y Espora (hoy Avellaneda) del Partido de Quilmes y por las propiedades comprendidas en una zona de 600 m. más el ancho de las calles a uno y otro lado del camino en la parte considerada rural de este último Partido.

Las obras han sido terminadas y se han recibido ya definitivamente.

El catastro. — Se trata, como es sabido, de un catastro «técnico legal» en cuya preparación se ha seguido un procedimiento que no el que ordinariamente se sigue para trabajos semejantes.

En un canevas confeccionado con los datos del levantamiento efectuado en el terreno, se ha vaciado la totalidad de las propiedades afectadas por las obras del camino, efectuando en cada malla la reconstrucción gráfica de cada parcela, con la ubicación, forma y dimensiones obtenidas de los títulos de propiedad correspondientes, cuya documentación se ha registrado con toda prolijidad.

Obtenida así la individualización de cada propiedad y sus características dimensionales, se ha hecho el prorrato de sus superficies y se han aplicado los coeficientes impositivos correspondientes, formulándose después su cuenta de liquidación por separado.

Para la preparación de este catastro han debido confeccionarse dos tipos de piezas, las «piezas estudios» y las «piezas documentales».

Al primer tipo corresponden:

- a) Planos de acuerdo a los hechos existentes.
- b) Estudio de título: fichado.
- c) Planillas de prorrato de superficie.
- d) » » » » pavimento.
- e) » » » pavimento afectado por el tranvía.

Al segundo tipo corresponden:

- f) Planos parcelarios.
- g) » de ubicación de cuentas.
- h) Planillas de liquidación.
- i) Registro de fichas con índice de entrada.

Los planos (a) se han confeccionado en cartulina entelada, de acuerdo a los datos del levantamiento y en ellos se ha dejado constancia de los polígonos levantados de todos los detalles visibles de cada propiedad: medida de frente, cerco divisorio, existencia de mojones, nombre de los propietarios, etcétera y datos relacionados con los títulos de propiedad obtenidos en el terreno.

El estudio de los títulos de propiedad se ha hecho en base a los datos obtenidos de los duplicados del Registro de la Propiedad, los datos de las libretas de campaña y de los planos de ensayos confeccionados mediante la reconstrucción gráfica de las parcelas comprendidas en cada malla del levantamiento.

Las planillas (c) (d) (e) se han confeccionado de acuerdo al movimiento ordinario teniendo en cuenta los planos parcelarios y los datos dimensionales suministrados por el estudio de los títulos de propiedad.

Los planos (f) parcelarios, se han confeccionado en tela y se han hecho de dos tipos para responder a las modalidades del impuesto. Uno corresponde a los sectores en que solo pagan los frentistas y comprenden las dos manzanas que dan frente al camino en cada cuadra, el otro corresponde a la zona considerada como rural por la Ley y comprende una zona de más de 600 metros de profundidad por una cuadra o una chacra de frente.

En estos planos se deja constancia de los datos dimensionales, especialmente el de las superficies, el nombre del propietario, las calles perimetrales, completándolos con un cuadro de referencia de títulos.

Los planos de ubicación de cuentas (g) se han confeccionado teniendo como base los polígonos contenidos en los planos de hechos existentes (a) y de acuerdo a los datos contenidos en los parcelarios, dejándose constancia de la ubicación de cada parcela dentro de la zona comprendida por un polígono, el número de cuentas que corresponde a cada parcela y el número de origen que corresponde a la subdivisión a que pertenece.

Las planillas de liquidación contienen además de la liquidación que corresponde a cada parcela los datos catastrales respectivos.

El registro de fichas está compuesto por planillas que contienen el nombre de los propietarios por orden alfabético, el nombre de los transmitentes, datos catastrales de cada propiedad y los antecedentes de sus títulos. Contiene además, la letra del polígono, el número de cuenta, el del plano parcelario y el de la planilla de liquidación. De este modo este Registro, da entrada a todos los documentos que componen el catastro con solo conocer el nombre del propietario.

Las piezas del catastro se han compaginado en tres secciones:

1ª. Sección: Comprende las propiedades del Partido de Avellaneda con frente al camino;

2ª. Sección: Comprende las propiedades del Partido de Quilmes con frente a las calles Avellaneda y Santa Fe;

3ª. Sección: Comprende las propiedades de la zona Suburbana, afectada por las obras del camino en el Partido de Quilmes.

Para cada sección se han organizado las piezas en registros distintos, en la forma siguiente:

Para la primera tres registros: registro de fichas, registro de planillas de liquidación y registro de planos.

Para la segunda dos registros: registro de planillas de liquidación y registro de planos.

Para la tercera seis registros: dos de planillas de liquidación, dos de planos y dos de fichas.

Con respecto al número de piezas confeccionadas se pueden consignar los datos siguientes:

		En 1933
Piezas tipo a)	15	—
» » b)	14.200 fichas confeccionadas para 6.561 propiedades	6.515 fi- chas para 4.320 pro- piedades.
» » c)	18	18
» » d)	123	31
» » e)	31	—
» » f)	104	40
» » g)	19	14
» » h)	617	617
» » i)	9.000 inscripciones	3.620

Con los referencistas destacados en el Registro de la Propiedad, aparte del trabajo realizado para el catastro del camino Avellaneda a Quilmes, se ha realizado el fichado de las propiedades del Partido de Brandsen desde el año 1916. Este trabajo arroja un monto de 2286 fichas.

La preparación de este catastro ha puesto en evidencia:

1º La posibilidad de poder individualizar un porcentaje casi absoluto de las propiedades afectadas por el impuesto. En el catastro realizado de 6651 propiedades, han quedado sólo nueve dudosas, esto es más o menos el 1,5 %. En tanto que por los procedimientos ordinarios quedan sin individualizarse más del 20 %.

2º Se eliminan los motivos de reclamación de parte de los propietarios por cuanto la imputación se hace de acuerdo a datos legales.

3º La denominación de las parcelas se hace de acuerdo a una nomenclatura oficial, evitándose confusiones en las transferencias.

4º La subdivisión de las cuentas de liquidación, quedan hechas para los propietarios de varias parcelas, por lotes separados y no requiere un nuevo análisis técnico, para el supuesto caso de una transferencia parcial.

5º El sistema de Registros adoptado, hace posible su manejo, aun en el caso de personas no preparadas en la percepción del impuesto.

6º Hace posible la confección de un catastro con un mínimo de operaciones en el terreno.

7º Los datos consignados en los documentos, son datos definitivos y pueden ser de suma utilidad como base para estudios catastrales generales de cualquier naturaleza.

CATASTRO PARA BONOS DE PAVIMENTACION

Catastros terminados.—

1º LA PLATA (*Contrato Warren Brothers*)

El importe de este catastro asciende a la suma de dos millones cuatrocientos cuarenta y siete mil setecientos doce pesos sesenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 2.447.712,65 m|n.), siendo el importe del contrato de dos millones trescientos se-

tenta mil trescientos treinta y siete pesos veinticinco centavos moneda nacional (\$ 2.370.337,25 m|n.).

Esta obra se paga con bonos de pavimentación de la Serie 1ª de la Ley N° 3943 que devengan el 6 % de interés y el 2 % de amortización anual acumulativa.

Para la confección de este catastro se han necesitado relevar en el terreno ciento once (111) manzanas y mil doscientos noventa y cinco (1295) lotes frentistas a las calles pavimentadas por la Empresa citada.

2º TIGRE (*1er. Contrato Bozzini y contrato W. J. Hughes y Cía.*)

El 1er. Contrato Bozzini comprende el importe del pavimento construido en la calle Ruperto Maza, en la calle Lavalle de España hasta el Paseo Victorica y Paseo Victorica desde Lavalle hasta Jorge, ascendiendo su importe a la suma de doscientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta pesos ochenta y ocho centavos moneda nacional (\$ 252.440,88 m|n.) y el contrato W. J. Hughes comprende un tablestacado construido en la margen derecha del Río Luján entre las calles Tacuarí y Jorge cuyo importe asciende a ochenta y siete mil seiscientos ochenta y cuatro pesos con treinta y seis centavos moneda nacional (\$ 87.684,36 m|n.).

De estos dos contratos sólo salen al cobro la cantidad de ciento ochenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco pesos cincuenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 189.945,54 m|n.) según se ha resuelto en los expedientes letras G N° 166 año 1933 y G N° 77 año 1933 de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa. El resto del importe de estos contratos que asciende a la cantidad de ciento doce mil cuatrocientos treinta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional (\$ 112.433,52 m|n.) saldrá al cobro en el corriente año, una vez que se haya efectuado el relevamiento de las costas de los Ríos Tigre y Luján y de las propiedades linderas a los mismos.

Esta obra se paga con bonos de pavimentación de la Ley N° 3782 que devengan el 7 % de interés y el 2 % de amortización anual acumulativa.

En el catastro de estas obras se han relevado trece (13) manzanas y noventa y tres (93) lotes frentistas a las calles pavimentadas, siendo todos ellos de formas irregulares.

3° DOLORES (*Contrato Antonio Guglielmino*)

Asciende el importe de este catastro a la suma de seiscientos treinta y seis mil quinientos diez y ocho pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional (\$ 636.518,52 m|n.) siendo el importe del contrato de seiscientos tres mil trescientos cuarenta y siete pesos veintinueve centavos moneda nacional (\$ 603.347,29 m|n.).

Se paga esta obra con Bonos de Pavimentación de la Ley N° 3943 que devengan un interés de 6 % y 2 % de amortización anual acumulativa.

Para la confección de este catastro se han relevado cuarenta (40) manzanas y trescientos setenta y dos lotes (372) frentistas a las calles pavimentadas, habiéndose hecho una poligonal de cinco kilómetros.

4° QUILMES. — *Avenida Otamendi (Contrato Hume Hnos.)*

El importe de este catastro asciende a la suma de trescientos sesenta y dos mil seiscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional (\$ 362.669,68 $\frac{m}{n}$) e igualmente el importe de la obra.

Este pavimento se paga con Bonos de Pavimentación de la Ley número 3943, que devengan el 6 % de interés y el 2 % de amortización anual acumulativa.

Esta obra, por estar situada en la zona suburbana, afecta terrenos situados hasta trescientos metros a ambos lados de la Avenida Otamendi. El total de lotes y terrenos afectados por la misma asciende a mil doscientos diez y nueve. Se ha necesitado trazar también una poligonal de dos kilómetros.

5° SAN MARTÍN — (*Contrato Votta, Solari y Cía.*)

El importe de este contrato asciende a la suma de un millón ochocientos sesenta y un mil cuatrocientos treinta pesos cuatro centavos moneda nacional (1.861.430,04 $\frac{m}{n}$) y el del contrato importa un total de un millón ochocientos sesenta mil ciento ochenta pesos con ochenta y cuatro centavos moneda nacional (\$ 1.860,180.84 $\frac{m}{n}$).

Este pavimento se paga con Bonos de la Ley número 3943, que devengan un 6 % de interés y el 1 % de amortización anual acumulativa.

Esta obra afecta terrenos situados en la zona urbana y en la suburbana. El número de propiedades afectadas asciende a cuatro mil seiscientas treinta y una (4.631).

6° MAR DEL PLATA

Las obras que comprende este catastro, son las siguientes:

1° Contrato Lavenás y Poli, que comprende a los pavimentos construídos en las explanadas Sur y Norte, camino ribereño del Torreón, camino ribereño a La Perla, paseo General Paz y plaza Colón. El importe de este catastro asciende a dos millones treinta y cuatro mil cuarenta y cuatro pesos veintinueve centavos moneda nacional (\$ 2.034.044,29 $\frac{m}{n}$).

2° Contrato Lavenás y Poli, que corresponde al entubamiento del arroyo Las Chacras, y cuyo importe es de ciento treinta y cuatro mil doscientos ochenta y tres pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional (\$ 134.283,47 $\frac{m}{n}$).

3° Contrato Wayss y Freytag, que corresponde al tablestacado y muro de contención construído sobre la costa entre la prolongación de las avenidas Pueyrredón y Luro. El importe de este contrato es de sesenta y cuatro mil setenta y dos pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 64.072,56 $\frac{m}{n}$).

4° Contrato A. Guglielmino, que comprende la reconstrucción de pavimentos, veredas y obras de arte. El importe de este contrato es de setenta y siete mil cuarenta y cinco pesos con cincuenta y un centavos moneda nacional (\$ 77.045,51 $\frac{m}{n}$).

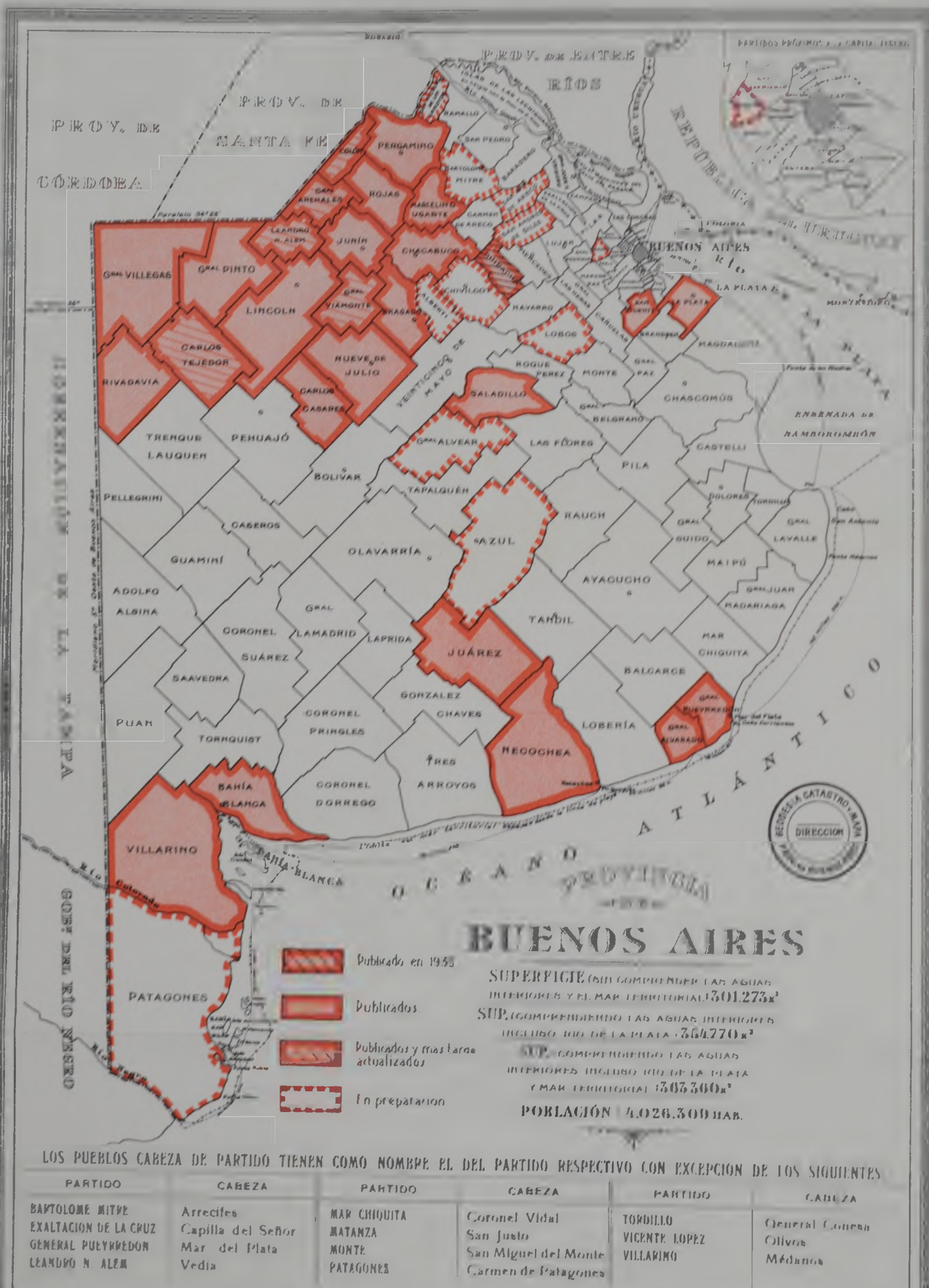
Estos cuatro contratos importan la suma de dos millones trescientos nueve mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos ochenta y tres centavos moneda nacional (\$ 2.309.445,83 $\frac{m}{n}$), siendo igual al importe de los catastros.

Para la confección de este catastro se han relevado en el terreno ciento ochenta y nueve lotes y treinta y dos sobrantes fiscales, todo esto en sesenta y siete manzanas. Se hizo también una poligonal de catorce mil cuatrocientos metros, midiéndose ciento quince ángulos.

Las cuatro obras que comprende este catastro se pagan en la siguiente forma:

Contrato Lavenás y Poli (Explanadas) en títulos del 7 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización anual acumulativa.

ESTADO DEL CATASTRO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1935

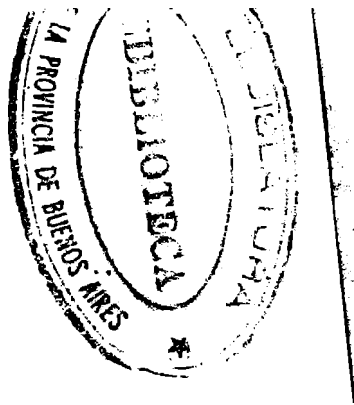


BUENOS AIRES

SUPERFICIE (SIN COMPRENDER LAS AGUAS INTERIORES Y EL MAR TERRITORIAL) 301.273^r
 SUP. (COMPRENDEDENDO LAS AGUAS INTERIORES INCLUIDO RIO DE LA PLATA) 364.770^r
 SUP. (COMPRENDEDENDO LAS AGUAS INTERIORES INCLUIDO RIO DE LA PLATA Y MAR TERRITORIAL) 407.340^r
 POBLACION 4.026.300 HAB.

LOS PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO TIENEN COMO NOMBRE EL DEL PARTIDO RESPECTIVO CON EXCEPCION DE LOS SIGUIENTES

PARTIDO	CABEZA	PARTIDO	CABEZA	PARTIDO	CABEZA
BARTOLOME MITRE	Arrecifes	MAR CHIQUITA	Coronel Vidal	TORBILLO	General Conesa
EXALTACION DE LA CRUZ	Capilla del Señor	MATANZA	San Justo	VICENTE LOPEZ	Olivas
GENERAL PUEYPEDON	Mar del Plata	MONTE	San Miguel del Monte	VILLARINO	Médanos
LEANDRO N. ALEM	Vedia	PATAGONES	Carmen de Patagones		



Contrato Lavenás y Poli (Entubamiento del Arroyo «Las Chacras»), parte en títulos del 7 por ciento de interés y el 2 por ciento de amortización y parte en títulos del 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

Contrato Wayss y Freytag en títulos del 7 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

Contrato A. Guglielmino en títulos del 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

7º SEIS DE SEPTIEMBRE. *Obra ejecutada por la Compañía de Pavimentos y Construcciones*

El importe de este catastro asciende a la suma de un millón trescientos noventa mil trescientos cuarenta y nueve pesos noventa centavos moneda nacional (\$ 1.390.349,90 $\frac{m}{n}$), siendo igual al importe del contrato.

Esta obra se paga con bonos de la Ley número 3782 del 7 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización anual acumulativa.

Para la confección de este catastro se han relevado en el terreno ciento sesenta y nueve manzanas y ochocientos noventa y ocho lotes.

8º *Veredas construídas en la plaza Dardo Rocha de la ciudad de Pehuajó. (Contrato Enrique J. Bonneau)*

El importe de esta obra que debe ser abonada por la Municipalidad de Pehuajó en títulos del 6 por ciento de interés y 1 por ciento de amortización anual acumulativa asciende a la suma de cuarenta y tres mil quinientos noventa y nueve con ochenta y cinco centavos moneda nacional (\$ 43.599,85 $\frac{m}{n}$).

9º *Veredas construídas en la plaza Dardo Rocha de la ciudad de Necochea. (Contrato Angel Divisia)*

El importe de esta obra que debe ser abonada por la Municipalidad de Necochea en títulos del 6 por ciento de interés y 2.30 por ciento de amortización anual acumulativa asciende a la suma de veintiséis mil seiscientos veintitrés pesos con cinco centavos moneda nacional (\$ 26.623,05 $\frac{m}{n}$).

10. BERAZATEGUI. (*Contrato Trovato y Cía., y Wayss y Freytag*)

El catastro de estas dos obras incluso los cuartos de bocacalle del primer Contrato Trovato y Cía. (al cobro) importa la cantidad de ochocientos cuatro mil setecientos veintiocho pesos con treinta centavos moneda nacional (\$ 804.728,30 $\frac{m}{n}$).

Estas obras afectan terrenos situados en las zonas urbana y suburbana de Berazategui. Para la confección de este catastro se han relevado en la parte urbana cuatrocientos cinco lotes distribuidos en cuarenta y dos manzanas, relevándose también la Estación del Ferrocarril del Sud. En la zona suburbana se levantaron ciento seis lotes distribuidos en diez y ocho manzanas, y también cincuenta y dos propiedades rurales. Además se hizo una poligonal de diez y seis mil quinientos metros, midiéndose sesenta ángulos.

Estas obras se pagan en títulos del 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización acumulativa.

*

En resumen el importe total de los catastros que se han terminado en el año próximo pasado ascienden a la suma de diez millones setenta y tres mil veintitrés pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional (\$ 10.073.023,41 $\frac{m}{n}$).

Para la confección de todos estos catastros el personal encargado de los mismos debe efectuar previamente en el terreno el relevamiento por medio de poligonales de la zona pavimentada y la mensura de todas las propiedades afectadas por cada obra y tomar los antecedentes de los títulos de propiedad que sea posible consultar en campaña. Una vez terminado este trabajo se prosigue con los estudios de gabinete que comprenden: confección de planos de las propiedades catastradas, estudio y ubicación de los títulos consultados y de los que obtienen por intermedio del Registro de la Propiedad y del Archivo de los Tribunales; cálculo de superficies, ubicación y cálculo de área de las zonas, confrontación de los certificados de pago de las obras, prorrateo y cálculo de los coeficientes unitarios de cada zona, importes de los cuartos de bocacalle que quedan para imputarse a obras a pavimentarse en el futuro. Por falta material de fondos, las comisiones encargadas del trabajo en campaña han tenido que recurrir algunas veces al con-

curso de las Municipalidades para la obtención de peones y medios de movilidad necesarios.

Aparte de los trabajos citados, esta Oficina va poniendo al día y actualizando todos los catastros que ya han salido al cobro a medida que se reciben de la Oficina de Afirmados los datos relativos a las transmisiones de dominio que se van realizando. Igualmente también está encargada del despacho de expedientes relativos a reclamos por cobro de afirmados y de oficios relacionados con juicios ejecutivos seguidos por el Fisco contra los deudores morosos.

Catastros que están actualmente en construcción.—

1° TIGRE. 2° *Contrato Bozzini (h.) y Contrato W. J. Hughes y Cía.*

El importe de este catastro que comprende a las propiedades afectadas por la mitad de los pavimentos construídos por la Empresa Bozzini y por la parte proporcional del tablestacado construído por la Empresa Hughes ascienda a cien mil pesos moneda nacional (\$ 100.000,00 $\frac{m}{n}$) aproximadamente.

Este pavimento se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 por ciento de interés y el 2 por ciento de amortización y el tablestacado en títulos de la Ley número 3782 del 7 por ciento de interés y el 2 por ciento de amortización.

Actualmente se están realizando los trabajos de gabinete de este catastro y se ha destacado una comisión a los fines de que haga el relevamiento en el terreno del Río Las Conchas, Tigre y Luján.

2° AVELLANEDA. (*Contrato Fressone Hnos.*).

El importe de esta obra asciende a un millón doscientos noventa y siete mil novecientos seis pesos ochenta y tres centavos moneda nacional (\$ 1.297.906,83 $\frac{m}{n}$). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 por ciento de interés y el 2 por ciento de amortización.

El relevamiento en el terreno de las propiedades afectadas por esta obra está ya terminado. Actualmente se están efectuando los trabajos de gabinete.

3° TIGRE (*Contrato Guglielmino. Repavimentación*).

El importe de esta obra asciende a doscientos cuarenta y dos mil trescientos veintiséis pesos ochenta y ocho centavos

moneda nacional (\$ 242.326,88 $\frac{m}{n}$). Ella se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

Se están realizando actualmente los trabajos de gabinete correspondientes a este catastro y falta aún hacer el relevamiento en el terreno de las costas del Río Tigre y Las Conchas que lo efectuará la comisión que está actualmente en campaña.

4º VICENTE LÓPEZ. (*Empresa Bocazzi y Cía.*).

Importa esta obra la suma de un millón doscientos trece mil seiscientos setenta y seis pesos sesenta y seis centavos moneda nacional (\$ 1.213.676,66 $\frac{m}{n}$).

Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 por ciento de interés y 2 por ciento de amortización.

Este catastro ha sido remitido ahora al señor Valuador de Vicente López a los efectos de lo dispuesto por el artículo 22 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bonos de Pavimentación. Las calles pavimentadas por este contrato afectan a mil ochocientos setenta y seis propiedades.

5º AVELLANEDA (*Contrato Pedro Grossi*).

Importa esta obra la suma de un millón veintidós mil novecientos diez pesos con diez y nueve centavos moneda nacional (\$ 1.022.910,19 $\frac{m}{n}$) y el importe del catastro asciende a un millón treinta y tres mil ochocientos ochenta y un pesos cincuenta y tres centavos moneda nacional (\$ 1.033.881,53 $\frac{m}{n}$).

Se paga en títulos de la Ley número 4000 del 6 % de interés y 1 % de amortización.

Este catastro será elevado a la Oficina de Valuación de Avellaneda a los efectos de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Reglamentario de la Ley de Bonos de Pavimentación. Esta obra afecta a doscientos ochenta y ocho propiedades comprendidas dentro de cincuenta y una manzanas.

6º SAN MIGUEL (*Contrato Vicente Segovia*).

La obra según certificados importa la suma de trescientos sesenta y un mil cincuenta y un pesos veinte centavos moneda nacional (\$ 361.051,20 $\frac{m}{n}$) y la obra al cobro según el catastro asciende a la suma de trescientos ochenta y siete mil tres-

cientos treinta y ocho pesos con diez y siete centavos moneda nacional (\$ 387.338,17 $\frac{m}{n}$).

Se paga con bonos de la Ley número 3943 del 6 % de interés y 2 % de amortización.

Esta obra afecta doscientos lotes comprendidos en veintiocho manzanas. Actualmente se están terminando los trabajos de gabinete de ese catastro.

7º *Veredas, Plazas y ramblas de la Ensenada y Berisso (Empresa R. F. Marseillan y José Grandi).*

Importa esta obra la suma de ciento cuatro mil novecientos noventa y seis pesos ochenta y siete centavos moneda nacional (\$ 104.996,87 $\frac{m}{n}$). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 7 % de interés y 2 % de amortización. Ella abarca nueve ramblas, dos plazas y el frente de treinta y cinco manzanas afectando ciento veinte lotes.

Actualmente se están terminando los trabajos de gabinete de este catastro.

8º *1er. Contrato SAN MARTÍN (Contrato Angeleri, Jacuzzi y Cía).*

Esta obra importa la suma de un millón setecientos veinticinco mil ochocientos veintisiete pesos treinta y tres centavos moneda nacional (\$ 1.725.827,33 $\frac{m}{n}$). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 % de interés y 2 % de amortización.

El levantamiento catastral en el terreno ya está terminado. Actualmente se están confeccionando los planos y haciéndose los trabajos de gabinete.

9º *2º Contrato SAN MARTÍN (Contrato Sabarúa y Garassino).*

Importa esta obra la suma de un millón ciento veintitrés mil ciento cuarenta y ocho pesos cincuenta y seis centavos moneda nacional (\$ 1.123.148,56 $\frac{m}{n}$). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 % de interés y 2 % de amortización.

El levantamiento catastral en el terreno de las propiedades afectadas por estos pavimentos también está terminado. Actualmente se están confeccionando los planos y efectuándose los trabajos de gabinete.

10. MATANZA (*Empresa Compañía de Construcciones Civiles*).

Esta obra importa la suma de un millón novecientos treinta y dos mil novecientos sesenta y cinco pesos cuarenta y siete centavos moneda nacional (\$ 1.932.965,47 ₢). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 % de interés y 1 % de amortización.

Actualmente hay una comisión en el terreno que está levantando el catastro de las propiedades afectadas por esta obra.

11. BERNAL OESTE (*Empresa Corporación General de Obras Públicas Financiera y Comercial*).

Esta obra está aún sin terminarse, razón por la cual no es posible saber a cuanto asciende su importe total. Solo han llegado hasta la fecha a esta oficina los certificados número 1 al número 10 que importan la suma de un millón ciento ochenta y siete mil pesos moneda nacional (\$ 1.187.000,00 ₢). Se paga en títulos de la Ley número 3943 del 6 % de interés y 2 % de amortización.

El levantamiento catastral en el terreno de las propiedades afectadas por esta obra ya está terminado. Una vez que se reciban los certificados de las obras que faltan ejecutarse se completará el estudio de gabinete que se está realizando actualmente.

El importe total de las obras cuyos catastros están en ejecución asciende a la suma de diez millones trescientos cuarenta y nueve mil sesenta y ocho pesos treinta centavos moneda nacional (\$ 10.349.068,30 ₢) sin incluir el importe de las obras que aún faltan certificar en Bernal Oeste.

El número de expedientes y oficios que entraron a despacho ascienden a ciento doce y se informaron noventa y tres.

También el personal de esta oficina tuvo que efectuar el cálculo de los valores de las unidades de afectación de las propiedades situadas en la zona a pavimentarse en La Plata y San Andrés de Giles.

CATEOS Y MINAS

Aunque la Dirección de Geodesia no tiene las atribuciones que establece el Código de Minería, para la autoridad minera, a ella se confían estos asuntos a los efectos establecidos en los artículos 3º y 9º del decreto de fecha 28 de octubre de 1914.

Con tal motivo ha intervenido en cinco solicitudes para explotar arenas metalíferas, tres en Necochea, una en Lobería y General Alvarado y otra en Tres Arroyos; y, en 23 solicitudes para efectuar cateos en busca de petróleo, dos en General Lavalle, tres en Necochea y veintitrés en Patagones.

PLAYAS Y RIBERAS

Aspectos generales de las cuestiones que a ellas se refieren.—

Todos los asuntos relacionados con la ocupación y concesiones de diversa índole en las playas y riberas de la Provincia, han sido atendidos por el personal técnico de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo algunos de carácter especial, que por su particular importancia han sido considerados por la Comisión Honoraria de Playas y Riberas, nombrada por resolución del Poder Ejecutivo, dictada el 20 de mayo de 1932.

Dos hechos merecen destacarse entre la labor realizada durante el año 1933: la promulgación del Reglamento General de Concesiones en Playas y Riberas, y la demolición de las construcciones existentes en la playa Los Pescadores de Mar del Plata.

El Reglamento de Concesiones llenó una sentida necesidad y constituye un adelanto de gran importancia en el ajuste y organización de las concesiones de playas.

La importancia y extensión de las costas, tanto marítimas como fluviales de la Provincia — la continua formación de nuevos balnearios y la concurrencia siempre creciente del público — exigen cada vez mayor atención por los múltiples problemas que originan: Determinación de la playa o ribera, distribución, ubicación y entrega de posesión de las concesiones, control, inspecciones y notificaciones, cobro de arrendamientos, reglamentación de las construcciones, vigilancia, salvataje, etc.

El Reglamento de Concesiones tiende a unificar y facilitar su gobierno — pero no es todo, falta completarlo con el Reglamento de Construcciones, ya que el existente es anticuado — y con el de vigilancia y salvataje. Será también necesario crear un Cuerpo de inspectores para hacer efectivo el cumplimiento de los Reglamentos y un cuerpo de salvataje, debidamente capacitado para atender a la seguridad de los bañistas.

Las playas de la Provincia se han dividido por secciones, adjudicándolas a cada inspector técnico de la Dirección de Geodesia, a fin de facilitar el despacho de los expedientes; pero será necesario darles una organización propia.

La recaudación en concepto de Playas y Riberas de toda la Provincia (excluyendo la Rambla Bristol de Mar del Plata), ha sido en el año 1933 de pesos 115.526 contra pesos 105.417 en 1932. En la cantidad primeramente citada están incluídas las deudas atrasadas de los concesionarios de Mar del Plata, a quienes se intimó el pago.

De acuerdo a las nuevas tarifas en vigencia desde el corriente año 1934, el monto de las concesiones de playa en Mar del Plata, asciende a unos cien mil pesos.

Otra de las tareas que habrá que afrontar, es la mensura y levantamiento catastral de la playa Saint James, ya que la mayor parte de sus ocupantes con concesión de origen municipal, han extendido y ampliado sus construcciones sin atenerse a las dimensiones de las fracciones concedidas.

Un levantamiento análogo se ha efectuado en la playa La Perla, estando en construcción el plano respectivo.

Por su importancia, se agrega el texto del Reglamento de Concesiones sobre las playas.

Medidas de orden diversas.—

No obstante las medidas de orden tomadas el año anterior, era tanto el desquicio legado de las administraciones pasadas, en los padrones de concesiones y regularidad de cumplimiento de los concesionarios de playas y riberas, que fué necesario tomar numerosas y frecuentes disposiciones como las que se indican a continuación, entre otras.

Se declara la caducidad de la concesión Barrera en la Playa de los Pescadores, el 2 de enero.

Se intima el retiro inmediato de construcciones a M. Larrosa en la playa de San Isidro el 9 de enero. En igual fecha se declara caduca la concesión Demichelis.

No se hace lugar a la rebaja de arrendamiento de un local en la Rambla Bristol, el 2 de enero.

No se hace lugar al concesionario Bernardón que pide reconsideración de caducidad en playa de Punta Mogotes, el 13 de enero.

No se hace lugar a la concesión de un lote para kiosco balneario en Vicente López, el 19 de enero.

Se declara caduca la concesión La Frossia de Punta Mogotes, el 19 de enero.

Se intima pago del arrendamiento en la Playa de Quilmes, el 20 de enero.

Se declara caduca la concesión Huarte de la playa de Miramar, el 20 de enero.

Se intima al ocupante Brunengo, el inmediato desalojo de un lote en la playa de San Isidro, el 20 de enero.

Se deniega la venta de discos y aparatos de radio en la Rambla Bristol, el 19 de enero; el mismo día se declara caduca la concesión Carfagna de Punta Mogotes.

Se intima pago al concesionario Fernández de Playa Grande, el 20 de enero y a los concesionarios Zárate y Fabretti el 6 de febrero.

Se niega al ex concesionario Bolinchez, la renovación de permiso para funcionamiento de la pista de patinaje y «autos de choque», el 6 de febrero. Tales concesiones se consideran impropias por desvirtuar el fin del Paseo General Paz, en el cual se había instalado.

Se declara improcedente el reclamo de varios firmantes vecinos de Vicente López, respecto de lo acordado en favor de G. Barahona, el 6 de febrero.

No se hace lugar al pedido para instalar mesas con atracciones en la Rambla Bristol, el 6 de febrero.

Se declaran de uso público los lotes 66 y 72 de la playa de Punta Lara, el 9 de febrero.

No se hace lugar a nuevos pedidos del concesionario Collazo de la playa de Punta Lara y se ordena la demolición de las construcciones no permitidas, el 24 de enero.

Declarando caducidad de una concesión en Punta Mogotes el 3 de marzo.

Intimando el pago de arrendamiento en la Rambla Bristol, bajo apercibimiento de desalojo, del 10 de marzo.

Se declara la caducidad de las concesiones Ibarra y Turrio, en la Playa de Punta Mogotes por incumplimiento de sus obligaciones, el 14 de marzo.

Declarando la caducidad de la concesión Cimes de La Perla, del 17 de marzo.

Declarando la caducidad del permiso Cerino, para explotar cinco botes insumergibles, por incumplimiento de obligaciones, del 31 de marzo.

No haciendo lugar al reclamo interpuesto por concesionario Sueiro quien tenía permiso para construir un local de venta de artículos para playa y no cumplió con sus obligaciones, no teniendo aprobación de planos ni autorización para cambio de destino de instalaciones que se considera inadecuado, el 31 de marzo.

Se intima al concesionario Ventura la clausura del local y el pago de cuotas que adeuda con exceso en Playa Grande, el 3 de abril.

No se hace lugar al reclamo interpuesto por el concesionario Zárate, el 3 de abril.

Declarando caducas las concesiones de Benincasa, Fernández y Bonnin en Punta Mogotes, por incumplimiento de obligaciones, del 31 de marzo.

Se declara la caducidad de la concesión Maio en la playa de Quilmes, el 5 de abril.

Se intima pago de arrendamiento en la Rambla Bristol el 5 de abril.

Se da por decaído el derecho de E. Giachetto, al uso de una porción de playa en Necochea por incumplimiento de obligaciones, el 5 de abril.

No ha lugar a la solicitud de concesión de Torres López en la playa de Olivos en Vicente López, el 21 de abril.

No ha lugar a la reclamación interpuesta por Muzzio, con instalación de hotel no autorizado en Mar del Plata, el 21 de abril.

Análogas a los anteriores se han continuado dictando durante el año muchas resoluciones que han puesto término a un estado de cosas por demás irregular. Igualmente se ha saneado la situación de los arrendatarios de locales en las ramblas.

Reglamento general de concesiones en playas y riberas, disposiciones generales y particulares, complementarias del reglamento general; y reglamentación de las concesiones para extracción de arena, pedregullo, etc., complementaria de la general de concesiones, con disposiciones generales y particulares.

La Plata, abril 24 de 1933.

Visto este expediente, por el que la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º de la resolución de fecha mayo 20 de 1932, dictada en el expediente letra M. 321 de 1932, eleva un proyecto de Reglamento General de Concesiones de Playas y Riberas de la Provincia de Buenos Aires, un proyecto reglamentando la extracción de arena, pedregullo, etc., complementario del general de concesiones, y, finalmente, un proyecto de disposiciones complementarias al Reglamento General a aplicarse en cada playa particular, de acuerdo con lo informado por dicha Dirección, por la de Hidráulica y Perforaciones y vista del señor Asesor de Gobierno, y —

Considerando:

Que las playas y el agua del mar y de los ríos han sido destinadas por la naturaleza y la ley al aprovechamiento, de todos los habitantes del país;

Que, las concesiones en playas y riberas no deben constituir privilegios para servir intereses personales, inadmisibles en un país republicano como el nuestro, sino para comodidad de bañistas y veraneantes;

Que, dentro de los límites razonables de explotación de las concesiones, las mismas deben representar orden, progreso y grado de adelanto, en concordancia con los intereses colectivos y propios del lugar;

Que, la explotación de las concesiones debe quedar limitada al cobro del servicio directo que presten a todo aquel que lo necesite o requiera.

Por ello, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

Art. 1º Aprobar el siguiente Reglamento General de Concesiones de Playas y Riberas de la Provincia de Buenos Aires:

1º Las concesiones de playas se limitarán a permitir instalaciones que, sin afectar la estética, la higiene y la libre circulación, sirvan para comodidad de bañistas o veraneantes y de interés general, y no para uso exclusivo de los concesionarios.

La explotación de las concesiones queda limitada al cobro del servicio directo que se preste a todo aquel que lo necesite o requiera.

2º Los caminos de ribera en todo río o canal navegable, salvo los casos de limitación acordados por las Municipalidades, en ciudades o poblaciones, quedarán expeditos en sus (35) treinta y cinco metros de ancho, no permitiéndose construcciones, alambrados o cercos que impidan la libre circulación por las playas o canales.

3º Las concesiones de cualquier clase en las playas y riberas del mar y de los ríos que forman parte del territorio de la Provincia, serán acordadas por el Poder Ejecutivo en carácter precario, las que podrán ser canceladas cuando por cualquier razón se estime necesario, debiendo el concesionario retirar a su costo las instalaciones que hubiere levantado en el terreno en el plazo que se le fije, sin tener por ello motivo a reclamar indemnización de ninguna naturaleza, dando derecho al Poder Ejecutivo, en caso de que así no lo hiciera, para que, sin más trámite, se proceda al desalojo de los ocupantes, demolición de las construcciones y tomar posesión del terreno.

4º Los concesionarios deberán ajustarse a las condiciones del presente reglamento y a las que en adelante se dictaren, lo que no libera a los mismos de las obligaciones que pudieran corresponderle por leyes, decretos u ordenanzas, de orden nacional, provincial o municipal, pudiendo el Poder Ejecutivo cancelar, anular o modificar las condiciones de la concesión si a juicio de las autoridades respectivas entorpeciera la navegación, el comercio o alterara el régimen de las aguas.

5º La Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa llevará un Registro Especial de Playas y Riberas en el que inscribirá, con especificación del lugar, la tasación de las construcciones y mejoras, dimensiones y destino de todo terreno de playa que se encuentre en posesión de particulares en virtud de contratos y concesiones acordadas.

6º Los interesados por terrenos disponibles deberán presentar sus solicitudes al Ministerio de Obras Públicas, indicando el

destino que se proyecta dar a la concesión: instalación de carpas, balneario particular o público, bar, servicio de restaurant o confitería, extracción de arena, pesquería, instalación de surtidores o bien para construir obras de defensa: tablestacados, palizadas, rellenos y espigones, muelles, embarcaderos, astilleros y escaleras, las que serán informadas en primer término por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

Podrán acordarse nuevas concesiones para hoteles, casas de pensión y negocios afines y casas-habitación, únicamente en las playas Saint James y Chica, de Mar del Plata.

7° Antes de iniciar cualquier construcción, el concesionario deberá presentar al Ministerio de Obras Públicas los planos respectivos, los que serán remitidos a la oficina que corresponda, la que tendrá a su cargo la inspección y control del cumplimiento de las condiciones que se impongan en cada caso.

8° La posesión de lotes será entregada por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa a pedido del interesado, que deberá efectuar dentro de los (45) cuarenta y cinco días de acordada la concesión, previo pago del arrendamiento correspondiente a la primera anualidad. La falta de este requisito, dentro del término fijado, importará la caducidad de la concesión y el archivo de las actuaciones. En cada caso se indicará la suma que el concesionario debe depositar para sufragar los gastos que origine la diligencia de posesión, de acuerdo al presupuesto que se confeccione al efecto, y con cargo de rendir cuenta. La Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa no podrá excederse en los gastos presupuestados.

9° En los pedidos de concesiones para ocupación de lotes de playa, se dará preferencia a los propietarios de los terrenos linderos con frente al lote solicitado, a los que no sean concesionarios de otros lotes o locales de la misma playa; y, entre ellos, a los que se destinen a uso público, respetando en igualdad de condiciones, el derecho de prioridad, sin perjuicio de que el Poder Ejecutivo llame a los interesados a mejora de precios.

10. Las concesiones no podrán ser transferidas ni subarrendadas en todo o en parte, — ni cambiado el uso para el que fueron arrendadas, sin previo consentimiento y resolución del Superior Gobierno, — bajo pena de caducidad de las mismas y sin derecho, por parte del interesado, de reclamar indemnización alguna.

En caso de ser aprobada una transferencia, deberá abonarse un canón del (50 %) cincuenta por ciento del precio de la ocupación anual por partes iguales entre cedente y cesionario.

Las solicitudes presentadas por los concesionarios, referentes a transferencias o cualquier asunto relacionado con la concesión, sólo se tramitarán siempre que el concesionario esté al día en los pagos.

11. La forma y dimensiones de los lotes, precios de arrendamientos y condiciones especiales, podrán ser consultados por los interesados en la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa. Los planos serán preparados de manera que entre las concesiones queden espacios libres, y se indicarán para fracciones apropiadas, reservas o lotes destinados al uso común, los que no serán concedidos. En las divisiones con concesiones acordadas, se procederá a la apertura de espacios libres.

12. El pago de los arrendamientos correspondientes se efectuará durante el mes de enero de cada año. Los que se efectúen fuera de término hasta el 30 de abril, sufrirán un recargo del (10 %) diez por ciento. Pasada esta fecha, se declarará la caducidad de la concesión y se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3º, respondiendo en primer término las existencias, construcciones, materiales, útiles y enseres, cualquiera que sea su propietario, al pago de los arrendamientos adeudados.

13. Los pagos a que se refiere el artículo anterior se harán efectivos por intermedio de las oficinas de valuación del partido en que está ubicada la respectiva concesión y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la misma forma en que se percibe el impuesto de Contribución Territorial.

La ejecución de los morosos estará a cargo de la oficina de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas.

14. A los efectos de los artículos 12 y 13, la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa enviará a la Dirección General de Rentas el empadronamiento completo de las concesiones de playas y riberas, debiendo comunicar inmediatamente las altas y bajas que en él se produzcan.

La Dirección General de Rentas informará periódicamente sobre el resultado de la recaudación a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

15. La Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, por medio del personal que designe, efectuará inspecciones a fin de garantizar el cumplimiento de los reglamentos vigentes, debiendo el concesionario facilitar todos los antecedentes que le sean solicitados al respecto, como asimismo podrá cooperar en lo que respecta al contralor de las reglamentaciones dictadas con otros fines y que estén a cargo de otras dependencias.

16. Los concesionarios están obligados a mantener en perfecto estado de higiene y conservación las construcciones que hayan levantado en su concesión y a conservar el arbolado y jardines que existieran o que en adelante plante o construya el Estado. Les está absolutamente prohibido, fuera del espacio ocupado por el edificio, impedir o entorpecer el libre tránsito y estacionamiento del público.

17. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de exigir al concesionario que afiance a su satisfacción el pago de los arrendamientos y demás obligaciones de la concesión.

18. Por el Ministerio de Gobierno se dispondrá lo necesario a fin de que la fuerza pública coopere con su auxilio cada vez que sea requerido por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, a los efectos del debido cumplimiento de este reglamento.

19. Las concesiones, aparte de las inspecciones extraordinarias a que están sujetas en todo momento, serán motivo de una inspección anual que se verificará antes del 15 de diciembre, para revisar las instalaciones y aconsejar el temperamento a adoptar.

20. Las concesiones para instalar toldos o quitasoles, percheros o guardarropas portátiles, se limitarán hasta comprender un máximo del (40 %) cuarenta por ciento de la superficie disponible de arena calculada sobre mareas medias, y serán acordadas en forma que no se impida la libre circulación a través de las instalaciones.

21. Son complementarias de las presentes disposiciones generales, los reglamentos especiales de: Policía, Higiene, Seguridad y Construcciones en playas y riberas.

Art. 2º Apruébanse igualmente las siguientes disposiciones generales complementarias del Reglamento General, para la concesión de terrenos de playas en el partido de General Pueyrredón:

Playa Bristol. — En esta playa, comprendida desde «Punta Iglesia» hasta el «Torreón del Monje», se otorgarán solamente concesiones para instalar carpas, quitasoles, percheros y guardarropas portátiles, instalaciones que quedarán sujetas a las inspecciones que se efectúen sobre el terreno.

En las partes de las playas situadas al Norte y Sud del edificio de la Rambla Bristol, no se otorgarán permisos para colocar carpas. Los quitasoles que se instalen, lo serán suficientemente espaciados para permitir la libre circulación del público y no se acordarán a un mismo concesionario más de (6) seis.

No se otorgará a un mismo concesionario más de (2) dos lotes del plano de división confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo los casos excepcionales requeridos por la índole de la concesión.

«Playa Grande». — Los lotes tendrán las medidas que figuran en el plano de división respectivo.

Los correspondientes a la Sección A, se reservan exclusivamente para balnearios particulares, destinándose los de la Sección B, a balnearios públicos.

Art. 3º Apruébanse asimismo las siguientes disposiciones particulares para la concesión de terrenos de playas en los partidos que se mencionan a continuación, complementarias del Reglamento General:

Partido de General Alvarado, Rambla de Miramar. — Sólo se permitirá la construcción de balnearios públicos, bars, confiterías, negocios en general, quedando excluidos los permisos para hoteles, casas de pensión, albergues y balnearios particulares.

Playa de Miramar (fuera de la rambla). — Se permitirá la instalación de balnearios públicos y particulares.

Las concesiones se otorgarán por (1) uno o (2) dos lotes, de acuerdo al plano de división.

Partido de Tres Arroyos, Playa de «Claromecó». — Se permitirá la instalación de balnearios públicos y particulares.

No se otorgará a un mismo concesionario más de (2) dos lotes del plano confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo los casos en que la índole de la concesión así lo requiera.

Playa del balnerio «Reta». — Se permitirá la instalación de balnearios públicos y particulares.

No se otorgará a un mismo concesionario más de (2) dos lotes del plano confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo los casos en que la índole de la concesión así lo requiera.

Partido de Necochea, Playa de la rambla. — Se ha dividido esta playa en (4) cuatro secciones de lotes, teniendo cada lote (17.50) diez y siete metros con cincuenta centímetros de frente al mar, por (40) cuarenta metros de fondo. Superficie: (700) setecientos metros cuadrados como consta en los planos respectivos.

Sólo se permitirá la construcción de balnearios públicos, bars y confiterías, excluyendo los permisos para hoteles, casas de pensión, albergues y balnearios particulares, de acuerdo al artículo 6° del Reglamento General.

Otras playas del Partido. — Se permitirá la instalación de balnearios públicos, particulares y servicio bar y confitería, rigiendo el precio único de (\$ 0.20 $\frac{m}{n}$) veinte centavos moneda nacional por metro cuadrado de concesión.

Partido de Lobería, playa de Quequén. — Se permitirá la instalación de balnearios públicos y particulares, bars y confiterías.

Partido de La Plata, playa de «Punta Lara». — No se concederán a un misma persona más de (1) un lote del plano de división confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo en los casos excepcionales motivados por la índole especial de la concesión.

Partido de Vicente López, San Isidro y San Fernando. —

a) Se permitirá la instalación de balnearios públicos y particulares, servicio de bar y confiterías.

b) No se otorgará a un mismo concesionario más de (1) un lote del plano confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo el caso de aquellas concesiones aprobadas por el Poder Ejecutivo o de excepción por la naturaleza de la playa.

c) Cada lote de playa tendrá un frente a la línea de ribera de (100) cien metros, aproximadamente.

No se otorgarán permisos en los lugares en que se aconsejó se reservaran para balnearios populares, en el informe que

produjo la comisión nombrada por decreto de la Intervención Nacional de fecha 1º de diciembre de 1930, recaído en el expediente letra M, 31 de 1930, de Playas y Riberas.

Partido de Quilmes. — *a)* Se permitirá la instalación de balnearios públicos, particulares y servicio de bar y confiterías.

b) No se otorgará a un mismo concesionario más de (1) un lote del plano confeccionado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, salvo el caso de concesionarios que hayan efectuado construcciones aprobadas por el Poder Ejecutivo o de excepción por la naturaleza de la playa.

c) Cada lote de playa tendrá un frente a la línea de ribera de (50) cincuenta metros.

Art. 4º Apruébase igualmente la siguiente Reglamentación de las Concesiones para la Extracción de Arena, Pedregullo, etc., complementaria de la General de Concesiones de Playas:

1º Las concesiones de extracción de arena, cascajo, pedregullo y demás sustancias que se encuentren dentro del territorio de la Provincia en los cauces de los ríos, en las playas del mar y en los demás bienes públicos del Estado, serán acordadas por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a la presente Reglamentación Particular y a la General de Concesiones de terrenos de playa.

2º Las solicitudes de concesión serán presentadas al Ministerio de Obras Públicas, acompañándose un plano del lugar, firmado por profesional habilitado y precisándose los puntos y profundidad en que se proyecta hacer la extracción, e indicándose la forma (guinches, draga a succión, etc.), y características de los elementos a utilizar.

3º Los expedientes serán informados en primer término por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, la que se referirá a las condiciones del terreno de playa solicitado y fijará el precio de la ocupación precaria.

La Dirección de Hidráulica y Perforaciones informará a continuación sobre la faz técnica de la explotación e impondrá las condiciones a que deba sujetarse.

4º La concesión no libera al recurrente de las obligaciones que pudiera corresponderle por leyes, decretos, ordenanzas, etc. de orden nacional o municipal, pudiendo, en tal caso, anularse o modificarse las condiciones de la concesión si a

juicio de las autoridades respectivas entorpeciera la navegación o el comercio o alterara el régimen de las aguas, sin derecho para el concesionario de exigir indemnización alguna.

5° La Dirección de Hidráulica y Perforaciones fiscalizará la explotación por medio de los inspectores que designe, pudiendo exigir la presentación de documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones impuestas al concesionario, presenciar la forma en que se realicen los trabajos y paralizarlos si ellos se efectúan en contravención de las condiciones estipuladas o fuera de los lugares autorizados.

El concesionario está obligado a enviar a la citada Dirección una planilla mensual demostrativa del volumen y calidad del material extraído.

6° La forma de pago, transferencia y demás condiciones no establecidas expresamente en el presente, se regirán por lo dispuesto en el Reglamento General de Concesiones en Playas y Riberas.

7° Una vez otorgada la concesión se pondrá en conocimiento de la misma al Gobierno de la Nación y a la Municipalidad respectiva, a los efectos de que hubiere lugar.

Art. 5° Apruébanse además las siguientes Disposiciones Generales y Particulares, para la extracción de arena, en los partidos que se mencionan a continuación:

General Pueyrredón. — *a)* Regirán las condiciones exigidas por el Reglamento General de Concesiones en Playas y Riberas.

b) Sólo se otorgarán concesiones con el fin indicado, al Norte del Arroyo Camet o de Las Chacras, hasta el límite con el Partido de Mar Chiquita, y desde los (1.400) un mil cuatrocientos metros al Sur del Puerto hasta el Partido de General Alvarado.

c) A tal efecto queda dividida la playa en lotes de (50) cincuenta metros de frente al mar, no pudiendo concederse a un misma persona más de (2) dos lotes.

d) En concepto de arrendamiento se pagará un derecho anual que dependerá de la importancia de la extracción proyectada, y nunca menor de (\$ 100 $\frac{m}{n}$) cien pesos moneda nacional.

General Alvarado. — *a)* Regirán las condiciones establecidas por el Reglamento General de Concesiones en Playas y Riberas.

b) No se permitirá la extracción frente a la Rambla, ni en el espacio comprendido dentro de los (200) doscientos metros de ambos extremos de la misma.

c) A los efectos de la extracción queda dividida la playa en lotes de (50) cincuenta metros de frente al mar, no pudiendo concederse a una misma persona más de (2) dos lotes.

d) En concepto de arrendamiento se pagará un derecho anual que dependerá de la importancia de la extracción proyectada, y nunca menor de (\$ 100 $\frac{n}{n}$) cien pesos moneda nacional.

Art. 6º Deróganse todas las disposiciones que se opongan a los reglamentos aprobados por la presente resolución.

Art. 7º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y pase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para su conocimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Las municipalidades no pueden exigir derechos por ocupación de ramblas o riberas, ni otorgar permisos que afecten a las playas.

Habiendo pretendido la Municipalidad de General Pueyrredón cobrar derechos por ramblas y ocupación de riberas y la de Vicente López, acordar permisos para la extracción de arena, se dictaron las siguientes resoluciones, disponiendo que las municipalidades deben abstenerse de tomar medidas que, como las enunciadas, invaden la jurisdicción provincial.

Letra G, 552 de 1933. —

La Plata, diciembre 7 de 1933.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, con la que adjunta una circular pasada por la Municipalidad de General Pueyrredón a los concesionarios de playas de ese partido exigiendo el pago de derechos por Ramblas y Riberas, y

Considerando:

Que el artículo 2340, incisos 1º y 4º del Código Civil declara bienes del Estado General o de los Estados particulares, los mares adyacentes y las playas del mar y de los ríos navegables;

Que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha establecido en numerosos fallos que las provincias pueden ejercer sobre las playas del mar y de los ríos navegables todos los derechos comprendidos en el dominio público;

Que, por otra parte, el inciso 3º del artículo 1º del decreto de abril 24 de 1933, dispone que sólo el Poder Ejecutivo podrá acordar las concesiones de cualquier clase en las playas y riberas del mar y de los ríos que forman parte del territorio de la Provincia;

Que el procedimiento denunciado importa introducir una causa de confusión y desorden en la Administración y gobierno de las concesiones de playas, al propio tiempo que un desconocimiento de la jurisdicción provincial, con respecto a playas y riberas.

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa y con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno,

El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Hacer saber a la Municipalidad de General Pueyrredón que debe abstenerse de exigir a los concesionarios de la Provincia, el pago de derechos de ramblas y riberas, pues sólo el Poder Ejecutivo está facultado para hacerlo.

2º Comuníquese a quienes corresponda, hágase saber a la Municipalidad de General Pueyrredón y para su conocimiento y efectos, vuelva a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra G, núm. 12, año 1934.

La Plata, enero 12 de 1934.

Vista la denuncia formulada precedentemente por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa sobre extracción de arena en las playas de Vicente López,

El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Hacer saber a la Municipalidad de Vicente López que deberá abstenerse de otorgar permisos o autorizaciones para extraer arena u otros valores de las playas del río de la Plata, que están bajo la vigilancia y cuidado de las autoridades provinciales.

2º La Jefatura de Policía tomará las medidas pertinentes para evitar toda extracción de la mencionada playa sin autorización del Poder Ejecutivo.

3º Pasar el presente expediente a la Municipalidad de referencia para que informe respecto a la clausura de la calle Parravicini, realizada por el propietario del balneario «El Ancla».

4º Comuníquese a quienes corresponda y hágase saber a la Jefatura de Policía.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

**LAS RESERVAS PARA RIBERA EN LA COSTA AL
NOROESTE DE BUENOS AIRES, SON BIENES
PUBLICOS DEL ESTADO**

Por resolución del 30 de mayo, se encomendó a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, la compilación de todos los antecedentes sobre reservas para uso público en la costa al Noroeste de Buenos Aires a fin de que fueran dados a publicidad.

Dada la amplitud de la labor a realizar, la dificultad de encontrar antecedentes, en su mayoría de data muy antigua y la urgencia que había en que se conocieran muchos de los que se poseían, por resolución del 27 de octubre se dividió la publicación en tres tomos, habiéndose ejecutado los trabajos del primero, de manera que los primeros ejemplares de la obra pudieron ser entregados al comenzar el mes de noviembre. El tomo I consta de tres partes. La primera es la compilación de documentos en número de 24 y los comentarios que ellos sugieren; la segunda comprende las actuaciones producidas en cinco casos típicos, de ocupación del bañado en Vicente López; y un apéndice con la transcripción de escritos, informes, dictámenes y sentencias referentes al mismo asunto.

to. El tomo consta de 353 páginas en formato oficio y lleva 25 láminas ilustrativas.

La documentación reunida, prueba que las suertes de chacras que dió Garay, «llegaban hasta la barranca» y que las reservas para ribera en la costa noroeste de Buenos Aires, son bienes públicos del Estado.

El tomo segundo, ya muy adelantado, contendrá las leyes y resoluciones, tanto coloniales como nacionales que afectan directamente al dominio público o privado de las «tierras del bajo» en los partidos de Vicente López, San Isidro y San Fernando. Posesión y prescripción de las «tierras del bajo» de acuerdo a la Ley de Ejidos y Código Civil.

El tomo tercero se referirá a la jurisdicción y determinación de la zona de ribera y a quien corresponde determinarla. ¿Tienen ejido los partidos de Vicente López, San Isidro y San Fernando? ¿Están las «tierras del bajo», incluídas en él? El camino y los ferrocarriles que cruzan el bajo. Interpretación de la frase «Cugna del agua» y sus diversas situaciones, Y, finalmente, como un apéndice a este último tomo, un estudio de la legua y de la vara que se usaron desde los tiempos de Garay hasta la adopción del sistema métrico, para anular rotundo y definitivamente las pretensiones de quienes quieren torcer la verdad, asegurando que Garay usó sistemas de unidades distintos a los que realmente se usaron en su época.

La Dirección de Geodesia ha puesto todo su empeño por conseguir la mayor cantidad de documentos probatorios y en su ordenación y comentarios ha realizado una labor eficaz. Aparte de la documentación propia de la Dirección, han coadyuvado en la tarea la Biblioteca Nacional, la de la Universidad de La Plata y los Archivos de la Nación e Histórico de la Provincia.

El primer tomo de esta obra ya ha sido impreso, se trata de un trabajo concienzudo, excelente por el valor de la documentación reunida, los comentarios y apreciaciones que contiene y la forma en que ha sido presentado. Con este motivo, se dictó la siguiente resolución:

La Plata, 27 de octubre de 1933.

Visto la nota que precede de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, por la que informa haber terminado el primer tomo de la obra que le fuera encomendada, sobre compilación de las

referencias documentales relativas a suertes de chacras al norte de Buenos Aires, y en mérito a las consideraciones expuestas por la referida Dirección, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Aprobar el plan de la obra realizada por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, de que se ha hecho mención en el exordio de la presente, y en la forma proyectada por la misma a que se refiere la nota que antecede.

2º Felicítase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, por el celo, proligidad y prontitud demostrada en la preparación del mencionado trabajo y dirijase nota a los señores Directores de las Bibliotecas Nacional y de la Universidad Nacional de La Plata, Archivo General de la Nación y Archivo Histórico de la Provincia, agradeciendo la colaboración prestada para la mejor realización de la obra.

3º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, para su conocimiento y demás efectos, debiendo dar cuenta una vez recibida la publicación.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

LAGO EPECUEN

Con motivo de la presentación de los hoteleros, vecinos, comerciantes y entidades balnearias de Adolfo Alsina, solicitando se adoptaran medidas de amparo para sus intereses afectados por las obras que pretendían realizar en la costa del lago Epecuén, la Sociedad denominada «Minas de Epecuén», la Dirección de Geodesia realizó una minuciosa compilación y estudio de antecedentes, que sirvieron de base al Poder Ejecutivo para dictar una resolución, declarando bien público del Estado el lago aludido y mandando retirar los alambrados que impedían el acceso al mismo. Esta diligencia se cumplió con personal de aquella Dirección, dando ella lugar a que la Sociedad Minas Epecuén dedujera un interdicto posesorio ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la que ha dictado una resolución disponiendo «no innovar» en el estado actual de las cosas en litigio.

La resolución dictada con respecto al Lago Epecuén, dice así:
Letra A, núm. 827, año 1932 y agregados.

La Plata, noviembre 21 de 1933.

Vistas estas actuaciones de las que surge:

a) Que la Laguna Epecuén sita en el partido de Adolfo Alsina, aparece vendida por el Superior Gobierno Nacional, en su parte vital, al Gral. Nicolás Levalle el 22 de noviembre de 1881, según títulos inscriptos en el Registro de la Propiedad, bajo el número 2311 de 1882, transferencia verificada en virtud de que una gran extensión de tierra ganada a los indios, fué cedida por la Provincia a la Nación para cubrir los gastos de la expedición al desierto, de acuerdo con los términos de la Ley de fecha 11 de octubre de 1878 (fs. 42).

b) Que, actualmente y en virtud de transferencia y reconocimientos sucesivos aparecen como propietarios de parte de la premencionada laguna, don Arturo Vatteone, doña Angela Unzué de Alzaga, don Jacinto Ribilotte y la sociedad Minas Epecuén.

c) Que, el 18 de agosto de 1923, se dictó la ley que declara de propiedad municipal ciento cinco hectáreas (105 has.) de tierra, lindando con la laguna, y con destino exclusivo para la instalación de establecimientos balnearios, sanatorios u otros que puedan resultar de Beneficio Público (fs. 55).

d) Que la Sociedad «Minas Epecuén», que carece de personería jurídica en la Provincia según lo tiene expresamente dictaminado el director general, doctor Julio Moreno (Exp. M. 228 de 1933), actuó con un doble interés: como concesionario de siete pertenencias de minas de segunda categoría y su respectiva servidumbre (Decretos de 26 de marzo de 1909 y 26 de enero de 1923), y como compradora de quinientas ochenta y nueve hectáreas, ochenta y un áreas, tres centiáreas y ochenta decímetros cuadrados (589 hs., 81 ás., 03 cs., 80 dm².), a la sucesión de don Nicolás Levalle, según título inscripto en el Registro de la Propiedad, bajo el número 3.931 de 1924, habiendo cercaado una gran parte de la laguna, por cuyo acceso y utilización cobra entradas.

e) Que la Sociedad «Minas Epecuén», se transformó en la actual Sociedad Anónima «Sociedad Minas Epecuén», y aparece adquiriendo de su antecesora, según inscripción 44904 de 1926,

la superficie de laguna que ésta había adquirido por veinte mil pesos moneda nacional, de la sucesión Levalle, en la cantidad de quinientos mil pesos de la misma moneda.

f) Que el 8 de febrero de 1906, el ingeniero Arturo González, en el expediente R. 38 de 1905, informó que, de acuerdo con la inspección practicada por el ingeniero Emilio A. Corti, la laguna Epecuén «es navegable para embarcaciones de más de cien toneladas» (fs. 59); asimismo lo afirma el ex-Asesor de Gobierno, doctor Luis Reyna Almandos, en su ilustrado dictamen de julio 23 de 1917 (fs. 59 y 60 del Exp. D. 320 de 1916, hoy D. 10 de 1919), llegando a las siguientes conclusiones: que tanto por el Código Civil cuanto por el de Minería, toda enajenación de la laguna en beneficio de particulares es nula y sin ningún valor.

g) Que el ingeniero Raúl A. Casterán, en un minucioso, terminante y conveniente estudio, corriente de fs. 223 vta. a 228 (Exp. D. 10 de 1919) concluye que «se ha demostrado que carecen de fundamentos técnicos las objeciones formuladas que no existe razón para modificar aquella declaración y, por tanto, debe considerarse que la Laguna Epecuén en Adolfo Alsina, es un bien público del Estado», por ser navegable por embarcaciones de más de cien toneladas (art. 2340 inc. 5° Cód. Civil); conclusión que da margen al actual Asesor de Gobierno, doctor Silva Riestra, para declarar, en su dictamen de fs. 71 que «atento lo que dispone el art. 2337 del Cód. Civil, no han podido enajenarse las riberas ni el lecho de la mencionada laguna por su carácter de bien público», aconsejando «que el Gobierno de la Provincia realice los actos tendientes a facilitar el libre uso y goce de la misma».

h) Que, el químico don Silvio Dessy, que, con los señores Armando Marotta, Luis H. Lenzi, José Tomás Sojo, Federico Alvarez de Toledo y José Bonansea, constituyó la Sociedad «Minas Epecuén» para obtener la concesión cuyo alcance se discute, decía a fs. 6 vta. del expediente agregado D. 23 de 1908, hoy D. 10 de 1919: «la laguna Epecuén es fiscal por ser navegable por buques de más de cien toneladas (Art. 340, inc. 5° del Cód. Civil) debido: *a)* a su profundidad, que, en algunos puntos, «he verificado» ser superior a los tres metros; *b)* a la densidad considerable de su agua, que es, aproximadamente de 1,252 a la temperatura de quince grados; y que, por otra parte, ya fué de-

clarado fiscal por el Gobierno de la Provincia, a raíz de un informe presentado por la Sección de Hidráulica de Puentes y Caminos, en fecha diciembre 14 de 1905», antecedente demostrativo del criterio con que se expidió y obtuvo la concesión que hoy explota la sociedad anónima «Sociedad Minas Epecuén», y que ha debido presidir la compra realizada a la sucesión de don Nicolás Levalle en su oportunidad.

i) Que, los contingencias del tiempo: lluvia o sequía, más o menos abundantes, breves o largas, producen crecientes y bajantes de consideración; pero el lago contiene siempre un caudal apreciable de agua salobre y densa, que, con la acción de sus propiedades naturales, ha demostrado bien los límites de cauce y la ribera, que aún no ha sido amojonada como corresponde.

j) Que los veraneantes, los vecinos todos y especialmente los comerciantes de Adolfo Alsina, reclaman continua e insistentemente, el libramiento de la laguna, al uso común, tal cual debe ser constitucional y legalmente, el destino de los bienes públicos del Estado y —

Considerando:

1º Que es un propósito inquebrantable de este Gobierno, el afrontar y resolver, con prontitud y sin vacilación alguna, toda cuestión que se haya suscitado y se suscite con motivo del avance del interés particular sobre los intereses generales o comunes, que, por razón de la representación que inviste, está en la obligación ineludible de salvaguardar.

2º Que no se concibe cómo y porqué se ha entretenido y postergado, durante años, la solución de las innumerables cuestiones planteadas alrededor del uso, explotación y propiedad de la laguna Epecuén, llamada fuente de salud por los que conocen y han utilizado sus aguas, dando margen, con esa retardación, injustificada e injustificable, a apreciaciones contradictorias, al usufructo ilegítimo, y a la transferencia inmoderada de una propiedad inenajenable, que sólo podría ser puesta en el comercio por ley especial de la Nación, ya que en Congreso, en virtud de la facultad conferida por el artículo 67, inciso 11 de la Constitución Argentina, le dió destino público, la hizo y declaró de uso y goce común, con la sola limitación de los reglamentos generales o locales que no pueden ser excluyentes, que han de tender siempre a facilitar el ejercicio del derecho, y no propender a

su enervamiento o prohibición (arts. 2340, inc. 5º y 2341 Código Civil).

3º Que la Sociedad alambradora de la playa, que cobra entradas a los bañistas y explota la extracción de sal en gran escala, ha reconocido en 1908, por intermedio de su causahabiente, el doctor Dessy, la navegabilidad de la laguna, y, por consiguiente, de acuerdo en un todo con los informes técnicos y dictámenes jurídicos constantes en estas actuaciones, que es propiedad pública del Estado de Buenos Aires; de manera que, a sabiendas, adquirió un título ineficaz en el año 1926, y sobre él no puede, bonafide, al menos, sustentar ningún derecho legítimo sobre el bien que forma parte del patrimonio común (doctrinas del art. 3270 del Cód. Civil).

4º Que a nadie le es dado aducir derechos irrevocables frente a una ley de orden público, y es de orden público la calificación de los bienes, contenida en el Código Civil (arts. 3º, 2336, 2337, 2340 y 2341 del mismo).

5º Que la misma situación tendría la Sociedad usufructuaria, cuya personería no está suficientemente aclarada en estos actos, frente a las terminantes prescripciones del Código de Minería, ya que el Lago en sí, constituye una gran mina de sal, calificada de segunda categoría y es de propiedad fiscal, explotable sólo por medio de concesión de pertenencias, sometidas a la vigilancia y contralor de la autoridad correspondiente.

6º Que, a mayor abundamiento, el artículo 953 del Código Civil declara que «el objeto de los actos jurídicos deben ser cosas que estén en el comercio» y que no «perjudiquen los derechos de terceros», fulminando con la nulidad más absoluta a todo acto que no sea conforme a esta disposición, nulidad que no es susceptible de confirmación y que pueden y debe ser declarada aún de oficio (arts. 1038 y 1047 Cód. Civil).

7º Que si un título excluyente del derecho de un tercero es repugnante a la ley, con mayor razón es y debe serlo cuando entrega a la explotación de un individuo o empresa un bien de la comunidad, máxime cuando éste, como el lago Epecuén, no solo es navegable sino que tiene propiedades terapéuticas apreciables y sirve para la distracción y el esparcimiento general de la población;

8º Que el Superior Gobierno de la Nación no ha podido vender ni considerar que un bien público, como el lago Epecuén,

estaba comprendido en la cesión a que se refiere la ley 11 de octubre de 1878, cuyo artículo 1º dice textualmente «La Provincia de Buenos Aires cede a la República Argentina, el valor de la Tierra Pública, comprendida entre la línea actual exterior de fronteras y los límites de los territorios federales fijados en el artículo 3º de la ley nacional de 7 de octubre del corriente año»; porque la Legislatura no podía contrariar una disposición expresa del Código Civil, dictada por el Congreso, en ejercicio de la delegación de poderes, a que se refieren los artículos 31 y 67, inciso 11 de la Constitución; de manera que toda enajenación comprensiva del todo o de parte de su cauce, es nula y está desprovista de todo valor;

9º Que, por otra parte, los artículos 47 y 48 de la Constitución de la Provincia, garantizan a los habitantes de ésta, el libre ejercicio de sus derechos individuales, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en las leyes, de manera que ninguna autoridad pública puede y debe consentir que una persona o sociedad, como la Sociedad Minas Epecuén, usufructúe, con exclusividad, un bien público del Estado, como el lago en cuestión;

Por ello y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno,

DECLARA:

Que la laguna o lago Epecuén de Adolfo Alsina (antes Carhué), es navegable por embarcaciones de más de cien toneladas, y por, consiguiente, constituye con sus treinta y cinco metros de reserva obligatoria para calle de ribera, un bien público de la Provincia, que no ha podido salir válidamente de su dominio, toda vez que, por la ley de fondo, fué consagrado al uso común de los habitantes del Estado.

En consecuencia y en ejercicio de los poderes de policía que le incumben.

El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º La Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, procederá de inmediato, con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, a destruir todo inconveniente que exista e impida el uso público del lago Epecuén y a demarcar la calle de ribera a que se refiere el artículo 2639 del Código Civil.

2° Hacer saber al Registro de la Propiedad que no deberá inscribir títulos que se refieran a superficies de inmuebles comprendidos dentro de los límites o que afecten a la Laguna en cuestión, sin previa intervención de las oficinas técnicas correspondientes y resolución superior.

3° Fórmese cuerpo independiente con la copia de este decreto, que servirá de base para el cumplimiento del artículo 1° y pase todo lo actuado al señor Fiscal de Estado para su notificación y efectos, a que hubiere lugar.

4° Publíquese y comuníquese a quienes corresponda.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

PLAYAS DEL NORTE

En cumplimiento de la resolución del P. E. de fecha 2 de febrero de 1933, se procedió a despejar el camino de ribera sobre el Río de la Plata, en los partidos de Vicente López, San Isidro y San Fernando, haciéndose retirar con el auxilio de la fuerza pública, en algunos casos los alambrados que la obstruían. Esta diligencia ha sido dificultada por la oposición de muchos propietarios ribereños y no ha sido posible cumplirla en toda su extensión en virtud de las resoluciones de «no innovar» dictadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en los interdictos de retener, iniciados por la Sociedad Anónima Angel Braseras y los señores Adolfo Sisti, Marcial Pérez, Otto Wetzler y señora Sara García Lagos de Becú.

La resolución a que se alude del 2 de febrero de 1933, es la siguiente:

Letra G, número 40, año 1933.

La Plata, febrero 2 de 1936.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa por la que solicita se preste la cooperación de la Policía al Inspector Técnico de esa Repartición, Agrimensor Francisco Esteban, a fin de hacer efectivo los desalojos necesarios para la apertura del camino de la ribera y calles de acceso a las playas de Vicente López, San Isidro y San Fernando, como así también, para desalojar a los intrusos instalados en las citadas playas; y

Considerando:

Que no obstante las reclamaciones particulares y pleitos existentes, siendo indiscutible ante la razón y el derecho:

a) Que los propietarios ribereños, sean de Vicente López, San Isidro, o de cualquier otro punto de la Provincia cruzado o bañado por el mar o río navegable, deben dejar 35 metros de calle, llamada camino de ribera, en la cual no pueden autorizarse construcciones ni obra alguna que dificulte la libre circulación o el uso común de la reserva hecha con un fin público de utilidad general;

b) Que las concesiones de playa, se han limitado y se limitan a permitir instalaciones que, sin afectar la estética, la libre circulación, ni la higiene, sirvan para comodidad de los bañistas o veraneantes y jamás para su explotación o exclusión del uso de la playa y del agua del río, que la naturaleza y la ley han destinado al aprovechamiento de todos, y no para servir intereses personales o privilegios inadmisibles en un país republicano como el nuestro;

c) Que las reiteradas denuncias hechas por la prensa diaria demuestran que en Vicente López se cobran entradas a la playa y se obstruye la circulación por la misma y el camino de ribera con alambrados e instalaciones impropias del lugar, y que, por consiguiente, deben eliminarse de inmediato cualesquiera que sean las reclamaciones pendientes, formuladas o que en lo sucesivo formulen los que pretendan derechos exclusivos, que el Gobierno de Buenos Aires no está dispuesto a contemplar ni aún por vía de discusión, que es siempre dilatoria;

Por ello, y en cumplimiento de las instrucciones reiteradamente impartidas con respecto a la costa de Vicente López y San Isidro, la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesario, procederá de inmediato:

1º A despejar (35) treinta y cinco metros de terreno desde la línea de ribera, fijada por la Dirección General de Navegación y Puertos de la Nación, trazando el camino correspondiente, que debe quedar libre para el uso común.

2º A retirar los alambrados que impidan la libre circulación por la playa, limitando la explotación de las concesiones al cobro del servicio directo que presten a todo aquel que lo necesite y requiera.

3º A dejar expeditas las calles de bajada al camino de ribera y playa; a cuyo efecto deberá solicitar los elementos necesarios a la Dirección de Puentes y Caminos.

4º Observará el mismo procedimiento directo en las demás costas y en casos análogos, dando cuenta de las medidas adoptadas a la Superioridad.

5º Comuníquese a quienes corresponda; hágase saber a la Jefatura de Policía y pase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para su cumplimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

En el caso particular de la señora Sara García Lagos de Becú, la cuestión planteada dió lugar a la siguiente resolución:

Letra G, núm. 451, año 1933.

La Plata, noviembre 23 de 1933.

Vista la queja reiterada, interpuesta por el doctor Teodoro Becú, en nombre y representación de la propietaria de un lote de tierra, ubicado en San Isidro, de esta Provincia, doña Sara García Lagos de Becú, atento a lo informado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa y lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, de todo lo cual resulta:

a) Que el Inspector Técnico, destacado al efecto, con auxilio de la fuerza pública, volteó el alambrado, que limitaba el terreno ocupado por la recurrente, en cumplimiento de la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 2 de febrero de 1933, recaída en el expediente letra G, número 40 del mismo año, que manda: 1º «Despejar (35) treinta y cinco metros de terreno desde la línea de ribera, fijada por la Dirección General de Navegación y Puertos de la Nación, trazando el camino correspondiente, que debe quedar libre para uso común». «2º Retirar los alambrados que impidan la libre circulación por la playa, limitando la explotación de las concesiones al cobro del servicio directo que presten a todo aquel que lo necesite y requiera»;

b) Que, la Municipalidad de San Isidro, según el denunciante, ha comenzado a sacar panes de césped y a vender carradas de resaca, por lo cual cobra una suma de dinero que no puede especificar;

c) Que, el reclamante, entre otras cosas, dice: Si el Gobierno de la Provincia no tiene todavía una línea de ribera cierta y determinada, mal puede comenzar a voltear alambrados de los particulares y penetrar en sus terrenos, si no sabe hasta donde debe llegar la franja de 35 metros; que por el momento no hay más línea de ribera que la fijada por la Dirección General de Navegación y Puertos de la Nación; «que ni el Ingeniero ni la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa son nadie para meterse en cuestiones jurídicas; les niego tal capacidad y derecho, y por otra parte, ya dije en mi escrito inicial, que no me presentaba para discutir el derecho de propiedad ni para permitir que se discutiera»; «que mi parte no está dispuesta a dejar los 35 metros para que el Gobierno instale concesiones pudiendo tan sólo destinarla a tránsito público»; «que, por el momento, está dispuesto a alambrar la faja de 35 metros para entregarla en cuanto el Gobierno se la requiera y la obra pública del camino se construya, desde que no ha llegado todavía el momento de trazar la obra de vialidad que se anuncia, porque no está decretada ni financiada»;

d) Que, de la relación o extracto de antecedentes del título de propiedad de la señora de Becú, según inscripción número 12448, serie B, de 1900, el terreno en cuestión no linda con el Río de la Plata, sino con la línea del Ferrocarril Buenos Aires y Rosario, lindero que, por otra parte, es el que determina la mensura practicada en su oportunidad por el ingeniero Carlos A. Chapeaurouge, aprobada por el juez en lo civil de esta capital, doctor Pedro E. Aguilar, el 7 de abril de 1900, y

Considerando:

1º Que la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, al proceder, como ha procedido, por intermedio del Inspector Técnico, señor Alberto S. Depouilly, se ha limitado a cumplir las disposiciones administrativas vigentes, haciendo efectivo el propósito, tantas veces manifestado por el Gobierno, de abrir las calles de ribera y obligar a los terratenientes a respetar la jurisdicción correspondiente a los bienes públicos del Estado que son de uso y aprovechamiento común;

2º Que, hasta hoy, todos y cada uno de los propietarios ribereños han sido tratados por igual; se les ha notificado que deben dejar libre la calie de ribera, comprensiva de 35 metros a contar de los mojones fijados por la Dirección General de Na-

vegación y Puertos de la Nación, procediéndose a retirar los alambrados a viva fuerza, cuando los notificados han dejado de cumplir con su deber;

3º Que, en este caso, según se afirma en el informe de fojas 6 vuelta, de estas actuaciones, «con fecha 10 de febrero del corriente año, se notificó al «Ausonio Social Club», concesionario del terreno en cuestión, en la persona de su encargado, don Ruperto Villanueva, quien se negó a firmar el acta labrada», constancias de un instrumento público, que merece entera fe, y cuya falsedad, si existiera, sería acusable con grave daño para el funcionario responsable que la suscribe;

4º Que no se ha autorizado ni es posible autorizar a la Municipalidad o persona alguna el aprovechamiento de la tierra césped y demás valores constitutivos de la calle de ribera. Que no se ha concedido ni se concederá para el uso exclusivo de nadie, ya que la esencia del derecho fiscal está en la obligación que tiene el Estado de abrirla para el uso común de tránsito y navegación;

5º Que la reserva, a que se refiere la resolución del Superior Gobierno de fecha 27 de noviembre de 1873: plano duplicado de San Isidro, no sólo comprende los 35 metros de calle, sino 129.90 metros más, por lo cual, en todos los casos de pretendidos derechos de propiedad o posesión sobre terrenos costaneros, la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa está obligada a estudiar los antecedentes de mensura, determinación de linderos y alcance y legitimidad del título que los interesados deben exhibir como justificativo de la personería que invocan para oponerse a la acción administrativa tendiente a despejar la franja declarada bien público o de uso común, cuya importancia y extensión se encuentra en varios juicios sometidos a resolución definitiva de la Suprema Corte Nacional; de manera que, en este caso, los funcionarios informantes han obrado dentro del límite estricto de su especialidad y competencia;

6º Que el recurrente no ha mostrado título suficiente para obligar al Fisco a reponer los alambrados entre la vía del Ferrocarril y el río, por cuanto el bien público que constituye la reserva no es susceptible de posesión, y el hecho de una ocupación, más o menos larga, no da nacimiento a derecho alguno digno de consideración (doctrina de los artículos 2340, 2341, 2336, 2337, 953, 4019, inciso 1º y demás correlativos del Código Civil);

7º Que, por lo demás, el artículo 2639 del Código Civil es bien claro y terminante cuando expresa: «los propietarios limítrofes con los ríos o con los canales que sirven a la comunicación por agua, están obligados a dejar una calle o camino público de treinta y cinco metros hasta la orilla del río o del canal, sin ninguna indemnización». De ahí no puede deducirse, como pretende el reclamante, la obligación del Estado de construir pavimentos o mejorar la vialidad de la reserva, y menos supe- ditar la apertura ordenada a la financiación de la obra ima- ginada o pretendida;

8º Que todo lo resuelto y hecho en cuanto se relaciona con la apertura de calles y caminos, obedece al inquebrantable pro- pósito del Gobierno de poner en ejercicio los poderes de po- licía que le incumben, devolviendo los bienes públicos, indebi- damente detentados por particulares, al uso y aprovechamien- to común, en cuya obra ha contado con la colaboración decidi- da y patriótica de ciudadanos como el doctor Horacio Beccar Varela, el Coronel A. J. de Urquiza y otros, pero por desgra- cia, con el entorpecimiento sistemático de algunos.

Por ello y en atención a la forma en que la queja ha sido planteada, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º No ha lugar a la reposición del alambrado exigida por el representante de la señora Sara García Lagos de Becú ni al reconocimiento de su pretendido derecho de ocupación de la calle de ribera hasta tanto se mejore su vialidad.

2º Librar oficios: *a)* A la Intendencia Municipal de San Isi- dro para que se abstenga de dar permisos o autorizaciones para ocupar o extraer césped, resaca u otros valores de la ca- lle o camino de la ribera del Río de la Plata, que está bajo la vigilancia y cuidado de las autoridades provinciales; *b)* A la Jefatura de Policía para que evite toda ocupación o extrac- ción de la premencionada reserva.

3º Sacar testimonio de esta resolución y pasarlo a la Direc- ción de Geodesia, Catastro y Mapa, para que proceda a man- tener lo hecho, con el auxilio de la fuerza pública si fuere necesario y prosiga el estudio de la cuestión a los efectos de despejar cuanto antes toda la reserva fiscal que corresponde al frente de la propiedad de la recurrente.

4° Pasar estas actuaciones al señor Fiscal de Estado para su notificación y efectos a que hubiere lugar.

5° Comuníquese, publíquese, etc.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

PLAYA DE PUNTA LARA. LA RIBERA DEL RIO DE LA PLATA

La población de La Plata y los importantes contingentes de visitantes que desde los Partidos limítrofes y la Capital Federal, llegan hasta sus playas e islas próximas al Puerto, buscando un necesario esparcimiento, fijaban claramente a las autoridades provinciales, la obligación en que estaban de facilitar el acceso y tomar las medidas del caso a efectos de que la población pudiera disfrutar de aquellos elementos de solaz sin inconveniente alguno.

Fué preocupación dominante, desde que me hice cargo del Ministerio, llegar a la mejor solución de esta cuestión, abriendo, habilitando y consolidando buenos caminos de acceso a las playas y poniendo éstas, sin cortapisas de ningún género a disposición del público que quisiera beneficiar de ellas.

La playa que por sus condiciones particulares reunía más atractivos, la que comenzaba a tener las preferencias de los visitantes, la de mayor extensión y la que ofrecía más fácil acceso, era la de Punta Lara.

Constituyó, entonces, mi preocupación inmediata, la rápida habilitación de un buen camino de acceso a esta playa y la adopción de medidas que aseguraran para el público el libre goce de la misma.

Se tomaron las disposiciones del caso y se terminó el pavimento de la Avenida Colón y se comenzaron las obras de mejoramiento del camino existente, proyectándose uno que eliminara pasos a nivel y que ofreciera más extensión de playas y mejores perspectivas. Se tomaron asimismo medidas para que se dejara expedita la faja de treinta y cinco metros del camino de ribera.

Estos propósitos se vieron contrariados por vecinos que dificultaban la acción del gobierno que se desarrollaba activamente para alcanzar lo más pronto posible, los beneficios que se

esperaban y hubo que adoptar medidas que se concretaron en la siguiente resolución:

Letra M, número 762, año 1933.

La Plata, noviembre 21 de 1933.

Vista la comunicación que antecede,
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Pase el presente a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para que, con el auxilio de la fuerza pública, si fuere necesaria, y a la mayor brevedad, proceda:

a) A dejar completamente libre el camino de ribera, desde el Gato o Zanjón, hasta el arroyo Villa Elisa.

b) A investigar o dar cuenta circunstanciada, sobre quienes alambran y edifican sin permiso del Poder Ejecutivo en la costa de Punta Lara, dentro de los límites expresados en el párrafo anterior. Establecerá asimismo, con qué permiso o autorización y en virtud de qué derecho han procedido o proceden, previniendo a los interesados que el Superior Gobierno tomará medidas para destruir lo hecho e impedir la prosecución de las obras, según corresponda.

c) A ordenar el retiro de todo el material o construcciones inadecuadas que existan en terrenos de concesión, en los cuales no puede edificarse absolutamente nada, sin aprobación de los planos por el Poder Ejecutivo.

2º Hágase saber a la Jefatura de Policía.

F. L. MARTINEZ DE HGZ.
E. J. MÍGUEZ.

Es mi propósito, por resoluciones sucesivas, a medida que puedan hacerse las obras de arte necesarias, dejar expedito el camino de ribera a todo lo largo del Río de La Plata.

Personalmente he recorrido las playas entre Punta Lara y Quilmes y también las que se extienden al Este del Puerto La Plata hacia Atalaya y más allá. Las dificultades opuestas por riachos y arroyos son de importancia y exigirán la construcción de puentes y defensas contra las aguas. Las Direcciones de Puentes y Caminos, de Geodesia y de Hidráulica, cada una dentro de la órbita de sus atribuciones, están realizando los reco-

rridos y estudios del caso para preparar la solución amplia que debe darse a este problema, liberando el camino de ribera a todo lo largo de la costa del Río de La Plata y haciendo accesibles todas sus playas.

DELIMITACION DE LA LINEA DE RIBERA

Por el interés que tienen para la Provincia, los estudios que realiza, cabe dejar constancia de que continúa reuniéndose regularmente la comisión nombrada por los decretos provinciales números 145 y 154 de fechas 28 de julio de 1931 y 5 de junio de 1932.

Esta Comisión está formada por tres ingenieros de la Administración provincial y dos de la nacional y la integran el Inspector General de Geodesia, Ingeniero José Luis Burgueño y los Inspectores de la Dirección de Hidráulica, Ingenieros Raúl A. Casterán y Fernando Lizarán y los Ingenieros José Debenedetti y Humberto Meoli de la Dirección de Navegación y Puertos.

Tiene esta Comisión a su cargo, el estudio de los sistemas y métodos científicos para la determinación de la línea de ribera, debiendo aconsejar el más conveniente, a fin de uniformar los procedimientos seguidos por la Nación y la Provincia, tratando a la vez de deslindar en la práctica, las jurisdicciones concurrentes en las playas y riberas.

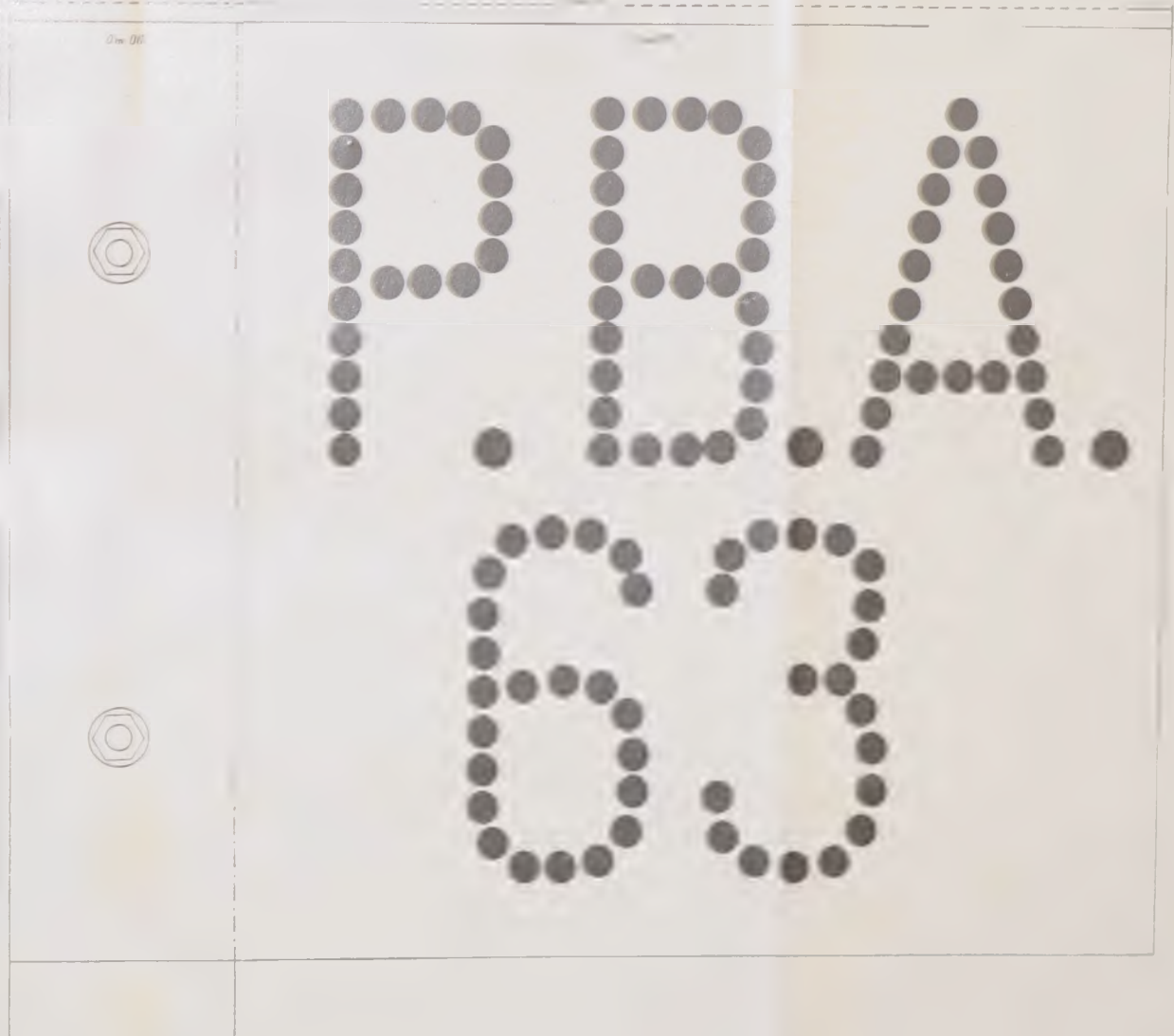
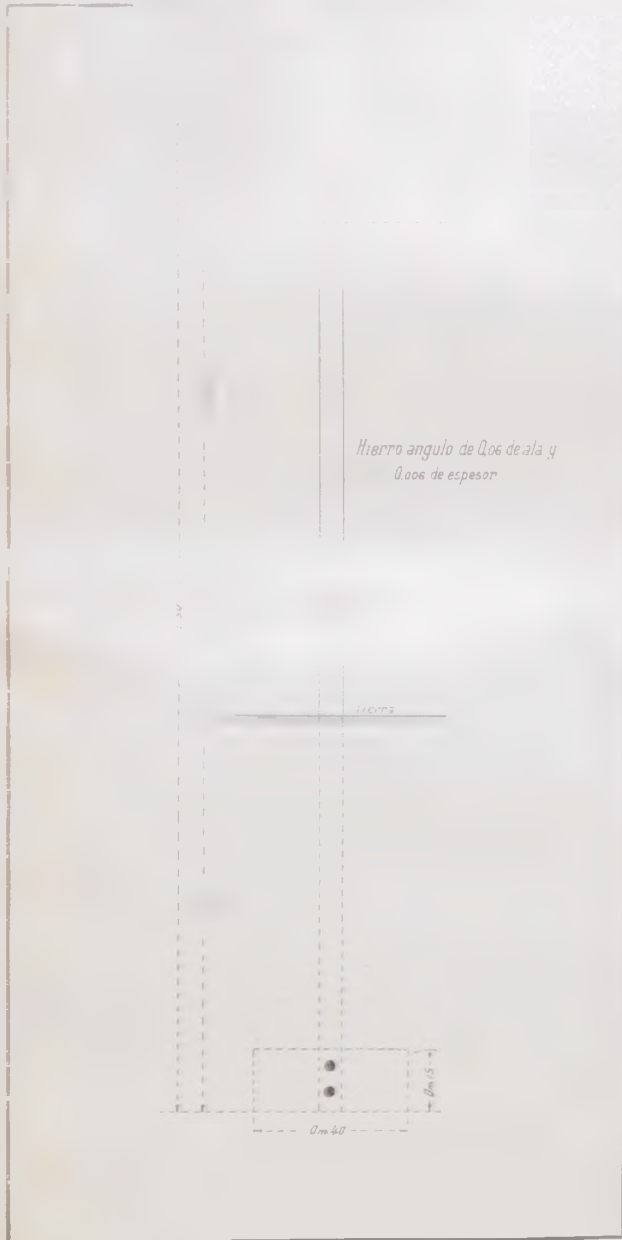
Por la naturaleza del tema y por ser necesario operar con datos estadísticos que abarquen largos períodos, el trabajo resulta necesariamente lento y en consecuencia el informe definitivo deberá demorar aún bastante tiempo.

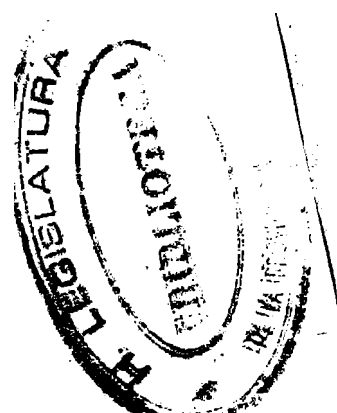
En las partes en que no hay discrepancia, la Dirección de Geodesia procede al amojonamiento de la línea de ribera y a tal efecto se adoptó un tipo de mojón de acuerdo a la siguiente resolución:

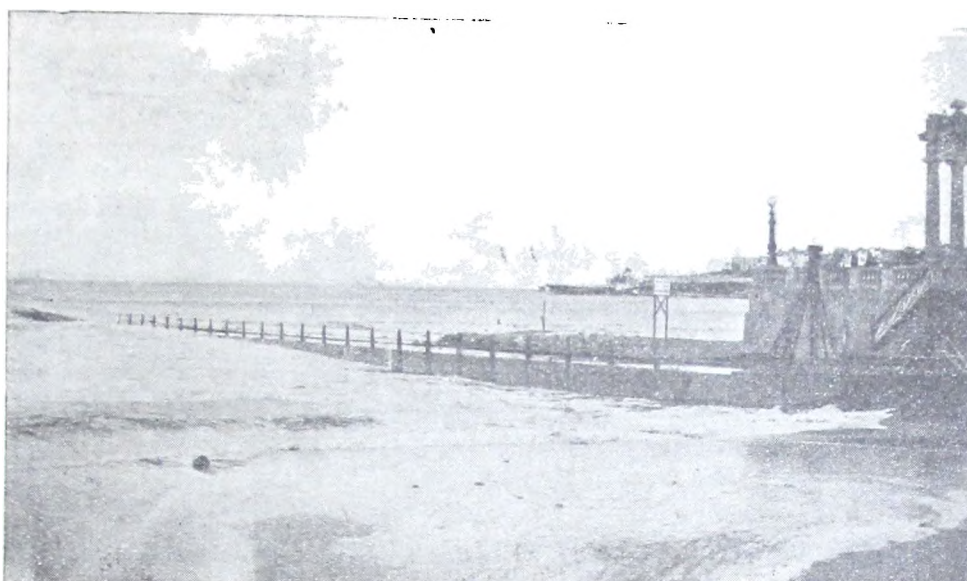
Letra F, número 37, año 1932.

La Plata, septiembre 26 de 1933.

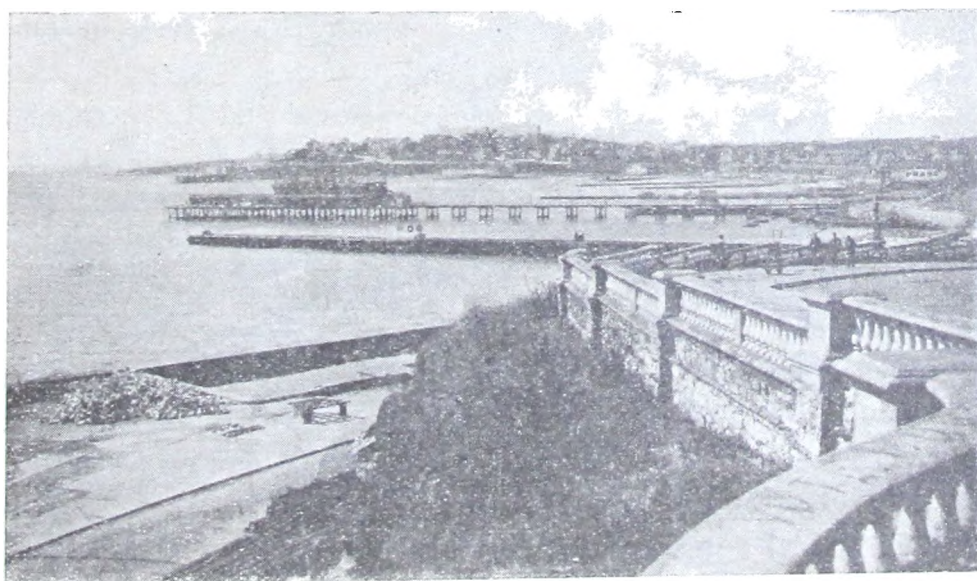
Visto este expediente por el que el señor Fiscal de Estado, indica la conveniencia de adoptar en el amojonamiento de playas y riberas un tipo uniforme de señalamiento de las mismas;







Mar del Plata.— Playa Bristol. Espigón N° 1, durante la gran creciente del 26 de junio de 1933.



Mar del Plata.— Espigón de Punta Iglesia. Visto desde la explanada Norte. 30 de diciembre de 1933.

y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa.
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

- 1º Aprobar el tipo de mojón de que ilustra el plano de fojas 5, el que deberá tomarse como tipo uniforme para todas las playas de la Provincia.
- 2º Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Oficina de Tierras Públicas para su conocimiento.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

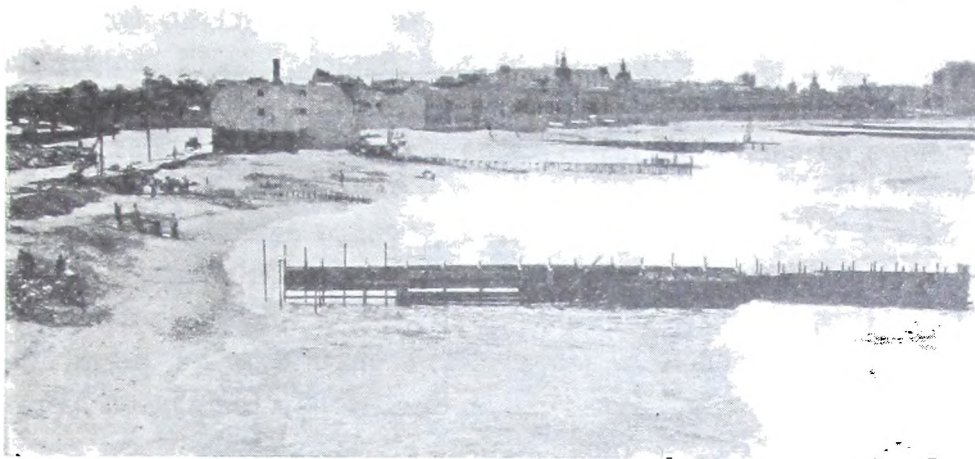
**ADMINISTRACION DE LA RAMBLA Y DE LOS PASEOS
PROVINCIALES EN MAR DEL PLATA**

Rambla Bristol, Paseos General Paz, General Urquiza y Del Solar Dorrego.—

Fijo el propósito de que las playas, paseos y rambla de Mar del Plata, sirvieran en la forma más intensa a la comodidad y esparcimiento de sus concurrentes, eliminando cuanto pudiera ser causa de perturbación, se tomaron una serie de medidas que han tenido el mayor éxito.

De los paseos, se han eliminado la pista de patinaje, cancha de tennis, etcétera. Se evitó asimismo la instalación de un empresario de atracciones. En la Rambla no se ha hecho lugar a numerosos pedidos de autorización para expender rifas y para instalación de diversos vendedores ambulantes; se prohibió asimismo la instalación de mesas para servicio de confitería en la playa, fortaleciendo las instalaciones fijas en locales de las Ramblas que son arrendatarias o concesionarios de la Provincia.

En la Rambla Bristol se han proseguido las obras de conservación con mayor intensidad, renovándose capiteles, molduras y claraboyas en la azotea, atendiendo los gastos con los recursos de presupuesto. La percepción de los alquileres ha sido de un 88 por ciento sobre el total de pesos 374.250 y se siguen las gestiones de cobro con respecto a lo adeudado. Todos los servicios han sido atendidos sin menoscabo para ninguno y



Mar del Plata. — Playa de «Los Pescadores» y «Bristol». Aspecto de la primera a raíz de la demolición de las construcciones de madera que acaban de demolerse. Diciembre de 1933.



Mar del Plata. — Playa de Pescadores; aspecto que ofrecían en diciembre de 1932, las construcciones de madera, cuya demolición se efectuó en el transcurso de 1933.

aún introduciendo mejoras, con una economía de pesos 13.339,83 sobre un presupuesto total de pesos 105.880.

Se ha atendido con indudable eficiencia, el servicio de salvataje y vigilancia de las playas, contando a tal efecto con bañeros, guardias marítimas y lanchas en las playas Bristol y Grande. Se obtuvo durante los cuatro meses de la temporada un buen servicio y el cumplimiento satisfactorio de los reglamentos de baño y de las diversas disposiciones tomadas en favor de los bañistas y público concurrente a las playas.

La Administración ha tenido a su cargo además de la Rambla, el paseo General Paz y los parques General Urquiza y Del Solar Dorrego. En estos dos últimos no se han hecho innovaciones; pero la buena conservación observada ha permitido exhibirlos en todo su esplendor durante la temporada veraniega pasada. En el paseo General Paz se construyó un muro de contención de 59 metros de largo y en parte 3,70 metros de alto, con la balaustrada correspondiente; se reconstruyó la balaustrada al sud del Hotel Torreón en un largo de 60 metros; se construyeron 322 metros cuadrados de hormigón armado en las callejuelas y se hicieron canteros nuevos en la pista de patinaje eliminada. Se emplearon en estos y otros canteros nuevos 170.000 panes de césped. La tierra vegetal necesaria fué conseguida por donación.

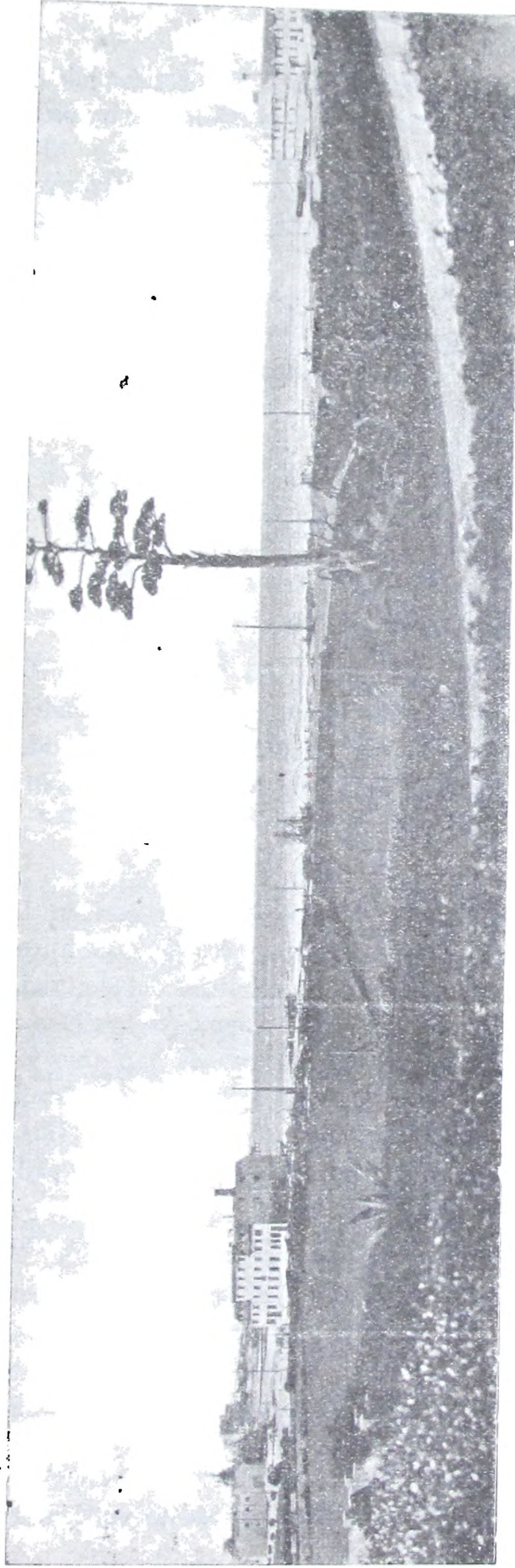
La conservación de los locales de las ramblas y el orden y limpieza han sido satisfactorios, dando conformidad a los arrendatarios y público concurrente. Los gastos se han mantenido dentro de las autorizaciones del presupuesto.

REHABILITACION DE LA PLAYA DE LOS PESCADORES DE MAR DEL PLATA

Por resolución de fecha 3 de noviembre de 1932, se ordenó la demolición de todas las construcciones de madera existentes en playa de Los Pescadores.

En cumplimiento de la misma, la Dirección de Geodesia procedió a la demolición de tales construcciones, contando con la eficaz colaboración de la Dirección de Hidráulica, la que facilitó el personal obrero necesario.

Se agregan fotografías tomadas antes de la demolición y después de ella.



Mar del Plata. — Vista de la Playa de «Los Pescadores», tomada desde el Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos. El mar se domina ahora, desde el Boulevard y el Pasco General Paz. Diciembre 12 de 1933.

Quedan únicamente en esa Playa los hoteles de Giaccaglia, Cordeu y Brunèliere, para cuyas concesiones se ha reconocido un plazo mayor según resoluciones especiales.

Está también en vías de arreglo, después de larga tramitación, lo referente al cobro de las tarifas de hoteles, establecidas en \$ 6.00 por el decreto número 39.

En los expedientes respectivos, el Poder Ejecutivo ha reducido esa tarifa a \$ 2.50; \$ 2.70 y \$ 3.00, según la importancia de la playa. Muchos de los interesados han pagado ya a razón de estos precios la deuda atrasada contraída con el Fisco, desde las temporadas 1930|31 hasta la fecha.

Transcribo algunas de las resoluciones tomadas en casos particulares relativas a la rehabilitación de la playa de Los Pescadores.

Letra M, número 547, año 1933.

La Plata, agosto 18 de 1933.

Visto este expediente por el que varios ex-concesionarios que aun ocupan lotes en la playa de Los Pescadores de Mar del Plata, solicitan permiso para permanecer en la misma durante la próxima temporada, y

Considerando:

Que los concesionarios que aun permanecen en Los Pescadores, lo hacen a la espera del encuentro de lotes libres en otras playas, pues la mayoría de ellos solicitan determinados lugares de Playa Grande, desechando lotes menos ventajosos;

Que, por otra parte, varias concesiones han sido ya desalojadas y, aceptar la prolongación del plazo fijado para los desalojos, sería establecer diferencias y desigualdades injustas;

Que, por último, es propósito del Gobierno convertir la playa de Los Pescadores en playa popular.

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º No ha lugar a lo solicitado en el escrito de foja 1.

2º Notificar a los actuales ocupantes de la playa de Los Pescadores de Mar del Plata, firmantes del escrito de foja 1, que deberán desalojar antes del día diez de septiembre próximo

sus respectivas concesiones, bajo apercibimiento de proceder a la demolición y retiro de las construcciones existentes con el auxilio de la fuerza pública.

3º Para su cumplimiento y demás efectos, vuelva a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa y hágase saber a la Jefatura de Policía.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra C, número 570, año 1932.

La Plata, agosto 2 de 1933.

Visto este expediente por el que los señores Zárate Hnos. y Primo Conte, solicitan autorización para reedificar en mampostería sus respectivas concesiones en la playa de Los Pescadores de Mar del Plata, en cumplimiento de las exigencias que establece la resolución de fecha 11 de octubre de 1929, recaída en el expediente letra P. 1036 de 1929, y

Considerando:

Que los recurrentes, dentro del plazo estipulado en la mencionada resolución, no cumplieron con los requisitos que la misma establecía sobre formas, obras de mampostería y construcción de la rambla en el frente al mar, de sus respectivas concesiones;

Que oportunamente, la comisión designada por resolución de fecha 20 de mayo de 1932, dictada en el expediente letra M, 321 de 1932 para informar sobre las construcciones en la playa de Los Pescadores, por informe producido en el expediente letra C. 710 de 1932, aconsejó la eliminación de todas las construcciones de madera de la referida playa, entre ellas las de los recurrentes;

Que, en mérito a ello, se resolvió con fecha 3 de noviembre de 1932 la cancelación de todas las concesiones con construcciones de madera, dando con posterioridad, un plazo que venció el 30 de abril próximo pasado, para que los ocupantes procedieran a dejar libre de construcciones la playa antes citada;

Por ello, y de acuerdo con lo informado precedentemente por la referida comisión, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º No ha lugar a lo solicitado por los señores Zárate Hnos. y Primo Conte, debiendo, en consecuencia, atenerse a lo resuelto

con fecha 3 de noviembre de 1932 en el expediente letra C. 710 de 1932 y a las disposiciones del decreto número 315 del 17 de noviembre del mismo año.

2º Pase el presente expediente a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, para su cumplimiento y notificación a los interesados, previa reposición de fojas.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra M, número 266, año 1933.

La Plata, junio 23 de 1933.

Visto el presente expediente por el que un numeroso grupo de veraneantes de Mar del Plata solicitan se deje sin efecto la resolución referente al desalojo de los concesionarios de la playa Los Pescadores de Mar del Plata, fundado, entre otras razones «en los grandes inconvenientes y las incomodidades de todo orden para la numerosa colonia veraniega, que desde muchos años atrás tienen sus comodidades en los citados balnearios», y

Considerando:

Que en el expediente letra C. número 710 de 1932, en el cual se dictó la mencionada resolución, la Comisión Honoraria de Playas y Riberas estudió amplia y detenidamente el asunto, demostrando la necesidad impostergable de proceder a la demolición de las construcciones;

Que, por otra parte, tanto la opinión pública como la prensa comentó favorablemente la medida adoptada por el Gobierno;

Que, es firme propósito del P. E. convertir la playa de Los Pescadores en playa popular.

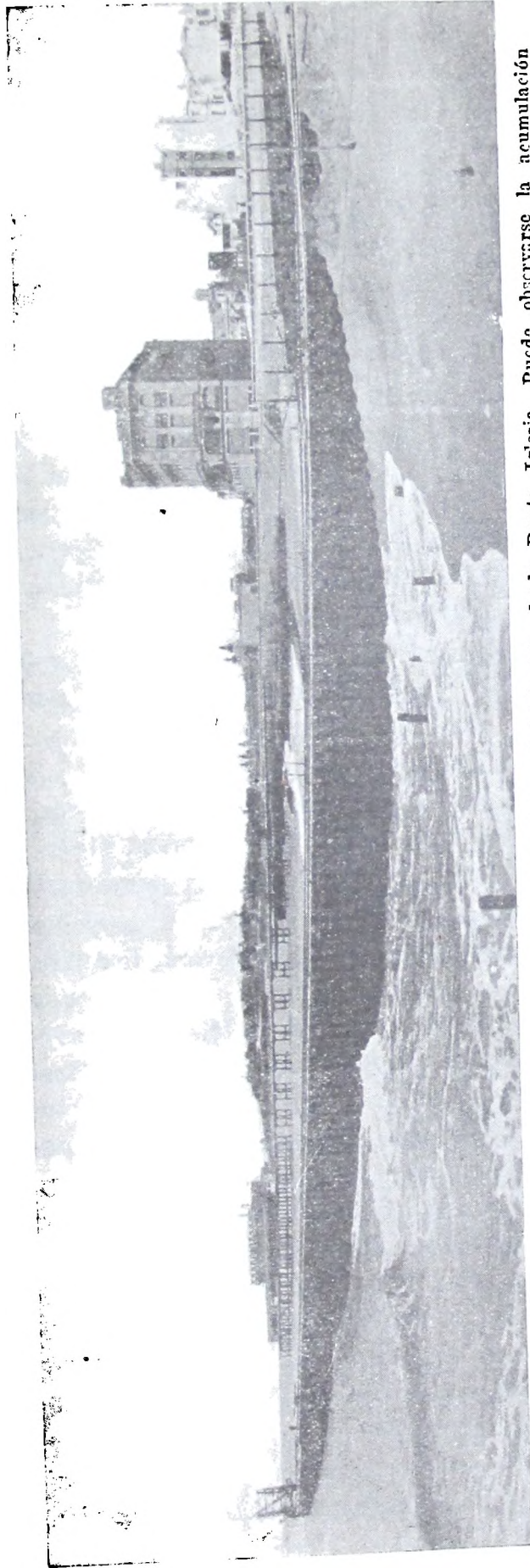
Por ello, y atento lo informado por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º No ha lugar al petitorio formulado por los firmantes del escrito de fojas 1 y 2.

2º Vuelva a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para su conocimiento y notificación a los interesados, previa reposición de fojas, debiendo agregar el presente al expediente letra C. 710 de 1932.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.



Mar del Plata. — Espigón de Punta Iglesia, vista del lado Norte, Playa Bristol vista desde Punta Iglesia. Puede observarse la acumulación de arenas al Sud del espigón. Diciembre 1º de 1933.

Letra B, número 293, año 1932 y agregados.

La Plata, octubre 24 de 1933.

Visto este expediente, de cuyas actuaciones resulta.

a) Que el señor Juan Brunèliere, concesionario de varios lotes de la playa de Los Pescadores de Mar del Plata, es propietario de las siguientes construcciones:

1º En madera, con autorización y planos aprobados, ocupando los lotes 35 al 39;

2º En mampostería, sin autorización ni planos aprobados, ocupando el lote número 34, de 12 metros de frente por 20 de fondo, concedido por el Fisco a la señora de Inda, cedido por ésta el 20 de abril de 1925 a don Domingo D'Anna, y por éste a Brunèliere el 13 de marzo de 1929, sin que, hasta la fecha, se haya aceptado y aprobado la transferencia en cuestión;

3º También en material, la pileta interna existente en el lote 37, y la rambla externa, construída frente a los lotes 34, 35, 36 y 37;

b) Que, dichas construcciones son de carácter mixto, no cortan perspectiva alguna, dada la altura de la loma y la cota mayor de su edificio y, en cuanto a estética, higiene y seguridad, llenan ampliamente las exigencias reglamentarias;

c) Que el decreto de agosto 2 de 1927 (expediente B. 224 de 1927 agregado), en su artículo 5º dice, textualmente: «Las construcciones de madera existentes en las concesiones 35, 36 y 37, pasarán al dominio exclusivo del Estado al vencimiento de ocho temporadas», es decir, el 1º de mayo de 1935; y, el artículo 6º expresa: «Si las construcciones a efectuarse en las concesiones 38 y 39 fueran de mampostería, pasarán al dominio del Fisco al vencimiento de quince temporadas, y si fueran de madera el plazo será el especificado para las concesiones 35, 36 y 37 o sean ocho años (mayo 1º|1936);

d) Que, además, en dicho decreto se obliga al concesionario (artículos 7º y 8º), a asegurar las construcciones de madera a favor del Gobierno, en Compañías de responsabilidad, por el 50 % de su valor, y a conservarlas en perfectas condiciones de uso, corriendo por su cuenta las reparaciones, gastos de pintura, etcétera, que a satisfacción del Poder Ejecutivo se exijan un año antes de la terminación de las respectivas concesiones, y

Considerando:

1º Que es necesario regularizar la situación del recurrente Bruneliere, sin desmedro alguno para los intereses fiscales, íntimamente ligados a la concesión de arrendamiento;

2º Que, las construcciones levantadas por el concesionario son de carácter mixto y forman un todo, imposible de separar e individualizar para su eficaz explotación;

3º Que, si bien es cierto y digno de atención el hecho reprochable de que el solicitante ha edificado en el lote 34 sin aprobación de planos, permiso, ni autorización de transferencia, contrariando los reglamentos vigentes en lo época de las dos cesiones, conviene observar que la construcción se levantó a vista y paciencia de los funcionarios públicos encargados de poner orden en las cosas, uno de los cuales, el ex-director de arquitectura, dice a fojas 34 vuelta (expediente B. 318 de 1930): «Lo manifestado por el señor Juan Bruneliere es exacto en lo referente al permiso verbal de las inspecciones ordenadas, cuyo permiso se concedió a raíz de un pedido telegráfico para que se aprobara el replanteo de la obra»;

4º Que, tanto en la calificación de las construcciones, como en la autorización acordada para levantarlas existe la confusión, propia del momento caótico pre revolucionario; pero surge claramente la irregularidad de derecho frente al hecho consumado, que no puede borrarse en daño del recurrente y sin beneficio público alguno, ya que la demolición total de los edificios levantados y en explotación imposibilitaría al Fisco a disponer de ellos a corto plazo, de acuerdo con los términos de la concesión de agosto 2 de 1927 (expediente B. 224 de 1927);

5º Que, en el premencionado decreto, se establece un plazo de ocho años para las construcciones en madera, y quince años o temporadas en favor de las levantadas en mampostería, silenciando el término para las mixtas, que, en este caso, de acuerdo con lo expresado a fojas 8 del expediente B. 293 de 1932 por el propio Bruneliere, puede fijarse en un término medio, o sea, el fin de la temporada 1940|1941;

6º Que, teniendo en cuenta las constancias de las escrituras de transferencias de las acciones y derechos, sobre el arrendamiento del lote 34, firmadas por la Viuda de Inda a favor de Domingo D'Anna, y por éste a favor de Bruneliere, conviene a los efectos de regularizar las cosas, y debe prestárseles aprobación administrativa de una vez.

Por todo lo cual, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1° Tener por concesionario de los lotes 34 a 39 de la playa de Los Pescadores de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, hasta la temporada 1940|1941 inclusive, al recurrente don Juan Bruneliere.

2° El concesionario deberá abonar (\$ 6 $\frac{m}{a}$) seis pesos moneda nacional, por cada metro de la superficie correspondiente a su concesión y el derecho íntegro con que el reglamento grava a la transferencia del lote 34.

3° Cumplirá, además, con todas las obligaciones reglamentarias y las de seguro y conservación de las construcciones a que se refiere el decreto recaído en el expediente B. 224 de 1927, fecha 2 de agosto del mismo año.

4° Al término de la concesión todas las construcciones existentes en los lotes materia del arrendamiento acordado, en perfectas condiciones de conservación, quedarán a beneficio del Fisco de la Provincia, a cuyo efecto el señor Juan Bruneliere, deberá, desde ya, otorgar escritura, libre de derechos, ante la Escribanía Mayor de Gobierno.

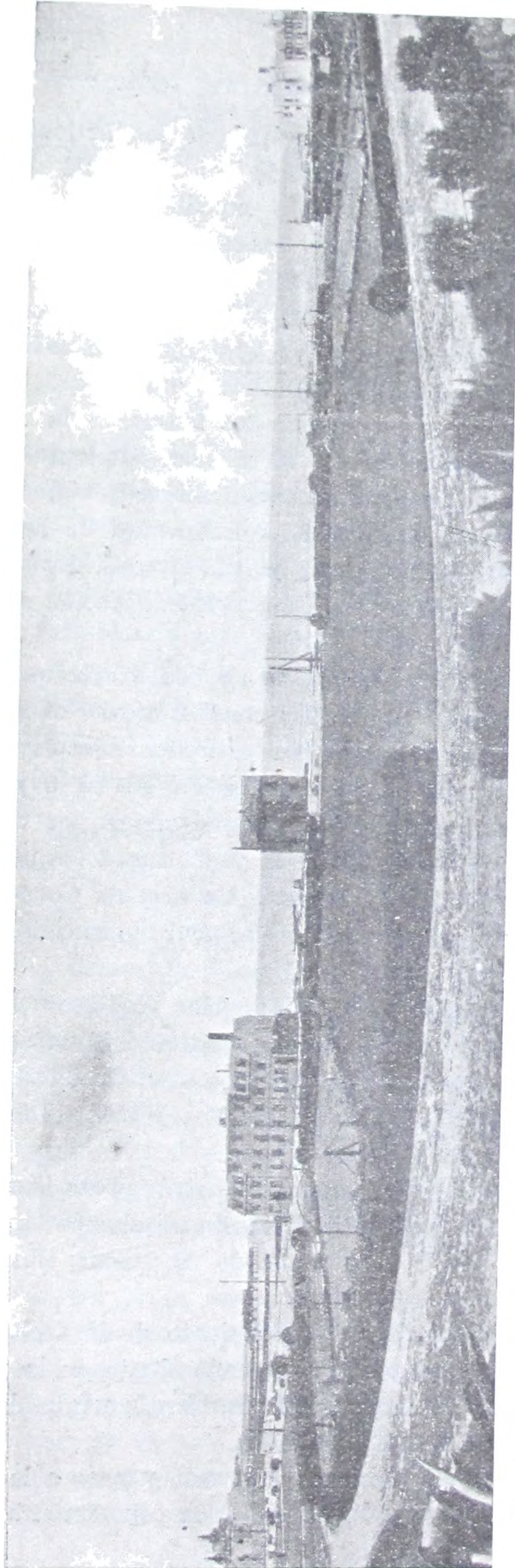
5° Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para que notifique la presente al interesado, previa reposición de fojas; fecho, a la Escribanía Mayor de Gobierno a los efectos de lo dispuesto en la última parte del artículo 4°.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Letra B, número 293, año 1932 y agregados.

La Plata, noviembre 29 de 1933.

Visto el escrito de fojas 18 por el que el señor Juan Bruneliere al notificarse de la resolución dictada a fojas 11 y 12 con fecha 26 de octubre ppdo., relacionada con la concesión de los lotes 34 a 39 de la Playa de Los Pescadores de Mar del Plata, solicita se determine en la misma, que al vencimiento del plazo fijado por el artículo 4° y en caso de arrendamiento de la propiedad, deberá dársele preferencia en igualdad de condiciones que el mepor proponente, el Poder Ejecutivo, de acuerdo con las consideraciones que dieron origen a la mencionada resolución,



Mar del Plata. — Playa de «Los Pescadores», libre de las construcciones de madera, vista desde el boulevard marítimo Patrio Peralta Ramos, La playa y el mar reconquistados. Diciembre 1º de 1933.

RESUELVE:

1º Déjase sin efecto lo dispuesto por los artículos 1º, 2º, 3º, 4º y 5º de la resolución dictada con fecha 24 de octubre de 1933, a fojas 11 y 12 de este expediente.

2º El señor Juan Bruneliere entregará al Fisco, libre de gravámenes y en perfecto estado de conservación e higiene, el día primero de mayo del año mil novecientos cuarenta y uno, todo lo edificado en los lotes números 34 a 39 de la Playa de Los Pescadores de Mar del Plata, que pasará, desde esa fecha, a ser propiedad exclusiva del Fisco de la Provincia.

3º El concesionario respetará el fiel cumplimiento de las leyes, decretos, resoluciones y reglamentaciones existentes o que en adelante se dicten bajo pena de caducidad de hecho de la concesión otorgada en los lotes y playas citados, quedando, desde este instante, propiedad del Estado la edificación antes mencionada.

4º El referido señor Bruneliere, no podrá efectuar ninguna modificación ni ampliación de las construcciones existentes sin previa autorización, otorgada por el Poder Ejecutivo.

5º El concesionario abonará la tarifa de (\$ 6 m|n.) seis pesos moneda nacional por metro cuadrado y por temporada, por la superficie total de los lotes, y efectuará los pagos en la forma estipulada en el Reglamento General de Concesiones de Playas y Riberas, aprobado por el Poder Ejecutivo con fecha 24 de abril de 1933.

6º Bajo tales condiciones, el Superior Gobierno de la Provincia, respetará la permanencia, siempre en carácter precario, de su concesión en las condiciones de edificación y destino actual hasta el día (30 de abril de 1941) treinta de abril del año mil novecientos cuarenta y uno.

7º El señor Juan Bruneliere reducirá a escritura pública lo dispuesto por el artículo 2º de esta resolución, ante la Escribanía Mayor de Gobierno, siendo la misma libre de gravámenes.

8º El Poder Ejecutivo, al vencimiento de la fecha indicada en el artículo 6º y en caso de arrendamiento de la propiedad, dará preferencia al señor Juan Bruneliere, en igualdad de condiciones al mejor proponente.

9º Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa, para su conocimiento y notifi-

cación al interesado, previa reposición de fojas, fecho, a la Escribanía Mayor de Gobierno para que extienda la escritura a que se refiere el artículo 7º, libre de derechos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

REHABILITACION DEL PASEO GENERAL PAZ DE MAR DEL PLATA

En el paseo General Paz de Mar del Plata, se habían acordado diversas concesiones que sin responder a necesidades de la población, restaban a los concurrentes a dichos paseos y a las playas, de los espacios libres que existían y se han creado para su esparcimiento. Las medidas que se han venido tomando van cambiando este estado de cosas y con ellas se va devolviendo a la población veraniega, en la mayor extensión posible, los espacios libres a que tienen derecho.

El principio y el propósito, quedan una vez más, cumplidos en la siguiente resolución:

Letra P, número 1162, año 1929 y agregados.

La Plata, agosto 31 de 1933.

Resultando de lo informado a fs. 101 por la Administración de la Rambla Bristol de Mar del Plata:

Que, por resolución de fecha 20 de diciembre de 1932, recaída a fs. 95, declaró caduca la concesión acordada a la Comisión Pro-Mar del Plata, para explotar la pista de patinaje situada en el Paseo General Paz de esta ciudad, acordándose a la misma Comisión un plazo de diez días para que retirara las construcciones levantadas sobre el terreno, bajo apercibimiento de ordenarse el retiro por la fuerza pública y por cuenta de la Comisión;

Que, con fecha 18 de enero ppdo. se levantó el inventario de muebles y útiles corriente a fs. 100, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3º de la precitada resolución se procedió con personal de la Dirección de Hidráulica y Perforaciones, a la demolición de las construcciones, quedando los muebles y útiles depositados en los terrenos anexos al obraje que la citada Dirección tiene en Punta Iglesia, quedando 150 metros

cúbicos de escombros sobre la pista de patinaje, los que no se trasportaron con objeto de evitar gastos mayores, dado que el acarreo es de doble valor al del material, pues el precio de éste es de \$ 1 m|n. por metro cúbico;

Que, los gastos ocasionados por jornales y transportes de muebles, útiles y maderas, importa la cantidad de pesos 682 m|n., por cuya suma correspondería formular cargo a la Comisión Pro-Mar del Plata, de conformidad a lo dispuesto en la parte final del artículo 3º de la resolución del 20 de diciembre de 1932, ya recordado; pero, teniendo en cuenta que algunos de los materiales de referencia podrían ser utilizados en obras a efectuarse, procede eximir a dicha Comisión del cargo de referencia;

Por ello, y en mérito a la informado por la Administración de la Rambla Bristol de Mar del Plata y por la Contaduría General y a lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Aprobar el procedimiento observado por la Administración de la Rambla Bristol de Mar del Plata, en las presentes actuaciones, y autorizarla para que utilice los escombros existentes en la Pista de Patinaje, en la reparación de las callejuelas del Paseo General Paz.

2º Comuníquese a quienes corresponda, y a los efectos pertinentes, vuelva a la Administración de la Rambla Bristol de Mar del Plata.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

**SE REFIRMA LA JURISDICCION PROVINCIAL SOBRE
LAS PLAYAS, CON MOTIVO DE MEDIDAS APLICADAS
POR LA SUBPREFECTURA DEL PUERTO DE MAR DEL
PLATA.**

Letra G, número 445, año 1933.

Vistas estas actuaciones de las cuales resulta:

a) Que los concesionarios de Playa Grande de Mar del Plata, señores Zárate Hermanos y Grilli, en telegramas fechados el 29 de septiembre próximo pasado denuncian que el Subprefecto del

Puerto les impide levantar sus respectivas construcciones, autorizadas por la Provincia, aduciendo que la jurisdicción de esa parte de la ribera corresponde a la Nación;

b) Que los antecedentes de este asunto, relacionados en este expediente, son como sigue:

El 10 de agosto de 1923, el Superior Gobierno de la Nación, concedió al Mar del Plata Golf Club, con carácter precario y gratuitamente, 36.100 metros de terreno, ocupados con sus instalaciones y para ampliación de los links;

El 23 de octubre del mismo año, el mismo Superior Gobierno de la Nación, por intermedio del Ministerio de Obras Públicas, concede al Ministerio de Marina, con destino al Yacht Club Argentino y a la Comisión Oceanográfica, una porción de tierra y playa en las inmediaciones del puerto, de acuerdo con las indicaciones del plano respectivo;

El 15 de julio de 1924, el mismo Superior Gobierno, por el mismo conducto, aprueba el acta labrada con motivo de la entrega a la Subprefectura de Mar del Plata de la fracción de terreno fiscal de que se ha hecho referencia, como así del procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, «referente a la ampliación concedida» de 200 metros, además de la que le fué acordada por decreto de fecha 23 de octubre de 1923; he ahí el origen y la materia de la cuestión a resolver;

El 7 de diciembre de 1926 se aprueba, por conducto del Ministerio de Marina, el plan del Puerto de Mar del Plata que, según el comunicado, sin firma, corriente a fojas 13 y el plano de fojas 19, comprende, además, la línea marcada en rojo que, arrancando desde el terreno cedido al Ministerio de Marina por decreto del 23 de octubre de 1923 hasta el punto M y de allí hasta el punto N, situado hasta el nacimiento del espigón y continúa a lo largo del eje del mismo, vale decir, los doscientos metros más de playa fuera y hacia el Norte del murallón del puerto;

El 4 de agosto de 1925, con motivo de una solicitud de construcción en Playa Grande, formulada por un señor Boineau, el Ministro de Obras Públicas de la Nación, doctor Ortiz, resuelve:

«Teniendo en cuenta los fundamentos del decreto de fecha 31 de marzo de 1909 en cuanto ellos se refieren a que las Provincias conservan todas las facultades y atribuciones que no han

sido delegadas expresamente, gozando en consecuencia de los beneficios que en los ríos navegables y en sus costas pudieran encontrar, devuélvase al Ministerio de Marina, a los fines que estime corresponder», frente a cuya terminante resolución el entonces Ministro de Marina, Domecq García, dijo: «Con los informes producidos, devuélvase al recurrente para que ocurra donde corresponda»;

En abril 14 de 1926, el entonces Gobernador Cantilo, y luego su sucesor, el doctor Vergara, el 13 de agosto de 1926, retomaron para la Provincia, de acuerdo con la jurisprudencia y lo establecido en el mencionado decreto de marzo 3 de 1900, la jurisdicción de las playas y riberas, dando plazos perentorios para que todos los afectados por la caducidad decretada se presentaran al Ministerio de Obras Públicas, reiterando el pedido de concesiones, permisos o autorizaciones de que gozan, informando acerca de las fechas en que les fueron acordadas y respecto de la autoridad que las otorgó. (Véase impreso de fojas 9);

El 24 de noviembre de 1926, el Superior Gobierno Nacional, al declarar que ciertas construcciones a efectuarse en Playa Grande no afectarán el libre tránsito por la ribera ni perjudicarán la navegación ni el régimen hidráulico del mar, reitera su voluntad de que las secciones C y D, es decir, los 200 metros de playa en cuestión, «forman parte de la reserva legal del Ministerio de Marina»;

c) Que, frente a estos antecedentes, el Poder Ejecutivo de la Provincia, en ejercicio de su jurisdicción y a solicitud de los interesados, el 12 de marzo de 1929, dictó tres decretos concediendo la utilización de las secciones C y D (idealmente reservadas para el Ministerio de Marina) en la siguiente forma: 100 metros de frente al mar al Golf Club, con una superficie aproximada de 9.700 metros cuadrados, por tres mil pesos moneda nacional anuales y otras obligaciones que la institución recurrente debía cumplir; otros 100 metros de frente al mar, al Yacht Club Argentino, con una superficie aproximada de 5.300 metros cuadrados, por un mil ochocientos pesos moneda nacional anuales y otras obligaciones; treinta metros de frente al mar, al Ocean Club de Mar del Plata, con una superficie de 3.000 metros cuadrados, por novecientos pesos moneda nacional anuales, y otras obligaciones a cumplir;

d) Que, el 24 de abril de este año se dictó el Reglamento General de Concesiones de Playas y Riberas, en el que se contempla, entre otras, la situación de Playa Grande, a raíz de lo cual se redujeron las superficies acordadas a los tres clubs premencionados, como sigue: Golf Club. Por resolución del 23 de junio de 1933, se redujo a 50 metros el frente del lote concedido y 40 metros de fondo, a razón de pesos 6 el metro cuadrado, siendo posteriormente ampliado en 70 metros el frente al mar por 40 de fondo. Yacht Club. Por resolución del 23 de junio de 1933 se redujo a 50 metros de frente al mar, los 100 metros que se le habían concedido. Como este Club tiene varias construcciones, no se le fijó el fondo, sino que se estableció que se aplicaría la tarifa de pesos 6 por metro cuadrado a la superficie que comprendiera el frente de 50 metros y las construcciones levantadas. Es decir, que cuando estén definitivamente instalados, habrá que hacer un levantamiento de la superficie que ocupan. Ocean Club de Mar del Plata. Por la resolución del 12 de marzo de 1929 en que se otorgó la concesión, el lote tenía 30 metros de frente con un fondo variable, encerrando una superficie de 3.000 metros cuadrados. Por resolución del 11 de julio de 1933, se redujo la concesión a 30 metros de frente por 40 metros de fondo con una superficie de 1.200 metros cuadrados y un precio de pesos 4.800 anuales;

e) Que, una vez marcada la reducción y, para librar al público la Playa de Los Pescadores, se acordaron los lotes de Playa Grande, sección C, números 8, 9 y parte del 10 a Zárate Hermanos, y Domingo Grilli y señora María Unzué de Alvear, según resoluciones de fechas 12 de septiembre de 1933, 14 de septiembre de 1933 y 22 de septiembre de 1933, y —

Considerando:

1° Que, como ha sido recientemente resuelto, en el expediente Y, 8 de 1932, y lo afirma nuevamente el señor Asesor de Gobierno, basado en las conclusiones del decreto del 31 de marzo de 1909, tantas veces citado, lo dictaminado reiteradamente por el Procurador General de la Nación, el Procurador del Tesoro y el Asesor Letrado del Ministerio de Marina «es incuestionable la propiedad provincial sobre los canales y ríos navegables y sobre la ribera del mar explícitamente consignada en la Constitución, lo que habilita a las provincias para ejercer sobre las playas de los que se atraviesan o limitan sus respectivos te-

rritorios, todos los derechos comprendidos en el dominio público, incluso el de transmitir a particulares, en determinadas condiciones, las cosas que constituyen la esfera propia de ese dominio, alterando o modificando su destino; en tanto, el Poder Federal debe limitarse a reglamentar el comercio y la navegación y a evitar el contrabando sin excederse a la propiedad del suelo cubierto o bañado por las aguas, tal cual lo tiene resuelto la Suprema Corte de la Nación en el tomo III, página 179 de sus acuerdos y sentencias»;

2º Que esa misma es la doctrina sustentada por los artículos 2340 y 2341 del Código Civil;

3º Que el artículo 67, inciso 27 de la Constitución Nacional faculta al Congreso para ejercer una legislación exclusiva que importa jurisdicción sobre los lugares adquiridos por compra o cesión en cualquiera de las provincias para establecer fortalezas, arsenales, almacenes u «otros establecimientos de utilidad nacional», cesión o compra que no se ha realizado en este caso;

4º Que el solo decreto de reserva, emanado del Superior Gobierno de la Nación, no autoriza la desaprobación, ni significa el consentimiento legislativo exigido por el artículo 3º de la Constitución de la Provincia para esa índole de enajenaciones, que importa un renunciamiento jurisdiccional sobre determinada porción de territorio;

5º Que hasta ahora no se ha hecho sentir la necesidad de utilizar los 200 metros de playa, situados al Norte de la escollera del puerto, en menesteres del almirantazgo, ni el Superior Gobierno Nacional ha realizado gestión alguna ante las autoridades de la Provincia para obtener la ampliación cuestionada, que si bien en estos momentos perjudicaría a los concesionarios, que están listos para edificar, aprovechando la temporada de verano, se sobrepondría a los mismos por lo precario de sus concesiones y en atención a que el derecho de los particulares debe ceder ante los bien entendidos intereses del Estado.

Por ello,
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Declarar que mantiene las concesiones acordadas en las secciones C y D de la Playa Grande de Mar del Plata, en

ejercicio de la jurisdicción legal y constitucional de la Provincia no delegada en el Gobierno Federal.

2° Comunicarlo al señor Ministro de Marina de la Nación Argentina y a los concesionarios Zárate Hermanos y Grilli a los efectos a que hubiere lugar.

3° Publíquese, comuníquese y pase a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para su cumplimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MIGUEZ.

MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA PLAYA BRISTOL DE MAR DEL PLATA

Después de tomar las disposiciones que habían de despejar la playa Bristol de las construcciones de madera que la afeaban y le quitaban capacidad en su parte Sud o Playa de los Pescadores; intensificados los trabajos de los espigones para la defensa marítima de la playa; adoptadas las medidas que eran requeridas por un mejor aprovechamiento de la Rambla Bristol y el mejor servicio en las playas adyacentes, era indispensable tomar resoluciones que terminaran con un estado de cosas inaceptables y a tal efecto, se dictó la que sigue:

Letra M, número 118 de 1926 y agregados.

La Plata, agosto 2 de 1933.

Vistas las presentes actuaciones relativas al Club de Pescadores de Mar del Plata, de las que resulta:

Que, por la mencionada resolución dictada a fojas 14 del expediente agregado letra M. 108 de 1925, se concedió permiso al Club de Pescadores de Mar del Plata, para construir un muelle en el espacio que media entre la terminación de los cimientos en derrumbe del ensanche de la Rambla de Mar del Plata y el pequeño espigón del antiguo muelle denominado «Luro».

Que, en los considerandos de la precitada resolución, se tuvo en cuenta para acordar el permiso, que la referida asociación fundamentaba su pedido en el hecho de ser una institución puramente deportiva, sin más fines que el de proporcionar diversiones a los concurrentes a las playas, pues, todos los veranean-

tes sin excepción, podrían disfrutar de las ventajas y comodidades que les brindaría con su muelle de pesca, y que, además tratábase de una asociación que no tenía ningún fin lucrativo.

Que, por resolución de fecha 13 de febrero de 1930 corriente a fojas 15, se acordó permiso al mencionado club para ocupar, única y exclusivamente para solaz y esparcimiento de las familias de sus asociados, la fracción de playa donde estaba ubicado el muelle Luro, y —

Considerando:

Que el Club de Pescadores de Mar del Plata, no ha efectuado las obras sanitarias, lo que importa un serio peligro para la salud pública;

Que el mencionado club cobra alquiler por los útiles de pesca y cobra entrada al espigón que utiliza;

Que permite la instalación de avisos comerciales y que, por otra parte, no hace uso de la concesión acordada por resolución de fecha 13 de febrero de 1930, corriente a fojas 15.

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Comisión honoraria de Playas y Riberas y con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno. El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

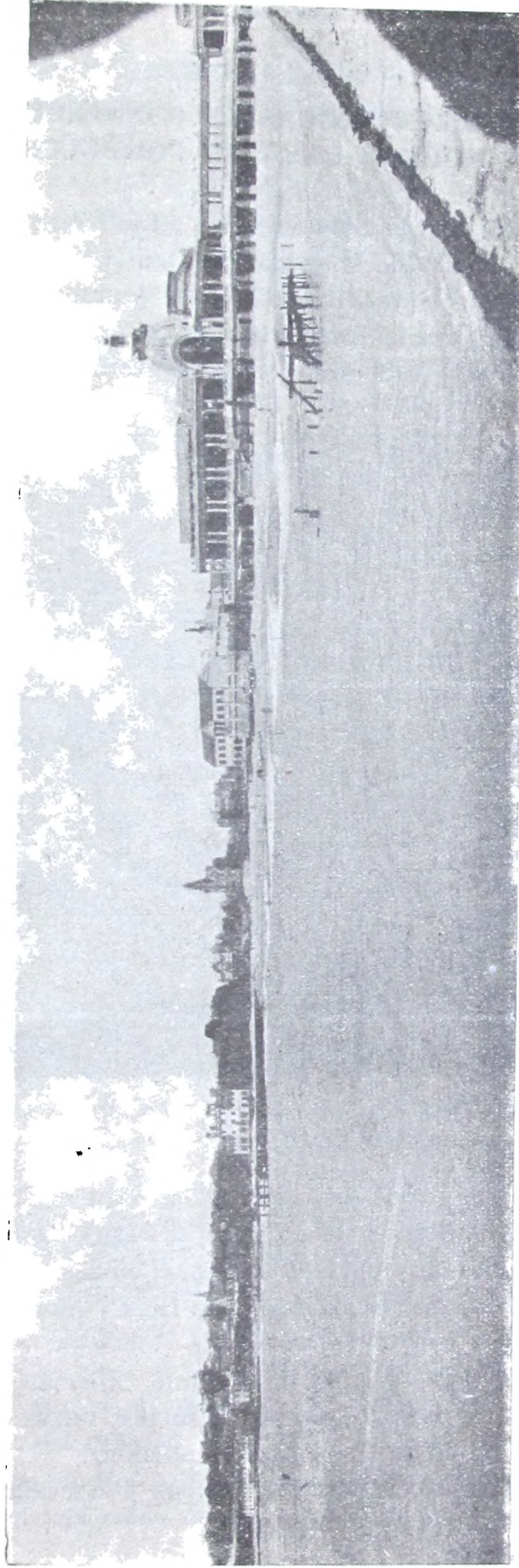
1º Intimar al Club de Pescadores de Mar del Plata para que construya las obras sanitarias antes del 1º de diciembre del corriente año, bajo pena de clausura del local.

2º Aplicar a la mencionada asociación una tarifa de (\$ 1.000 m|n.) un mil pesos moneda nacional anuales pagaderos en la forma que establece el nuevo Reglamento General de Concesiones en Playas y Riberas.

3º Declarar caduco el permiso acordado al Club de Pescadores por resolución de fecha 13 de febrero de 1930, corriente a fojas 15, para ocupar la fracción de playa en Mar del Plata, donde estaba ubicado el muelle Luro.

4º Autorizar a la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa para que desglose las fojas 13, 14, 15 y 16 del expediente letra J. 261 de 1926, archivado en la misma, en las cuales obran las constancias e informes referentes a la construcción de las obras sanitarias en el muelle del referido club, las que deberán agregar al presente expediente.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

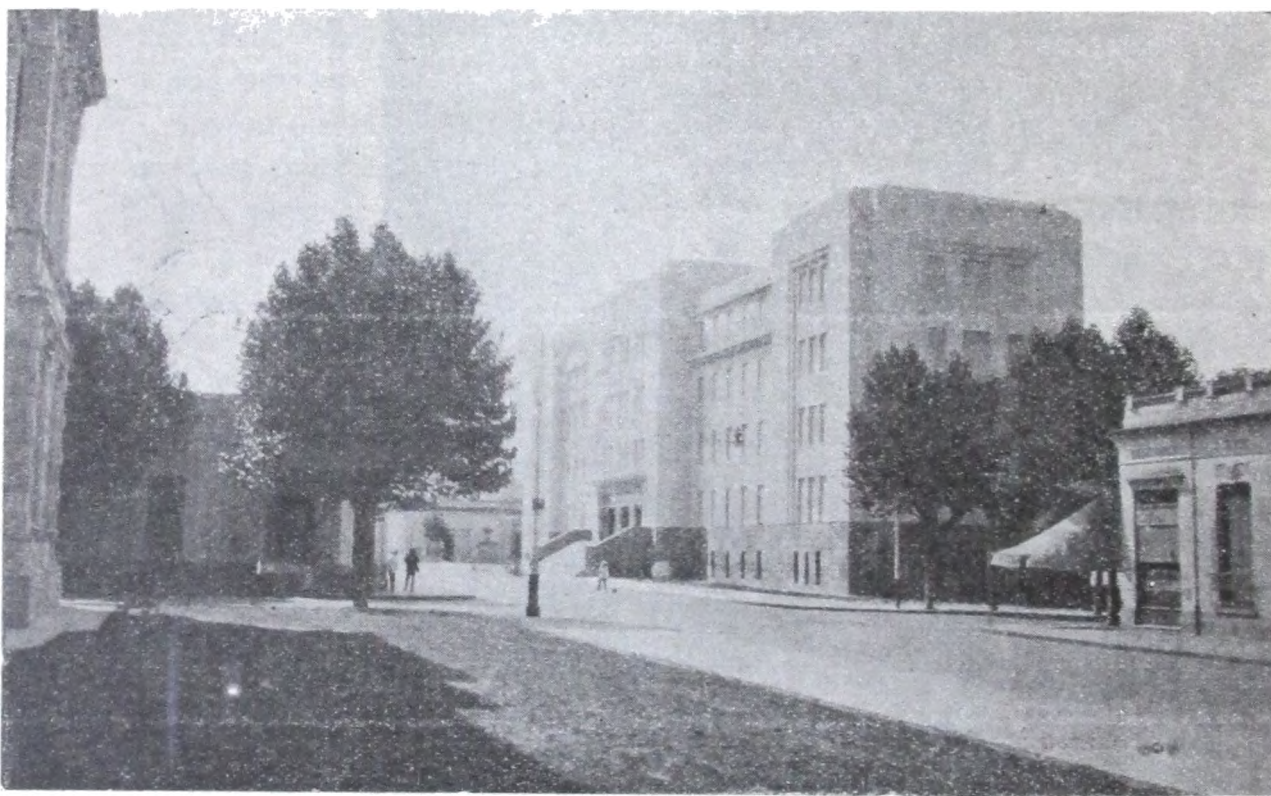


Mar del Plata. -- Playa Bristol y playa de «Los Pescadores». Vista tomada desde el espigón N° 3. Se readquiere la amplitud de vistas que interceptaban las casuchas de madera. Diciembre 13 de 1933.

OBRAS ARQUITECTONICAS EN CONSTRUCCION NUEVAS NORMAS PARA SU CONDUCCION

Durante el año 1933 la Inspección de Arquitectura ha atendido a la construcción de los siguientes edificios:

El edificio que se levanta sobre la calle 8 entre 56 y 57 de esta ciudad, destinado a las Direcciones de Arquitectura y Obras Sanitarias. Esta obra está prácticamente terminada y el tras-



La Plata. — Edificio para las Direcciones de Obras Sanitarias, de Geodesia y de Arquitectura. 8 - 56 y 57.

lado de las oficinas a que está destinado, hará posible la instalación de la Dirección de Geodesia en el Pasaje Dardo Rocha, en donde quedarían agrupadas tres reparticiones dependientes de tres Ministerios distintos; pero que tienen inmediata relación entre ellas y son la Dirección de Geodesia, el Registro de la Propiedad y la Oficina de Tierras. Además quedarían próximas, lo que es conveniente por la misma razón expresada, las Direcciones de Geodesia y Pavimentación.

Obras de mejora en la cárcel de Olmos y Escuela Agrícola de Patagones.

Aparte de estos edificios, ha atendido a reparaciones generales en otros muchos, como queda dicho en otro lugar, por un importe de 125.186,10 pesos.

La inspección de obras se ha realizado de acuerdo a nuevas normas que importan especial atención al cumplimiento de los contratos y velando porque todo trabajo que se realice en los edificios fiscales quede sometido a efectivo contralor. En cada caso se ha destacado a las obras el personal suficiente y capacitado para alcanzar aquel propósito, utilizando en unos casos los empleados de presupuesto y en otros los que se costean con el cinco por ciento del importe de los certificados, que los contratistas deben depositar con tal objeto.

La severidad con que se ha procedido en las inspecciones ha contribuido a levantar el concepto de honestidad con que deben defenderse los bienes públicos.

Con las nuevas normas puestas en práctica se ha dado término a la situación intolerable que imperaba en esta repartición como resabio de una administración desquiciada que felizmente aventó la revolución del 6 de septiembre.

El cuadro panorámico de tal desquicio nos ofrece: licitaciones iniciales de 15.000 pesos que luego llegan a 75.000 pesos, es decir, a quintuplicar su valor, determinando la adopción de precios para trabajos que importaban 60.000 pesos, que no habían sido sometidos a la competencia de una licitación; obras licitadas con un plano y ubicación que luego eran reemplazados totalmente, dándose el caso de que el cambio de ubicación importara cambio de localidad con lo que el reclamo por los precios y el aumento de éstos se convertía en gestión corriente y lucrativa; licitaciones hechas en base a cómputos métricos y especificaciones deficientes que originaban certificados por obra adicional e imprevista que con frecuencia sumaban tanto como los certificados de la obra por contrato; adjudicación de una obra para la que no se contaba con terreno en que levantarla, obtenido el terreno resultaba inapropiado para el destino del edificio y el plano que sirvió de base a la licitación, tal el caso que ha dado lugar a una rescisión de contrato onerosa, para evitar un perjuicio mayor como hubiera sido el de tener un edificio inútil para su destino.

Entre los medios a que se ha recurrido para poner orden en tal estado deplorable de cosas, está la contratación por ajuste

alzado que obliga a las oficinas a proyectar a conciencia, desde que por otra disposición en toda obra contratada por este sistema no se autorizará ningún adicional ni imprevisto si no es en una mínima cantidad que no pase del cinco por ciento del costo total de la obra y que se establece de antemano en cada contrato con intervención del Consejo de Obras Públicas.

Cuando en el curso de los trabajos, en cumplimiento de un contrato, se notare la necesidad de nuevas obras, lo que pondrá de manifiesto la falta de previsión de quien pidió la ejecución de las obras o de quien las proyectó; será indispensable recurrir a una nueva licitación. Estos nuevos procedimientos, puestos ya en práctica obligarán a una mayor previsión y una más detenida consideración en la preparación de los proyectos y extirpará con su secuela de vicios que no han debido consentirse, los «adicionales» y los «imprevistos» formas de expresión con que se oculta la verdad, que no es otra que la ejecución de obras fuera de contrato. Se habrá terminado asimismo, de una vez, la pintoresca certificación de obras a que tales prácticas daban lugar, siendo común que al finalizar un mes, con respecto a una misma obra, se presentaran: certificado octavo de contrato; certificado tercero de imprevistos, certificado segundo de adicionales y certificado de reajuste!

PROYECTOS DE ARQUITECTURA PREPARADOS EN EL AÑO

La Inspección de Arquitectura ha preparado numerosos proyectos obedeciendo a necesidades de diverso orden que los venían reclamando con mayor o menor premura. Todos los proyectos, aunque no sean de realización inmediata, importan un estudio serio de cada problema y en el momento oportuno constituirán un antecedente de gran eficacia.

Los más importantes, entre los proyectos preparados, son los siguientes:

Cárcel Modelo. — Proyecto con la capacidad para tres mil penados (hombres y mujeres) a construirse en La Plata, dotada de comodidades para personal directivo, administrativo y de guardia, talleres, escuela, etcétera, dentro de las más

modernas normas en la materia. Presupuesto aproximado pesos 7.500.000 moneda nacional.

Escuela de Artes y Oficios. — De acuerdo a un pedido de la Comisión del Cincuentenario de la ciudad de La Plata, constituyendo una de sus más importantes iniciativas. Valor aproximado pesos 1.500.000.

Cárcel de Olmos. — Proyecto de ampliación y refección, incluyendo una capilla, locutorios, dormitorios, servicios generales, muro de circunvalación con un importe de pesos 300.000 moneda nacional.

Cárcel de Bahía Blanca. — Proyecto de refección general con un valor de pesos 200.000.

Patronato de Menores de Bahía Blanca. — Proyecto de obras por valor de pesos 200.000 moneda nacional.

Juzgados del Crimen de La Plata. — Proyecto de ampliación y reforma con un valor de pesos 200.000 moneda nacional.

Municipalidad de Marcelino Ugarte. — Proyecto de Casa Municipal y Concejo Deliberante, incluyendo oficinas para Juzgado de Paz y Registro Civil por valor de pesos 187.000 moneda nacional.

Hospital de Melchor Romero. — Proyecto de iglesia con casa parroquial, por valor de 180.000 pesos y Pabellón para presos enfermos con dos salas, una para infectocontagiosos y otra para enfermos comunes, incluyendo obras sanitarias y servicios generales, con un valor de pesos 60.000 moneda nacional.

Escuela - Granja de San Andrés de Giles. — Con pabellones para Dirección, auxiliar, aulas, cremería y fábrica de dulces y anexos, con un valor de pesos 50.000 moneda nacional.

Sala de primeros auxilios para General Las Heras, por un valor de pesos 24.000 moneda nacional.

Escuela Agrícola de Patagones. — Proyecto de terminación y ampliación por un valor de 28.000 pesos.

Escuela de Fruticultura de Dolores. — Proyecto de casa-habitación para profesores, con un valor de pesos 17.000 moneda nacional.

Comisaría de Mercedes. — Proyecto de ampliación con la construcción de calabozos, caballerizas y garage, por un valor de pesos 10.000.

LA REPARACION DE EDIFICIOS PUBLICOS Y LAS LICITACIONES

El valor de los inmuebles provinciales cuyos edificios debieran ser reparados por este Ministerio es de pesos 63.647.107. Solamente en La Plata, los edificios fiscales tienen un valor de pesos 24.346.693. Edificios de tal importancia requieren una atención constante y es lógico pensar que el presupuesto fije anualmente una partida con que atender a su conservación. Es lamentable comprobar que los presupuestos no han consignado hasta el presente una partida con tal destino y, en consecuencia no ha existido un organismo preparado y dispuesto para tal servicio. Desde este año se ha incorporado una partida con tal fin y aunque no es del monto que tal magnitud de edificios requiere, da pie para que la Inspección de Arquitectura organice, como lo ha hecho, un servicio especial de conservación, comenzando por formar un archivo completo de los planos de los edificios fiscales y ordenar fichas con su estado actual y reparaciones más urgentes.

En el año transcurrido se han efectuado 26 licitaciones por un importe de pesos 125.186,10, en obras de reparación y pequeñas ampliaciones.

Corresponde dejar constancia del gran interés que han despertado estas licitaciones y de los nuevos métodos puestos en práctica a su respecto. Fuera de los avisos de licitación publicados en el Boletín Oficial y frecuentemente en otros diarios y de los avisos murales colocados en lugar ostensible en la Inspección de Arquitectura; para cada licitación se hace invitación a seis constructores, entresacados por sorteo del registro de constructores y empresarios de obras que mantiene abierto la mencionada Inspección.

ACEPTACION DE TERRENOS EN DONACION, DESTINADOS A LEVANTAR EDIFICIOS PUBLICOS

Se han obtenido por donación algunos terrenos con destino al levantamiento de edificios públicos, algunos están en trámite, otros a punto de escriturar como el que se destinará al edificio de la subcomisaría del Puerto en Mar del Plata.

En Martínez, la señora Angela Unzué de Alzaga ha donado el terreno para el edificio del destacamento de la policía caminera. La resolución aceptando la donación dice así:

Letra A, núm. 860 de 1932. —

La Plata, marzo 3 de 1933.

Visto este expediente, por el que a fojas 1, doña Angela Unzué de Alzaga, accediendo a un pedido formulado por una comisión de vecinos del pueblo de Martínez ha resuelto donar al Fisco de la Provincia una fracción de tierra de su propiedad, situada en dicho pueblo — partido de San Isidro— compuesta de 12 metros de frente a la avenida Manuel Aguirre, por 25 metros de fondo entre las calles Emilio Mitre y Domingo Repetto, con destino a que se construya un edificio para el destacamento de la Policía Caminera, y atento los informes producidos,

El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Aceptar el ofrecimiento de donación formulado por doña Angela Unzué de Alzaga, de un terreno de su propiedad, compuesto de doce metros (12 mts.), de frente, por veinticinco metros (25 mts.) de fondo, situado en el pueblo de Martínez — partido de San Isidro —, a que se hace referencia en el exordio de la presente, con destino a la construcción de un edificio para el destacamento de la Policía Caminera.

2º Agradecer por nota a la donante, en el tenor acordado, su desinteresado ofrecimiento, adjuntándose copia de la presente resolución.

3º Invitar a la señora Angela Unzué de Alzaga para que presente a la Escribanía Mayor de Gobierno el plano y título de propiedad correspondientes al terreno de referencia, a los efectos de su escrituración.

4º Pasar estas actuaciones a la Escribanía Mayor de Gobierno, para que, una vez que se acompañen los documentos a que se alude en el artículo anterior, proceda a extender la escritura traslativa de dominio a favor del Fisco del inmueble donado, libre de derechos de sellos y Escribanía.

5º Comuníquese a quienes corresponda.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

LOS SERVICIOS GENERALES DE ARQUITECTURA

La nueva Jefatura de la Inspección de Arquitectura se ha esforzado, con éxito, por colocar a ese organismo dentro de un conveniente pie de disciplina y de labor productiva.

Las medidas altamente moralizadoras que se tomaron con respecto al personal y procedimientos de esta oficina, terminando con un estado deplorable de cosas, la han transformado y con las nuevas disposiciones internas que se han adoptado y cumplen, se le ha convertido en un elemento útil de la administración.

La labor que exigen las necesidades de la Provincia en este orden de asuntos es suficiente para ocupar el personal que le asigna el Presupuesto, por tal razón resultaba perturbadora la atención de proyectos y obras de carácter municipal. No obstante esta comprobación, comprendiendo que el auxilio que se prestaba a las Municipalidades era necesario por cuanto no todas pueden pagar profesionales para que las asesoren en cuestiones de arquitectura o proyecten y dirijan las construcciones que están dispuestas a levantar, se resolvió y el Presupuesto para 1934 ha incorporado la medida, a su articulado general, que las municipalidades podrán utilizar los servicios de la inspección de Arquitectura, abonando los trabajos que ésta les preste de acuerdo a una estimación que estará basada en el gasto real de personal extraordinario que deberá tomarse para cumplir con tales pedidos. Las municipalidades resultan beneficiadas por tal disposición que les permite aprovechar por un honorario ínfimo un cuerpo numeroso de profesionales especializados.

CONTRALOR DE SERVICIOS PUBLICOS DE MECANICA Y ELECTRICIDAD

En la Inspección de Máquinas y Electricidad se ha estudiado y proyectado la creación de una oficina central de contralor de los servicios públicos de mecánica y electricidad en la Provincia y el asesoramiento técnico a las municipalidades en todo lo que tenga atinencia con dichos servicios.

Este asesoramiento que se reputa de toda importancia por los beneficios que reportará a quienes lo utilicen, sería costeados por las municipalidades, la mayoría de las cuales, no

pudiendo mantener a un ingeniero especialista, dispondrán, en esta forma, por una módica cuota mensual, de los servicios de una oficina montada especialmente para llenar la necesidad apuntada.

Anexo a esta oficina, funcionaría un laboratorio para el contralor del material introducido en la Provincia, salvaguardando así los intereses del fisco y del público en general.

Con el personal y recursos actuales no es posible prestar un servicio de tal amplitud, no obstante lo cual se auxilió a las municipalidades, evacuando numerosas consultas sobre contratos de concesión para servicios de alumbrado eléctrico, confeccionándose los respectivos pliegos de bases y condiciones para llamados a licitación. Igualmente se ha fiscalizado el cumplimiento de contratos existentes en varias localidades.

En cumplimiento de las leyes contratos 3872, 3938 y 3990, se inspeccionaron y aprobaron las instalaciones, ampliaciones y modificaciones de usinas eléctricas y redes de interconexión comprendidas en las mismas.

Se han contratado en diversas localidades más de 200 medidores. Se han efectuado varias inspecciones de líneas telefónicas en Dorrego, Azul y Saladillo.

En varios edificios públicos y en colaboración con la Inspección de Arquitectura se han proyectado y efectuado instalaciones de diversa importancia y naturaleza: eléctricas, de calefacción, cámaras frigoríficas, cocina para la cárcel de Mercedes y un lavadero mecánico en el Hospital San Juan de Dios.

Se fiscalizaron todas las cuentas por servicios de gas, luz, fuerza motriz y teléfonos de las reparticiones oficiales, tratando en todos los casos de reducir los gastos y consiguiendo a menudo rebajas por aplicación de tarifas adecuadas o efectuando convenios especiales.

Dando cumplimiento a la reglamentación de la ley 3891 sobre manejo y funcionamiento de los generadores de vapor, gas, etcétera, se están inspeccionando, paulatinamente, las calderas de todos los establecimientos industriales y examinando la competencia de los encargados del manejo de las mismas.

En esta forma se podrán evitar completamente y en un futuro no lejano, todos los accidentes que por causa del mal estado de los generadores o incompetencia de los que manejan, ocurren continuamente.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

Por intermedio de la Inspección de Máquinas y Electricidad se ha organizado un archivo de las usinas eléctricas y de las líneas de intercomunicación existentes en el territorio de la Provincia.

Se han fichado 208 usinas con una potencia que en conjunto alcanza 268.903 kilowatt. Por considerarla una información interesante se agrega una planilla conteniendo la nómina de las usinas fichadas, trabajo que en forma casi completa se realiza por primera vez en la Provincia.

Se han confeccionado planillas de las tarifas para energía que rigen en las distintas localidades. Esta iniciativa, que reporta, desde luego, beneficios de carácter técnico y estadístico, podrá ser utilizada ventajosamente con otros fines de orden administrativo.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

LOCALIDAD	Potencia en kw.	CONCESIONARIO
Accvedo	51,5	Jaime Miret.
Adolfo Alsina	770	Cía. de Electricidad del Sud Argentino
Alberdi	110,4	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Alberti	257,6	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Alem	48,6	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Alfonso	33,12	Mateo Oliver.
Ameghino	257,6	Lucio Anton.
Avellaneda	187.000	Cía. Hispano Americana de Electricidad.
Ayacucho	655	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Azul	1.314	Cía. de Electricidad del Azul.
Balcarce	920	Cía. Suizo Argentina de Electricidad.
Banderuló	25,76	Antonio Forletti.
Bartolomé Bavio	40,7 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Bartolomé Mitre	468 (c)	Usina de Luz Eléctrica Municipal.
Berisso	16.500	Cía. Argentina de Electricidad.
Berutti	40,7 (c)	Domingo Lorenzotto.
Bolívar	732 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Bonifacio	74,6 (c)	Tiburcio Sosa.
Bordenave	84,8 (c)	Tomás Sebastián.
Boulogne	67,8 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Bragado	732 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Bunge	23,53	José R. Gallo.
Cabildo	44,16	Sociedad Usina Eléctrica de Cabildo.
Cacharí	63,00	Miguel R. Iguzquiza.
Campana	772,8	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Cañada Seca	36,80	Juan Engemann.

(c) Potencia calculada.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

LOCALIDAD	Potencia en kw.	CONCESIONARIO
Cañuelas	441,6	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Capitán Sarmiento ...	179,5	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Carhué	198,4 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Carlos Casares	324,1 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Carlos Kcen	16,9 (c)	Apiceto Gutiérrez.
Carlos Tejedor	110,4 (c)	Martín Hnos. y Cía.
Carmen de Areco ...	220,8	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Carmen de Patagons .	345,9	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Casbas	78 (c)	Perfecto Rodríguez.
Caseros, F. C. S.	148,4 (c)	Cía. Comercial e Industrial.
Caseros, F. C. Pacífico .	993,6 (c)	Cía. de Electricidad Prov. de Bs. Aires.
Castelar	185,5 (c)	Usina Eléctrica del F. C. O.
Castelli	92,00	Fontenla Hnos.
Colina	67,84	Emilio Benini (hijo).
Colón	279,6	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Colonia Scré	129,8 (c)	Sucesión Pablo Oros.
Comandante Otamendi .	148,4 (c)	González y Cía.
Copetonas	129,8 (c)	La Hidroeléctrica del Sud.
Coronel Brandsen	110,0 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Coronel Dorrego	434,2	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Coronel Granada	33,12	Montani y Buzzalino.
Coronel Mom	36,80	Luis Oertlin.
Coronel Pringles	248,1 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Coronel Suárez	510,8 (c)	Cía. de Electricidad de Coronel Suárez.
Coronel Vidal	80,96	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Chacabuco	638,5 (c)	Cía. Suizo Argentina de Electricidad.
Charlone	40,00	Juan B. Zabaleta y Juan Mut.
Chascomús	441,6	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Chillar	108,00	Francisco J. Gratas.
Chivilcoy	993,6	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Darrogueira	101,7 (c)	Cía. Sud Americana «Luz y Fuerza».
De la Garma	67,86	Ing. Diolindo Graso.
Dionisia	143,52	Secundino González.
Dolores	993,6 (c)	Cía. de Electricidad de Dolores.
Dudignac	29,44	Fermín Iturriza.
Dufaur	26,49	Barcto y L'Hoste.
Dulce	101,7 (c)	Cía. Sud Americana.
Echeverría	28,44	María C. Vda. de Christi.
El Palomar	84,7 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
El Perdido	58,14	A. C. Rago y D. Grasa.
El Socorro	55,93	Mateo Oliver.
Escobar	101,7 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Espartillar	14,72	Miguel Chiaparra.
Fortín Olavarría	40,71	Empresa Pampeana de Luz y Fuerza.
Francisco Madero	73,60	Piombi y Bignocchi.
French	148,4 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Garín	84,80 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Garré	16,00	Carmelo Cervino.
General Alvear	103,04	Usina Eléctrica de G. Alvear.
General Arenales	84,80	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.

(c) Potencia calculada.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

LOCALIDAD	Potencia en kv.	CONCESSIONARIO
General Belgrano ...	368,00	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Gral. Conesa, F. C. C. A.	94,97	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
General Guido	37,31	Lluck y Cislaghi.
General Lamadrid	299,4	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
General Las Heras ...	153,0 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
General Madariaga ...	257,6	Luis Schwab.
General Paz	166,9 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
General Pinto	236,9	Buzzalino y Montani.
General Pirán	29,44	Etchegaray y Cía.
General Rodríguez	206,08	Cía. Argentina de Electricidad.
General Rojo	84,80	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
General Viamonte	323,84	Juan B. Gibert.
General Villegas	375,36	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Germania	33,12	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
González Chaves	274,5 (c)	Obras Sanitarias.
González Moreno	40,00	Usina Eléctrica Meridiano Vº.
Guaminí	147,2	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Henderson	287,04	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Hinojo	115,7 (c)	Luz y Fuerza Motriz de Hinojo.
Huanguelén	132,28	Bearzi Hno.
Huétel	66,14 (c)	J. Manzanares.
Ing. Maschwitz	92,5 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Ing. Thompson	46,9 (c)	Manuel García.
Ing. White	15.000	Empresas Eléctricas de B. Blanca, S. A.
Isla Martín García ..	50,00	Armada Nacional.
Ituzaingó	198,4 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
José J. Guisasola	35,00 (c)	Rago y Graso.
Juan E. Barra	50,00 (c)	Cazzolino y Kerber.
Juárez	699,20	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Junín-Usina «Pacífico»	3.065	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Junín-Usina «Rivadavia»	1.720	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Labarden	33,00	Miguel Llorch.
Laprida	166,5 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Las Flores	574,08	Cía. Argentina de Electricidad.
Lezama	80,96	Disante y D'Aure.
Lima	73,60	José Inchausti y Cía.
Lincoln	752,5 (c)	Empresa Municipal.
Lobería	257,60	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Lobos	350,0 (c)	Taglicro Hno.
Loma Paraguaya	5.750	Empresas Eléctricas de B. Blanca, S. A.
Luján	650,8 (c)	Carlos H. Dolorenzo.
Magdalena	224,0 (c)	Cía. Argentina de Electricidad.
Maipú	110,40	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Manuel Ocampo	36,80	Aníbal Crcmanti.
Marcos Paz	250,2	Cía. Argentina de Electricidad.
Mar del Plata	3.200 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
María Ignacia	77,28	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Mayor Buratovich	39,74	Alfredo Rabitti.
Maza	95,68	Nielsen Hno.
Médanos	130,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.

(c) Potencia calculada.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

LOCALIDAD	Potencia en kw.	CONCESIONARIO
Mercedes	1.398,4	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Meridiano Vº	82,5 (c)	S. A. de Electricidad de Meridiano Vº.
Micaela Cascallares ..	66,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Miramar	280,00	Claudio Allende y Cabeza.
Mones Cazón	58,88	Vítangeli y Cutini.
Monte	125 (c)	P. N. López y San Juan.
Moquehuá	61,84	J. Carcavallo e hijo.
Navarro	220,80	Martínez Hnos.
Necochea	732,2 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Nueve de Julio	831,68	Empresa Eléctrica de 9 de Julio.
Olavarría	1.678,08	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Ombucta	20,00 (c)	René Navarre.
Open Door	132 (c)	Carlos De Lorenzo.
Orense	99,00 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Oriente	161,92	Ucelli y Cía.
Passo	110,40	Cía. Electricidad del Sud Argentino.
Pasteur	66,24	Eugenio Fernández Romero.
Patricios	92,73	Empresa Edison de Electricidad.
Pehuajó	525,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Pellegrini	82,00	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Pérez Millán	42,68	Alberto Massot.
Pergamino	2.150	Cía. de Electricidad de Pergamino.
Piedritas	25,76	Félix Caputo y Hno.
Pigüé	309,12	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Pila	165,00	Disanto y Martino.
Pilar	218,00	Cía. Argentina de Electricidad.
Pirán	29,44	Schmidt y Cía.
Pirovano	85,00	Arbucco y Cía.
Porvenir	18,40	Buzzalino y Montani.
Punta Alta	441,60	Coop. de Luz y Fuerza Eléctr.
Quenoma	35,00 (c)	Carmelo Cervino.
Quiroga	77,00	Giusti Hno.
Rafael Obligado	35,00	Suc. Christi.
Ramallo (Estación) ...	125,5	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Ramallo (Pueblo) ...	68,00	José Yantorno.
Ramón Santamarina ..	75,00	Valentini Hno.
Rauch	294,40	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Rawson	70,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Rivadavia	323,84	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Rivera	90,00	Esteguy Gueler y Cía.
Roberts	25,00 (c)	Carlos Balzola.
Roca Agustín	45,00	Domingo Crosetti.
Rojas	552,00	Bertuletti y Cía.
Roque Pérez	600,00	Bernardo C. Tagliero.
Saavedra	95,68	Roberto A. Stinco.
Saladillo	264,0 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Salazar	115,0 (c)	Juan B. Garro.
Saldungaray	110,0 (c)	Usina Eléctrica Municipal.
Salliqueló	154,00	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Salto	309,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.

(c) Potencia calculada.

LAS USINAS ELECTRICAS EN LA PROVINCIA

LOCALIDAD	Potencia en kw.	CONCESIONARIO
San Agustín	70,00 (c)	Eliseo González.
San Andrés de Giles .	377,5 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
San Antonio de Areco .	330,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
San Cayetano	300,0 (c)	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
San Nicolás	1.775,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
San Pedro	375,30	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
San Vicente	250,00	Cía. Argentina de Electricidad.
Santa Lucía	58,88	Buffa y Cía.
Stroeder	33,00 (c)	Valtierra Hno.
Suipacha	130,0 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Tablada	99,00 (c)	N. Escudero.
Tandil	2.170,00	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Tapalqué	185,00	Usina Eléctrica de Tapalqué, S. A.
Timote	37,00	Jacinto Russo.
Tornquist	150,00	Usina Municipal.
Toro	100,0 (c)	José Perocio.
Torres	60,00 (c)	Tartaglia Hno.
Treinta de Agosto	50,00 (c)	Carmelo Cervino.
Trenque Lauquen	500,0 (c)	Cía. de Electricidad del Sud Argentino.
Trenque Lauquen	260,0 (c)	Cía. de Electricidad de T. Lauquen, S. A.
Tres Algarrobos	145,00	S. A. de Electricidad de 3 Algarrobos.
Tres Arroyos	1.500,00	Cía. de Luz Eléctrica de Tres Arroyos.
Tres Lomas	147,00	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Urdampilleta	90,00 (c)	Arbuco y Cía.
Vedia	156,00	Cía. Sud Americana de Serv. Públicos.
Veinticinco de Mayo ..	1.500,0 (c)	Cía. Americana de Luz y Tracción.
Vela	240,0 (c)	Cía. Sud Americ. de Luz y F. M. de Vcla.
Villa Iris	57,00	Gabino Prieto.
Villa Lía	35,00 (c)	Suppicih y Machin.
Villa Sauce	25,00	Miguel Dominici.
Villars	50,00 (c)	Pedro Garello.
Zavallía	70,00 (c)	Francisco García.

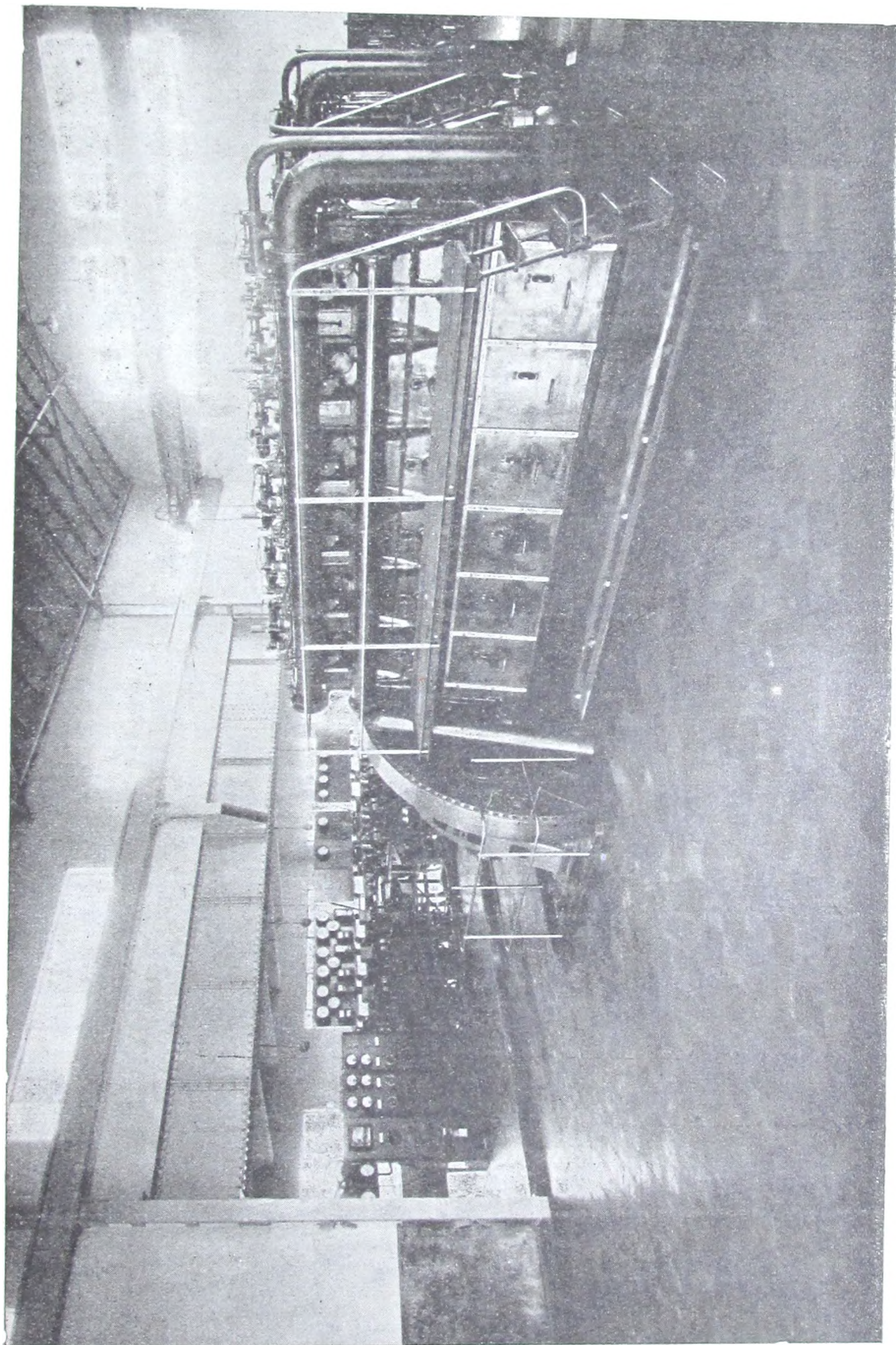
Total: 208 usinas con una potencia de 268.903,47 kw.

(c) Potencia calculada.

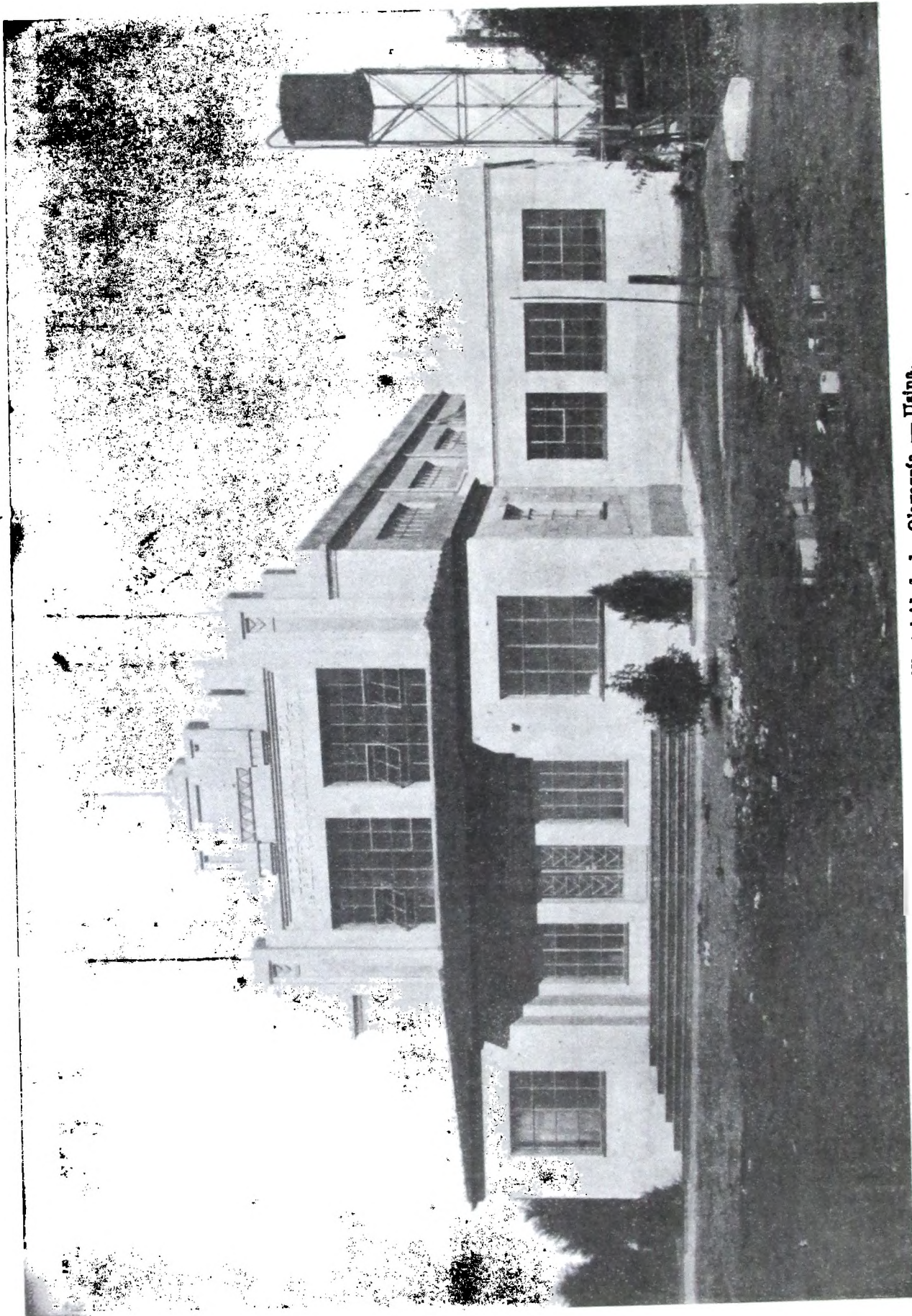
USINA ELECTRICA DE OLAVARRIA

La Cooperativa de Electricidad de Olavarría, solicitó y le fué acordado el asesoramiento de la Inspección de Máquinas y Electricidad para la construcción de la Usina eléctrica en aquella ciudad.

Le fueron confeccionados los planes del edificio y de las redes de alumbrado; las bases y condiciones y luego fueron estudiadas las propuestas presentadas a la licitación y se aconsejó respecto de la adjudicación de las obras.



Cooperativa Municipal de Electricidad de Olavarría, — Sala de Máquinas.



Cooperativa Municipal de Electricidad de Olavarría. — Usina.

Durante la construcción se hicieron las inspecciones correspondientes y las pruebas finales para la recepción.

La usina así como el servicio de alumbrado fueron inaugurados el 4 de mayo con excelente resultado.

LOS PRODUCTOS DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Los productos netos obtenidos por la Empresa en este año ascienden a \$ 4.498.192,28 $\%$, habiéndose realizado gastos por \$ 4.317.956,53 $\%$, siendo en consecuencia el resultado de explotación, un superávit de \$ 180.235,75.

El siguiente cuadro ilustrará sobre el detalle de los productos distribuidos con arreglo al Clasificador usual en las Empresas Ferroviarias del país, comparados con el cálculo de recursos que incluyó la Ley de Presupuesto para el año 1933, estableciendo las diferencias respectivas.

Productos	Previsto	Realizado	DIFERENCIA	
			en más	en menos
Pasajeros	690.565,00	751.365,74	60.800,70	—
Exceso de equipajes .	3.507,00	3.132,68	—	374,32
Encomiendas	278.400,00	266.993,94	—	11.406,06
Cargas	3.578.315,00	3.367.311,48	—	211.003,52
Trenes especiales:				
Servicio Gobierno .	—	44.118,00	—	—
Servicio particulares	4.000,00	1.994,20	42.112,20	—
Telegramas	10.400,00	11.545,48	1.145,48	—
Almacenajes	18.000,00	17.994,24	—	5,76
Arrendamientos:				
Confiterías, buffets .	2.500,00	1.987,50	—	—
Coches restaurantes ..	—	1.987,50	1.475,00	—
Varios:				
Colocación de avisos	—	3.843,33	—	—
Ganancias varias ..	10.000,00	4.708,67	—	1.449,00
Accesorios de Explot.	—	9.648,20	9.648,20	—
Cuentas anexas:				
Alquiler trenes, vías, edificios	—	11.328,16	—	—
Alquiler tren rodante	12.000,00	255,05	—	—
Kilometraje coches y vagones	—	23,67	—	—
Demora de coches y vagones	—	1,78	—	438,68
Totales	4.607.687,00	4.498.192,28	115.181,58	224.676,34

Establecido por el cuadro precedente los aumentos y las disminuciones recaudadas sobre el cálculo de recursos, la diferencia en menos resulta ser \$ 109.494,72, vale decir que ha alcanzado a realizarse el 97.62 % aproximadamente de la previsión de productos.

La comparación de esas cifras con las correspondientes al año 1932, es como sigue:

Productos	%	Año 1933	%	Año 1932	En más	En menos
Pasajeros	16,7	751.365,74	17,94	699.684,47	51.681,27	—
Exc. Equipaje	0,07	3.132,69	0,09	3.300,82	—	168,14
Encomiendas	5,94	260.993,94	6,73	262.311,58	4.682,36	—
Cargas	74,86	3.367.311,48	73,77	2.876.847,33	490.464,15	—
Trenes Especiales:						
Servicio de Gobierno	0,98	44.118,00	—	—	44.118,00	—
Servicio de Particulares	0,04	1.994,20	—	160,00	1.834,20	—
Telegramas	0,26	11.545,48	0,29	11.282,72	262,76	—
Almacenes	0,40	17.994,24	0,49	19.041,24	—	1.047,00
Arrendamientos:						
Confiterías, Buffets, etc. ..	0,04	1.987,50	0,03	1.275,00	712,50	—
Coches Restaurantes	0,04	1.987,50	0,03	1.275,00	712,50	—
Varios:						
Coloc. Avisos	0,09	3.843,33	0,05	2.100,00	1.743,33	—
Ganancias varias	0,11	4.708,67	0,10	4.002,94	705,73	—
Accesorios Explot.	0,21	9.648,20	0,17	6.669,31	2.978,89	—
Cuentas Ancxas:						
Alquiler, vías, terr. y edif.	0,26	11.328,16	0,29	11.293,67	34,49	—
Alquiler Tren rodante	0,01	255,05	0,01	494,26	—	239,21
Kilometr. coches y vagones .	—	23,67	0,01	312,60	—	336,27
Demora de coches y vagones	—	1,78	—	7,50	—	5,72
Totales		4.498.192,28		3.900.058,44	599.930,18	1.796,34

Resulta en consecuencia que durante el ejercicio 1933, se han obtenido en productos \$ 598.133,84 $\frac{97,62}{100}$, más que en el año 1932.

El mayor porcentaje de los productos corresponde al transporte de cargas y haciendas, que representa el 74.86 % sobre el total, siguiendo en orden de importancia el servicio de pasajeros con 16.76 % — el resto — 8.44 % corresponde a los demás rubros según detalles anotados precedentemente.

Pasajeros. — Durante el año 1933 se han transportado 647.553 pasajeros y en 1932, 565.416, siendo la diferencia a favor de 1933 de 82.137 viajeros, con la distribución siguiente:

	Año 1933	Año 1932	Diferencias
1ª clase público	109.748	103.437	6.311
2ª clase público	527.615	450.546	77.069
1ª clase cuenta gobierno ..	4.310	4.174	136
2ª clase cuenta gobierno ..	5.880	7.259	1.379
Totales	647.553	565.416	82.137

	TONELADAS		PASAJEROS Km.		Rec. medio Pasaj.
	1933	1932	1933	1932	1933
1ª Clase Público	10.975	10.344	11.247.401	11.159.565	102 Kms.
2ª » »	52.762	45.055	31.080.005	26.997.455	59 Kms.
1ª » cta. Gob.	431	417	953.294	1.079.549	221 Kms.
2ª » » »	588	726	680.965	727.685	116 Kms.
Totales	64.756	56.542	43.961.665	39.964.254	Km. 68 t. m.

Cargas y Haciendas. — El transporte de cargas y haciendas ha producido en el año 1933 la suma de \$ 3.367.311,48 m|n., registrando un aumento de \$ 490.464,15 m|n., sobre 1932, en que alcanzó la suma de \$ 2.876.847,33 m|n.

El volumen total de cargas ha sido de 390.717 toneladas, cantidad superior en 64.994 toneladas sobre las transportadas en el año anterior — 325.723.

La distribución por mes fué la siguiente:

	Transp.		Transp.
Enero	37.223	Julio	33.044
Febrero	36.528	Agosto	27.379
Marzo	37.837	Septiembre	17.704
Abril	38.708	Octubre	25.103
Mayo	33.805	Noviembre	28.815
Junio	40.173	Diciembre	34.398
		Totales	390.717

Los principales renglones del transporte de carga lo han sido los que siguen, comparados con los del año 1932.

	Año 1933	Año 1932	Diferencias	Porcentajes s/total 1933
	Toneladas			
Hacienda	130.338	79.028	+ 51.310	33,3 %
Mercaderías generales	64.619	57.981	+ 6.638	16,6 »
Trigo	61.970	60.210	+ 1.760	15,9 »
Maíz	41.500	47.383	— 5.883	10,7 »
Avena	16.689	22.117	— 5.428	4,3 »
Cebada	10.950	6.202	+ 4.748	2,8 »
Centeno	5.320	4.139	+ 1.181	1,4 »
Lino	7.238	9.283	— 2.045	1,8 »
Nafta y kerosene ..	7.248	6.937	+ 311	1,9 »
Pasto seco f. ch. ...	6.189	5.071	+ 1.118	1,6 »
Lana	4.427	3.623	+ 804	1,1 »
Carbón, piedra, leña, arena y otros ...	34.229	23.749	+ 10.480	8,6 »
Totales	390.717	325.723	+ 64.994	100,00 »

Por las cifras consignadas precedentemente se comprueba que el mayor porcentaje de estos transportes corresponden al conjunto de los cereales y lino que reúnen el 36.98 % del total, con aumentos de 1.760 toneladas en trigo, 4.748 toneladas de cebada, 1.181 de centeno, y disminuyendo en relación al año 1932, maíz 5.883 toneladas, avena 5.428 y lino 2.045. En lo que respecta al maíz la disminución de volumen transportado se atribuye a la baja que experimentaron los precios del mercado a partir de mediados de año, que mantuvo una paralización de esos transportes hasta fines del año en que debido al Decreto del Superior Gobierno de la Nación, sobre fijación de precios mínimos, se entonó el mercado restableciéndose los transportes, pero entre tanto una parte de ese cereal fué destinado para el consumo e inverne de porcinos.

En cuanto a la avena y el lino debido a los precios bajos registrados en la cosecha anterior, disminuyó el área sembrada, aparte de que los rendimientos no fueron de las mejores cosechas.

El transporte de ganado clasificado por especies fué el siguiente:

	Año 1933	Año 1932	Diferencia	Toneladas	
	Cabezas		En más	1933	1932
Yeguarizos	1.456	948	508	586	379
Vacunos	216.684	137.440	79.244	108.348	68.720
Ovinos	275.447	68.126	207.321	13.772	3.406
Porcinos	75.864	65.134	10.730	7.589	6.513
Varios	5.385	1.208	4.137	43	10
Totales	574.836	272.856	301.980	130.338	79.028

Como se ve en el año 1933 se registra un aumento de 110.7 % sobre el año 1932 representado por 301.980 cabezas de ganado transportado más sobre 1932.

En vacunos el aumento ha sido de 79.244 cabezas y se atribuye a los transportes para invernada; en cuanto a ovinos el aumento de 207.321 cabezas se debe en su mayor parte al transporte de lanares procedentes del Mercado de Haciendas de Avellaneda destinados a los Frigoríficos Armour y Swift del Puerto La Plata.

El transporte de encomiendas y equipajes fué de 15.789 toneladas que comparado con el año 1932 (15.095 toneladas) arroja una diferencia a favor de 1933, de 694 toneladas.

El movimiento de cereales en las estaciones de la Empresa fué (en bolsas):

Designación	Entradas	Salidas	Existencias	Entradas 1934
Trigo	1.119.484	1.100.823	18.661	999.467
Maíz	626.035	543.921	82.114	529.216
Lino	127.917	126.220	1.697	155.166
Avena	393.795	364.866	28.929	457.710
Cebada	209.356	204.468	4.888	120.096
Varios	72.057	67.667	4.390	104.865
Totales	2.548.644	2.407.965	140.679	2.366.520

El servicio de tráfico se ha realizado con un recorrido de 1.307.436 kilómetros cantidad superior a la de 1932, que

Con arreglo al Clasificador corresponden al siguiente detalle:

Conservación:	%	1933		%	1932	
		\$	%		\$	%
Vía y Obras	15,09	651.451,94	16,79	746.444,52		
Locomotoras	5,41	233.666,54	5,91	262.942,17		
Vehículos para el serv. de pasaj.	3,77	162.892,09	3,51	155.949,42		
Vehículos para el servicio carga y hacienda	2,80	120.707,39	2,92	129.877,82		
Transporte:						
Servicio de Locomotoras	32,43	1.400.164,54	31,31	1.392.169,94		
Servicio de vehículos	1,21	52.157,15	1,20	53.521,00		
Servicio de Tráfico	20,16	870.489,63	21,82	970.258,50		
Servicio de trenes	6,97	301.182,26	6,63	294.988,66		
Dirección	6,76	291.821,87	8,64	384.444,64		
Varios	5,35	231.047,31	1,22	54.078,61		
Cuentas anexas	0,05	2.365,81	0,05	2.493,53		
Totals	100,—	4.317.956,53	100,—	4.447.168,81		

Las diferencias que se registran en las inversiones del año 1933, comparado con el anterior, fueron como sigue:

	En más		En menos	
	\$	%	\$	%
Vía y Obra	—	—	94.982,58	
Locomotoras	—	—	29.275,63	
Vehículos para pasajeros	6.942,67		—	
Vehículos para carga y hacienda	—	—	9.170,43	
Servicio de Locomotoras	7.994,60		—	
Servicio de Tráfico	—	—	99.768,87	
Servicio de Vehículos	—	—	1.363,85	
Servicio de Trenes	6.193,60		—	
Dirección	—	—	92.622,77	
Varios	176.968,70		—	
Cuentas anexas	—	—	127,72	
			198.099,57	327.311,85
Diferencia a favor de 1933			129.212,28	
			327.311,85	

Cabe destacar que si bien de las cifras mencionadas precedentemente surge una inversión menor en \$ 129.212,28 moneda nacional con relación a los gastos registrados en el año anterior, a esa suma debe agregársele — para poder formular una comparación más exacta — la de \$ 176.968,70 (diferencia con 1932) que figura en el inciso j). Varios.

fué de 1.193.119 kilómetros y corresponde a la siguiente distribución:

Designación	Año 1933	Año 1932	Diferencias
Pasajeros	540.789	510.181	30.608 Más
Mixtos	259.853	280.510	20.657 Menos
Cargas	464.045	373.784	90.261 Más
Haciendas	32.231	17.508	14.723 Más
Obreros	10.518	11.136	518 Menos
Totales	1.307.436	1.193.119	114.417 Más

El mayor kilometraje realizado, se debe al aumento de un tren diario de pasajeros a Avellaneda, y por el crecimiento importante registrado en el transporte de haciendas desde el Mercado de Avellaneda al Puerto La Plata, habiéndose corrido trenes adicionales cuando los de número estaban completos ya con vagones cargados con la hacienda o con los vagones vacíos que era necesario suplir.

La cantidad de trenes corridos fué de 14.447, correspondiendo a:

Designación	Año 1933	Año 1932	Diferencias
Pasajeros	8.449	7.606	843 Más
Mixtos	2.205	2.500	295 Menos
Cargas	3.674	3.086	588 Más
Haciendas	149	65	86 Más
Totales	14.477	13.255	1.222 Más

LOS GASTOS DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Los gastos realizados durante el ejercicio, importan la suma de \$ 4.317.956,53, m/n., cantidad que comparada con la de \$ 4.447.168,81 moneda nacional correspondientes al año 1932 significa una disminución de \$ 129.212,28.

En efecto, en las inversiones consignadas con cargo a ese rubro, por \$ 231.047,31 m|n., se han incluido en el año 1933, los pagos y devoluciones efectuadas a los cargadores de la empresa en concepto de aplicación de tarifas especiales, reliquidación de transporte, devolución de importe de boletos — parte vuelta no usada — etc., pagos que en los años anteriores se deducían de los productos, reduciéndose en esta forma los verdaderos ingresos tenidos por la Empresa.

A partir del año 1933 con el propósito de que las cuentas que forman los «Productos» sean un reflejo lo más exacto posible de las cifras recaudadas en concepto de transporte, se ha dispuesto que no se menoscaben los ingresos registrados, debitando por la clasificación J. Varios, las devoluciones pre-indicadas.

Expuesto lo que antecede, la diferencia entre los gastos del año 1932 y 1933 es a favor de éste de \$ 306.181.66; y proviene en su mayor parte — \$ 270.484,40 — de las reducciones que se efectuaron en todos los sueldos y jornales del personal tanto administrativo como obrero, conforme a las prescripciones de la Ley General de Presupuesto. De esas rebajas corresponden \$ 83.820,00 al personal administrativo y \$ 186.664,40 al personal obrero y escalafonado.

En los demás rubros del Presupuesto se han introducido algunas economías compatibles con los servicios generales de la Empresa, ya que como se hace notar en este informe al relacionar los productos, se han movilizado 64.994 toneladas más de cargas y aumentado el kilometraje recorrido por los trenes en 114.417 kilómetros.

Compra de materiales. — Las compras de materiales para los distintos servicios durante el año 1933 han sido superiores en \$ 290.583,26 a las del año 1932, motivado el aumento en su mayor parte por el abastecimiento de combustibles para las locomotoras.

En 1933 se adquirieron 25.360.385 kilogramos de carbón Cardiff por un valor de \$ 482.173.46, y el año inmediato anterior solamente 13.369.500 kilogramos que importaron pesos 244.620,84 moneda nacional, cubriéndose las necesidades del año con el stock de Almacenes proveniente del año 1931, estimo en 12.000 toneladas más o menos.

Los valores correspondientes a las operaciones realizadas en el Departamento de Almacenes están sintetizados en el siguiente cuadro:

Designación	Año 1933	Año 1932	Diferencias
Compras al comercio	825.056,91	534.473,55	290.583,36 más
Fabricaciones	173.555,84	143.698,48	29.857,36 más
Lubricantes en consignación	9.795,05	15.244,33	5.449,28 menos
Ajustes	—	3.387,54	3.387,54 menos
Reparaciones	11.628,98	1.743,70	9.885,28 más
Notas de crédito	575.674,09	172.562,89	403.111,20 más
Gastos varios	37.042,54	26.928,03	10.114,51 más
Cargos Departamentales ...	—	2,33	2,33 menos
Totales	1.632.753,41	898.040,85	734.712,22 más

Además se adquirieron cinco zorras automóvil con igual número de acoplados para el servicio de las cuadrillas de Vía y Obras, las que importaron \$ 13.700 m|n., una báscula para pesar carros con casilla para la estación Avellaneda, por pesos 4.000.00 m|n., llantas de acero para locomotoras, coches y vagones por \$ 15.000.00; relojes registradores de asistencia al personal; electrodos de distintos tipos (no usados hasta ahora en el ferrocarril), impermeables y trajes de agua para el personal y otros materiales fuera de los que normalmente se utilizan, por valor aproximado a \$ 39.500.00 m|n.

Combustibles. — Carbón. — El carbón Cardiff consumido en el año 1933 fué adquirido mediante una licitación pública que autorizó el P. E. aprobando luego el resultado y adjudicando el contrato a las Compañías Cory Brothers Ltda. y Mann George Depots. Ltda., en cantidad de 12.500 toneladas a cada una y al precio de 31 chelines la tonelada métrica C. I. F. en el Puerto La Plata.

La recepción se realizó en cuatro cargamentos que transportaron los vapores «Headfield» — «Stefanos Costomenis» — Mount Ossa» y «Nitza» con 6.341.720 kgs. 6.439.210 kgs., 6.326.495 kgs. y 6.253.618 kgs., respectivamente, cada uno.

En el Laboratorio de la Dirección General de Higiene de la Provincia se realizaron en sus respectivas oportunidades los análisis químicos y ensayos para comprobar la calidad del carbón con arreglo a los límites y especificaciones establecidas en los contratos. Los resultados obtenidos expuestos a

continuación dan la idea de la calidad del combustible recibido:

Cargamento	Primero %	Segundo %	Tercero %	Cuarto %
Humedad	0,40	0,74	0,95	0,66
Cenizas	6,03	5,55	4,15	4,85
Coke	85,90	83,51	89,00	88,00
Carbón fijo	78,97	89,06	84,85	83,15
Materiales volátiles ...	13,70	10,20	10,05	11,34
Azufre	0,773	0,57	0,59	0,504
Azufre en S. O. 3 ..	1,910	1,44	1,47	1,26
Polvo	9,87	4,52	9,99	4,52
C A L O R I A S				
Poder calorífico	8230	8000	8160	8140

Obras nuevas y complementarias. — Durante el ejercicio fenecido se han realizado por intermedio del Departamento de Vía y Obras, aparte de los trabajos normales inherentes a la conservación de la vía permanente, edificios e instalaciones, algunas obras nuevas y otras complementarias para el servicio de explotación todas ellas de carácter imprescindible cuya atención ha debido encararse dentro de los recursos ordinarios asignados por el Presupuesto, en el cual no se fija partida alguna para renovación u obras de esta naturaleza, omisión ue será necesario contemplar en el futuro.

Los principales trabajos terminados en el año pasado y los valores fijados en la liquidación final de cada uno de ellos son los siguientes:

Estación	Designación	Importe \$ %
Nueve de Julio	Rampa para carga de carbón	2.941,28
Angel Etcheverry ...	Instalación para limpieza y desinfección de vagones de hacienda	1.740,97
Avellaneda	Instalación para limpieza y desinfección de vagones de hacienda	1.426,32
Kilómetro 275	Instalación de un galpón levantado en los Talleres generales	36.452,46
La Reforma	Construcción de un embarcadero	3.166,31
Avellaneda	Ampliac. vía para operaci. de carga a vagón ..	10.000,38
Velloso	Colocación de una grúa	2.465,15
Avellaneda	Construcción de un desv. para el Mercado de Hacienda	12.484,26
Kilómetro 275	Obras de ampliac. desvío	11.527,73

Estación	Designación	Importe \$ ^{m/n}
Angel Etcheverry ...	Ampliación corrales hacienda	710,53
Avellaneda	Torre emplazamiento servicio de agua	1.949,79
Los Eucaliptus	Colocación señales	1.131,45
Desv. Garbarini	Colocación señales	1.204,93
E. Reynoso	Colocación señales	1.224,53
Avellaneda	Prolongación andén	3.663,82
Avellaneda	Rellenamiento, colocación vía, depósito de encomiendas	2.783,80
Avellaneda	Piso hormigón galpón cereales	6.194,79
F. Olavarría	Piso hormigón galpón cereales	1.744,28
F. Magnano	Piso hormigón galpón cereales	2.040,65
Mauricio Hirsch	Colocación vía auxiliar	13.885,25
Nueve de Julio	Construcción carbonera	509,27
Avellaneda	Colocación báscula para carro	3.945,24
Mira Pampa	Construcción vía segunda	4.465,65
Avellaneda	Instalación grúa	1.729,56
Parada trenes en 51 y 31, La Plata	Instalaciones	1.456,38
Parada trenes en 44 y 31, La Plata	Instalaciones	1.268,69
Mercado de Haciendas Avellaneda	Construcción vías	6.137,90
Talleres Generales ...	Traslado de un torno ruedas	1.550,94
Talleres Generales ...	Construcción cuarto para herramientas	3.026,20
Además por cuenta de terceros:		
Parada en Km. 54/630 línea Avellaneda ..	Instalaciones	2.362,77
<i>Con fondos especiales:</i>		
Mercado de Hacienda.	Rellenamiento de terreno	46.585,76
Talleres Generales ...	Construcción y colocación estanterías, mostradores e instalación bodegas	24.629,58
Material de Tracción .	Instalación para petróleo locomotoras Serie «D»	4.735,61
Material rodante	Transformación de tres vagones hacienda en ídem frigorífico	4.371,14
Material rodante	Modificación diez vagones hacienda para transporte lanares	17.406,89
Total		242.920,26

Material rodante. — La dotación de material rodante en servicio si bien escaso ha permitido desenvolver un transporte normal y en su conservación encomendada al Departamento de T. y Talleres se registran los siguientes trabajos:

	Locomotoras	Coches	Furgones	Vagones
Reparación General	15	5	—	17
Reparación Parcial	4	23	7	174
Reparación Emergencia	7	58	22	—
Totales	26	86	29	191

El material de tracción (locomotoras) a pesar de ser insuficiente ha permitido, mediante la severa y constante aten-

ción prestada, desarrollar el transporte en términos normales y para los servicios del año actual será encarada la situación de su escasez, contemplando la incorporación de nuevos elementos adquiridos y proyectando las reparaciones generales o reformas que han menester muchas de aquéllas.

ESCALAFON PARA EL PERSONAL DE TRAFICO DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

La Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires estudia los escalafones para todo su personal. Por conveniencia para su estudio y por así establecerlo la necesidad de separarlos para contemplar las situaciones especiales en que se encuentra el personal de los diversos Departamentos y secciones de los mismos, los escalafones se formularán por separado para cada división.

El que corresponde al personal de tráfico ha sido preparado en todas sus partes y fué aprobado por la siguiente resolución:

Letra P, número 48, año 1933.

La Plata, septiembre 15 de 1933.

Visto el presente expediente por el que el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires eleva el proyecto de escalafón para el personal de las diversas categorías del mismo; y

Considerando:

Que al confeccionarse el proyecto de escalafón acompañado se ha tomado como base para los convenios los correlativos vigentes en los ferrocarriles de jurisdicción nacional;

Que el señor Asesor de Gobierno, al dictaminar al respecto, formuló algunas observaciones que el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires aceptó, estimándolas pertinentes; desistió de otras ante las razones que le fueron dadas por la Administración del Ferrocarril, e insistió en la supresión del segundo apartado del artículo 18, que dice: «Queda entendido que los pagos por accidentes, se harán, sin tener en cuenta el máximo de sueldo anual que especifica la citada ley» (Ley número 9688);

Que no existiendo otra dificultad en cuanto respecta al convenio, como surge del informe de la Administración del Ferro-

carril, de fojas 43, y dictamen del señor Asesor de Gobierno de fojas 44, queda en pie, como observación mantenida por este último funcionario, la que se refiere a la supresión del apartado segundo del artículo 18, a que se ha hecho referencia;

Que estudiado preferentemente dicho punto por el Consejo de Obras Públicas, se ha dispuesto el mantenimiento del precitado apartado, por las siguientes razones:

1º Porque si bien la ley 9688 limita los pagos por accidentes, a una proporción determinada de sueldo, no hay óbice legal para que el beneficio pueda ser ampliado, mediando circunstancias de conveniencia que lo aconsejen;

2º Que en este caso, los beneficios alcanzarán a un número reducido, a quienes no habría equidad en privar de dicho beneficio, por cuanto el ascenso alcanzado por méritos y buenos servicios, equivaldría, en cierta manera, a un castigo, ya que dichos empleados están expuestos a un accidente, al igual que los de inferior categoría;

3º Que la privación del beneficio de referencia podrá ocasionar trastornos en la provisión de los puestos de sueldo superior al límite fijado, que se rehusarían a ocupar, los llamados a desempeñarlos en virtud de sus condiciones ya demostradas;

4º Que la cláusula objetada se encuentra en los convenios vigentes en las empresas de jurisdicción nacional;

Que dado el tiempo transcurrido desde la iniciación de este expediente por la Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, la aceptación de la fecha fijada para la vigencia de las medidas transitorias a aplicarse al personal de estaciones y playas y de trenes, traería aparejada un aumento de consideración en los gastos del Ferrocarril, lo cual estaría en desacuerdo con las razones de economía que dieron lugar a la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 4 de julio del año actual en el expediente letra P, número 464, del año 1933 (Ministerio de Obras Públicas).

Por ello, y atento a lo informado por el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno y a lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas,
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Aprobar el proyecto de escalafón y reglamento que eleva el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, el que corre agregado

de fojas 1 a 37 inclusive, con las modificaciones de que instruye la nota de la Administración de dicho ferrocarril, corriente a fojas 43 y el dictamen del señor Asesor de Gobierno, de fojas 44, a excepción de este último, de la supresión del segundo apartado del artículo 18, que se mantiene.

2º Fijar como fecha inicial de la vigencia de las medidas transitorias para el personal de estaciones y playas y de trenes, la de la presente resolución.

3º Comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

DESCUENTO AL PERSONAL OBRERO Y ESCALAFONADO DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Producida la rebaja del diez por ciento en los sueldos de todo el personal de la administración que alcanza también, al que se paga con imputación a partidas globales, se hizo necesaria una rebaja en los sueldos del personal obrero y escalafonado del ferrocarril.

Después de las gestiones y trámites del caso se dictó la siguiente resolución:

Letra P, número 238, año 1933.

La Plata, marzo 24 de 1933.

Vista la nota que antecede de la Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, de la que resulta:

Que, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley de Presupuesto General de la Provincia, dispuso poner en conocimiento de las entidades obreras, a las que se encuentra asociado el personal escalafonado del Ferrocarril Provincial que correspondía realizar de inmediato los arreglos necesarios para reducir las asignaciones del personal, de acuerdo con la citada disposición.

Que, en las gestiones con «La Fraternidad», que representa al personal de conducción y alistamiento de locomotoras, se ha llegado a un convenio, en las mismas condiciones que en los ferrocarriles de jurisdicción nacional.

Que, con respecto a la «Unión Ferroviaria», a pesar de las gestiones realizadas, no se ha podido llegar a un acuerdo, y que habiéndose aceptado por ambas partes, que las rebajas de sueldos se realizarían mediante la deducción de un porcentaje que, a pedido de la mencionada sociedad debería ser uniforme para todo su personal asociado y eliminando el llamado «prorratio de trabajo», no fué posible llegar a un acuerdo en cuanto a la determinación del porcentaje a descontar.

Que, habiéndose propuesto por el Ferrocarril Provincial una rebaja del 8 por ciento, la comisión de la «Unión Ferroviaria», sostuvo que no le era posible aceptar más del 5 por ciento, contrapropuesta que fué rechazada por el Ferrocarril por considerar que no se ajustaba a lo determinado en el espíritu del artículo ya citado de la Ley de Presupuesto, y

Considerando:

Que, con el 5 por ciento de descuento propuesto por la «Unión Ferroviaria», no se llega a las cifras previstas para la reducción de los gastos de explotación del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

Que por ello, es necesario que la reducción se efectúe sobre el 8 por ciento, pues al efectuarse en menor escala, se crearía al personal afiliado a la «Unión Ferroviaria», una situación de privilegio con respecto al resto del personal administrativo y obrero del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, que el Gobierno no debe consentir.

Que, con la reducción del 8 por ciento, en los sueldos del personal escalafonado, se obtendría una economía de pesos 155.840 moneda nacional, la que sumada a la de pesos 23.740 moneda nacional, por reducciones al personal de estaciones (jefes) y capataces de cuadrillas, se obtiene un total de pesos 179.580 moneda nacional.

Que la cantidad expresada en primer término, representa el mínimo de la contribución que debe exigirse al personal adherido a la «Unión Ferroviaria», para que quede en condiciones semejantes al personal administrativo, ya afectado por las reducciones sancionadas en el Presupuesto, y al personal de conducción y alistamiento que ha aceptado sin discusiones la solución que le ha sido propuesta.

Que, por último, el actual momento económico exige un sacrificio de todos los servidores de la Provincia, a fin de contribuir a la regularización de sus finanzas.

Por ello, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º El Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, con excepción del personal a jornal mínimo de pesos 3.00 moneda nacional, aplicará en los sueldos y jornales del personal obrero y escalafonado, la rebaja del (8 %) ocho por ciento, como también al personal de jefes, jefes relevantes y capataces de vías y obras, las rebajas que determina la escala del artículo 67 de la Ley de Presupuesto General de la Provincia.

2º Comuníquese a quienes corresponda y vuelva al Ferrocarril Provincial, para su conocimiento y demás efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Producida la rebaja en los sueldos del personal obrero y escalafonado del Ferrocarril, éstos realizaron gestiones ante la Administración, en el sentido de que las rebajas no debieran mantenerse, si las entradas eran superiores a los gastos. Estudiada la cuestión, tuvo solución en la siguiente resolución:

Letra P, número 464, año 1933.

La Plata, julio 4 de 1933.

Vista la nota que antecede del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, de la que resulta:

Que a partir del 1º de enero del corriente año todo el personal de ese ferrocarril, con excepción de aquel cuyo jornal es menor de pesos 3 moneda nacional, ha sufrido rebajas en sus haberes;

Que, estas rebajas se hicieron efectivas al personal administrativo, con partida individual o nominativa, directamente en el Presupuesto General de la Provincia y con respecto al resto de los empleados y obreros incluidos en los escalafones, se dió cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 68 de la ley referida;

Que, en virtud de esta disposición, se convino con la Comisión Directiva de «La Fraternidad», que representa al personal de alistamiento y conducción, la escala de reducciones, que es análoga a la vigente en los demás ferrocarriles de jurisdicción nacional;

Que, no pudo llegarse a un acuerdo semejante con la «Unión Ferroviaria» y por lo cual, por resolución de fecha 24 de mayo próximo pasado, se estableció los descuentos a realizarse en los sueldos del personal adherido a esa entidad;

Que, las rebajas de sueldos del personal ferroviario fué impuesta por la mala situación actual de las empresas, debiéndose hacer notar que en todos los casos los convenios entre las sociedades obreras y las empresas tienen el carácter de transitorios y, varios de ellos, están condicionados a la futura marcha económica del ferrocarril respectivo;

Que, en los convenios relativos a los ferrocarriles del Sud, Oeste, Rosario a Puerto Belgrano y del Estado, firmados con la «Unión Ferroviaria», se establece una escala de reducciones de sueldos, cuyo reintegro proporcional deberán efectuar las empresas a los empleados y obreros en el caso de que las entradas brutas alcancen a sumas que se fijan en cada caso;

Que, ese sistema tiene la ventaja de interesar al personal en la obtención del mayor rendimiento posible a su trabajo y, su implantación en el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires podría reportar beneficios inapreciables.

Por ello, y de acuerdo con lo solicitado por el mencionado ferrocarril, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1° Fijar como entradas brutas del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires la suma mínima anual de cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional ($\$ 4.800.000 \frac{m}{n}$), a los efectos de lo dispuesto por el artículo 2° de la presente resolución.

2° El excedente entre la suma fijada que asciende a ($\$ 4.800.000 \frac{m}{n}$) cuatro millones ochocientos mil pesos moneda nacional y las entradas brutas reales, será devuelto a todos los empleados y obreros del ferrocarril que han sufrido rebajas o descuentos en sus haberes a partir del 1° de enero de 1933, en proporción a las rebajas o descuentos efectuados, hasta llegar, como máximo, a las asignaciones que el personal cobraba el día 31 de diciembre de 1932.

3° Para el cómputo de las entradas brutas se considerarán períodos completos de un año, y el primer período se contará a partir del 1° de enero del año actual.

4° Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a sus efectos al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, debiendo tenerla presente al formular el proyecto de Presupuesto General para el año 1934.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

No obstante la disposición tomada, «La Fraternidad», realizó gestiones para que se excluyera de los descuentos por economía al personal obrero y escalafonado del Ferrocarril.

La resolución que se tomó, fué la siguiente:

Letra L, número 138, año 1933.

La Plata, octubre 18 de 1933.

Visto el pedido formulado por «La Fraternidad», Sociedad del Personal Ferroviario de Locomotoras, en el sentido de que se excluya al personal del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires del descuento que establece el artículo 68 de la Ley de Presupuesto vigente; como así también que se adopte igual temperamento en cuanto al Presupuesto para el año próximo; y

Considerando:

Que, las circunstancias que dieron origen a la inclusión del citado artículo no han variado como para dar lugar a la eliminación solicitada;

Que, en las demás empresas ferroviarias del país se siguen aplicando los descuentos al personal de la Sociedad recurrente, en iguales proporciones que en el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, no justificando, por otra parte, la situación económica de éste, la modificación que se pretende;

Que, por otra parte, por resolución dictada con fecha 4 de julio próximo pasado, en el expediente letra P, número 464 de 1933, se resolvió fijar como entradas brutas del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, la suma mínima de pesos 4.800.000 moneda nacional, disponiéndose por el artículo 2º de dicha resolución, que el excedente entre la expresada suma y las entradas brutas reales, deberá ser devuelto a todos los empleados y obreros que han sufrido rebajas o descuentos en sus haberes, a partir del 1º de enero de 1933, en proporción a las rebajas o descuentos efectuados, hasta llegar, como máximo, a las asignaciones que el personal cobraba el día 31 de diciembre de 1932.

Por ello, de acuerdo con lo informado por la Administración General del Ferrocarril y con lo dictaminado por el señor Asesor de Gobierno, El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º Hacer saber a «La Fraternidad» que, en atención al estado financiero del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires,

el único beneficio que puede acordarse, por el momento, a sus afiliados es el ya dispuesto por el artículo 2º de la resolución del 4 de julio último, a que se hace referencia en el tercer considerando de la presente resolución .

2º Comuníquese a quienes corresponda y pase al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, para su conocimiento y notificación a la sociedad recurrente, previa reposición de fojas.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

COSTO DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES Y DETERMINACION DE LOS BENEFICIOS QUE HA PRESTADO Y PRESTA

El Ferrocarril Provincial de Buenos Aires carece de cuenta capital y de una determinación precisa de su costo, lo que aparte de ofrecer inconvenientes de diverso orden, cuando a su respecto deben hacerse apreciaciones de orden económico y particularmente en cuanto atañe a sus tarifas; presenta un estado de cosas inaceptable frente a las menores exigencias de una administración ordenada.

Por lo que respecta a los beneficios que el Ferrocarril ha prestado y presta a la zona que directamente sirve y a la más extensa, que indirectamente beneficia con sus tarifas y la reducción que ellas han impuesto a los ferrocarriles que sirven zonas linderas, no se tienen datos concretos, que, sin embargo, son de gran valor para establecer en forma precisa, la situación del ferrocarril y su influencia en la economía provincial.

Con el fin de determinar una y otra información se dictó la siguiente resolución:

Letra P. 847 de 1933.

La Plata, octubre 3 de 1933.

Siendo necesario establecer el costo total del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires y los beneficios que el mismo ha prestado a la población de la Provincia,
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1º El administrador general del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, procederá a adoptar las disposiciones necesarias

a efecto de establecer, para el 1º de marzo del año entrante, lo siguiente:

- a) Costo total del Ferrocarril;
- b) Valor de los beneficios que se han originado directamente sobre fletes por las mercaderías que ha transportado, comparados con las tarifas (no competitivas) de otras empresas que sirven la misma zona;
- c) Las sumas en que se ha beneficiado la población de la Provincia, por las rebajas en los fletes de las empresas particulares, provocadas por la influencia del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

2º El citado funcionario deberá elevar oportunamente el informe respectivo, al Ministerio de Obras Públicas.

3º Comuníquese a quienes corresponda y para su cumplimiento y demás efectos, pase al mencionado ferrocarril.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

VENTA DE RIELES, SIN APLICACION INMEDIATA, DEL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

El Ferrocarril Provincial de Buenos Aires era poseedor de una partida importante de rieles, sin aplicación inmediata. Este material se encontraba depositado en pilas en la playa próxima a los Talleres del Ferrocarril y aunque se habían tomado las medidas de precaución que el caso exigía, para preservar de la ruina a esos rieles, no se podía asegurar que dichas medidas fueran de completa eficacia para su conservación en buenas condiciones hasta que llegara el momento de que la Provincia los empleara en la construcción de algún ramal.

La Administración del Ferrocarril, en conocimiento de que los Ferrocarriles del Estado estaban urgidos por la falta de rieles para la construcción de nuevos ramales, sugirió la idea de ofrecer en venta a la Nación, los rieles y eclisas que no había de emplear, reservando una cierta cantidad para la renovación de vías del ferrocarril provincial.

La reserva de estos materiales estaba determinada por la necesidad de renovación de la vía principal entre las estaciones Gob. Obligado y Carlos Beguerie y a tal efecto debían conser-

vase afectados a los servicios del ferrocarril unos treinta kilómetros de rieles.

Aceptada, por sus fundamentos, esta sugestión, se dictó la resolución siguiente:

Letra P., número 908, año 1933.

La Plata, noviembre 25 de 1933.

Visto este expediente por el que el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires solicita se gestione ante los Ferrocarriles del Estado la adquisición por parte de esta empresa de 12.000 toneladas de rieles que existen en disponibilidad, sin aplicación inmediata, y

Considerando:

Que, elevada la propuesta hecha por el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, manifiesta esta empresa a fojas 5 tener interés en obtener material férreo completo para la construcción de 150 kms. de vía para el ramal proyectado desde su estación Presidencia Roque Sáenz Peña a Colonia Castelli y para construir los desvíos a las distintas bodegas en San Juan;

Que, pasado este asunto a consideración del Consejo de Obras Públicas, este cuerpo se expide a fojas 9 aconsejando la adopción del temperamento propuesto por el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires para la venta del material referido, como así también de 535 toneladas de eclisas y el préstamo de 27 ton. de bulones, teniendo en cuenta lo solicitado a fojas 5 por la Administración General de los FF. CC. del Estado, de requerirse estos materiales para la construcción de la obra por esa empresa proyectada;

Que, por otra parte, resultando la operación antes expuesta, conveniente para los intereses del Fisco de la Provincia, y de acuerdo con lo dictaminado, por el Consejo de Obras Públicas, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le confiere el inciso c) del artículo 1º de la Ley 4117,

RESUELVE:

1º Autorizar la venta a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, del material de que se ha hecho mención en el exordio de la presente.

2º Autorizar igualmente a la Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, para convenir, con la Administra-

ción General de los F. F. C. C. del Estado, la venta de nueve mil trescientas toneladas (9.300 t.) de rieles, y quinientas treinta y cinco toneladas (535 t.) de eclisas, existentes en sus almacenes de km. 8.100 al precio de (\$ 84 $\frac{m}{n}$) ochenta y cuatro pesos moneda nacional la tonelada, como así también el préstamo de veintisiete toneladas (27 t.), de bulones, en las condiciones expresamente determinadas en el dictamen que antecede, del Consejo de Obras Públicas.

3° Hágase saber al Ministerio de Obras Públicas de la Nación, comuníquese a quienes corresponda y pase a sus efectos al Ferrocarril Provincial de Buenos Aires.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

De acuerdo con esta autorización se siguieron gestiones ante el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y los Ferrocarriles del Estado que alcanzaron feliz éxito, formalizándose la venta de los rieles y eclisas el 12 de diciembre.

COMPRA DE CUATRO AUTOMOTRICES PARA EL FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Los servicios del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, vienen demostrando de un tiempo a esta parte, que se lograría una fuerte economía si una parte del servicio de pasajeros se efectuara empleando un medio moderno y económico, como son los automotrices movidos por motores Diesel-eléctricos.

Particularmente es eficaz tal medio, en un ferrocarril que como el Provincial, debe sostener un número de trenes frecuentes entre Avellaneda y La Plata, con un número reducido de pasajeros y asimismo para atender a ramales que no tienen mayor tráfico. En tales condiciones, la circulación de trenes a vapor resulta onerosa. El gasto de combustible, de personal numeroso, y del material rodante, por lo menos; locomotora, furgón un coche de primera y otro de segunda; queda substituído por una automotriz, que consume menos combustible y requiere menos personal, con un gasto por material rodante indudablemente más reducido.

La provisión de tal elemento al ferrocarril, aunque demostrada su conveniencia, habría sido poco menos que imposible, en

las circunstancias por que atravesamos; pero ha sido facilitada en este caso, por la venta de rieles innecesarios.

La autorización para la adquisición de los cuatro automotrices fué dada por la siguiente resolución:

Petra P., número 977, año 1933.

La Plata, noviembre 15 de 1933.

Visto este expediente por el que la administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires eleva una propuesta de la Sociedad Española de Construcciones Babcock y Wilcox, para la provisión de cuatro automotrices Diesel eléctricos y un puente de cincuenta metros de luz, y

Considerando:

Que el Consejo de Obras Públicas, al tomar en cuenta esta oferta, dictamina, por unanimidad, a fs. 8, la conveniencia de adquirir las cuatro automotrices referidas, por la suma de 460.000 pesetas cada una, lo que hace un total de un millón ochocientos cuarenta mil pesetas; por conceptuar razonable y susceptible de aceptación el precio pedido;

Que, al aconsejar tal medida, se ha estimado la necesidad de mejorar los servicios que actualmente presta el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires;

Que el mencionado Cuerpo no cree conveniente, por ahora la adquisición del puente ofrecido, ya que, para el caso de resolverse su colocación, será fácilmente licitable;

Por todo ello, el Poder Ejecutivo, haciendo uso de las facultades que le confiere el inc. c) del artículo 1º de la Ley 4117, El Poder Ejecutivo—

RESUELVE:

1º Autorizar la adquisición y aprobar el proyecto de contrato que obra de foja 1 a 3 de este expediente, confeccionado por la Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, en cuanto se refiere a la compra de cuatro automotrices Diesel-eléctricas, con destino al mejoramiento de los servicios que presta dicho Ferrocarril.

2º Autorizar igualmente al señor Administrador del citado Ferrocarril, Ingeniero Luis R. Solari, para contratar con el señor Representante de la Sociedad Española de Construcciones Babcock y Wilcox, de Bilbao (España), don Carlos Zapater, la adquisición de las cuatro automotrices referidas.

3º El convenio para firma se autoriza por la presente resolución, quedará supeditado expresamente, a la efectividad de la venta de los materiales cuya adquisición efectuará la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, y que se tramita por expediente letra P. 908 de 1933 del Ministerio de Obras Públicas.

4º Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Administración del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, a sus efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Como se ve, la adquisición de las automotrices quedaba, expresamente supeditada, a la venta de rieles de que se ha hecho mención en capítulo aparte.

Las gestiones para la venta de rieles habían mostrado desde un principio que conducirían al éxito de la operación proyectada y por tal razón se activó la concertación de las bases de fabricación y compra de los cuatro automotrices.

La Administración del Ferrocarril y sus oficinas técnicas discutieron ampliamente esas bases, llegando a la elección de un tipo de vehículo motor cuyas características están contenidas en el plano agregado, debiendo la provisión confiarse a la Sociedad Española de construcciones Babcock y Wilcox, de Bilbao; como lo establece la resolución.

El proyecto de contrato a que alude la resolución es el siguiente:

Adquisición de cuatro automotrices eléctricas «Diesel» para el Ferrocarril Provincial de Buenos Aires. — Entre el Señor Ingeniero Luis R. Solari, Administrador General del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, debidamente autorizado por el Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires por resolución de fecha veinticinco de Noviembre del corriente año, recaída en el expediente letra P. número novecientos setenta y siete de 1933, por una parte, y que en adelante se denominará «La Provincia» y el señor Don Carlos Zapater, en representación de la Sociedad Española de Construcciones «Babcock y Wilcox», de Bilbao (España), que en adelante se denominará «El Contratista» por la otra, se ha celebrado el siguiente contrato «ad-referendum» del Poder Ejecutivo de la Provincia.

Artículo 1º El contratista se compromete a suministrar a la Provincia cuatro automotrices «Diesel» eléctricas construídas por la Sociedad Española de construcciones Babcock y Wilcox, de Bilbao (España) de acuerdo con su propuesta, y con las especificaciones y planos agregados a la misma, documentos de que se acompaña copia a este contrato, formando parte integrante del mismo.

Art. 2º El embarque de las cuatro automotrices «Diesel» eléctricas se efectuará por «El Contratista» dentro del plazo de doce meses o antes si fuera posible, en el Puerto de Bilbao, España. El plazo empezará a contarse desde la fecha de la aprobación del presente contrato por el Poder Ejecutivo. Los gastos de flete, seguros y demás, hasta el Puerto de La Plata, serán por cuenta de «El Contratista». Correrá a cargo del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la gestión ante el Gobierno Nacional, para la liberación de derechos de Aduana y gastos de Puerto para el material contratado.

Art. 3º En caso de que la entrega de las cuatro automotrices a hacerse a bordo en el Puerto de Bilbao, España, se efectuará con demora y ésta ocasionará perjuicios a juicio de «La Provincia», «El Contratista» se hará pasible a una multa de un medio por ciento por semana o fracción de cuatro días de atraso, a contar de la fecha en que «La Provincia» se lo comunique. Dicha multa será condonada en casos de fuerza mayor debidamente justificados. Si en los ensayos de recepción en Bilbao, que durarán por lo menos siete horas continuas, destinadas a establecer la velocidad máxima de los automotores, se constatará que ésta es menor que la estipulada, «El Contratista» abonará una multa del cinco por ciento del valor de adquisición de cada automotriz que no diera la velocidad especificada en cada kilómetro, o la parte proporcional de este tanto por ciento correspondiente a la fracción de kilómetro por hora que resulte en menos de la prescripta en el presente contrato. Si la velocidad fijada en las mismas condiciones de carga, fuese menor de setenta y cinco (75) kilómetros por hora, la «Provincia» o sus representantes podrán rechazar las automotrices. Si en los resultados de los ensayos de recepción destinados a comprobar todas las características detalladas en la propuesta y planos de «El Contratista» se constatará que ellos no responden a lo contratado, «La Provincia» o sus representantes podrán rechazar las automotrices deficientes.

Independientemente de realizados los ensayos y pruebas de calidad de los materiales y antes de ser embarcados, se efectuarán ensayos en cada automotriz en las vías de la fábrica, estando listos para entrar en servicio. Estos ensayos se efectuarán con la intervención del representante designado por «La Provincia» verificándose si se producen trepidaciones de alguna importancia, ya sea con el máximo de esfuerzo de la tracción en el arranque, ya sea con valores menores en ese esfuerzo o en otras condiciones relativas a operaciones corrientes en el servicio a que los automotrices están destinados y si esas trepidaciones pueden afectar la facilidad de las maniobras, ser causa de molestias en el servicio normal o comprometer la buena conservación del material, la solidez de la construcción, el funcionamiento de las máquinas, etc., etc. Análogamente en la misma fábrica y con intervención de los mismos representantes nombrados, serán sometidos a una marcha continua sobre la plataforma de ensayos durante ocho horas los motores «Diesel» antes de ser colocados en los automotrices a una velocidad normal; análogos ensayos se efectuarán con los generadores de corriente eléctrica, los motores de la tracción, y con las demás máquinas, cada una por separado, antes de ser colocadas en obra. Durante estos ensayos se realizarán las observaciones relativas a la constatación del funcionamiento satisfactorio de estas máquinas, a sus características, etc., etc.

Art. 4º La aceptación de los automotrices se efectuará en la fábrica productora con intervención del Bureau Veritas o por otra entidad con que resuelva hacerse representar el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, siendo por cuenta de «El Contratista» los gastos que dicha intervención demande. Además todos los materiales deberán ser ensayados antes de ser puestos en obra por dicha institución y aceptados por ella. Los Talleres, Usinas, etc., están obligados a facilitar y permitir todos los ensayos y comprobaciones que fueran necesarios efectuar para asegurarse de la buena calidad y mano de obra empleados, debiendo hacer conocer a los representantes de «La Provincia» los sub-contratos de provisión que «El Contratista» haya convenido con otras fábricas. La responsabilidad de «El Contratista» no disminuye por el hecho de que él confíe la construcción de algunos de los materiales de fabricación especial a otras usinas que deberán ser de reconocida capacidad técnica

y financiera y en ningún caso podrá «El Contratista» transferir la orden de su totalidad a otra casa constructora. «El contratista» deberá convocar a los Inspectores de la Institución designada para este fin y comunicarles que se va a dar comienzo al trabajo, debiéndoles hacer conocer los sub-contratos de provisión para que puedan realizar los ensayos y verificaciones que estimen convenientes. Los certificados de inspección serán extendidos por dicha institución antes de la recepción provisoria y después de haber comunicado telegráficamente el resultado, le será remitido por correo un duplicado para su confirmación, a la Provincia. Los gastos correspondientes a la aplicación de cualquier sistema patentado que se emplee en los automotrices y sus mecanismos, serán de cuenta exclusiva de «El Contratista» y estarán comprendidos en el precio contratado. «El Contratista» suministrará al hacer entrega de cada automotriz tres juegos completos de todos los planos generales y de detalle por lo menos de veinte por cada juego, de los cuales uno debe ser en tela transparente y los otros dos copias heliográficas, sobre fondo blanco y fijadas sobre tela.

Art. 5º La recepción definitiva se hará en las vías del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires y será controlada por un Ingeniero Técnico nombrado por «La Provincia» y otro por «El Contratista». En caso de que la fábrica resolviera enviar los automotrices desarmados, estos podrán armarse por el «Contratista» en los Talleres del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires, donde se le facilitarán todos los elementos necesarios, como ser: galpón, puente rodante, energía eléctrica y mano de obra no especializada. Los automotrices se entregarán armados en perfecto estado de funcionamiento, pintados y listos para entrar en servicio. Las pruebas se efectuarán durante cuatro (4) períodos de hasta siete horas consecutivas, y el combustible para estas pruebas, será suministrado sin cargo por «La Provincia». Durante el primer mes de la llegada de los automotrices y con el propósito de enseñar su manejo y cuidado al personal del Ferrocarril «El Contratista» traerá por su cuenta un maquinista competente.

Art. 6º «El Contratista» garantiza la buena calidad de todos los materiales y elementos empleados en la construcción y equipos de los automotrices durante el tiempo de tres meses a contar desde el día en que sean puestos en servicio, quedando obli-

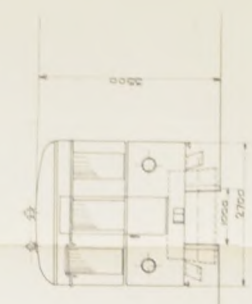
gado a entregar franco a bordo en el Puerto de La Plata una pieza nueva para cada pieza que se rompiese o presentase deficiencias, o bien hará componer por su cuenta a satisfacción la pieza averiada.

Art. 7º «La Provincia», abonará el valor contratado de todos los materiales, en la forma siguiente: Situará en Bilbao el veinticinco por ciento de su importe al recibir telegráficamente la conformidad del Bureau Veritas el sesenta por ciento a la llegada de los materiales al Puerto de La Plata, contra entrega de los conocimientos y certificados de origen en giro telegráfico sobre Bilbao y el quince por ciento restante al terminar el plazo de garantía fijado en el presente contrato, que será después de haberse efectuado un recorrido de cincuenta mil kilómetros o transcurrido un plazo de seis meses. Los pagos se harán a «El Contratista» en pesetas y de ellos se deducirán las multas que correspondieren. El importe de esta previsión asciende a un millon ochocientos cuarenta mil pesetas (Pesetas 1.840.000), costo de los cuatro automotrices a razón de cuatrocientos sesenta mil pesetas, más la suma de setenta y siete mil pesetas, por flete, seguro, etcétera, hasta el Puerto de La Plata, lo que hace un total general de un millón novecientos diez y siete mil pesetas.

Art. 8º Este contrato será llevado a escritura pública ante el Escribano Mayor de Gobierno, por cuenta de ambas partes.

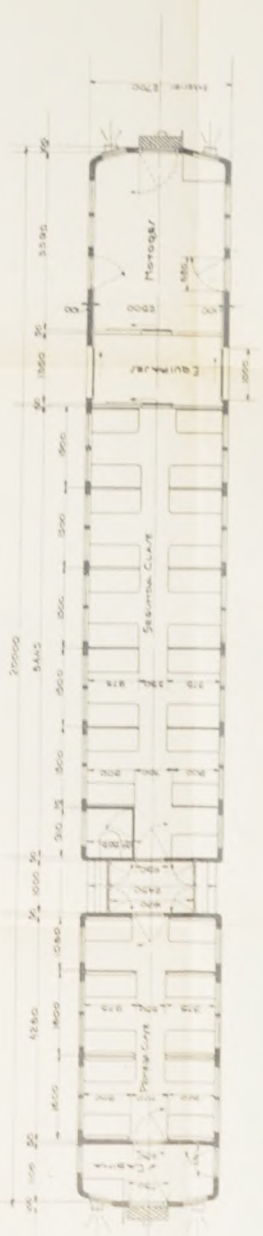
Las características principales de los automotrices, van a continuación:

Ancho de la vía	1.000	mm.
Diámetro de las ruedas	850	mm.
Número de ejes motores	2	
Velocidad máxima	80	km/hora
Potencia del motor Diesel	200	H. P.
Esfuerzo de tracción unihorario en la llanta, a una velocidad de 35 km. por hora	1.200	Kg. aprox.
Esfuerzo de tracción máximo al arranque	2.000	Kg. aprox.
Peso en servicio, sin carga	40.000	Kg.
Peso en servicio, con carga	46.000	Kg.
Peso mínimo de adhesión	20.000	Kg.
Número de asientos, primera clase	20	
Número de asientos, segunda clase	42	



CARACTERÍSTICAS

- ANCHO DE LA VÍA 1000 mm
- DIÁMETRO DE LAS RUEDAS 850 mm
- NÚMERO DE LOS EJES MOTORES 2
- VELOCIDAD MÁXIMA 60 Km/hora
- POTENCIA DEL MOTOR SUZUKO 200 HP
- PESO EN SECCION CON CARGA Agm. 46 Tons
- PESO MÍNIMO SIN CARGA 20 T
- TIEMPO DE ARMADOS A CLASE 20 T
- BASIS MÍNIMO DE CUCUNA 46
- DIÁM. MÁX. 120 cms
- CARGA MÁXIMA 46 T
- ROD. EJE 12 Tons



Forma	Desplazamiento	Material	Material	Material	Material	Material	Material
1150	Cto						
SE de C. Babcock y Wilcox							
L. 589							
COCHE/ MOTODE/							

Superficie del piso del compartimento para equipajes	3,42 m ²
Radio mínimo de curvas	120 m
Rampa máxima	6 o/00

Los motores Diesel serán construídos por la Casa Sulzer Hermanos, de Winterthur.

INSPECCION DE FERROCARRILES

Del punto de vista de la inspección de servicios ferroviarios, éstos se han desenvuelto con regularidad en los dos ferrocarriles de jurisdicción provincial; el ferrocarril Provincial de Buenos Aires y el ferrocarril Midland, lo que está abonado por el reducidísimo número de quejas interpuestas por el público, las que en todos los casos han sido debidamente consideradas, tratándose siempre de conciliar los intereses en pugna e invariablemente se ha conseguido.

Las inspecciones de carácter administrativo y comercial se han efectuado en las épocas prescriptas sin inconvenientes y las observaciones, que no han sido controvertidas, han sido siempre atendidas.

Se han producido 166 accidentes en todos los cuales se tomó la debida intervención. De dichos accidentes 36 fueron relativos a personas, 15 a incendio de campos, 47 a descarrilamiento, un choque, 49 animales arrollados y 18 diversos.

Se practicaron 127 inspecciones a las instalaciones o material, se tomaron 13 exámenes de maquinistas y se expidieron 45 certificados habilitando locomotoras para su funcionamiento.

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA

Registro de profesionales de la ingeniería.—

La Inspección de Arquitectura ha atendido el Registro de profesionales que crean las leyes 3960 y 4048 que reglamentan el ejercicio de la ingeniería en sus diversos ramos.

El registro de ingenieros civiles, arquitectos, agrimensores e ingenieros de las diversas especialidades que han quedado ha-

bilitados para ejercer su profesión en la Provincia llega a 400 diplomas inscriptos.

La Inspección de Arquitectura atiende constantemente la tarea de perseguir a los infractores que por desconocimiento o negligencia o por carecer de título burlan la ley. Realiza con tal motivo inspecciones y constataciones, se dirige a las municipalidades reclamando su colaboración y, en una palabra, se preocupa porque los beneficios de la Ley sean alcanzados en el mayor grado.

La experiencia ha puesto ya de manifiesto inconvenientes que ofrecen las disposiciones de la Ley o de su reglamentación; los que estudiados y analizados con cuidado darán lugar a la adopción de las medidas que han de eliminarlos.

Algunos casos de aplicación de la reglamentación de la Ley 4048.—

De acuerdo con un plausible propósito de la Inspección de Máquinas y Electricidad que se proponía limitar a los ingenieros de la especialidad, la representación técnica en asuntos relativos a las compañías de electricidad, se había dictado una resolución que así lo establecía. Tal resolución lesionaba intereses de ingenieros civiles que se habían especializado en la materia y venían ejerciendo esa representación técnica de tiempo atrás. Ante el reclamo interpuesto, se dictó la siguiente resolución que deja sin limitación la intervención de cada profesional de la ingeniería de acuerdo a lo fijado por el decreto reglamentario de la ley 4048.

Letra C, número 812, año 1933.

La Plata, diciembre 29 de 1933.

Vista la presente reclamación, y

Considerando:

1º Que, el inciso c) del artículo 1º de la Ley 4048 establece que «es de incumbencia del Ingeniero Civil: el estudio, proyecto, dirección y construcción de obras destinadas al aprovechamiento de la energía».

2º Que, energía es fuerza, vigor y actividad, comprensiva de la potencia tanto eléctrica como hidráulica.

3º Que, el empleo de ese término, que es una definición general, no puede ser restringido por vía de reglamentación in-

terpretativa toda vez que no nos es dado distinguir, cuando la ley no distingue, en detrimento de los intereses profesionales.
El Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1° Los Ingenieros Civiles están habilitados para «el estudio, proyecto, dirección y construcción de obras destinadas al aprovechamiento de la energía eléctrica».

2° Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Inspección de Máquinas y Electricidad para su conocimiento y notificación de la Compañía recurrente, previa reposición de fojas.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

*

Ante una presentación hecha por un profesional y previa intervención del Consejo de Obras Públicas, se resolvió declarar que la patente de ingeniero civil, habilita a éstos, para trabajar en mensuras sin requerimiento de una nueva patente de agrimensor, desde que es de incumbencia de los ingenieros civiles, practicar mensuras.

*

Por la mesa de entradas del Ministerio y de las reparticiones, de acuerdo con la disposición tomada, se han devuelto todos los escritos y planos de orden técnico que no venían abonados por firma de profesional inscripto en el Registro respectivo de conformidad a lo que estatuye la ley 4048.

*

El Centro de Ingenieros Químicos de Santa Fe, pidió que se añadiera, al decreto reglamentario de la ley 4048, relativo a ejercicio profesional de la ingeniería, un capítulo consignando las funciones de incumbencia de los ingenieros químicos. Se resolvió favorablemente en principio; pero decidiendo que con prioridad, se escuchara a la Universidad Nacional de La Plata, según lo prescribe la ley para tales casos.

*

En un expediente, con trámite ante la Dirección de Geodesia, se agregaban planos y documentos con firma falsa de profesional. Presentado el hecho ante este Ministerio, se dispuso pasar el expediente al Juez del Crimen en turno, para el juzgamiento del caso.

Los informes técnicos oficiales deben llevar firma de empleado profesional.—

Desde que la legislación vigente exige que todo asunto o plano, relacionado con cualquiera de las ramas de la ingeniería, debe llevar la firma del profesional que lo estudió y si tal condición no es llenada, no se da curso a la solicitud o gestión hecha; obligando a los particulares o a las instituciones privadas a utilizar los servicios de un diplomado; es lógico que la administración provincial cumpla con estrictez, con tal disposición.

En tal sentido, se dispuso que todo informe, nota o plano que considere un asunto técnico, debe llevar la firma de un empleado profesional responsable del trabajo, consejo o ideas emitidas.

Los empleados no profesionales de las reparticiones técnicas, deben ser considerados como simples auxiliares de los empleados profesionales. En tal carácter podrá encomendárseles cualquier tarea atendiendo a la capacidad de cada uno; pero bien entendido que el trabajo que produzcan debe caer bajo la vigilancia y examen de un empleado diplomado. En consecuencia, todo proyecto, plano, presupuesto, informe, memoria, etc., que haya de elevarse a consideración de la superioridad, ha de llevar firma de un profesional que asume la responsabilidad del mismo.

En cada obra que se realice o en cada gestión que se lleve ante el Gobierno, cada repartición técnica debe designar un empleado profesional para que la atienda o dirija.

La falta de firma de profesional en las propuestas, no puede ser subsanada posteriormente.—

Los consejos de Obras Públicas y de Vialidad lo propusieron y así se resolvió que, la ausencia de firma de profesional en las propuestas presentadas a una licitación no puede ser subsanada posteriormente. Ambos consejos establecieron en sus dictámenes que cuando los pliegos de condiciones, en base a lo dispuesto por la Ley 4048, exigen firma de profesional en las propuestas, es a los efectos de que dichas propuestas se presenten abonadas por el estudio que un profesional — el fir-

mante — haya hecho de ellas y tal circunstancia no puede ser subsanada naturalmente, *a posteriori*, ya que tal estudio y la garantía que representa debe preceder al acto de la licitación. La firma no es una fórmula inocua, sino representativa de una intervención profesional que se considera beneficiosa y garantía de seriedad.

Se exime de firma a algunas propuestas para licitaciones.—

Con motivo de la discusión a que dió lugar el estudio de una licitación relativa al relleno con tierra de los terrenos del Ferrocarril Provincial destinados a las operaciones de descarga y corrales para hacienda en el Mercado de Avellaneda, trabajos de relleno cuyo monto no alcanzaba a veinte mil pesos; el Consejo de Obras Públicas, aconsejó que no debía exigirse firma de profesional, en ninguna obra, excepción hecha de los de arquitectura, cuyo costo, de acuerdo al presupuesto oficial, fuera inferior a veinte mil pesos, salvo que se trate de una obra o provisión de materiales o máquinas, que por su índole, requirieran la garantía de intervención de un profesional, en cuyo caso debía así consignarse en el pliego de condiciones. Así se resolvió.

Regulación de honorarios.—

De acuerdo con lo aconsejado por el Consejo de Obras Públicas, se resolvió que las regulaciones de honorarios de los profesionales de la ingeniería que, por disposición de la Ley 4048, debe ser hecha por el Ministerio de Obras Públicas, se efectúe, en primera instancia por la repartición técnica de la especialidad, por intermedio de una comisión constituida por tres profesionales de la misma que designará el Director. En los casos de apelación, la regulación será practicada por el Consejo de Obras Públicas.

*

El Consejo de Obras Públicas al actuar en algunos casos de regulación de honorarios ha debido interpretar disposiciones del arancel. Es digna de mención la siguiente, adoptada como norma general. El Consejo de Obras Públicas considera altamente beneficioso para los interesados que en los casos en que deba hacerse tasación y mensura y división de

un bien, se encomiende la tarea completa a un profesional y para decidir a los interesados en tal sentido aconsejó y así se dispuso que en tales casos se regulen los honorarios por la tasación en un cincuenta por ciento de lo que corresponde por arancel, abonándose por la mensura y división lo que el arancel establezca. Para evitar que los profesionales designados para realizar las dos operaciones, cobren honorarios completos por cada una, efectuando tasación y mensura por separado, se estableció que la Dirección de Geodesia debía llevar lista circunstanciada de honorarios fijados.

DIRECCION DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIAS. — SU ACCION GENERAL

La Dirección de Agricultura, ganadería e industrias, como se verá en los capítulos referentes a sus actividades, ha cumplido satisfactoriamente con sus tareas.

Corresponde hacer notar, sin embargo, que para la labor cumplida no han sido óbice las reducciones de personal y recursos que en 1933 han alcanzado al 28 % de rebaja con respecto a la asignación de presupuesto del año 1931; habiéndose llegado a un límite que no es posible ultrapasar pues no obstante la buena voluntad y empeño del Director y del personal ya no les sería posible desarrollar con eficiencia sus actividades.

FOMENTO A LAS ORGANIZACIONES GREMIALES Y COOPERATIVAS

Han merecido preferente atención, las asociaciones gremiales ya organizadas o en trance de organización, favoreciéndolas con el aporte de sanas indicaciones para su éxito, contemplando el interés general.

En medio de los continuos contrastes de esta clase de organizaciones, de las que desgraciadamente están tan huérfanos nuestros productores, merece consignarse la fundación de dos cooperativas: la de Productores de patatas de Balcarce y la de la Unión productores agrarios del Delta, que nacidas bajo los mejores auspicios llevan una vida floreciente.

La Dirección de Agricultura ha incitado, mediante la propaganda oral o escrita, a los trabajadores a unirse en defensa de sus intereses y en cuanta ocasión ha tenido de traducir esa propaganda en medidas efectivas, ha proporcionado toda clase de facilidades. Recientemente ha quedado organizada en Bahía Blanca una oficina de consignaciones de frutas, verduras y artículos de primera necesidad y se instalarán otras de acuerdo con la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 31 de octubre.

SEGUNDA CONFERENCIA DE SOCIEDADES RURALES Y PRODUCTORAS DE LA PROVINCIA

Por intermedio de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, se organizó la Segunda Conferencia de Sociedades Rurales y Productoras de la Provincia.

Esta segunda reunión fué complemento y terminación de la que tuvo efecto en junio de 1932 cuando se reunió la primera conferencia.

El decreto convocando la segunda conferencia, dice así:

Decreto N° 440

La Plata, junio 27 de 1933.

Considerando:

1° Que por decreto número 19 de fecha febrero 27 de 1932, fué convocada la Conferencia de Sociedades Rurales y Productoras de la Provincia que inició sus sesiones en el mes de junio del mismo año.

2° Que las deliberaciones y pronunciamientos de la mencionada conferencia han dado origen a numerosas iniciativas y sugerencias de indiscutible interés para la prosperidad de la Industria Zootécnica de la Provincia, tal como lo había previsto el Poder Ejecutivo.

3° Que son de suyo complejos y variados los problemas que afectan a esta rama de la producción, cuyo estudio debe atenderse con perseverancia y con empeño, en procura de soluciones que coordinen y satisfagan las aspiraciones del gremio de productores y de las actividades afines.

4° Que es asimismo necesario que el Poder Ejecutivo conserve el contacto con los representantes de la producción en cuanto ello signifique recíproca cooperación para el más útil conocimiento de las cuestiones vinculadas a la economía del trabajo.

5° Que es conveniente dejar establecido cual ha sido la eficacia de la conferencia reunida en junio de 1932 y cuales son las gestiones que pudieran complementarlas para lograr el máximo de su eficacia.

Por ello, El Poder Ejecutivo —

DECRETA:

Art. 1° Designar el día 15 de julio próximo para reunir la Segunda Conferencia de Sociedades Rurales y Productoras de la Provincia.

Art. 2° Encomendar a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, cuanto concierne a la organización del certamen y al oportuno cumplimiento del presente decreto, debiendo adoptar las medidas del caso para obtener la concurrencia de las entidades y personas interesadas en el ordenamiento y normal desarrollo de las empresas rurales de la Provincia.

Art. 3° Comuníquese, etc.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Los asuntos tratados en la Segunda Conferencia, versaron sobre todos los problemas de palpitante actualidad.

El éxito de ésta y la anterior conferencia ha sido indiscutible, habiendo proporcionado a los productores de la Provincia, una oportunidad para reunirse y tratar, en conjunto, sus problemas, buscando, en común, las soluciones más acertadas.

La influencia de estas reuniones se dejó sentir de inmediato, apresurando la sanción de la ley de carnes, la pronta adopción de nuevos procedimientos en los sistemas de ventas, tanto de ganado en pie, como de las carnes; me refiero a la estandarización de las ventas en los mercados y ferias y a la tipificación y clasificación que acaba de anunciar la junta nacional de carnes y que fuera propuesto en un proyecto presentado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias en la Primera Conferencia.

EXPOSICIONES DE FOMENTO

De conformidad al plan preestablecido se han realizado en el transcurso del año, las siguientes exposiciones y concursos regionales.

De maíces, en Veinticinco de Mayo y Arrecifes; de aves, en Veinticinco de Mayo, Arrecifes y Coronel Suárez; industriales, en Veinticinco de Mayo y Arrecifes.

Si bien, en número, resultan menos que en años anteriores, se ha procurado compensar con una mayor eficiencia la disminución producida, habiéndolo conseguido ampliamente gracias a una acertada ubicación de las mismas y atrayendo mediante una intensa propaganda a los interesados de toda la zona.

De las aves presentadas, se ha vendido el 80 por ciento, lográndose plenamente el objeto perseguido de poner al alcance de los pequeños criadores, con un mínimo de gastos, nuevas y seleccionadas corrientes de sangre que se traducirá en un mejoramiento de la calidad media de nuestra industria avícola, cuya importancia es cada día mayor.

Con el fin de estimular a los productores de maíces y al mismo tiempo favorecer la difusión de semillas seleccionadas, la Dirección de Agricultura, tomó a su cargo la propaganda y colocación de aquellas que fueron premiadas en sus concursos, con resultados satisfactorios.

Con la intervención de los jurados oportunamente designados, que siempre se procuró integrar con personas calificadas y de reconocida competencia, ajenas a la administración, se han conferido premios con una equidad tal que motivó general beneplácito.

La Dirección de Agricultura, ha proporcionado, por otra parte, el personal técnico y elementos necesarios para la realización de certámenes, cada vez que diversas entidades agropecuarias de la Provincia, lo solicitaron.

El 20 de mayo de 1933 se inauguró en el local de la calle Corrientes 1623, cedido al efecto por la Intendencia Municipal de la capital federal, una Exposición y Venta de productos elaborados en las Escuelas agrícolas oficiales de Coronel Vidal, Dolores y Patagones. Esta exposición ha tenido y tiene un éxito completo. Las ventas exceden de pesos 8.000 hasta el 31 de diciembre.

Además, se llevaron a cabo tres exposiciones de reproductores porcinos en Arrecifes, Veinticinco de Mayo y Alberti. Se vendieron en los torneos de 1933, un total de 1.947 reproductores por un importe de pesos 17.406. Correspondían 1.205 ejemplares a la raza Durco-Jersey, 336 de la raza Berkshire, 372 de la raza Poland-China y 34 de la raza Hampshire.

EXPOSICION RODANTE DE FOMENTO GRANJERO

Por primera vez se realizó en las líneas del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires una exposición rodante de fomento de la granja, que duró siete días con escalas en los puntos más importantes de la línea y puso al alcance de los agricultores de la región: reproductores porcinos, aves de raza, semillas de pedigree, plantas frutales y forestales, semillas de hortalizas y varios otros artículos de utilidad para la producción granjera.

Es satisfactorio comprobar, por el éxito completo que alcanzó esta exposición, la buena organización que se le dió y la eficiencia con que la Dirección de Agricultura estimula en todas las formas la producción granjera, de conformidad a las modernas orientaciones en materia de explotación rural.

Junto con los elementos diversos que la exposición rodante ofrecía en venta, se impartían a los interesados las enseñanzas y proceso práctico más adecuado.

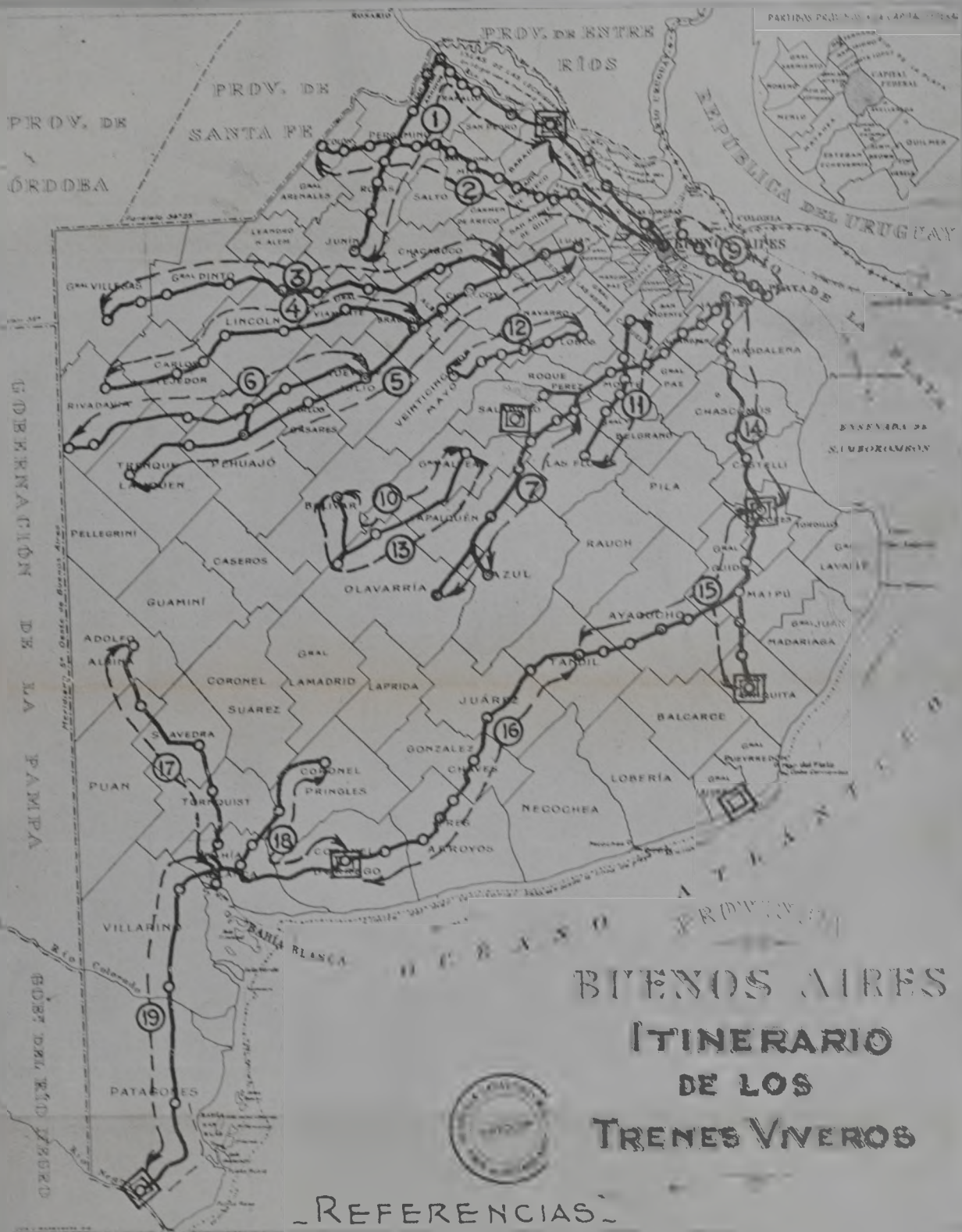
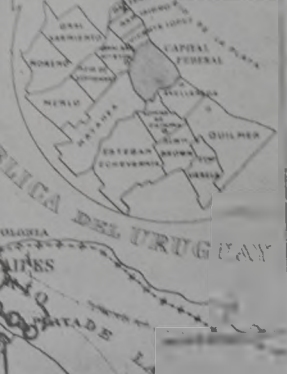
VIVEROS. DIFUSION DEL ARBOL

Por intermedio de los viveros de Cazón, Baradero, Miramar y Coronel Dorrego, se ha continuado eficazmente la labor de fomento forestal, proveyendo a los interesados a precios excepcionales, plantas y semillas forestales.

En el cuadro siguiente se consignan para los últimos tres años el producido de la venta y el importe, de acuerdo a los mismos precios por unidad, de las donaciones, para cada vivero y en total.

Importe de las plantas:		Viveros				Totales
		Cazón	Baradero	Dorrego	Miramar	
Vendidas	1931	13.909,07	6.303,80	246,80	404,00	20.862,67
	1932	22.831,95	9.625,10	1.832,91	554,08	34.844,04
	1933	21.588,88	11.996,59	4.825,15	578,73	40.331,70
Donadas	1931	25.075,30	6.964,60	—	—	32.039,90
	1932	25.075,30	5.153,40	1.360,30	—	24.336,50
	1933	14.435,00	5.706,80	2.854,00	57,20	23.053,00

Los totales generales anuales que ponen de manifiesto la importancia creciente de la producción son los siguientes:



REFERENCIAS

- UBICACION DE LOS ESTABLECIMIENTOS OFICIALES PROVEEDORES DE PLANTAS. —
- ESTACIONES EN QUE LOS TRENES EFECTUARAN ESCALAS DE VENTAS. —

1931, 52.902,57 pesos; 1932, 59.180,54 pesos; 1933, 63.384,70 pesos. La mejor organización de las ventas resalta en las cifras de los años 1932 y 1933, jamás superadas, no obstante la penuria económica de estos años.

Completando la obra realizada por los viveros y contando con la colaboración de las Empresas respectivas, se hizo circular por las líneas de los ferrocarriles del Sud, Oeste, Central Argentino y Provincial de Buenos Aires, 18 trenes viveros que pusieron al alcance de los interesados, libre de flete, plantas procedentes de los viveros citados.

De la aceptación lograda, da una idea el total de ventas de los trenes viveros, que fué de 16.246,20 pesos.

Con el propósito de difundir el árbol en la Provincia, se efectuó en época oportuna la distribución de semillas forestales que a precios de verdadero fomento produjeron un ingreso de 1.342,35 pesos o sea 748,65 pesos más que el año anterior. Además se hicieron donaciones de semillas por valor de 1.490,65 pesos a diversas instituciones de utilidad pública y a reparticiones oficiales. El valor asignado a las semillas representa aproximadamente el 25 por ciento de los precios corrientes en plaza, de donde resulta que el importe real de la semilla distribuida puede estimarse en 11.330 pesos. El precio, así moderado ha sido un estímulo poderoso, pues la adquisición onerosa es siempre bien aprovechada, lográndose el fin que se perseguía: difundir el árbol, que fué una preocupación incesante del Ministerio.

CENSO FRUTAL Y FORESTAL

De acuerdo al resultado favorable del estudio preliminar que del asunto se hizo, se ha decidido levantar un censo frutal y forestal de la Provincia.

La importancia y necesidad del censo es indiscutible y la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias estudia actualmente la forma de llevarlo a efecto en la forma más económica posible, habiendo, con ese objeto, rendido ya la información pertinente, esperando realizar la labor con personal propio, para lo que se la escalonaría, empezando de inmediato por los partidos de mayor importancia frutícola.

ESCUELAS AGRICOLAS

Las Escuelas rurales han funcionado con perfecta regularidad, impartiendo una enseñanza eminentemente práctica, de acuerdo al plan aprobado y llenando así plenamente el fin para que han sido creadas.

Se ha desarrollado durante el año el «plan de explotación» correspondiente, que se ha complementado con una elemental enseñanza teórica que permite a los alumnos, primero «hacer», luego «saber por qué se hace así» y por último el rendimiento económico de su actividad, con lo que se logra dar una idea integral de la explotación que habilita al estudiante actuar por su cuenta en las distintas ramas de la industria con pleno conocimiento de causa.

A pesar del régimen más severo que se ha implantado en las Escuelas con la supresión de las vacaciones, trabajo continuado, etc., el vivero de alumnos ha ido siempre en aumento hasta colmar la capacidad de esos establecimientos.

Escuela de Fruticultura de Dolores. — Ha tenido una inscripción de cincuenta alumnos, número no superado hasta la fecha, desde su creación. Sino hubiera habido reducciones de presupuesto podrían haberse admitido veinte más.

Entre las obras realizadas en este establecimiento, merece destacarse la instalación de la sala industrial que ha sido dotada de los más eficientes y modernos elementos de trabajo. Se invirtió la suma de pesos 16.445.

El 24 de diciembre un fuerte temporal produjo grandes destrozos en las plantaciones y la pérdida casi total de la cosecha de frutas. Los perjuicios fueron estimados en 5.500 pesos. No obstante todo ello, el producido de esta escuela ha marcado una cifra record desde su fundación. En 1931 produjo 6.589,30 pesos; en 1932, 6.526,98 pesos y en 1933, 11.549,15 pesos.

Escuela de Industrias Rurales «Nicanor Ezeyza». — Este establecimiento tiene cuarenta y cinco alumnos, número superior a la capacidad, pero que tratará de elevarse a ochenta y a cien si fuera posible por medio de ampliaciones que han sido proyectadas y por la adopción del sistema de camas dobles usadas en la Escuela Naval. Con estas medidas podrá reducirse el costo por alumno.

Se ha dado término a la instalación de su sala industrial y se ha rehecho la cámara frigorífica, la que proveerá el hielo necesario a la Escuela y además podrá venderse a la localidad vecina de Coronel Vidal que carece de fábrica de hielo.

Se ha completado el plantel de vacas lecheras que llega a cuarenta y cinco y no habrá necesidad de adquirir leche.

La producción ha sobrepasado con mucho la importancia que tenía en años anteriores. En 1931 fué de 1.379,16 pesos; en 1932, 5.662,09 pesos y en 1933, se llegó a 2.100 pesos.

Escuela Agrícola y Estación Experimental de Patagones. — Se ha dado término a la construcción del local que se hallaba paralizado desde 1924. Tiene capacidad para treinta alumnos.

Se han mejorado las instalaciones existentes para industrialización de frutas y la bodega. Se han aumentado los viñedos, poblándolos de variedades seleccionadas adaptables especialmente para esa zona. Hay una existencia en vinos cuyo valor llega a 12.000 pesos.

El producido en los tres últimos años ha sido como sigue: 1931, 11.308 pesos; 1932, 11.739,78 pesos y en 1933, 14.527,42 pesos.

Escuela Agrícola Municipal de Balcarce — A pedido de la Municipalidad de Balcarce, se destacó por la Dirección de Agricultura, un técnico que asesoró a las autoridades comunales, proporcionándoles un plan completo de organización de una Escuela agrícola que con esa base funcionó hoy con todo éxito.

EXPLOTACION DEL MERCADO DE FRUTOS DE TIGRE

Este centro de las actividades del Delta ha merecido atención especial y son muy halagüeños los resultados que han derivado de su funcionamiento.

En los primeros días de enero quedaban ocupados totalmente los 1.400 metros cuadrados de superficie cubierta disponibles, debiendo habilitarse provisoriamente otros locales para atender la demanda de los interesados, concentrándose así definitivamente en el Mercado Provincial todas las actividades en transacciones con fruta del Delta, que antes se repartían entre los muelles del Ferrocarril Central Argentino y el canal de San Fernando.

A este respecto conviene observar que los tinglados que utilizaba el Ferrocarril Central Argentino junto a la estación Tigre, constituían el antiguo mercado y hubo que ordenar su clausura por las deficientes condiciones de higiene, imposibles de subsanar dentro de las características de las construcciones inadecuadas para el objeto a que se los destinaba.

Del 1º al 15 de enero de 1933 se recaudó por el solo concepto de alquiler de locales la suma de 21.800 pesos. Mientras tanto se proseguía la construcción de los cuatro nuevos pabellones de acuerdo al plan aprobado en julio de 1932.

Estas construcciones quedaron terminadas en noviembre. Actualmente están totalmente arrendados nueve pabellones con un total de 4.200 metros cuadrados destinados para productores, consignatarios y feriantes. Las calles y plazas han sido pavimentadas por intermedio de la Dirección de Puentes y Caminos.

La demora en la habilitación de locales ha impedido que el Mercado produjera toda la venta de que es susceptible; pero en 1934 excederá a los 80.000 pesos.

El movimiento del Mercado en 1933 puede concretarse así: embarcaciones entradas 7.602 con un tonelaje de 23.408 y un valor de productos desembarcados de 1.017.331 pesos.

La creciente demanda de locales y la actividad cada vez mayor del Mercado hacen esperar con fundamento un futuro de gran prosperidad y como consecuencia una insuficiencia de las instalaciones actuales. Por estas razones se estudia una ampliación y se examina entre varios proyectos el ensanche más conveniente.

El Mercado de Frutos de Tigre ha merecido preferente atención de parte del Ministerio, porque, por su intermedio, se procura resolver importantes problemas relacionados con la organización de la producción y con la organización del comercio de los productos del Delta, todo en beneficio de la actividad de aquella extensa zona y de las masas consumidoras. La acción del Jefe de la Dirección de Industrias ha sido muy intensa y eficaz en el sentido de asegurar el mayor acierto en esta empresa pública.

MERCADO DE FRUTOS EN EL PUERTO LA PLATA

Radicación de industrias

La Dirección de Agricultura tiene muy avanzado el estudio relativo a la creación de un Mercado de frutos del país en el Puerto La Plata.

El estudio se realiza con motivo de una iniciativa de la Asociación de la Propiedad, Comercio e Industria de la Provincia.

En principio se considera factible la idea y de grandes beneficios para La Plata y su puerto la implantación del Mercado. Será un elemento más en el plan de las mejoras a introducir en los servicios del Puerto de La Plata, de las que algunas se vienen gestionando con gran empeño.

Asimismo la Dirección de Agricultura ha proyectado una serie de disposiciones complementarias de la Ley 4053, llamada de radicación de industrias. Las medidas propuestas tienen por propósito salvar las deficiencias observadas en la Ley y han sido enviadas a V. H. para que previo estudio les preste la aprobación correspondiente.

PUBLICACIONES DE INTERES AGRICOLA - GANADERO E INDUSTRIAL

Además del Boletín mensual de la Dirección de Agricultura, se ha publicado el Anuario para 1933; el catálogo de plantas de este año y 63 publicaciones en forma de folletos y circulares de interés agrícola-ganadero e industrial, con un total de aproximadamente 173 mil ejemplares, de los cuales una gran parte se han distribuido gratuitamente.

Esta importante actividad de la Repartición nombrada, va en vías de financiarse completamente a sí misma, como lo demuestran las siguientes cifras del año 1933:

Costo total de las publicaciones	\$ 19.044,39
Ingresado por avisos, suscripciones, etc.	\$ 14.820,52
Id. por subvención de presupuesto \$ 6.000,00	\$ 20.820,52
	<hr/>
Saldo para el ejercicio de 1934	\$ 1.776,13

Existen además créditos pendientes	
por anuncios, de	\$ 1.600,00
	<hr/>
Beneficio	\$ 3.376,13

Como se ve, pronto podrá desenvolverse con sus propios recursos exclusivamente.

Dentro de las publicaciones que se editan, el Catálogo de plantas que tuvo mucha difusión en los trenes viveros, cubre por primera vez su costo, reportando, además, un beneficio de 262,30 pesos.

Exactamente lo propio ocurre con el Anuario Rural, cuya edición se cubre con su producido.

Merece citarse también, como esfuerzo de publicidad, la confección de 22 carteles, en colores, algunos de los cuales con gran acierto, se han hecho varios en litografías impecables. El número total de carteles impresos fué de 18.000.

La confección de láminas en tricromías y citocromías ha sido también motivo de preocupación. Se han ejecutado 14 láminas distintas para diez mil boletines, cinco mil catálogos de plantas y cuatro mil sueltas para ser distribuídas entre maestros.

Una serie de etiquetas se han ejecutado en litografía a tres y cuatro colores para la presentación de productos elaborados en las Escuelas de Industrias Rurales de Coronel Vidal y Escuela de Fruticultura de Dolores.

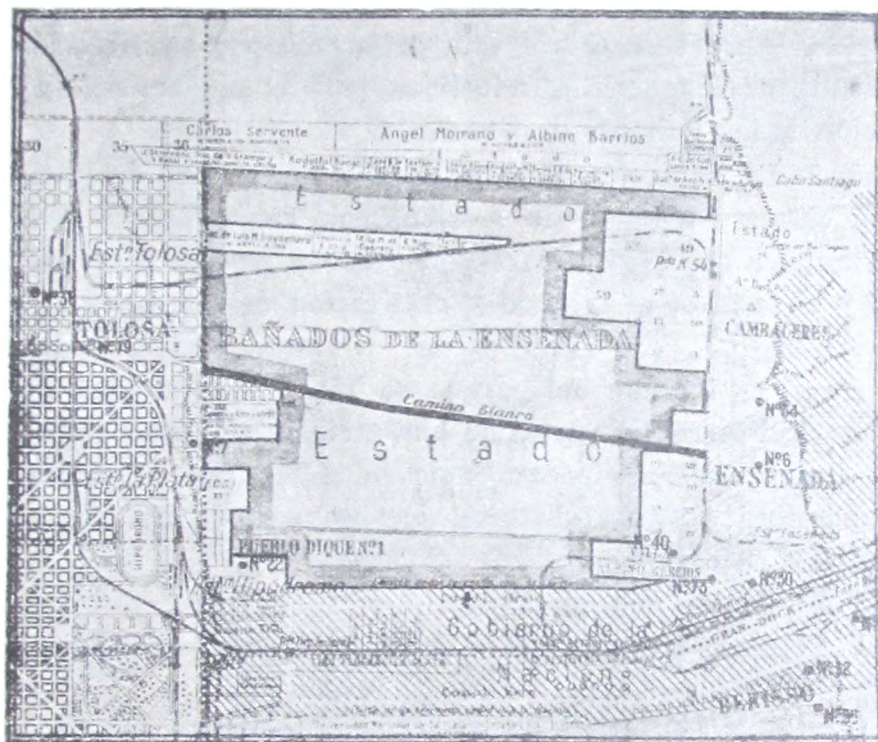
Se han confeccionado en el fichero, 1306 fichas metálicas para igual número de suscriptores al Boletín de 1933, de los cuales 228 son maestros. Estos son los primeros suscriptores que abonan de acuerdo al precio establecido, es decir, un peso.

PARQUE INTERMEDIO DE LA PLATA

Enclavada, entre la capital de la Provincia y la antigua población de Ensenada, existe una superficie de 1745 hectáreas de tierras fiscales, conocidas con el nombre de Bañados de la Ensenada, que se mantienen en absoluta improductividad, y son el origen de serias preocupaciones en razón del avance de los intrusos y de las condiciones materiales de esta gran área de periódico estancamiento del agua de las lluvias que, sin formar lagunas, constituye un campo anegadizo inconveniente sobre la población.

Por esta razón el Poder Ejecutivo se propuso transformar esas tierras en un magnífico Parque Intermedio entre ambas localidades, afrontando el problema sin erogación alguna.

Con este motivo se dictó el decreto que a continuación se transcribe.



La Plata. Bañados de la Ensenada
Plano de los terrenos fiscales que se destinan
a la construcción del Parque Intermedio

DECRETO:

La Plata, junio 26 de 1903.

Vista la nota que antecede de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, comunicando que la Dirección de Tierras le dará posesión de los terrenos «Bañados de la Ensenada para la construcción de un parque y —

Considerando:

Que la importante extensión de tierras que la Provincia posee, en las inmediaciones de la ciudad de La Plata, conocidas por «los Bañados de Ensenada», no son aprovechables en su estado actual;

Que es oportuno abordar el problema de su mejoramiento, con vistas a su habilitación definitiva, en la forma que resulte menos onerosa para el Estado;

Que siguiendo la sugestión de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, podría iniciarse el mejoramiento haciendo un gran parque, que al mismo tiempo que llegue a ser un motivo de ornato para la ciudad, contribuya eficientemente al saneamiento de los bañados;

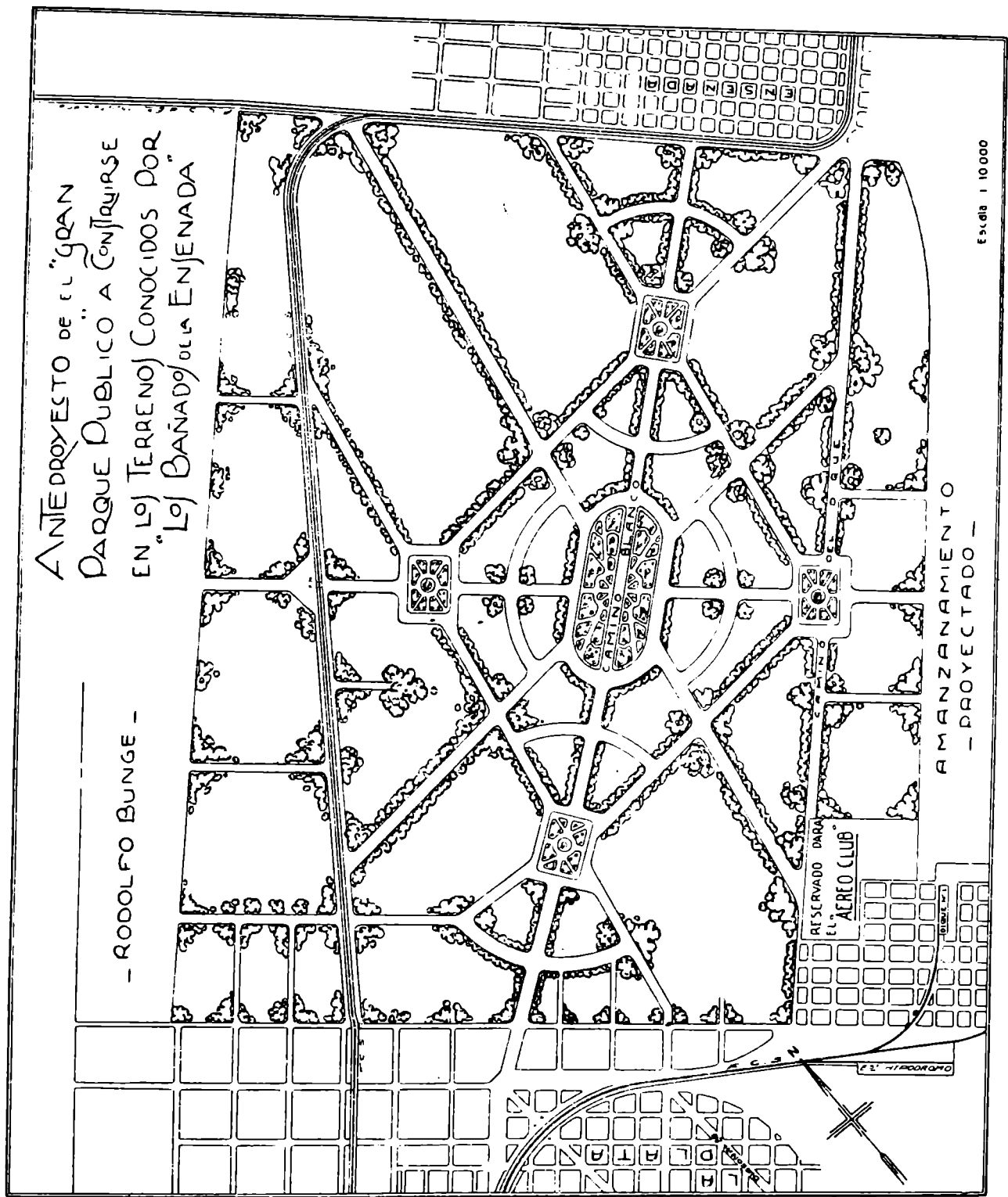
El Poder Ejecutivo resuelve:

Art. 1º Apruébase el proyecto preparado por la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, para el saneamiento y utilización de los Bañados de Ensenada.

Art. 2º La Dirección General de Tierras pondrá en posesión de la citada Dirección de Agricultura, los terrenos de referencia, para que esta Repartición proceda, con su personal técnico y elementos, al trazado y realización del parque que propone.

Art. 3º El trazado del parque se hará sobre la base de divisiones del terreno en lotes de una a cinco hectáreas cada uno, que, dentro del criterio expresado en el segundo considerando, se concederá a título gratuito, por un período de diez años, a quienes se obliguen:

- a) A instalar una vivienda;
- b) A efectuar las acequias de desagüe, necesarias en cada lote;
- c) A plantar y cuidar los árboles que esta Dirección les proporcione, en la época, lugar y modo que se les indique, de acuerdo al trazado del parque;
- d) A plantar y cuidar los árboles que deban ser ubicados en los caminos existentes o futuros, en las líneas límites de cada lote;
- e) A entregar el lote respectivo, al vencimiento del término, en perfectas condiciones de saneamiento y cuidado;
- f) A admitir y someterse a las inspecciones constantes de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias;
- g) Todo bajo apercibimiento de inmediata caducidad del permiso precario;
- h) Ningún derecho a indemnizaciones, remuneraciones ni compensaciones, en razón de los trabajos efectuados, cualquiera sea la naturaleza de éstos y el tiempo que haya permanecido el ocupante en el terreno;
- i) Aceptar que los cultivos o innovaciones que puedan perdurar más allá del término de la desocupación, por cualquier



causa que fuese, no confieren derecho a prórrogas ni permanencias extraordinarias;

j) Aceptar el eventual destino futuro que el Poder Ejecutivo pudiera dar a estos terrenos, sin oposición alguna de los ocupantes, si así lo exigiesen razones suficientes a juicio del Poder Ejecutivo.

Art. 4º Comuníquese a quienes corresponda y pase a la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias a sus efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

Esta iniciativa del Poder Ejecutivo de la Provincia que se propone utilizar la considerable extensión de tierras fiscales disponibles en el partido de La Plata en la formación de un gran «Parque Público» se encuentra ya en vías de realización.

Los planes de la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, que han sido aprobados consistentes en dividir esas tierras en fracciones de una a cinco hectáreas, las que serán entregadas en forma absolutamente gratuita por un período de 10 años, a quienes se obliguen a plantar y cuidar las especies forestales y de adorno que entregarán para esos fines los viveros oficiales de la Provincia.

Fuera de esta obligación que en realidad supone un beneficio de que usufructuarán en primer término los mismos ocupantes, éstos podrán dedicarse libremente a la explotación de la huerta, granja, avicultura, etcétera, excepción hecha de pastoreo que se prohíbe terminantemente.

Como puede apreciarse en el gráfico agregado, estas tierras se encuentran ubicadas entre La Plata y la Ensenada, servidas por líneas de tranvías y buenos caminos pavimentados, lo que asegura medios de comunicación económicos y rápidos y el transporte fácil de sus productos al mercado.

Estas razones parecen haber gravitado decididamente en el ánimo de los numerosos solicitantes que se han apresurado a formalizar sus pedidos de solares.

Algunas instituciones de asistencia social como el Ejército de Salvación, la Sociedad Alemana de Socorros Mutuos, etc., han iniciado gestiones para obtener lotes para familias de colonos que protegen y que vendrían a radicarse en la zona.

La adjudicación de los lotes se están efectuando con toda celeridad pues es propósito decidido allanar dificultades a fin de iniciar en la época invernal, las plantaciones en gran escala.

Mediante esta organización se considera posible obtener con el mínimo de erogaciones, la plantación de un número considerable de árboles que, ubicados de acuerdo con el proyecto, darán en el plazo establecido formas más o menos definidas al parque, contribuyendo a la salubridad y saneamiento de una zona considerada baja e inundable.

Siempre ha sido una preocupación de los gobiernos encontrar una aplicación útil para estas tierras que por distintas razones han permanecido constantemente abandonadas.

Fracasada la radicación de industrias, en la que se fundaron tantas esperanzas de progreso, se espera lograr con el éxito de esta iniciativa la transformación de esta zona, primero en un emporio de trabajo y producción en la que encontrarán aplicación muchos brazos y luego en un amplio paraje de esparcimiento y solaz para la población en general.

La Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias recibió la posesión de una primera parte del campo destinado a Parque Intermedio, compuesto de 547 hectáreas, 89 áreas, 92 centiáreas, que fué dividida en 120 lotes de 3 a 5 hectáreas cada uno.

De las 145 solicitudes presentadas se acordaron 65 lotes y se hallan en trámite otros 55.

A cada ocupante se le ha puesto en posesión del lote respectivo mediante un contrato escrito que especifica, con toda claridad, las condiciones del permiso de ocupación.

El plano indica el trazado del Parque Intermedio.

CLUBS ESCOLARES DE NIÑOS CRIADORES DE CERDOS

Consecuentes con el propósito de fomentar toda actividad que implique una diversificación en las tareas rurales que encuentran su expresión más acabada en la explotación granjera, se ha tratado de orientar a los pequeños pobladores de la campaña hacia esa forma de explotación, procurando alejarlos de la atracción que ejercen los grandes centros poblados, vinculándolos con el medio natural de sus actividades.

Con tal objeto nada mejor que despertar en el niño el amor a las cosas y trabajos de la tierra y se ha creído encontrar la forma de lograrlo en la creación de estos y otros clubs escolares que mediante una sana emulación de sus asociados van insensiblemente encariñando a los niños con los elementos que serán más tarde la base de su trabajo.

En el transcurso del año han quedado constituídos 18 clubs establecidos en la línea del Ferrocarril Provincial de Buenos Aires y en esta ciudad, todos los que han merecido la mayor atención de parte de la Dirección de Agricultura que tan empeñosamente trabaja en esta iniciativa.

LUCHA EFICAZ CONTRA ALGUNOS DE LOS MALES QUE AQUEJAN AL GANADO

La lombriz en los borregos. —

Con el mayor de los éxitos, la Dirección de Agricultura ha difundido un medicamento destinado a combatir en forma eficaz y económica, la lombriz en los borregos, enfermedad que causa, según es sabido, la pérdida del 50 al 60 por ciento de los procreos.

El medicamento, que es una solución yodo-yodurada, se expende al público, convenientemente dosificado, en envases que contienen mil dosis, al reducido precio de 2,50 pesos.

En el breve plazo transcurrido desde que se hizo pública esta iniciativa, se han colocado, aproximadamente, unas 500 mil dosis, es decir, para 500 mil animales. Además, habiéndose hecho pública la fórmula, es seguro que el remedio ha de haber sido preparado privadamente en cantidades considerables, por lo que los beneficios del tratamiento habrán adquirido una muy importante difusión.

Es de observarse que la medicación es un agente profiláctico de una potencia especial y vigorizante, pues al oponerse a las fermentaciones pútridas en los recipientes gastro-intestinales, favorece en forma absoluta la tonificación orgánica, ya que el principio activo asegura la función endócrina de la glándula tiroidea, oponiéndose a las pocas horas de ser ingerido, a la anemia perniciosa que causa la presencia de los parásitos y sus toxinas.

Gastro - enteritis y enteque de los terneros. —

En el mismo sentido se ha preconizado una fórmula química a base de compuestos yódicos, administrados por vía bucal y endovenosa que, de acuerdo con los resultados obtenidos en las 50 mil dosis que se han colocado en la producción bovina de los tambos, permiten esperar una saludable reacción en esta temible enfermedad.

Prevención de la Fiebre Aftosa. —

Además de la hemo-prevención, preconizada en la lucha anti-aftósica, en base de inmunización conferida por inyecciones de sangre procedente de animales que han sufrido la enfermedad, la Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias, ha preparado *por primera vez en el país*, una solución proteínica, dosificada y esterilizada para inyectar en los animales vacunos expuestos a la infección múltiple de la fiebre aftosa, con resultados más seguros y eficaces que la inoculación, de una cantidad de leche sobre la que se basa la reacción proteínica y sobre todo sin los inconvenientes que esta última presenta en su aplicación.

Mal de los avena'es y fiebre vitular.—

En estas afecciones hipocalcémicas de los bovinos, tan eficazmente combatidos con las inyecciones de gluconato de calcio, se ha logrado estabilizar soluciones de esta sal y expendirlas a precios de costo, facilitando así con la economía y la garantía oficial de preparación, el mayor éxito.

JARDIN ZOOLOGICO

El Jardín Zoológico, bajo la inteligente y competente dirección del doctor Carlos A. Marelli, que le presta toda dedicación, ha funcionado durante el año transcurrido, sin ningún inconveniente; habiéndose desenvuelto dentro de sus recursos, sin dificultad.

Como es sabido, el Jardín Zoológico de La Plata, cuenta con más de un cuarto de siglo de existencia y dispone de una ex-

tensión de aproximadamente, veinte hectáras, una parte de ellas, en la entrada misma del Bosque —el parque de la ciudad—, en donde se hallan instaladas sus colecciones zoológicas, distribuidas en medio de un espléndido parque y bien tenidos jardines, en los que se han reunido las más variadas y hermosas especies botánicas.

Los animales y las instalaciones han sido motivo de especial atención, habiéndose acrecentado el número de los primeros y mejorado las segundas por algunas construcciones y reparación de las existentes.

Su actual Director, ha impreso al Jardín Zoológico, con caracteres nítidos, un doble aspecto de local de exhibición de colecciones zoológicas en un ambiente pintoresco y recreativo y de centro de estudios científicos en el campo de la zoología.

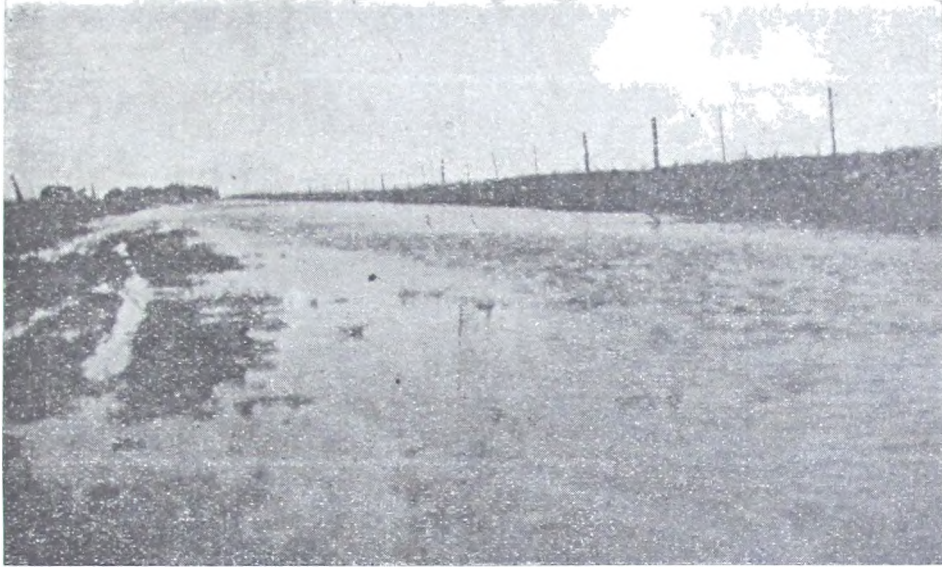
Además del objeto fundamental que parece haber presidido el movimiento que dió origen a su creación y que no es otro que el propósito de satisfacer un deseo de cultura popular y general, el de esparcimiento de la población; se ha cultivado, y, en los últimos tiempos se ha consolidado un afán de alta cultura científica, cuyas manifestaciones inmediatas han sido las investigaciones relativas a las ciencias naturales aplicadas.

El prestigio alcanzado por el Jardín Zoológico en su faz de centro de investigaciones zoológicas, ha ultrapasado los límites de la Capital y de la Provincia y son muchas las personas que acuden a él en procura de informaciones útiles, o bien, le presentan casos y problemas de interés.

Ultimamente se han realizado trabajos relativos a la cría y vida de las nutrias, de la comadreja negra, de los carneros Karakul, del castor rex, de los conejos comunes y los conejos rex negros y de los zorros plateados, animales todos ellos, cuyas pieles han alcanzado gran precio e interesan grandemente en la industria peletera argentina, ya que es tan importante el comercio con el exterior en este rubro.

No ha sido posible hasta ahora, encauzar hacia una serie regular de publicaciones oficiales, la producción del Jardín Zoológico que es abundante y de valor. Esa producción ha sido publicada, distribuida en folletos, revistas y en la prensa diaria. Conducir todos estos trabajos hacia una serie regular oficial es propósito que debe cumplirse; mientras tanto, cada vez que ha sido oportuno, se han dado a la publicidad por inter-

OBRAS DE VIALIDAD

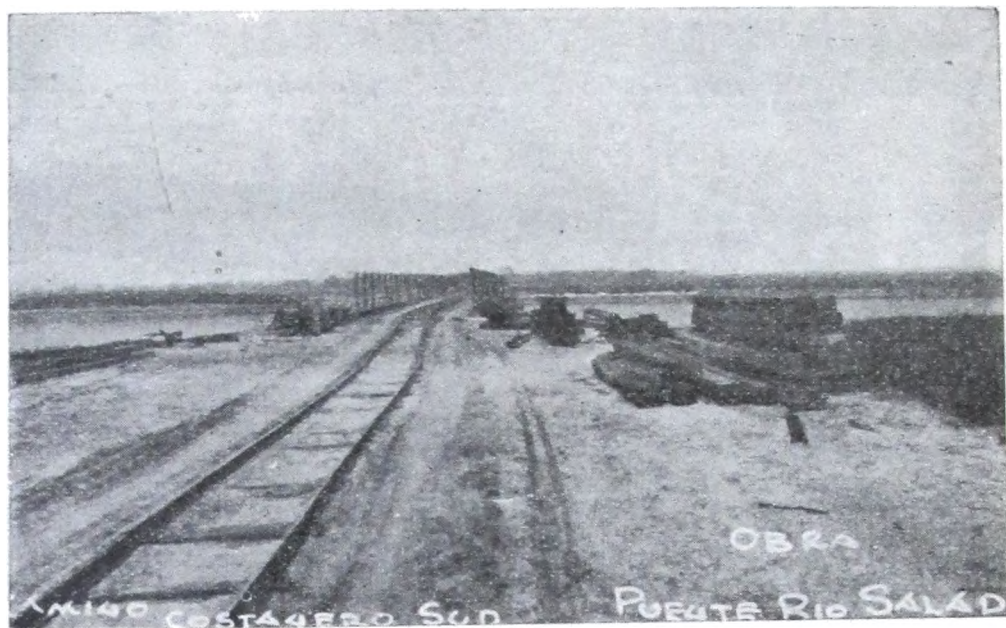


Camino de acceso a la estación Gobernador Arias del Ferrocarril Provincial.
Uno de los pantanos que reparó la cuadrilla 3 de la zona IV.

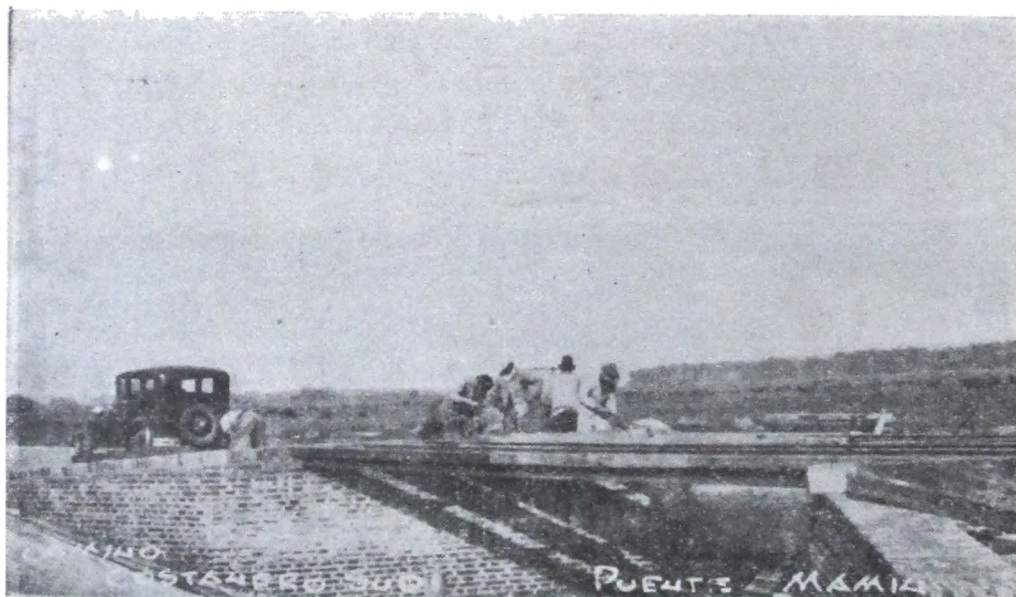


Camino de Bragado a Nneve de Julio; tramo Bragado - Olascoaga. Mejora del
abovedamiento.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado, transporte de materiales



Camino Costanero del Sud. Puente «Mamín», sobre un canal en la estancia «Juan Jerónimo»; Magdalena.

medio de los Talleres de Impresiones Oficiales, memorias generales o parciales, conteniendo el resultado de las investigaciones realizadas en el Zoológico o por su personal, en particular, su Director.

No es este el lugar que corresponde a la inserción de las memorias científicas, así sean de vulgarización, y, atenta la conveniencia de difundir trabajos tan estimables, se ha dispuesto su publicación por separado.

Han sido entregados a la imprenta oficial, los originales y pronto ha de imprimirse: *Notas de zoología aplicada y bibliografía relativa a la ornitología argentina*, obra que ha de ser muy bien recibida por los estudiosos y que constará de más de cien páginas.

Así mismo se publicarán por separado: *Datos concretos de ciencias naturales*, que actualmente prepara el Jardín Zoológico, como memoria de 1933 y relativos a la labor de investigación del año pasado.

EJERCICIO DE LA MEDICINA Y MEDICINA LEGAL

Acción general en tal sentido.—

La importancia de la labor desarrollada por la Sección correspondiente de la Dirección General de Higiene queda de manifiesto por las cifras alcanzadas por algunos de sus servicios.

Títulos de médicos inscriptos, 141; títulos de dentistas, 22; y, títulos de parteras, 20. Ex alumnos autorizados a ejercer sus profesiones: medicina, 17; odontología, 10; veterinaria, 4; obstetricia, 6. Los carnets proveídos a profesionales alcanzaron a 185.

La intervención en casos de ejercicio ilegal de profesiones llegó a 11 en medicina, a 4 en odontología y a 19 en obstetricia.

Represión al ejercicio ilegal de la odontología.—

Estudiada esta cuestión por la Dirección General de Higiene, se dictó la siguiente resolución aprobatoria de un reglamento que evitará el ejercicio ilegal de la odontología.

Expediente letra H, N° 318, año 1932.

La Plata, febrero 20 de 1933.

De acuerdo con los informes producidos, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

1° Apruébase el proyecto de Reglamento sobre «Represión al ejercicio ilegal de la Odontología» formulado por la Dirección General de Higiene, con la modificación al artículo 8° del mismo propuesta a fojas 8 del presente, quedando en consecuencia reedactado en la siguiente forma:

Art. 1° Todo Odontólogo está obligado a exhibir en la puerta de la calle de su consultorio y en lugar visible la chapa con su nombre y título correspondiente como asimismo tener a la vista en el interior de su consultorio el Diploma que lo habilite debidamente legalizado.

Art. 2° En caso de que el Odontólogo asistiere en más de un Consultorio, deberá tener en cada uno de ellos, la chapa a que se refiere el artículo anterior consignando en ella los días y horas que atiende al público.

Art. 3° Si fueran varios los Odontólogos que atienden en un mismo local, deberá cada uno de ellos, proceder con la chapa, diploma y hora de asistencia tal como lo disponen los artículos 1° y 2°.

Art. 4° Los mecánicos dentales, sólo podrán anunciarse bajo el rubro de «Mecánico Dental» quedándoles absolutamente prohibido a anunciarse bajo el nombre de «Mecánico dentista, Protésico dentista» o cualquier otro que pueda inducir a error al público.

Art. 5° Los mecánicos dentales o empleados del Odontólogo, no podrán en ningún caso atender al público, en lo que respecta a la profesión dental, esto es, intervenir en la boca del paciente y sólo se limitarán a realizar en el taller los trabajos de prótesis que ordene el Dentista Diplomado.

Art. 6° En las casas o talleres donde los Mecánicos Dentales realicen sus trabajos, no podrá existir bajo ningún concepto, instrumental, sillones dentales o semejantes que puedan servir para asistencia dental.

La simple tenencia de esos elementos será considerada como prueba suficiente de que en dicho local se ejer-

ce ilegalmente la Odontología y serán responsable los ocupantes del mismo.

Art. 7° La Dirección General de Higiene está autorizada para inspeccionar en cualquier momento los talleres de mecánicos dentales, pudiendo recurrir en caso de oposición al auxilio de la fuerza pública.

Art. 8° En caso de comprobarse la infracción a cualquiera de los artículos precedentes, la Dirección de Higiene, remitirá a la autoridad competente todos los antecedentes del caso y podrá solicitar de la misma la inmediata clausura del local, donde se cometa la infracción, más el secuestro de los elementos que sirvan o contribuyan a cometerla. Además deberá publicarse el nombre del infractor.

2° Comuníquese a quienes corresponda y vuelva a la Dirección General de Higiene para su conocimiento y efectos.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍQUEZ.

LA HIGIENE INDUSTRIAL, URBANA Y RURAL

Aspectos generales. —

En virtud de la depresión económica intensa por que atraviesa el comercio en general y las industrias particularmente y a fin de no obstaculizar su desarrollo, se han circunscripto las inspecciones, a las de necesidad urgente, vale decir: a aquellos establecimientos que por sus deficiencias de instalación o falta absoluta de higiene constituían un peligro para la población, tanto con respecto a las fábricas consideradas insalubres como a las que se dedican a la elaboración de productos alimenticios.

Por iniciativa de la sección respectiva de la Dirección General de Higiene fué aprobada por el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de julio de 1933 una Ordenanza sobre fabricación de soda en pequeña escala que ha venido a llenar una necesidad sentida, permitiendo que numerosas personas y especialmente comerciantes minoristas puedan dedicarse ahora a esa industria sin verse obligados a instalar grandes locales que requieren la inversión de elevadas sumas de dinero.

La Ordenanza sobre carros atmosféricos y desinfección de materias extraídas de letrinas y sumideros, si bien fué aprobada a fines del año 1932, su aplicación se inició en el año 1933 y cabe por ello señalar la eficacia de esa Ordenanza en esta memoria.

Se encuentra en preparación un proyecto de Ordenanza, referente a las condiciones de higiene que deben reunir los establecimientos considerados insalubres.

Además se ha iniciado el estudio de los Reglamentos sobre fábricas que elaboran harinas de cereales por cuanto el que las rige actualmente acusa deficiencias con relación a los nuevos procedimientos de elaboración. También ha sido motivo de estudios en el mismo sentido el reglamento de cremerías y fábricas de manteca.

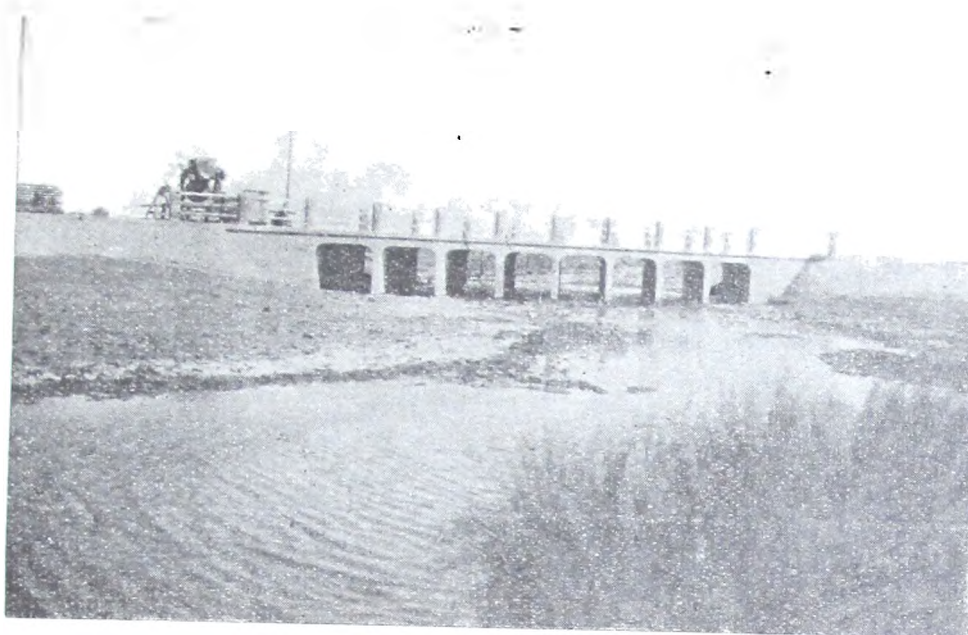
Reglamentación para el funcionamiento de establecimientos insalubres. —

Se ha preparado un proyecto de reglamentación para el funcionamiento de establecimientos industriales insalubres.

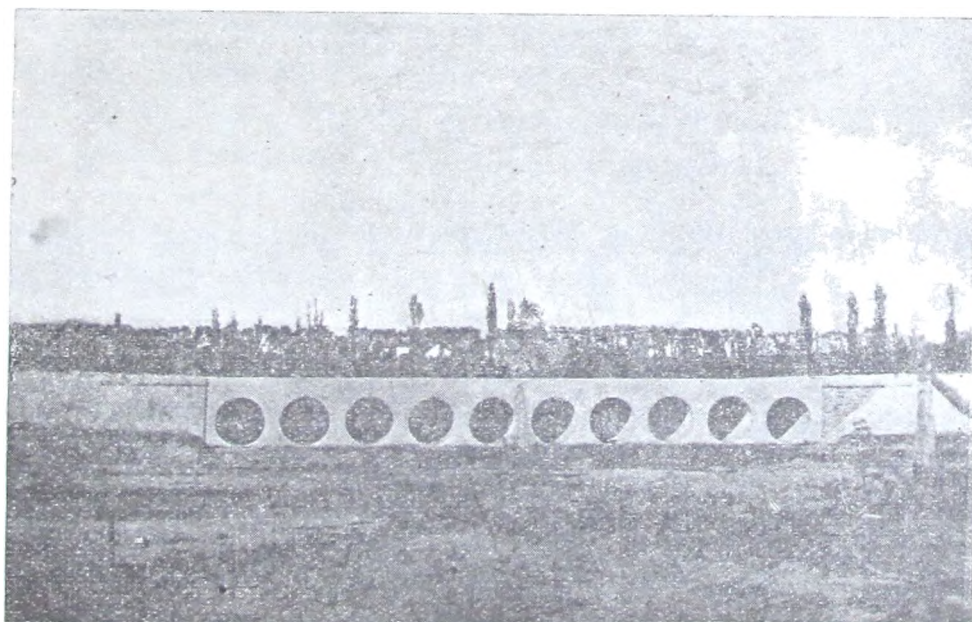
En ese proyecto se ha tenido especialmente en cuenta, la ubicación de los establecimientos de referencia con respecto a la población en donde se instalen, es decir: la planta urbana, los barrios industriales o fuera del radio comprendido por la primera. De manera que en algunos casos las fábricas cuya instalación corresponde a barrios industriales o a lugares distantes de la planta urbana podrán ser ubicados en ésta siempre que sus propietarios adopten medios de prevención para aminorar los peligros que puedan ocasionar a las propiedades vecinas y a los obreros que en ellas trabajen. Esos peligros son variados: humo, vapores incómodos, emanaciones nocivas, potencialidad elevada de los agentes que se usen traduciéndose en explosiones incendios, peligros de fulminación, trepidaciones, ruidos y los que por sus desperdicios contaminen el suelo, el aire, las aguas, etc. Transcribo a continuación las condiciones que el proyecto de reglamentación exigirá de los establecimientos industriales como garantía para la higiene y seguridad de los obreros.

El trabajo de las fábricas se podrá ejecutar al aire libre, o en caso contrario, los talleres serán ventilados, iluminados

OBRAS DE VIALIDAD

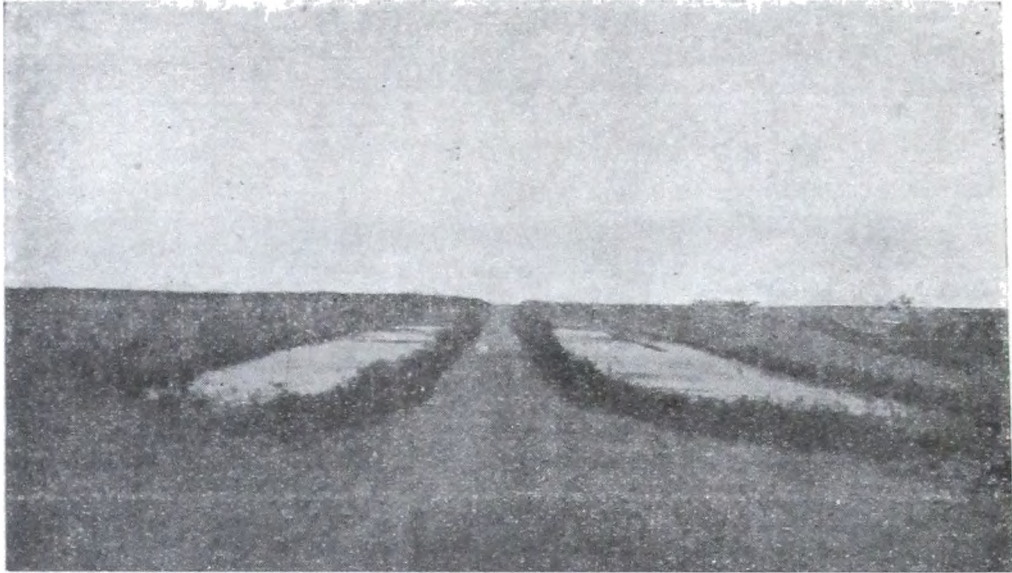


Colón. Puente construído sobre la cañada de Rojas en el punto conocido por «Mataderos».

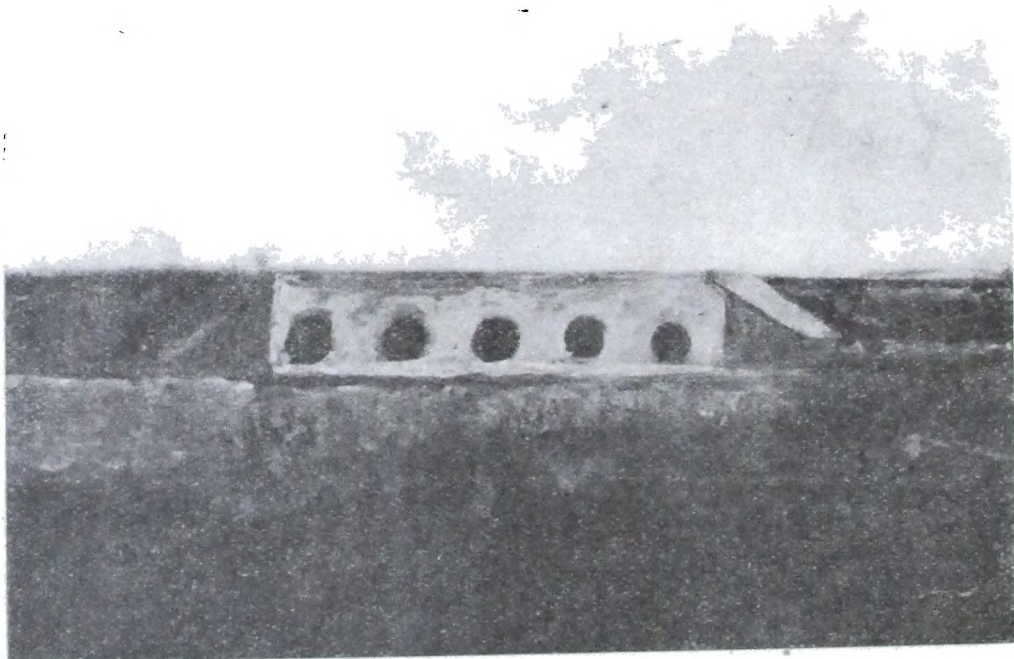


Camino de Pilar a Moreno. Alcantaril'a sumergible sobre el arroyo Pinazo

OBRAS DE VIALIDAD



Camino de Bragado a General Viamonte. Tramo La Limpia - San Emilio. Terraplén y alcantarilla de defensa.



Alcantarilla construída sobre un brazo del Arroyo del Negro, en el camino de Bahía Blanca a Coronel Pringles, entre Sierra de la Ventana y Peralta.

por luz solar o artificial, en forma apropiada a la industria y de temperatura adecuada a la clase de trabajo y a las personas ocupadas en ella.

Los talleres, sea cualquiera el trabajo a que son destinados, se mantendrán aseados, con pisos impermeables o adecuados, a cada industria, con inclinación para la fácil salida de las aguas de lavado, o por otro medio y siempre por vía húmeda, cepillos o estropajos empapados. La limpieza se hará completamente una vez por día, ya sea antes o después de las horas destinadas al trabajo y en ningún caso durante éste.

Los talleres serán pintados o blanqueados una vez por año y con paredes revocadas.

Cuando se deseara instalar talleres en los sótanos (cualquiera que sea el número de operarios que trabajen) se permitirá su instalación siempre que a juicio de la Dirección General de Higiene reúnan las condiciones de higiene necesarias.

Si los locales fueran utilizados para trabajar materias primas orgánicas, el piso será impermeable, con friso de dos metros impermeable también, con junta bien unida al piso, el resto de la pared estará blanqueada hasta el techo y sólo se permitirá de madera o material sin revocar, cuando las materias no puedan estar en contacto.

Si se empleara líquidos o se derramara estos, cualquiera que sea su naturaleza, su piso será impermeable y con paredes cuyos frisos también lo serán.

El piso se construirá de manera que los líquidos corran, inmediatamente de derramados a la cloaca o sumidero.

Los sumideros en los establecimientos donde no existan cloacas, se construirán de acuerdo a las ordenanzas respectivas de la Dirección General de Higiene y no se podrán hacer debajo de los talleres. Su número será el necesario para la industria, su vaciamiento se hará de acuerdo a las indicaciones de las autoridades competentes y basados en las disposiciones que reglamentan la extracción.

Las letrinas quedarán aisladas o incomunicadas de los locales de trabajo, serán iluminadas y bien ventiladas, con pisos y paredes impermeables, blanqueadas o pintadas, con inodoros a cierre hidráulico.

Existirá una para cada veinte operarios o fracción y para cada sexo. Los orinales se instalarán en la proporción de uno por cada diez operarios o fracción.

Los establecimientos industriales que no ocupen totalmente el local donde se encuentren instalados y cuyo número de operarios no exceda de diez y este tenga servicio de W. C., no estarán obligados a construir uno propio, salvo que en la industria se empleen operarios de ambos sexos.

Cuando en la misma propiedad se instalen más de una industria y el número de operarios exceda en diez en conjunto, se exigirá la construcción de W. C. que estará a cargo de la industria posteriormente instalada o de aquel que motivó el exceso ya sea el reciente o primariamente instalado para lo cual al conceder los respectivos permisos se fijará el número de operarios con que se le autoriza.

Se instalarán en todos los establecimientos secciones especiales de lavatorios en el número necesario (uno por cada diez operarios) con jabón y toallas que se renovarán frecuentemente.

Si no existiera agua corriente, se colocará fuera del taller, barriles de vidrio con grifos o canillas con agua filtrada convenientemente para la bebida de los operarios y existirá uno para cada veinte obreros.

Cuando trabajen obreros de distinto sexo se habilitarán guarda-ropas para los obreros.

Prohíbese terminantemente comer y dormir en los locales destinados al trabajo.

La ventilación será tal que evite toda viciación del aire, ya sea debida a las personas o a las emanaciones de la industria.

La capacidad del local no será inferior a veinte metros cúbicos de aire por persona.

La superficie total de las aberturas de ventilación en los locales de trabajo, será de una 1/6 parte de la superficie del suelo como mínimun.

Durante las horas de trabajo el aire deberá renovarse por lo menos tres veces por hora y fuera de las horas de trabajo, estas aberturas deberán permanecer abiertas.

Inspecciones a locales insalubres. —

Me referiré ahora, en particular, a algunas de las inspecciones realizadas a establecimientos insalubres, poniendo de manifiesto los resultados obtenidos en beneficio de las industrias, de los obreros que trabajan en las mismas y de la población en general.

En el año 1929 y a raíz de una denuncia presentada al Presidente del Departamento Nacional de Higiene se inició una campaña de profilaxis en el Mercado Central de Frutos de Avellaneda, campaña que recién este año, con las medidas adoptadas por la Dirección General de Higiene, se encuentra en vías de realización. Las condiciones profiláticas de ese establecimiento eran como se infiere de las actuaciones del expediente M., 893/932 muy deficientes, sobre todo en algunos depósitos de cereales que permitían la entrada de roedores en forma tal que constituían un peligro constante para la localidad, donde está ubicado ese mercado. Las reparaciones hechas en los locales, sugeridas por la Sección Higiene Industrial, colocan al establecimiento en inmejorables condiciones de higiene.

Se realizaron inspecciones a las fábricas de quesos «Los Pinos» y «La Herminia» en Coronel Pringles, establecimientos que adolecían de algunas deficiencias en su instalación. En su oportunidad se exigió a sus propietarios la realización de reparaciones que permitieran el funcionamiento de esos establecimientos en condiciones regulares. Por lo demás esas inspecciones pusieron en evidencia la necesidad de introducir modificaciones en la reglamentación existente que se refiere más que a queserías, a cremerías y fábricas de manteca.

Otra inspección que cabe señalar por sus eficientes resultados fué la practicada a la fábrica de tejidos de la Sociedad «Angel Braceras» y Fábrica de Levaduras de la firma Otero y Cía., relativa a la existencia de una cañería de desagüe a la Playa de Vicente López de la primera y la existencia, anexadas a esas cañerías, de las pertenecientes al establecimiento de la firma Otero y Cía., y la de la casa de departamentos del señor Blas Gasso, que eran utilizadas para

el desagüe de sus líquidos cloacales. Subsiguientemente a las comprobaciones hechas, el Poder Ejecutivo tomó la siguiente resolución: 1° Intimar a la Sociedad Anónima Angel Braceras y a la firma Otero y Cía., propietaria de una fábrica de levadura situada en la calle San Martín al 1000 de Vicente López y al propietario de la casa de departamentos, señor Blas Gasso para que en el término improrrogable de quince días de notificada la presente, presenten los planos respectivos correspondientes a las obras que deberán realizar y que se indican a continuación, debiendo ejecutarlas en el plazo de treinta días, bajo apercibimiento de clausura.

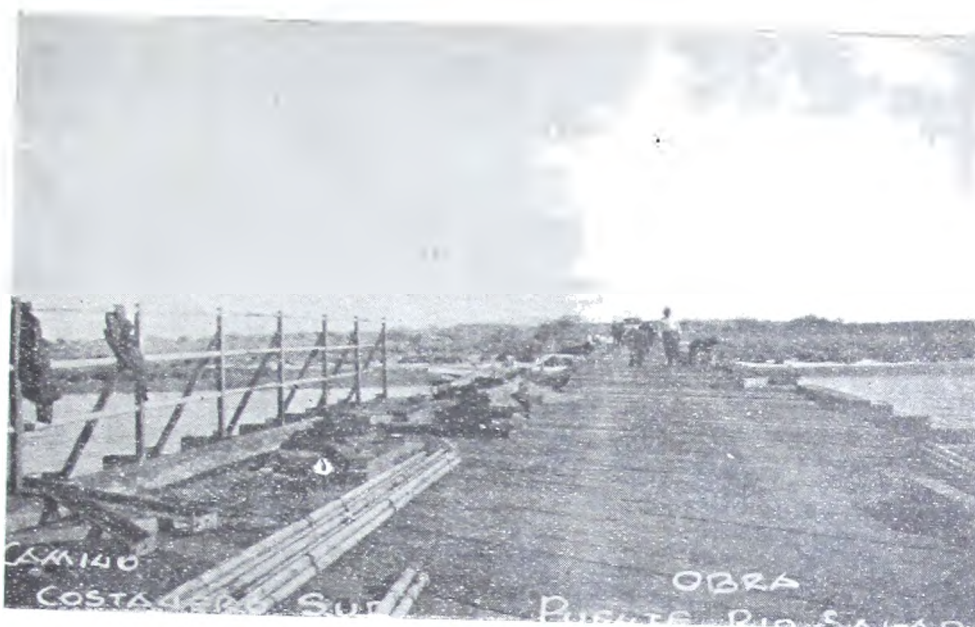
Al propietario de la fábrica de levaduras, de la firma Otero y Cía., (calle San Martín al 1000), la construcción de cámaras de decantación de las materias sólidas que llevan en suspensión los líquidos residuales provenientes de la industria.

Al señor Blas Gasso, propietario de la casa de departamentos, para que corte la conexión con el desagüe de la firma Angel Braceras, debiendo proceder a la construcción de cámaras sépticas y sumideros de acuerdo a la ordenanza respectiva.

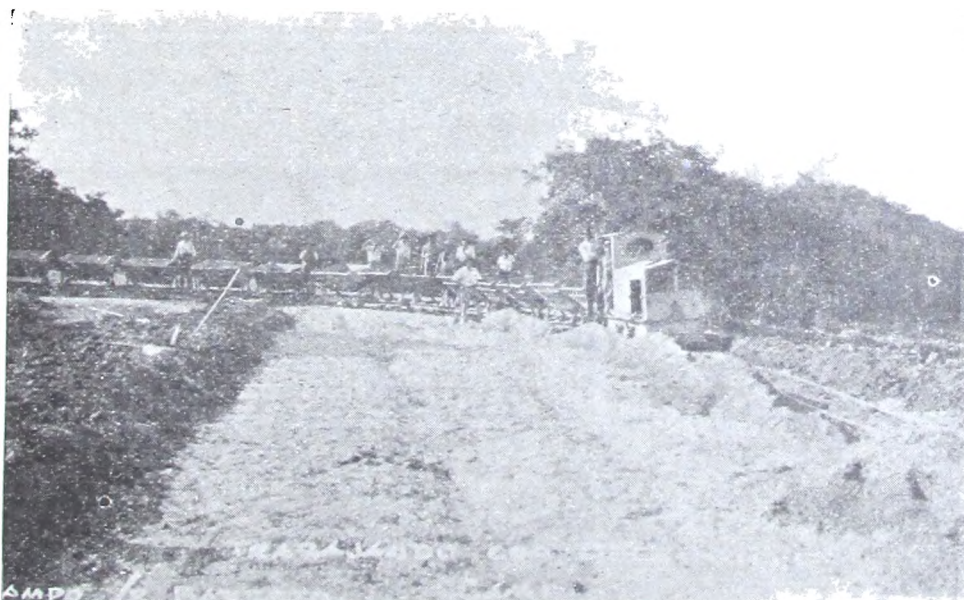
Al señor Angel Braceras para que arroje los líquidos encausados por la colectora de su propiedad, hasta tanto no habiliten las obras sanitarias de la localidad, mediante una cañería adecuada y a una distancia tal que la desembocadura de la misma tenga un tirante de agua de 1,5 (un metro y medio) en las más bajas aguas ordinarias del río.

En el frigorífico «The Smithfield Argentine C. L.» se efectuó una inspección a las secciones de curtiembre y lavadero de lanas, considerados como lugares insalubres, en virtud de lo dispuesto por la ley 11.544. La Sección Higiene Industrial a fin de evitar el peligro que significaba para los obreros el funcionamiento de la curtiembre y lavadero de lanas en las condiciones observadas por la inspección, aconsejó, diversas medidas de prevención entre las que cabe mencionar: ampliación del local donde se efectúa la combinación de productos químicos, local que deberá ser de material y suficientemente ventilado; las mezclas deberán hacerse en recipientes cerrados por medios mecánicos y con chimeneas de fácil tiraje; los operarios munirse de guantes de goma y cubrirse los ojos

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado, durante la construcción del tablero.



Camino Costanero del Sud. Transporte de conchilla en el campo «Juan Jerónimo» de don Benjamín Muniz Barreto.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado



Camino Costanero del Sud. Puente económico sobre el río Salado

con anteojos cuando deben retirar el producto obtenido y conseguir la neutralización de los productos residuales antes de ser arrojados a los ríos o canales.

A pedido del Departamento del Trabajo, se visitó otra fábrica de Tejidos instalada en Florencio Varela, fábrica que se encontraba en condiciones similares a la anterior.

Comprendida en lo dispuesto por la ley 11.544, la fundición de aluminio de la localidad de Quilmes; se inspeccionó a solicitud del Departamento del Trabajo; pero, sus propietarios ya habían adoptado medidas de prevención para evitar la acción de los polvos irritantes que se desprenden de las máquinas pulidoras.

A solicitud de los propietarios han sido inspeccionados en la localidad de City Bell los laboratorios «Laurent» que elaboran productos de tocador. A pesar de estar instalados en pequeños locales se ha adoptado el uso de caretas para evitar el peligro a los obreros por el desprendimiento de polvos irritantes.

A fin de aconsejar medidas profiláticas tendientes a evitar la pululación de roedores, fueron visitados los galpones y depósitos de cereales que las firmas Sánchez Bidatou y Cía., y Genestet Hnos., tienen establecidos en Daireaux (Caseros) y en tal sentido se dispusieron medidas que se consignan en el expediente respectivo.

Además se han inspeccionado una fábrica de jabón en la localidad de Campana y otros establecimientos que se encuentran en un todo de acuerdo con las reglamentaciones correspondientes.

ENDEMIAS, EPIDEMIAS

Demografía médica. —

El estado sanitario de la Provincia durante el año 1933, puede considerarse favorable, pues no se han registrado epidemias de importancia que hayan requerido la intervención de la Dirección General de Higiene.

Un hecho que merece ser mencionado es la existencia de un caso de fiebre ondulante aparecido en la localidad de Rauch. La denuncia del caso, motivó la adopción, por parte de la Di-

A pesar de las deficiencias propias de toda encuesta, se ha llegado a establecer el número exacto de hospitales y el muy aproximado de sanatorios particulares, asistencias públicas, salas de primeros auxilios y dispensarios que funcionan en la Provincia, varios de los cuales se han establecido sin previa autorización de la Dirección de Higiene, pese a las terminantes disposiciones reglamentarias.

Con los datos aportados por la policía, los recogidos directamente por Higiene y las informaciones particulares, se ha logrado confeccionar un mapa sanitario, en el que se detallan y ubican esos establecimientos sanitarios, mapa que forma parte del informe del doctor Angel P. Ferrando, presentado a la Conferencia.

Uno de los más serios inconvenientes con que se ha tenido que luchar en la clasificación, ha sido la falta de definiciones exactas que distingan a los diversos establecimientos hospitalarios, según su actividad, vale decir, la clase de servicios que prestan. Si la mayoría de ellos observa, lo que por consenso público, deben ser, de acuerdo al rótulo que ostentan, muchos son los que, en nuestro concepto, deberían cambiar de denominación.

Parecería fácil, por ejemplo, distinguir un hospital de un sanatorio y así resulta cuando aquél conserva una total gratuidad en sus servicios, pero no puede decirse lo mismo cuando existe pensionado y menos aun cuando este anexo absorbe todas las actividades del establecimiento y cuando las sociedades que los administran o explotan, en vez de abonar la patente fija que les corresponde, son subvencionadas por los poderes públicos.

Convendría definir como hospital, únicamente al establecimiento destinado a la internación y tratamiento de enfermos y en el que todos los servicios son gratuitos y cabría subdividirlos en generales y especiales. Se llamaría sanatorios, por otra parte a los hospitales pagos.

Menester sería hacer un estudio prolijo de los hospitales - sanatorios desde que por lógica, las subvenciones sólo les corresponderían proporcionalmente a la sección hospital.

Una dificultad similar, aunque no ya de orden económico, existe en las llamadas Salas de Primeros Auxilios. El nombre que ostentan es una definición que debería limitar estrictamente su funcionamiento. En la práctica no sucede tal cosa y

las salas en cuestión abarcan una gama que va desde el simple consultorio médico al hospital. Desde la de Río Carabelas que por toda autoridad médica, tiene un simple enfermero, hasta la de Bernal, con su dotación de treinta camas divididas en servicios de hombres, mujeres, niños y maternidad; ocho médicos, tres odontólogos, dos farmacéuticos, cuatro parteras y seis enfermeros; la distancia es mucha y caben en ella multitud de variantes que sería largo describir.

Con las Asistencias Públicas existe algo parecido. Cuáles son y cuáles deberían ser sus funciones, es fácil establecer, pero no estamos en condiciones de explicar por qué el establecimiento de ese nombre de esta ciudad, se llama así, con sus diez y nueve camas, mientras se denomina hospital al de la Ensenada, que es exactamente la misma cosa, con sólo una cama de diferencia.

Entre los dispensarios hay la misma antojadiza diferencia. Unos son, como las antivenéreos, por ejemplo, simples curatorios: una serie de irrigadores colgados de la pared (la permanganatoterapia llevada a su síntesis más simplista), mientras otros despachan recetas, preparan alimentos especiales y aun siguen a los enfermos en sus domicilios particulares.

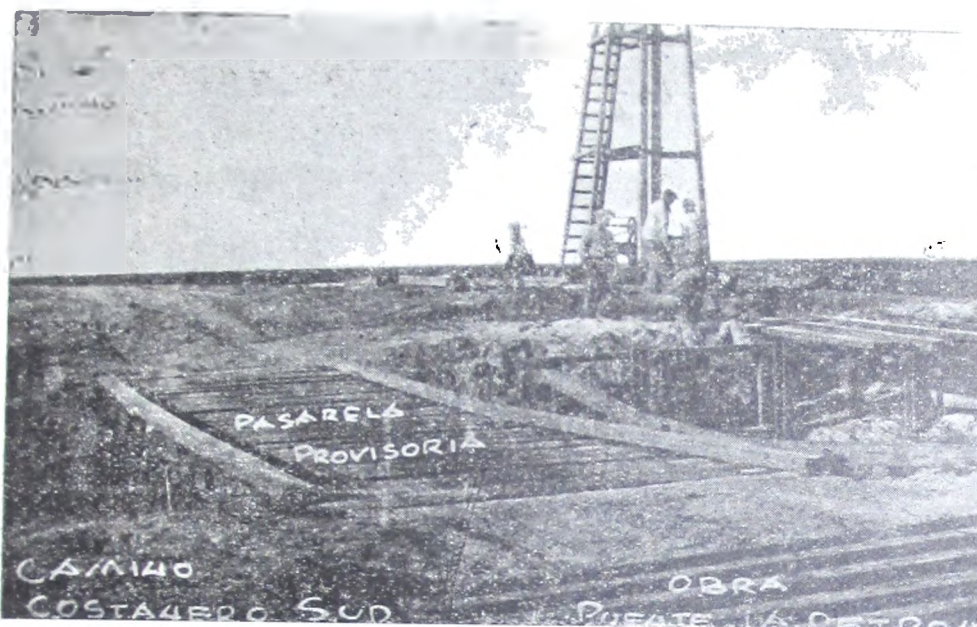
Pese a todas esas dificultades, algunas veces insalvables, basándonos en sus más destacadas características, se han podido catalogar los distintos establecimientos sanitarios que funcionan en la Provincia. Su número es el siguiente:

Hospitales	114
Camas de que disponen los anteriores establecimientos .	9.858
Asistencias públicas	13
Salas de primeros auxilios	66
Dispensarios antirrábicos	2
» pulmonares	6
» antivenéreos	6
» para lactantes	8
Sanatorios particulares	43

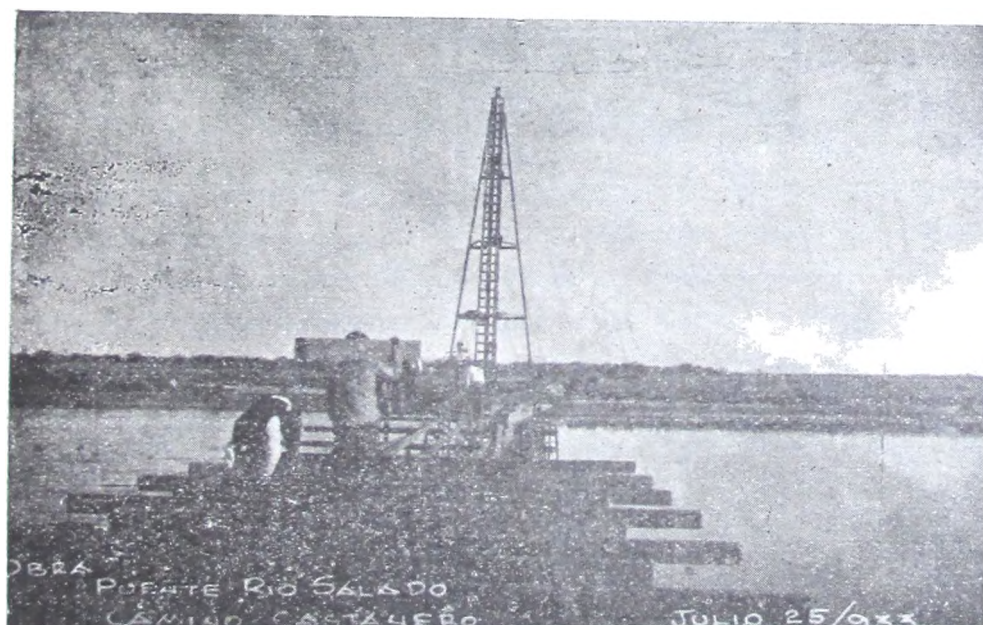
Enumeración y ubicación de los establecimientos de asistencia médica en la Provincia. —

Hospitales. — Adolfo Alsina, José de San Martín y Dr. N. Yarcho; Alberti, Nuestra Señora de la Merced; Almirante

OBRAS DE VIALIDAD

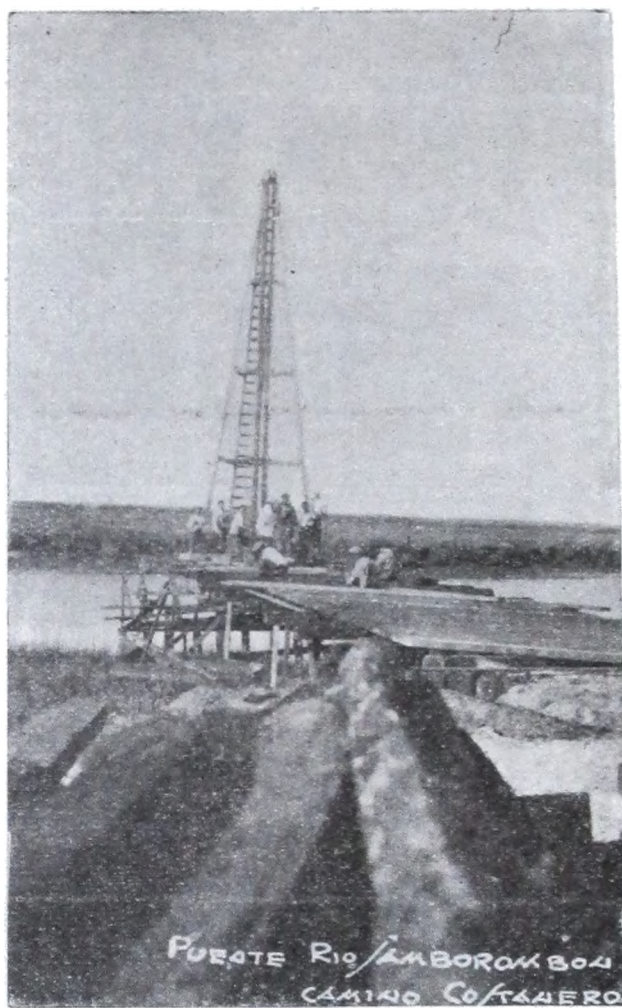


Camino Costanero del Sud. Puente sobre el canal de «La Petrona» y pasarela provisoria.



Camino Costanero del Sud. Puente de hierro y madera dura sobre el río Salado

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Samborombón.



Bahía Blanca. Camino de Bahía Blanca a Chasicó
Terraplén en la progresiva 42800

Brown; Avellaneda, Pedro Fiorito; Ayacucho, doctor Pedro Solanet; Azul, Municipal de Azul y de Cacharí; Bahía Blanca, Municipal y Policlínico; Balcarce, Municipal; Baradero, San José; Bartolomé Mitre, Santa Francisca y San Carlos; Bolívar, Bolívar; Bragado, Municipal; Campana, San José; Cañuelas, General Mitre; Carlos Casares, Carlos Casares; Carlos Tejedor, Garré; Carmen de Areco, Caridad; Caseros, Municipal; Chacabuco, Del Carmen y Tomás Keating; Chascomús, De hombres y de mujeres y niños; Chivilcoy, Municipal; Colón, Colón; Coronel Dorrego, Municipal; Coronel Pringles, Municipal; Coronel Suárez, Caridad; Dolores, San Roque; Exaltación de la Cruz, San José; General Alvear, Bernardino Rivadavia; General Arenales, Caridad; General Belgrano, Municipal; General J. F. Uriburu, Regional y del Carmen; General Lamadrid, Municipal; General Lavalle, Sagrado Corazón de Jesús; General Madariaga, Municipal; General Pinto, Municipal; General Pueyrredón, Mar del Plata; General San Martín, Municipal; General Sarmiento, Damas de Caridad; General Viamonte, General Viamonte; General Villegas, Regional; Guaminí, Caridad y Laguna Alsina; Juárez, Adolfo Alsina; Junín, Regional y Caridad; La Plata, Ensenada, Instituto de Maternidad, Hospital General de la Provincia, de Niños, Policlínico, San Juan de Dios y Umberto I; Laprida, Caridad; Las Conchas, Magdalena Villegas de Martínez; Las Flores, Las Flores; Leandro N. Alem, Leandro N. Alem; Lincoln, Municipal; Lobería, Gaspar N. Campos; Lobos, Regional; Lomas de Zamora, Luisa C. de Gandulfo y Español; Luján, Nuestra Señora de Luján; Magdalena, Caridad; Maipú, Maipú; Mar Chiquita (Coronel Vidal), Estaquío Aristizábal; Mercedes, Caridad; Merlo, Municipal; Monte, Zenón Videla Dorna; Moreno, Mariano y Luciano de la Vega; Necochea, General Díaz Vélez; Navarro, San Antonio de Padua; Nueve de Julio, Sociedad Protectora de los Pobres; Olavarría, Coronel Olavarría y Enfermería del Presidio; Patagones, Municipal; Pehuajó, Beneficencia de Pehuajó y de Passo; Pellegrini, Municipal; Pergamino, San José; Puán, Municipal; Quilmes, Beneficencia y Sala Hospital de Bernal; Ramallo, José M. Garmendia; Rauch, General Eustoquio Díaz Vélez; Rivadavia, Rivadavia; Rojas, Saturnino E. Unzué; Roque Pérez, Roque Pérez; Saavedra, Pigüé; Saladillo, Dr. Posadas; San Andrés de Giles, San Vicente de Paúl; Salto, Caridad;

San Antonio de Areco, María Clara Morgan y Emilio Zerboni; San Fernando, Petrona Villegas de Cordero; San Isidro, San Isidro; San Nicolás, San Felipe y Regional de Infecciosos; San Pedro, San Pedro; Seis de Septiembre, Ostaciana B. de Lavignolle; Tandil, Ramón Santamarina; Tornquist, Municipal; Trenque Lauquen, Misericordia; Tres Arroyos, Pirovano; Veinticinco de Mayo, Saturnino E. Unzué y Caridad; Vicente López, Municipal.

Estos hospitales tienen un total de 9.858 camas distribuidas así: Clínica General de hombres, 2.793; Clínica General de mujeres, 2.221; Maternidad, 791; Niños, 607; Infecciosos, 464; Tuberculosos, 342; otras clínicas, 2.640.

Estas cantidades representan los siguientes porcentajes.

Clínica General de hombres, el 28,32 por ciento; Clínica General de mujeres, el 22,54 por ciento; Maternidad, el 8,02 por ciento; Niños, el 6,16 por ciento; Infecciosos, el 4,72 por ciento; Tuberculosos, el 3,42 por ciento; otras clínicas, el 26,76 por ciento. En este renglón están comprendidas las camas para enfermos mentales (1.952) del Hospital Melchor Romero, que representan el 19,80 por ciento.

Asistencias Públicas. — Avellaneda, Bahía Blanca, Bolívar, Urdampilleta, Dolores, Mar del Plata, Junín, La Plata, Ensenada, Berisso, Pehuajó, Seis de Septiembre y Tres Arroyos.

Salas de Primeros Auxilios. — Avellaneda 8; Azul 1; Bahía Blanca 5; Castelli 1; Chacabuco (Rawson) 1; Chivilcoy 1; Brandsen 1; Coronel Dorrego (Oriente) 1; Esteban Echeverría 1; General Alvarado 2; General Guido 2; Las Heras 1; General Paz 1; General Pueyrredón 1; González Chaves 1; Las Flores 1; Leandro N. Alem 1; Lomas de Zamora 1; Magdalena 1; Matanza 3; Merlo 1; Necochea 2; Nueve de Julio 1; Pellegrini 1; Pila 1; Pilar 2; Quilmes 2; Saavedra 1; San Fernando 1; San Isidro 2; San Pedro 1; San Vicente 2; Seis de Septiembre 1; Suipacha 1; Tapalqué 1; Vicente López 2; Villariño 2 y General San Martín 7.

EL INSTITUTO BACTERIOLOGICO

Su acción general y de investigación científica. —

La labor desarrollada por el Instituto Bacteriológico en el año transcurrido, en relación a la de años anteriores, se ha tri-

plicado en algunas de sus actividades bastando citar a este respecto que durante el año 1932 fueron proveídas a distintas instituciones que solicitaron sueros y vacunas 36.254 ampollas, habiendo llegado esta cifra en el año 1933 a la cantidad de 85.975.

Los datos estadísticos de las actividades desarrolladas durante el año 1933 por las distintas subcomisiones del Instituto Bacteriológico, se encuentran minuciosamente detallados en las distintas planillas que van a continuación.

El local en que funciona el Instituto requiere algunas mejoras de carácter urgente que se realizarán; pero es indispensable dotarlo de un nuevo edificio que satisfaga ampliamente a sus necesidades. La construcción del nuevo edificio es una sentida necesidad y solo la falta de recursos y dificultades del momento han podido demorar se encare este problema para darle la solución reclamada.

El Director del Instituto, doctor Pedro Lenzi, en colaboración con los doctores Manuel Estiú y Juan F. Guarinoni, prosigue con un interesante trabajo sobre antígeno de casseum de las lesiones tuberculosas de los bovinos. En colaboración con el doctor Giordano Bruno Cavazzutti, tiene muy adelantado un estudio de algunas lesiones de bazo humano, trabajo de índole anatomo-patológico.

El espíritu que dirige el Instituto es altamente científico y el personal es orientado hacia las especulaciones de tal orden, con lo que se persigue su mejoramiento y que se mantega el elevado nivel que ha alcanzado entre sus similares.

En el transcurso del año se ha iniciado la preparación de dos nuevas vacunas que vienen a sumarse a la larga lista de las que ya se preparaban. Se trata de la vacuna antigripal y de la vacuna antibrucelosis. Está en preparación el suero antigangrenoso y, en estudio, la vacunación antidiftérica por método abreviado.

Entre los trabajos de investigación del personal que merecen citarse, se encuentran: Diagnóstico de las carnes cocidas por anafilaxia, del doctor Raúl A. Mongiardino; Acción *in vitro*, del sulfato de cobre amoniacal frente al estreptococo piógeno, por el doctor Juan Borsotti; sobre la etiología de la Psoriasis humana, por el doctor Santiago R. Ponce de León; experiencias muy interesantes del señor Carlos M. Gallo relativas al aislamiento, inoculaciones y necropsias.

Análisis bacteriológicos. —

Las aguas corrientes de La Plata fueron constantemente controladas del punto de vista bacteriológico. Por falta de recursos no se ha podido extender este servicio como fuera de desear; pero con todo se han hecho frecuentes constataciones respecto de las aguas que proveen a la población las usinas de Bahía Blanca, Berazategui, Carlos Casares, City Bell, Mercedes, Monte Chingolo (Avellaneda), Necochea, Quilmes y Tornquist.

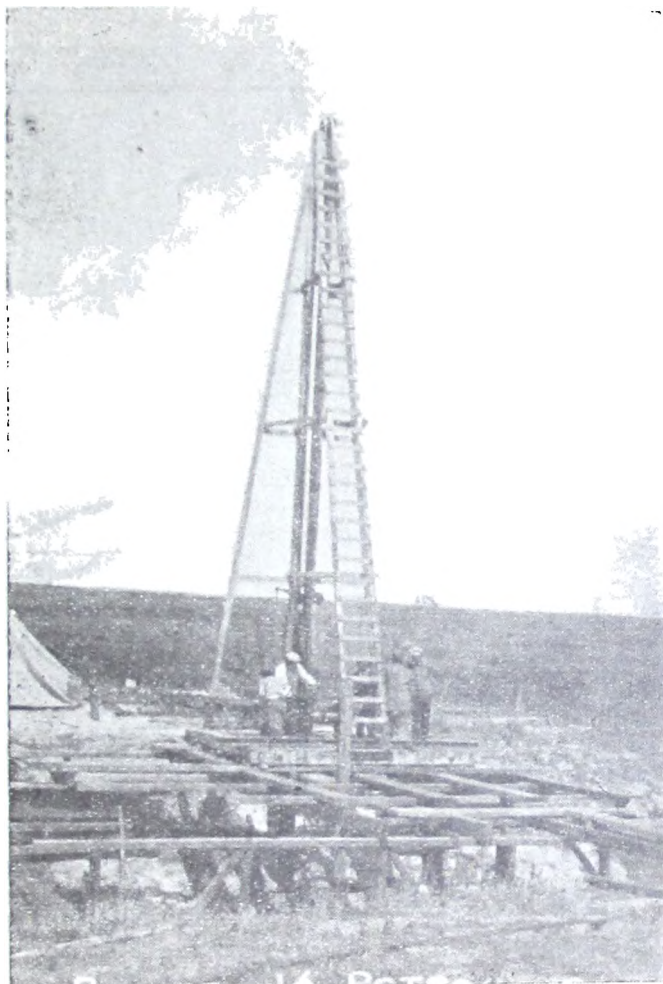
Análogo servicio se ha prestado con respecto a las aguas de las piletas de natación en la época de verano. Han sido examinadas las aguas de las piletas de la Dirección General de Higiene y de los clubs deportivos Estudiantes y Gimnasia y Esgrima y se ha comprobado la conveniencia de su clorinización.

Se ha incorporado a la práctica diaria la reacción de Kahn, la que se efectúa con antígenos preparados por el bacteriólogo señor Juan F. Guarinoni.

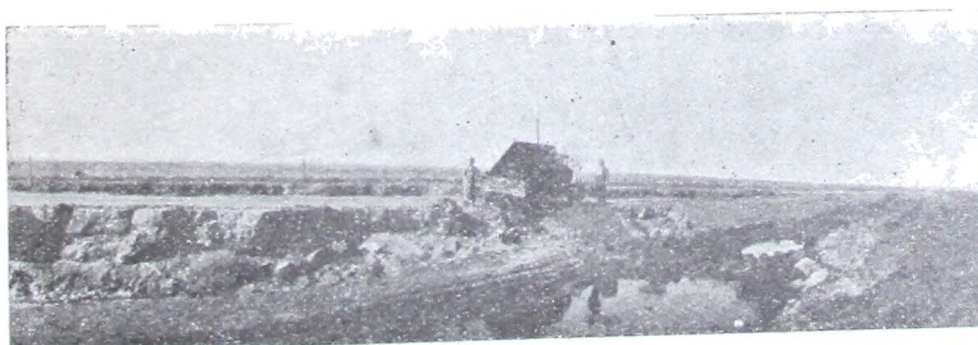
Va a continuación un resumen de los análisis efectuados en el año.

Bacterioscópicas	344
Bacteriológicas	157
Autovacunas	34
Hemoculturas	22
Widal	33
Wassermann	1.375
Reacción de Kahn	65
Ghedini	26
Bedreska	2
Animales inoculados	157
Aguas	154
Ultramicroscópico	20
Parasitológicos	424
Citológicos	26
Sangre Fórmula	174
Sangre Recuento	119
Bioquímicos	51
Médicos Legales	31

OBRAS DE VIALIDAD

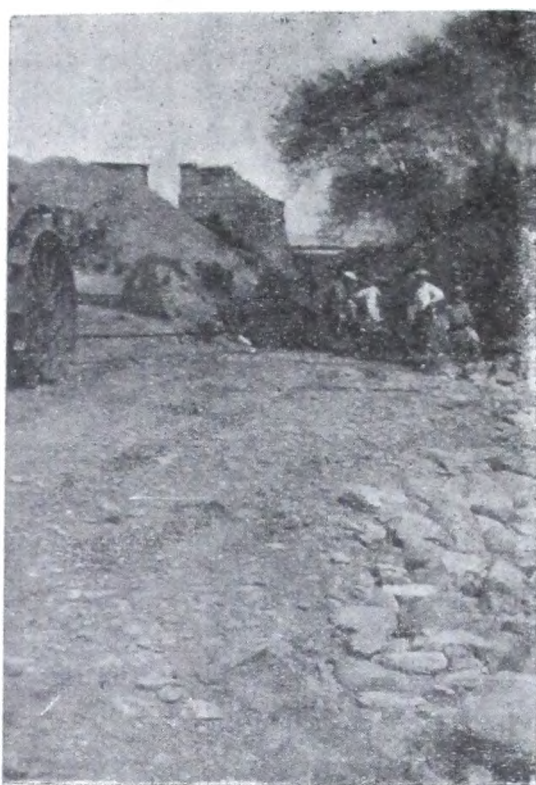


Camino Costanero del Sud. Puente sobre el canal de «La Petrona».



Bahía Blanca. Camino de Cerri a Sauce Chico
Alcantarillado frente a la estación del F. C. S.

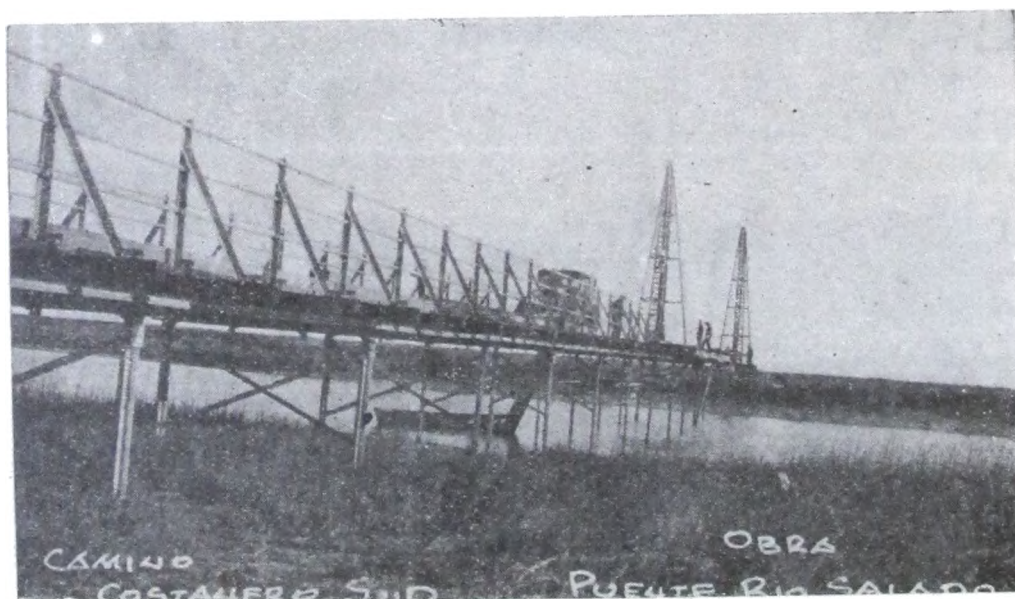
OBRAS DE VIALIDAD



Tornquist. Camino de Sierra de la Ventana a Tornquist. Abra de la Ventana. Construcción de un paso en el cruce con el arroyo Villanueva (Rivero Chico).



Tornquist. Camino de Sierra de la Ventana a Tornquist. Abra de la Ventana. Construcción de un paso en el cruce con el arroyo Villanueva (Rivero Chico).



Camino Costanero del Sud
Puente sobre el río Salado, durante su construcción

Sueros y vacunas. —

<i>Vacunas preparadas.—</i>	Centímetros cúbicos	Ampollas
Antipiógena	23.830	23.830
Antitífica N° 1	12.145	12.145
Antitífica N° 2	24.970	12.485
Antigonocócica	7.955	7.955
Tuberculina Bruta	1.740	1.740
B. C. G.	162	81
Antiestafilocócica	3.335	3.335
Antiestreptocócica	1.500	1.500
Antineumocócica	2.225	2.225
Antigripal	3.750	3.750
Antoxina Tetánica	11.500	750
Anatoxina Diftérica	42.022	38.622
Total	135.134	108.418

Sueros preparados.—

Antidiftérico	36.325	7.265
Antitetánico	33.165	6.633
Antiestreptocócico	3.390	390
Anticarbuncloso	5.890	589
Suero normal de Bovino	6.000	600
Suero normal de caballo	900	90
Precip. Humana	35	—
Precip. Equina	25	—
Precip. Bovina	20	—
Precip. Ovina	20	—
Precip. Suina	30	—
Precip. Canina	10	—
Hemolítico	65	—
Aglut. Antitífica	100	—
Total	85.975	15.567

Toxinas y Anatoxinas preparadas.—

Toxina Diftérica	48.000
Anatoxina Diftérica	77.000
Toxina Tetánica	32.000
Anatoxina Tetánica	46.000
Total	203.000

Inoculaciones y sangrías hechas.—

	Inoculaciones	Sangrías
Equinos	447	36
Conejos	506	90
Cobayos	369	42
Bovinos	—	1
Caprinos	6	1
	<hr/>	<hr/>
Total	1.328	170

Opoterapia. —

Se ha aumentado considerablemente la elaboración de sus productos, como así también, en lo que respecta a técnica y dosajes biológicos de los mismos.

Los nuevos productos elaborados por esta Sección durante el año próximo pasado son los siguientes:

a) Preparación biológica del extracto del lóbulo posterior de hipófisis; técnica de Smith y Mac Closky (polvo patrón).

b) Dosificación biológica del extracto del lóbulo posterior de hipófisis; método Standard, Burn y Dale.

c) Comprimidos de lóbulo anterior de hipófisis (cada comprimido de 0,10 gramos de órgano fresco).

d) Extractos inyectables hidroglicerofenicados de los siguientes órganos: ovario, testículo, tiroides, hígado, suprarrenal y cuerpo amarillo del ovario.

e) Dosificación de yodo del cuerpo tiroides por el método belga.

Las preparaciones hechas durante el año tienen particular importancia, como puede observarse por la lista siguiente:

Comprimidos de placenta humana	32.000
» » tiroides	7.000
» » ovarina	33.000
» » hígado	9.900
» » cuerpo amarillo de ovario de vaca ...	390
» » ovario de vaca sin cuerpo amarillo	120
» » placentas particulares	900
» » hipófisis	6.000
» » glándula mamaria	1.000
» » glándula suprarrenal	3.950

Comprimidos de polihormonas ováricas	10.200
» » polihormonas testiculares	3.000
» » testículo	6.700
» » tiro - ovarina	2.300
Placentas humanas elaboradas	510
Ampollas de suero normal inyectable	2.288
» » » vena renal de cabra	138
» » » tiro - privo	1.410
» » » normal de bovino	79
Tubos » » normal uso gástrico	998
Ampollas de extracto esplénico inyectable	4.584
Polvo de suero normal	gramos 50

Vacuna antivariólica. —

La labor en esta sección ha sido intensa y ha superado la de años anteriores.

Las cifras que se consignan a continuación dan acabada idea de su importancia.

Se han inoculado 15 terneros, siendo todos autopsiados con un total de 1.788 gramos y un promedio de 119 gramos por ternero. Los conejos inoculados fueron 26 y los exámenes bacteriológicos llegaron a 60.

Placas de vacuna elaboradas y entregadas

	Placas elaboradas	Placas entregadas
Enero	6.680	7.590
Febrero	11.860	36.250
Marzo	35.000	34.645
Abril	10.860	11.090
Mayo	10.680	11.395
Junio	7.390	7.750
Julio	5.500	1.250
Agosto	5.270	7.610
Septiembre	8.270	10.440
Octubre	10.760	7.070
Noviembre	4.790	3.900
Diciembre	1.050	2.335
Total	<u>153.870</u>	<u>141.270</u>

Han sido entregadas 39.740 placas más que el año pasado.

La vacuna antivariólica preparada por la Provincia ha adquirido renombre fuera de sus límites, habiendo sido solicitada entre otros por la Facultad de Medicina de Córdoba y por el Ministerio de Agricultura de la Nación.

Laboratorio antirrábico.—

En este laboratorio se han atendido numerosas personas mordidas por distintos animales, habiéndose remitido a diferentes partidos de la Provincia un número considerable de médulas para el tratamiento en serie.

Me complazco en destacar en esta oportunidad que el radio de acción del modesto instituto provincial se ha extendido hasta fuera del país, pues fué recordado por el gobierno del Paraguay, quien solicitó vacuna antirrábica a fin de tratar a personas mordidas en dicho país. También la solicitó el comando de la Isla Martín García.

Se ha continuado preparando vacuna antirrábica para la especie canina, como también la destinada al tratamiento de herbívoros mordidos.

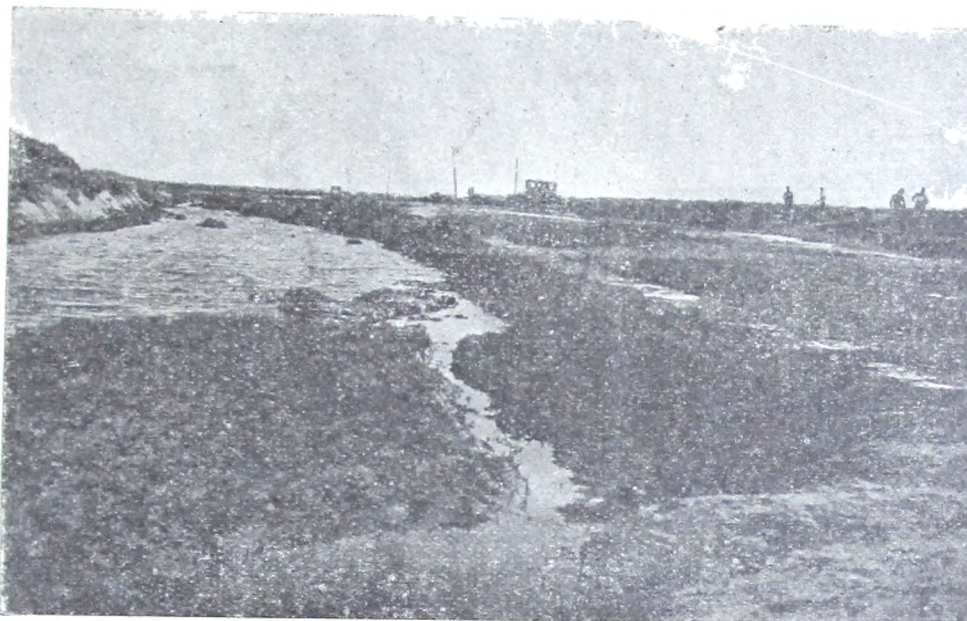
Al Laboratorio Antirrábico, han concurrido 377 personas mordidas, de las que 236 presentaban mordedura de animales cuya rabia fué comprobada.

LA FARMACIA Y SU EJERCICIO PROFESIONAL

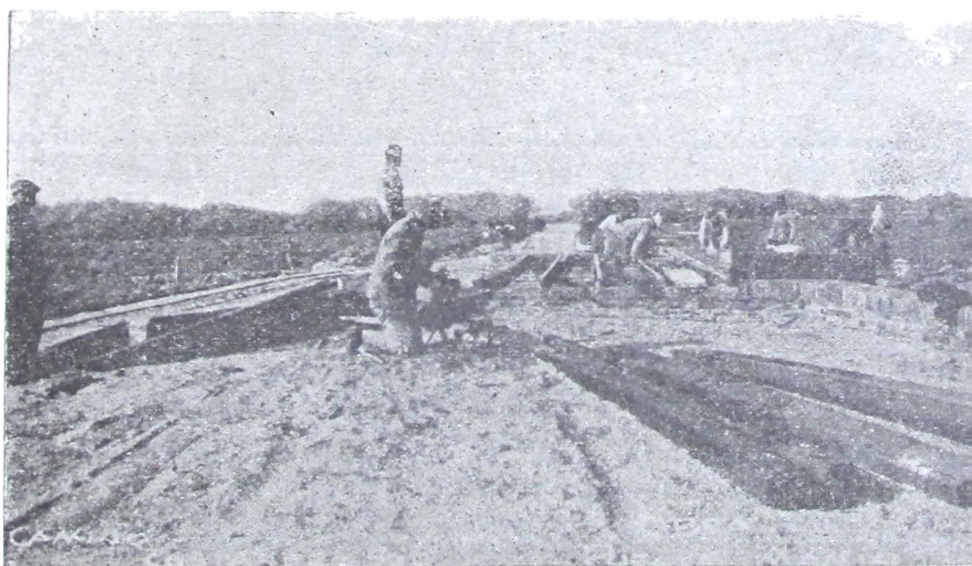
La Dirección General de Higiene presta especial atención a cuanto se relaciona con el funcionamiento de las farmacias. No he de detenerme sobre el detalle de la labor realizada con respecto a la inspección y contralor de estos establecimientos, bastará con que cite algunas cifras que ponen de manifiesto la atención que este servicio requiere y exige.

Autorizaciones a idóneos para dirigir farmacias, 41; Autorizaciones a ex alumnos para dirigir farmacias, 17; Aspirantes a rendir examen de dependientes idóneos, 338; Aperturas de farmacias, 79; Compra-venta de farmacias, 120; Contratos de regencias, 241; Clausura de farmacias por la Dirección, 17; Clausura de farmacias por sus propietarios, 35; Denuncias contra farmacias, 38; Inscripciones de títulos de farmacéuticos, 111; Inspecciones a farmacias, 1084; Libros

OBRAS DE VIALIDAD

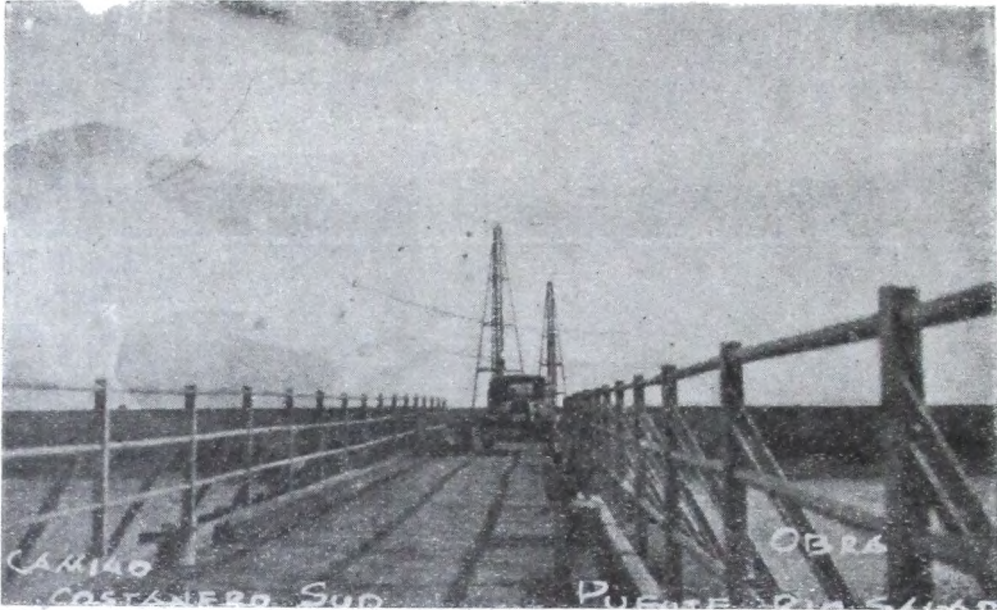


Bahía Blanca. Camino a Villa Olga. Defensa sobre la margen izquierda del arroyo Saladillo.

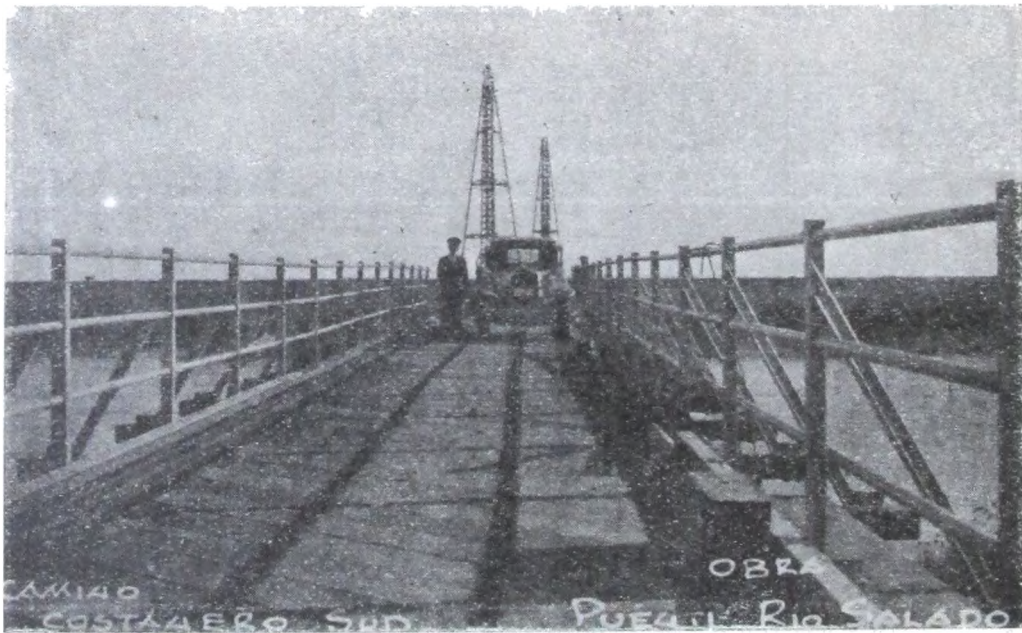


Camino Costanero del Sud. Construcción del puente «Mamín», cuyo nombre recuerda a don Benjamín Muniz Barreto, Vicepresidente del Consejo de Vialidad.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado, durante la construcción



Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado. 181 metros de luz, en treinta tramos.

recetarios sellados y rubricados, 553; Licencias a directores técnicos, 86; Rescisiones de Contratos de regencia, 24; Reaperturas de farmacias, 10; Traslados de farmacias, 53; Exámenes de dependientes idóneos rendidos, 141; Examinados aprobados, 105; Examinados aplazados, 36.

INSTITUTO DE MATERNIDAD Y ESCUELA DE PARTERAS

La labor desarrollada por este instituto puede estimarse por los siguientes datos: Enfermas internadas, 1732; Ingresaron durante el año, 1649; Pasaron del año anterior, 83; Altas sin librar, 28; Número de partos atendidos, 1185; Naturales, 1128; Artificiales, 57.

Ginecología.—Enfermas internadas, 437; Intervenciones varias, 335; Tratamiento expectantes y médico, 102; Enfermas fallecidas: Clínica obstétrica, 3; Clínica ginecológica, 6.

Consultorios Externos.—En el Consultorio externo de obstétrica fueron atendidas 1354 enfermas, a las que se evacuaron 3411 consultas; en el de lactantes (de 15 días a 1 año de edad) 805 niños con un total de 2176 consultas y en el servicio de Rayos X se efectuaron 500 radiografías y 100 radioscopías; en el laboratorio de análisis se practicaron 3258 análisis varios.

Escuela de Parteras.—En el año 1933, la Escuela de Parteras otorgó 11 títulos de parteras, cumpliendo un servicio público muy estimado que llena una sentida necesidad provincial.

LAS ASISTENCIAS PUBLICAS

Asistencia Pública de La Plata.—

He aquí el movimiento de esta dependencia:

Primeros Auxilios a domicilio, 23.212; Primeros Auxilios en la Casa Central, 2.054; Consultorios Externos de clínica médica, 11.458; Consultorios Externos de cirugía, 5.927; Curaciones, 13.041; Enfermos internados, 612; Consultorios externos de especialidades, 36.108; Servicio de odontología, 8.139;

Análisis practicados en el laboratorio, 4.273; Rayos X, diatermia y ultravioleta, 1771; Masajes, 1.750; Asistencia por médicos a domicilio, 6.137; Recetas despachadas, 75.670.

Al examinar la obra realizada por la Asistencia Pública de La Plata es satisfactorio dejar consignada su importancia como factor de ayuda social y el empeño con que su director y personal han atendido la humanitaria tarea que les está confiada.

Con las mejoras introducidas en su tren rodante con destino a primeros auxilios; la incorporación de los nuevos servicios de cirugía atendidos por médicos especializados, la asistencia por médicos a domicilio para los enfermos pobres, la ampliación de los servicios de odontología, la creación del servicio de termoterapia y kinesiterapia y las modificaciones introducidas en el sistema y organización de sus consultorios de curaciones, el conjunto de los servicios que la Asistencia presta a la población de esta Capital, puede considerarse como uno de los más completos que existen en el país, en cuanto se refiere especialmente a la atención de servicios de urgencia y asistencia médica en caso de enfermedad.

Asistencia Pública de Berisso.—

En la Asistencia Pública de Berisso se ha cumplido la siguiente tarea. En Primeros auxilios: Heridos graves, 98; Heridos leves, 2.008; Auxilios practicados, 3.054; Atendidos en la casa, 1.527; Intoxicaciones, 250; Traslados a Hospitales, 236; Reconocimientos de cadáveres, 28.

En los consultorios externos: Clínica médica, 3.250; clínica pediátrica, 3.640; Curaciones practicadas, 17.047; Ginecología, 603; Curaciones, 1,284; Abortos, 2; Raspados, 150; Partos, 95.

En el consultorio odontológico: Extracciones, 975; consultas, 683.

En la farmacia, laboratorio y vacunas: Fórmulas despachadas al público, 3184; Fórmulas despachadas para el servicio interno, 615; Análisis diversos practicados, 1.620; Antivariólica, 2.507; Antitífica, 123; Antidiftérica, 115; Antirábica 370.

Instituto Juan B. Ferreira. Dispensario de Lactantes de La Plata.—

El movimiento habido durante el año queda consignado en los datos que van a continuación:

Niños ingresados, 298; Consultas realizadas, 4.063; Alimentos suministrados (harinas envasadas), 2.378 tarros; Leche esterilizada, 28.140 litros (envasada en 140.700 frascos).

LOS HOSPITALES DEL ESTADO

Bosquejo general.—

Los hospitales que sostiene la Provincia han trabajado durante el año con la normalidad deseada, desarrollando una acción intensa y encomiable de asistencia social. Los inconvenientes opuestos en algunos casos, por deficiencias de local, en otros por la ausencia de instalaciones adecuadas o elementos de trabajo con que efectuar nuevos servicios, no han sido óbice para que directores, médicos y demás personal de los hospitales, desarrollaran una atención y actividades que son altamente apreciadas por la población que recibe sus beneficios y por el P. E. que estima en todo su valor la dedicación con que se atienden los servicios hospitalarios.

Los hospitales del Estado, por sus edificios, por sus instalaciones, por su personal y por la forma en que este cumple su misión, han alcanzado un grado destacado de eficiencia y así lo han reconocido altas autoridades médicas que han tenido oportunidad de conocer nuestra organización e instalaciones hospitalarias.

En un breve resumen dedicado a cada hospital se hallará en forma escueta, la expresión de importancia de la labor cumplida por cada uno de ellos.

Hopital de Niños.—

Las actividades desarrolladas en este hopital quedan de manifiesto por las siguientes cifras:

Enfermos internados, 1.471; Enfermos dados de alta, 1.339; Enfermos atendidos en los consultorios externos, 24.542,

Consultorio de clínica médica, 6828; de clínica quirúrgica, 5.183; de otorinolaringología, 3.898; de Rayos X, electricidad médica, diatermia, rayos U. V., 5.828; de Odontología, 1.186; de Oftalmología atendidos y operados, 363; de Masoterapia, 1256.

Recetas despachadas para el servicio interno, 10.709; Recetas despachadas para enfermos externos, 827. Análisis para enfermos internos, 2.568; Análisis para enfermos externos, 1.216.

Hospital de Infecciosos de La Plata «San Juan de Dios».—

En este hospital los datos estadísticos ponen de manifiesto la siguiente tarea: Enfermos entrados, 413; Enfermos asistidos, 1.873; Curados, 23; Mejorados, 140; Fallecidos, 106; Existencia actual, 144; Consultorio externo (primeros auxilios), 411; Cirugía-operaciones, 40; Análisis realizados, 2.210; Radiocopias efectuadas, 1.509; Radiografías efectuadas, 580, Aplicaciones de electricidad médica, 1.098; Recetas despachadas, 9.346.

En el año en curso se llevarán a cabo los trabajos proyectados durante el año 1933, por la Comisión Antituberculosa, tendientes a mejorar las instalaciones actuales y aumentar la capacidad de este hospital, en unas cincuenta camas, más o menos. Las obras a realizarse consistirán: habilitación de los subsuelos de las salas 1 y 2; transformación de los fondos de los pabellones 1, 2, 3 y 4, reboque general del edificio, provisión de nuevas cañerías de agua, corrección de los desagües pluviales, construcción de veredas y de un horno incinerador, habilitación del lavadero y por último construcción de un pabellón para enfermos infecto-contagiosos.

Hospital de Enenada.—

La labor cumplida por este hospital está reflejada en la siguiente información numérica:

Heridos leves, 1.109; heridos graves, 246; Intoxicaciones, 81; Auxilios realizados, 3.886; Atendidos en la casa, 1.435; Traslados de enfermos, 45; Reconocimientos de cadáveres, 37; Clínica Médica general, 3.858; Curaciones practicadas, 10.562; Certificados de salud, 148; ídem de vacunación, 281; ídem de hospitalización, 167; ídem de defunción, 59.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino Costanero del Sud. Un aspecto de la construcción del puente sobre el río Salado.

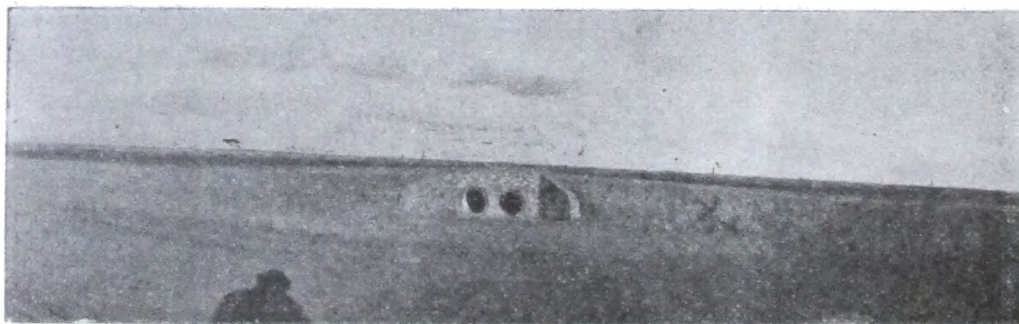


Camino Costanero del Sud. Puente sobre el río Salado, próximo a su desembocadura en la ensenada de Samborombón.

OBRAS DE VIALIDAD



Terraplén fijado con plantaciones de tamarisco, característico de la zona arenosa de Trenque Lauquen y Pellegrini.



Bahía Blanca. Camino de Bajo Hondo a Paso Mayor. Tipo de alcantarillado

Consultorio Odontológico.—Extracciones y consultas, 1.235.
Maternidad.—Partos normales, 87; Abortos, 55; Raspados, 57; Mujeres examinadas, 228.

Ginecología.—Curaciones practicadas, 352; Atendidas en el consultorio, 345.

Consultorio Otorinolaringológico.—Enfermos atendidos, 959; Operados, 123.

Sala de Cirugía.—Operaciones realizadas, 73.

Rayos X.—Radioscopias y radiografías, 591.

Dispensario de Lactantes.—Niños inscriptos, 226; Anteriores, 523; Ingresaron, 194; Consultas practicadas, 1.415; Leche expendida, 6.553 lts. con un total de 30.334 frascos; Harinas y alimentos diversos, 460 tarros.

Farmacia.—Fórmulas despachadas, 5.686; Fórmulas para el servicio interno, 988.

Salas Generales. — Enfermos internados durante el año 1933, 499.

Hospital General de la Provincia «Melchor Romero».—

La disminución de la partida de gastos para este establecimiento durante el año 1933, no le ha permitido a la Dirección del mismo, llevar a la práctica la realización de muchas mejoras proyectadas, las que le darían, de haberse realizado, mayor capacidad para la internación de los numerosos enfermos que a diario solicitan ser recibidos.

Por intermedio de las oficinas técnicas correspondientes, se ha formulado el pliego de bases y condiciones para dotar al hospital de nueva instalación extractora de agua de consumo, ampliando notablemente el servicio actual, que resulta insuficiente, sobre todo en las épocas de verano. Se han confeccionado los planos de otro edificio que se destinará a enfermería para detenidos, ampliación que una vez realizada resolverá de manera definitiva el enojoso asunto que significa la internación de los procesados enfermos.

El estado sanitario de la población hospitalaria ha sido excelente en general, debiendo citarse que durante el año 1933 no se ha registrado ningún caso autóctono de fiebre tifoidea enfermedad que antes hacía estragos en el hospital. Esto ha sido el resultado de la ampliación de la red cloacal efectuado en 1932.

Debo agregar también que se han incorporado a las actividades del establecimiento la Sección Electroterapia y masajes, que reclama la mejor atención de los operados y traumatizados en general; se ha obtenido el nombramiento de una maestra para la educación de los retardados, cuya labor interesante y eficaz se encuentra detallada en la memoria parcial de este nosocomio.

La existencia de enfermos al 31 de diciembre de 1933 es de 2027.

Hospital Policlínico de La Plata.—

Durante el transcurso del año 1933, a iniciativa de la Escuela de Medicina y en virtud del convenio celebrado entre la Universidad de La Plata y el Poder Ejecutivo de la Provincia ha pasado a depender la Morgue de este Establecimiento directamente de la escuela citada. Esta medida redundará en beneficio de la enseñanza de la anatomía patológica a la vez que representará una ventaja para los médicos del establecimiento dado que las autopsias se efectuarán bajo la dirección del profesor de la materia de la Escuela de Medicina.

El movimiento de enfermos fué el siguiente:

Enfermos internados, 3.588; Enfermos atendidos en consultorios externos, 14.058; Operaciones quirúrgicas, 2.093; Operaciones de pequeña cirugía, 2.896; Radiografías, 1.828; Radioscopias, 290; Análisis de laboratorio, 8.532; Recetas despachadas, 45.080; Enfermos fallecidos, 247.

Hospital Regional de General Villegas.—

Va enseguida una relación sucinta del movimiento habido en este hospital.

Enfermos internados, 1.734; Operaciones de cirugía mayor, 183; Radioscopias, 20; Radiografías, 169; Aplicaciones de Rayos U. V., 108; Análisis, 2.160; Recetas para el servicio interno, 7.044; Nacimientos, 140; Defunciones, 78; Enfermos atendidos en el Consultorio Externo: Adultos, 7.176; Niños, 1.898; Análisis, 2.160; Radioscopias, 5; Radiografías, 110; Aplicaciones de diatermia, 25; Aplicaciones de Rayos U. V. 10; Aplicaciones de vacuna antivariólica, 368; Aplicaciones de vacuna anti-diftérica, 478; Inyecciones diversas, 3.038; Curaciones, 2.880.

Hospital Regional de Junín.—

Las siguientes cifras demuestran el movimiento habido en este nosocomio:

Enfermos internados, 824; Dados de alta, 830; Fallecidos, 59; Operados, 250; Atendidos en consultorios externos, 5.227; Odontología, 1.169; Radiografías, 161; Radioscopias, 104; Fisioterapia, 994; Recetas despachadas, 2.891; Análisis diversos, 271.

Hospital Regional de Lobos.—

El movimiento de este hospital queda reseñado en las cifras que van enseguida.

Consultorios externos. — Total de enfermos asistidos, 4.521; Consultorio Odontológico, 1.151.

Consultorio Raycs X. Diatermia y U. V. — Radiografías, 136; Radioscopias, 221; Aplicaciones de Rayos U. V. y diatermia, 723.

Total de enfermos internados.—Internados en el año, 750; hombres, 338; mujeres, 358; niños, 54.

Maternidad. — Nacimientos: 134; Partos normales, 119; Partos distócicos, 13; Puérperas fallecidas, 2.

Sala de Cirugía. — Internados, 362; Operaciones realizadas, 209.

Laboratorios. — Total de análisis realizados, 372.

Farmacia. — Fórmulas para el servicio interno, 4.594; Fórmulas para el servicio externo, 6.551. Total 11.145.

Durante el año pasado se ha agregado a los servicios del hospital un Consultorio para atención de las vías urinarias y venéreas.

No obstante funcionar este Hospital en un edificio relativamente nuevo, sufre las consecuencias de una mala construcción y una terminación deficiente, será necesaria una reparación general ya que es imposible salvar las dificultades, por su importancia, con los recursos que da la partida para gastos.

Hospital Regional de General José F. Uriburu. —

He aquí, en las cifras que se consignan, la manifestación de actividades desarrolladas por este Hospital en el año transcurrido.

Movimiento interno. — Enfermos ingresados, 973; Datos de alta (curados y mejorados), 867; Intervenciones quirúrgicas, 215; Nacimientos, 151; Fallecidos, 41; Radiografías, 120; Radioscopias, 54; Rayos U. V., 229; Diatermia, 82; Análisis de laboratorio, 1.227; Fórmulas de farmacia, 4.800.

Movimiento Externo. — Consultorio de hombres, 3.695; Consultorio de mujeres, 3.196; Consultorio de niños, 1.596; Consultorio de ginecología y partos, 4.576; Consultorio Odontológico, 1.425; Aplicaciones de Rayos U. V., 1.153; Aplicaciones de diatermia, 750; Radiografías, 617; Radioscopias, 197; Masajes, 78; Cirugía y especialidades, 2.610; Operados, 127; Análisis de laboratorio, 603; Fórmulas de farmacia, 127.

Hospital de Infecciosos de San Nicolás.

En el Hospital se han realizado, en el transcurso del año 1933, una serie de obras tendientes a mejorar sus condiciones higiénicas y el mobiliario del mismo.

Por lo que se refiere a sus servicios, la importancia de ellos quedan de manifiesto en los datos que a continuación se consignan.

Enfermos atendidos en consultorios externos, 3.174; Radioscopias, 300; Enfermos internados, 707; Fórmulas de farmacia despachadas, 27.417.

Hospital Policlínico de Bahía Blanca. —

Enfermos ingresados, 1.314; Asistidos en consultorios externos, 810.

Sala de Maternidad. — Enfermas ingresadas, 630; Partos, 591; Dadas de alta, 588; Altas sin librar, 12; Fallecidas, 3. Nacimientos: Varones, 286; Mujeres, 305; Fallecidos, 12.

Sala de Niños. — Enfermos ingresados, 59; Curados, 29; Mejorados, 7; Igual, 4; En observación, 3; Fallecidos, 10; Pasan para el año 1934, 6.

Consultorios Externos. — Enfermos atendidos, 336.

Sala de Tuberculosos. — Enfermos entrados, 197; Mejorados, 69; Fallecidos, 93; Pasan al año 1934, 35.

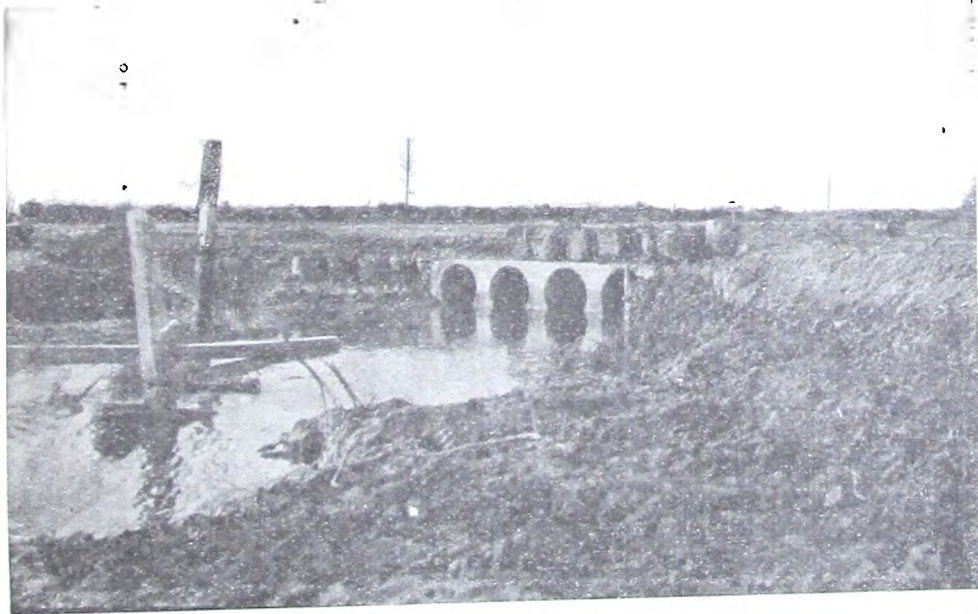
Sala de Infecto-Contagiosos. — Enfermos entrados, 177.

Clínica General. — Enfermos asistidos, 251; Enfermos curados, 174; Enfermos mejorados, 36; Enfermos en el mismo

OBRAS DE VIALIDAD

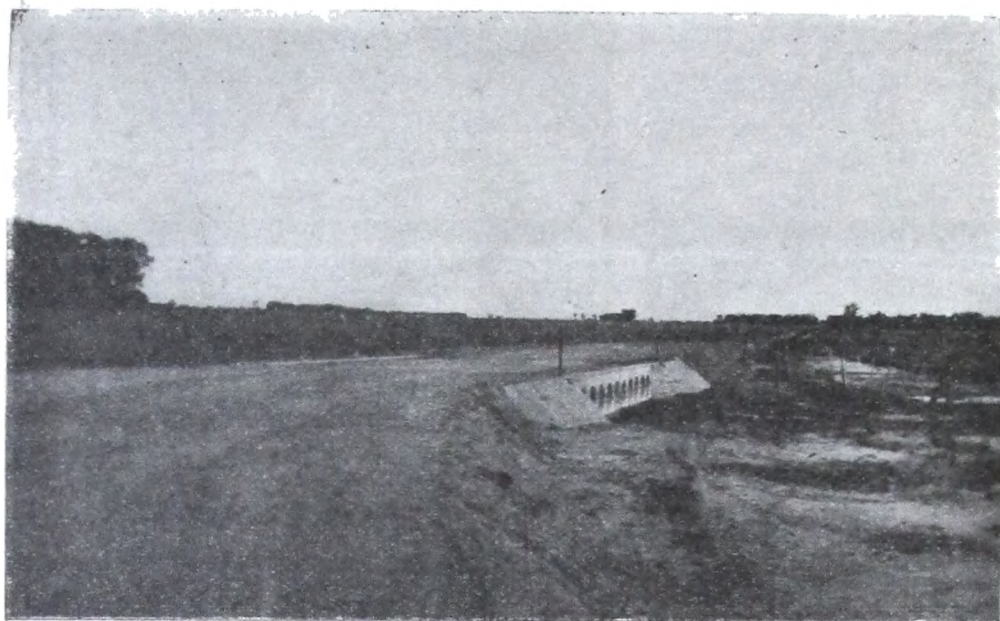


Bahía Blanca. Camino de Villa Olga. Alcantarilla de tres caños de cemento de 0m. 60 sobre el arroyo Saladillo.



Camino de Villa Borden a Alférez San Martín. Alcantarilla de cuatro hileras de caños de ochenta centímetros de diámetro sobre el arroyo Saladillo de García en Villa Olga.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino de Pilar a Moreno. Alcantarilla sumergible sobre el arroyo Pinazo



Camino de Bragado a Nueve de Julio; tramo Bragado - Olascoaga. Cortadura producido por las lluvias, deficiencia de terraplenes y desagües.

estado, 3; Fallecidos, 18; Pasan al año 1934, 20; Radiografías, 98; Análisis laboratorio, 416; Recetas para uso interno, 8.175; Aplicaciones de diatermia, alta frecuencia, Rayos U. V., 100.

LA LUCHA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Compenetrado de la necesidad de efectuar una campaña sostenida y de eficaces resultados contra la tuberculosis, había promovido un estudio de la cuestión a efecto de conseguir los medios que permitieran dar forma práctica a iniciativas valiosas y organizar con eficiencia la lucha.

La ley convenio con el Jockey Club de la Provincia, al destinar una parte de los aportes que se harán a las arcas fiscales, a las obras de asistencia social que combatan el flagelo, ha venido a salvar en buena parte la falta de recursos y ha permitido iniciar una gestión en tal sentido que se espera será fecunda en resultados provechosos.

La resolución creando la Comisión Antituberculosa de la Provincia de Buenos Aires, dice así:

Letra L, número 101, año 1933.

La Plata, julio 20 de 1933.

A fin de administrar los aportes determinados por el inciso e) y a) de los artículos 6º y 9º respectivamente, de la ley convenio con el Jockey Club de la Provincia y en beneficio de la lucha contra la tuberculosis, y atento a lo solicitado por la institución recurrente, el Poder Ejecutivo —

RESUELVE:

Art. 1º Créase la «Comisión Antituberculosa de la Provincia de Buenos Aires» que tendrá a su cargo todo lo relacionado con la profilaxis y tratamiento de esta enfermedad en el territorio de la Provincia.

Art. 2º Dicha Comisión compuesta por cinco miembros y presidida por el señor Ministro de Obras Públicas, estará formada: por el Director General de Higiene, el Director del Cuerpo Médico Escolar, el Director del Hospital San Juan de Dios y un representante médico de la Liga Popular contra la Tuberculosis, siendo estos cargos de carácter honorario.

Art. 3º La Comisión podrá designar subcomisiones en los distintos partidos de la Provincia y convenir con los municipios y con las instituciones particulares que se consagran a la lucha contra la tuberculosis, las medidas tendientes a unificar su acción.

Art. 4º Son facultades de la Comisión: la reparación y ampliación de los hospitales que con ese objeto sostiene la Provincia, la construcción de otros, si fuera posible, así como también la de sanatorios, colonias, preventorios, dispensarios, etc., y todo lo que se relacione con la profilaxis y tratamiento de la tuberculosis. Estudiará además, la forma y oportunidad de implantar el seguro social contra la tuberculosis a fin de dotarlo de un recurso suficiente, orgánico y permanente.

Art. 5º Los fondos que figuran en el inciso e) del artículo 6º de la Ley Convenio con el Jockey Club, así como los comprendidos en el inciso a) del artículo 9º de la misma ley, serán depositados en una cuenta especial en el Banco de la Provincia a la orden de la «Comisión Antituberculosa de la Provincia de Buenos Aires».

Art. 6º La Comisión formulará un reglamento interno que deberá presentar a la aprobación del Poder Ejecutivo, designará los empleados rentados que fuera necesario, proyectando también, anualmente, su presupuesto de gastos para ser sometido a la Honorable Legislatura.

Art. 7º Comuníquese, etc.

F. L. MARTINEZ DE HOZ.
E. J. MÍGUEZ.

La Comisión Antituberculosa de la Provincia de Buenos Aires, viene reuniéndose desde su creación, semanalmente. Las actas de sus sesiones están llenas de iniciativas y disposiciones diversas, de los cuales algunas ya han tenido principio de ejecución.

LA ACCION DE LA SECCION QUIMICA DE LA DIRECCION GENERAL DE HIGIENE.

Análisis de los productos alimenticios.—

Se ha cumplido satisfactoriamente la tarea de analizar los productos alimenticios que se expenden en la Provincia. Se

nota una ligera disminución en el número de inspecciones y también de análisis y deberá volverse al número anterior y aún superarlo para seguir de cerca a aquellos fabricantes y comerciantes poco honestos que explotan en forma manifiesta y evidente la credulidad de los clientes, y evitar con esto que tal estado de cosas subsista.

Durante el año fenecido la tarea realizada en el laboratorio de Bromatología se ha distribuído en la siguiente forma:

Total de análisis realizados	2834
Productos alimenticios clasificados aptos	2677
Productos adulterados	157
Decomisos practicados	21
Productos alimenticios inscriptos (Ley 4132) ..	1435
Muestras tomadas en inspecciones	441
Casas de comercio y fábricas visitadas	554

Los comercios visitados corresponden a los instalados en localidades colindantes con la Capital Federal y ciudad de La Plata que a continuación enumero:

La Plata, Avellaneda, Almirante Brown, Florencio Varela, Magdalena, Quilmes, San Fernando, Victoria, Gral. Sarmiento, Vicente López, Berazategui, Baradero, Ramos Mejía, Villa Elisa, Ensenada, Bella Vista, Lanús; habiendo sido en algunos casos, las localidades mencionadas visitadas en más de una oportunidad.

Se han levantado actas de infracción por sorprender a expendedores de aceite comestible, obtenido por medio de disolventes, conservas de tomate coloreados con derivados de la hulla, colorantes para helados no permitidos, yerbas mate con exceso de polvo residual y palos, canelas, pimentón con sustancias agregadas, vinos blancos y tintos con sustancias conservadoras, como el mercurio, etc. y, en todos estos casos se han aplicado las sanciones correspondientes de acuerdo al Decreto Reglamentario, por transgredir lo dispuesto en el Reglamento Bromatológico.

Un hecho que merece especial atención por la magnitud de su importancia es el que se refiere al agregado en los vinos de una bodega de Chilecito, de un derivado mercurial (Hermofenil), que esta Oficina Química pudo identificar empleando el

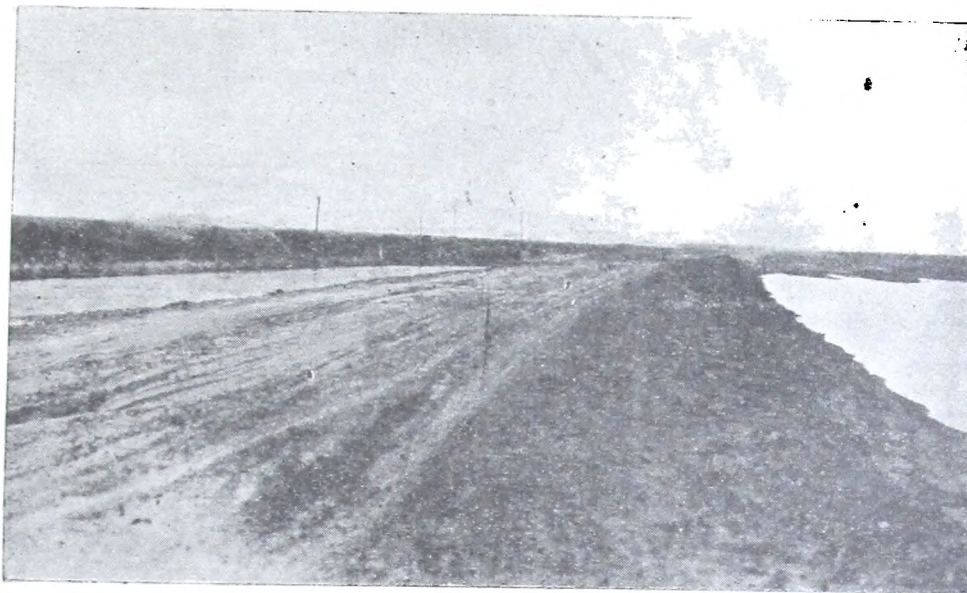
procedimiento siguiente usado por la Oficina Química Nacional: Con granallas de cobre electrolítico, lavado con ácido nítrico, agua destilada y alcohol y debidamente secos son agregados al vino a investigar, acidificando con ácido clorhídrico; después de 48 horas se separan las granallas se las lava con agua destilada y alcohol y se colocan en un tubo de ensayo que se estrangula en su parte media: se calienta el tubo hasta el rojo sombra, en la parte que contiene las granallas, el mercurio fijado por el cobre se volatiliza y se deposita en el estrangulamiento que, a dicho efecto se mantiene frío mediante una envoltura de papel de filtro humedecido; obtenido el depósito de mercurio metálico, se corta el tubo para separar la porción que contiene las granallas y se hacen llegar vapores de iodo a fin de formar el ioduro rojo de mercurio, fácil de caracterizar.

Es de hacer notar que resulta censurable que haya profesionales que aconsejen el agregado de dicha sal a los vinos, para evitar la fermentación y corregir a la vez defectos de elaboración que en corto lapso podrían aparecer. Los vinos, en la verdadera acepción del vocablo, no deben contener sustancias conservadoras y antisépticas, como ser: ácido benzoico, ácido salicílico, abastrol, previsto en el artículo 571 del Reglamento Bromatológico de la Provincia de Buenos Aires.

En este caso se trata de un derivado tóxico que si bien en dosis terapéuticas no podría manifestarse como tal, el consumo ininterrumpido de esos vinos, podría producir trastornos que el consumidor no sabría a qué atribuir; siendo inverosímil y en todas formas objetable que haya productores de vino que para subsanar defectos de elaboración sin escrúpulos de ninguna naturaleza y quizá sin prever las funestas consecuencias que podría significar el agregado de sustancias tóxicas en el caso que acabo de mencionar practiquen estas maniobras peligrosas. La Sección, interpretando exactamente su misión, procedió a anular su análisis de inscripción y decomisarlos en los comercios de esta ciudad y pueblos vecinos, como ser: Ensenada, Villa Elisa, San Fernando en cantidad que alcanza aproximadamente a 350 botellas.

La ciudad de Santa Fe ha adoptado últimamente el reglamento bromatológico redactado por el Jefe de la Oficina Química de la Provincia.

OBRAS DE VIALIDAD

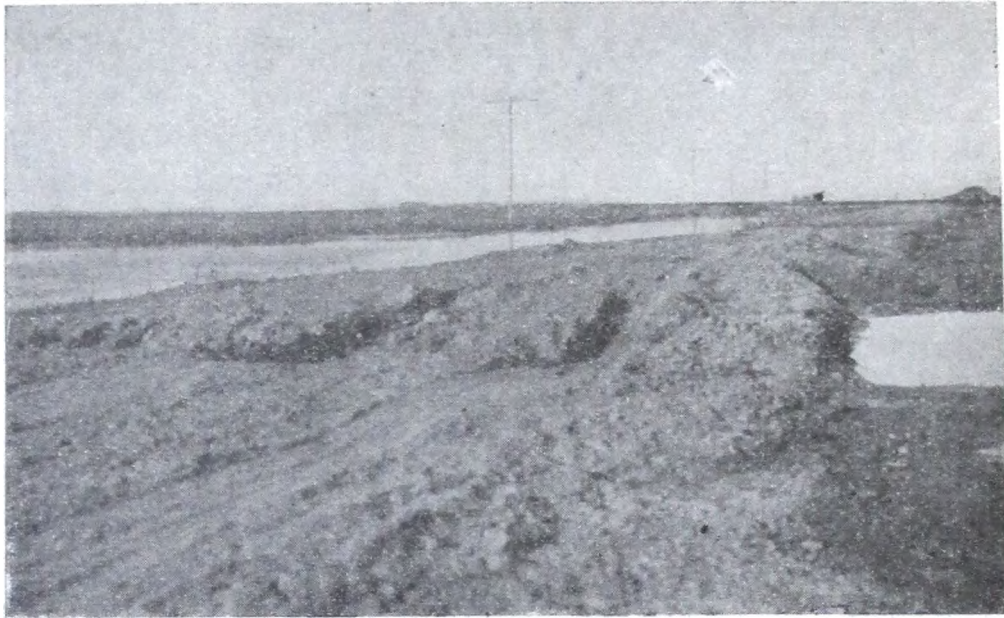


Camino de Bragado a General Viamonte. Tramo San Emilio - General Viamonte

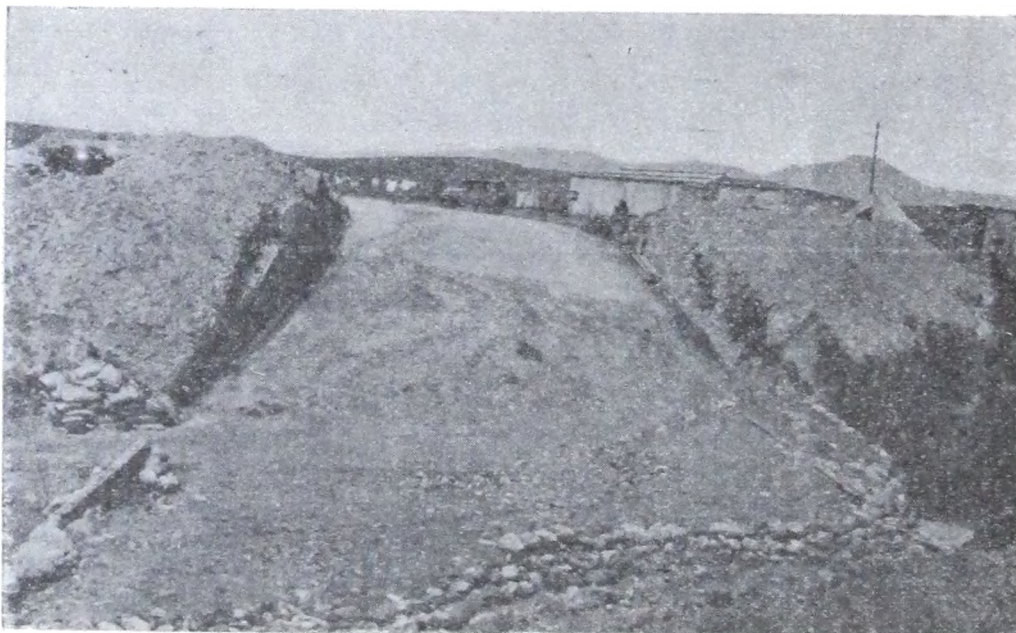


Camino de Sierra de la Ventana a Tornquist. Acceso al paso sobre el arroyo Villanueva o Rivero Chico.

OBRAS DE VIALIDAD



Camino de Bragado a General Viamonte; tramo Bragado-San Emilio.
Reparación de cortaduras.



Tornquist. Camino de Saldungaray a Sierra de la Ventana. Desmonte en piedra

Análisis y ensayos industriales. La calidad de la nafta que se expende. —

De tiempo atrás la Dirección General de Higiene practica los ensayos de materiales de construcción y pavimentación; siendo también de su atingencia los que deben realizarse en aceites, carbones, lanas, paños, tejidos, etc., por disposición especial de las condiciones de compra de reparticiones como Puentes y Caminos, Ferrocarril Provincial, Dirección de Bonos de Pavimentación, etc.

A esta actividad se anexó este año el contralor de las naftas, por haberse descubierto que muchos expendedores practicaban el fraude, agregando kerosene y derivados pesados de petróleo o bien enmascarando un producto de inferior calidad con la leyenda que figura en la parte exterior de los surtidores.

Impuesto el Poder Ejecutivo de la Provincia de la importante significación que tendría dar un decreto para reprimir severamente y evitar la prolongación de tal estado de cosas que irrogaba un serio perjuicio al público consumidor, dictó un decreto que está en vigencia desde el 20 de febrero de 1933, y que ha puesto fin al procedimiento optado por algunos comerciantes inescrupulosos. La Oficina Química en un todo conteste con lo ordenado por el Poder Ejecutivo, dispuso la inspección y extracción de muestras en los surtidores de esta ciudad, pueblos circunvecinos y localidades suburbanas a la Capital Federal.

En total se han practicado 140 análisis de nafta, resultando 11 muestras en infracción al reglamento vigente en su apartado 1, inciso *d*), por estar mezcladas con kerosene o ser una nafta de inferior calidad. En todos estos casos se han elevado las actuaciones a la justicia, a quien le corresponde dilucidar tal situación.

Las localidades visitadas son: La Plata, camino afirmado de La Plata a Avellaneda, Almirante Brown, Burzaco, Quilmes y parte de Avellaneda.

Se han puesto en condiciones de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación, las destilerías nacionales y sociedades importadoras cuya nómina es la que sigue: Y. P. F., Itaca, Compañía Argentina, Shell Mex Argentina Limited, The Texas Company, Compañía General de Combustibles, West India Oil Company,

Tyde Water Exp. Corp., El Cóndor, Destilería Argentina, Lotero Papini y Cía., La Isaura Sud Americana.

Es indudable que convendría intensificar el contralor en el expendio de la nafta, siendo interesante notar que es esta provincia, la única que lo hace en el país, adelantándose en este caso como en muchos otros al resto de las administraciones fiscales.

Los materiales de construcción y suministros generales al Estado. —

Dada la importancia adquirida por los ensayos de materiales de construcción y las necesidades impuestas por las reparticiones técnicas que cada vez exigen más precisión y frecuencia en los ensayos de materiales, sometidos a verificación, se ha dado nuevo impulso al laboratorio de ensayo de materiales, ampliándolo con personal y nuevos elementos.

Se encuentra ya instalada y lista para funcionar, la máquina Amsler de 500 toneladas. Con tal máquina podrán efectuarse en el laboratorio provincial los ensayos de compresión, pandeo y flexión, que antes debían hacerse en los laboratorios de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación.

Esta máquina es la de mayor capacidad existente en el país, para la realización de tales ensayos.

En el transcurso del año se ha practicado un total de 778 trabajos, distribuidos en la siguiente forma: Aglomerados hidráulicos y asfálticos en pavimentos de hormigón y materiales afines empleados en las obras de pavimentación de las ciudades y pueblos de San Martín, Bernal Oeste, Miramar, Monte y otras; Dirección de Puentes y Caminos, 389 análisis.

Cuarenta y cuatro ensayos que corresponden a concreto asfáltico, cales, cemento portland, asfalto, betún, junta premoldeada, material pétreo, empleados en las obras de Bernal Oeste, Miramar y otros.

Arena, granza, pedregullo, calcáreo, granito, rocas para construcción, polvo de piedra empleados en las obras de pavimentación de Bernal Oeste y Monte Veloz, en el número de 33 ensayos. Se han comenzado a efectuar análisis de suelos para necesidades de vialidad.

Además se han efectuado 183 análisis de naftas, aceites lubricantes, gas - oil, carbón, solicitados por Obras Sanitarias, Ferrocarril Provincial y particulares.

Ochenta y ocho análisis de desinfectantes, jabones, sales, aleaciones, solicitado por el Cuerpo Médico Escolar, Telégrafo, Ferrocarril Provincial, Dirección de Suministros y particulares.

Se han efectuado 17 investigaciones en lanas, paños, tejidos, impermeables, papel, tinta, solicitados por las siguientes reparticiones: Obras Sanitarias, Dirección de Suministros, Dirección de Puentes y Caminos, Dirección General de Escuelas.

Análisis varios. —

Se han efectuado 279 análisis de agua, de las cuales resultaron potables 129 y de mala calidad 150.

Se han efectuado numerosos análisis de medicamentos y drogas, en las muestras que los inspectores de farmacias toman en éstas al hacer sus recorridos. Sobre 440 análisis hechos, 371 resultaron buenos y 69 correspondieron a muestras malas u observadas.

Por la ley de control y análisis, se practicaron 53 intervenciones.

LAS PERICIAS JUDICIALES MEDICO - LEGALES

La instalación de este laboratorio inaugurado hace muchos años, cuando el número de trabajos era muy limitado, resulta hoy completamente insuficiente para la labor que debe desarrollar, careciendo entre otras cosas de una cámara frigorífica que permitiera conservar en buenas condiciones las vísceras que deben ser sometidas a análisis hasta el término de un año, como se exige en esta clase de pericias. Actualmente sólo se dispone de una pequeña heladera común; carece igualmente de un dispositivo apropiado para la destrucción de la materia orgánica que evite lo que ocurre en la actualidad, en que los operadores deben trabajar en una atmósfera de cloro, con los perjuicios consiguientes para su salud.

Esta dependencia ha intervenido durante el año en 227 asuntos.

LA ESTACION DE SERVICIO DE AUTOMOVILES OFICIALES

Acción general. —

La concentración del servicio de automóviles oficiales y creación de la estación de servicio, anexa a los talleres de la Dirección de Puentes y Caminos, iniciativa que se realizó el año anterior, ha dado muy buenos resultados. Este nuevo órgano se perfeccionará a favor de las disposiciones que se irán tomando a medida que la experiencia vaya indicando lo mejor; mientras tanto, su funcionamiento ha marcado un progreso en la organización y prestación de estos servicios para las necesidades de las reparticiones públicas.

Durante el transcurso del año, la Dirección de Puentes y Caminos y la jefatura de sus talleres, han tomado diversas medidas para corregir defectos y prevenir el mal funcionamiento. Asimismo el Poder Ejecutivo ha debido dictar algunas disposiciones al respecto, de los dos principales, se da cuenta a continuación.

Excesos en el consumo de nafta. —

Habiéndose notado para ciertos coches, exceso en el consumo de nafta, se dispuso por resolución tomada el 21 de febrero, que todos los automóviles oficiales fueran sometidos a ensayos por la oficina técnica de la estación oficial de servicio, a efecto de establecer para cada coche el consumo normal o medio de nafta. Al finalizar cada mes, la comprobación de exceso de consumo en la planilla respectiva, una vez descontada la tolerancia de exceso admitida, da lugar a una prevención al respectivo conductor y la reincidencia determina el descuento del valor del exceso de nafta consumida del sueldo del conductor.

La aplicación de esta disposición, ha puesto término al abuso o negligencia.

Regularización de pagos por servicios de la estación oficial.—

La Dirección de Puentes y Caminos reclamó en varias oportunidades por la falta de pago de algunas reparticiones públicas de las cuentas relativas de sus automóviles oficiales.

Se dispusieron algunas medidas para lograr el pago regular de ese servicio que debía ser atendido, de acuerdo a la resolución de creación del mismo, por la Dirección de Puentes y Caminos. La falta de pago regular determinaba una situación embarazosa para esta Dirección, ya que debiendo afrontar los compromisos de adquisición de nafta, aceites, repuestos, etc., no contaba con recursos para hacer frente a ellos una vez que quienes utilizaban el servicio no lo pagaban.

Ante nuevos reclamos de la Dirección de Puentes y Caminos, se dispuso por resolución del 14 de marzo, que dicha Dirección pasara las liquidaciones por gastos en que cada repartición había incurrido en la estación oficial de servicio de automóviles, a la Contaduría General y que ésta comprometería de las partidas de gastos generales de cada repartición, las sumas que adeudaban. De tal manera se ha obtenido la regularización de los pagos.

SE DESTINA Y ARREGLA LOCAL PARA LA COMISION PROVINCIAL DE BELLAS ARTES

Por resolución del 4 de enero, se dispuso ceder para local de la Comisión Provincial de Bellas Artes, cuatro espléndidos salones en el tercer piso del Pasaje Dardo Rocha, con salida propia a la calle 49 entre 6 y 7.

Asimismo se dispuso lo necesario para que dichos salones fueran arreglados convenientemente, a los efectos de cumplir los fines para que los destinaria la comisión.

En el mismo Pasaje Rocha funciona el Museo de Bellas Artes; pero las exigencias de sus instalaciones y exposición permanente, no lo hacían apto para otras actividades de la comisión.

Hecho el pedido y comprobada la posibilidad de hacer la cesión de los salones, así se dispuso.

La Comisión de Bellas Artes en posesión del nuevo local, ha podido celebrar diversos actos de cultura artística y en principal modo el salón anual de pintura y escultura, con una comodidad que la comisión, los expositores y el público han podido apreciar y han aplaudido.

PALABRAS FINALES

Esta MEMORIA, por razones ajenas a mi voluntad, verá la luz pública recién en 1936, con algo más de dos años de retraso, circunstancia que me habilita para hacer resaltar cuatro acontecimientos que llevan el sello de mi decisión y actividad y muestran la eficacia de mis colaboradores inmediatos:

1° La bendición e implantación en la linterna de la cruz que corona la magna obra de la Catedral, acelerada en notable forma durante el ejercicio de los dos últimos gobiernos.

2° La fijación del escudo de la Provincia que ostenta el frontispicio de la Legislatura en cumplimiento de la ley número 4351.

3° La construcción del mástil destinado a izar nuestra bandera durante las horas de sesión del Honorable Senado.

4° Y la pirámide u obelisco levantado en homenaje a la memoria de los varones fuertes que, al poner en ejercicio el mandato legislativo de consolidar definitivamente la unión nacional, idearon el plan y construyeron esta hermosa ciudad La Plata para Capital de la Provincia de Buenos Aires.

¡Obelisco, mástil-abanderado, escudo y cruz que simbolizan PATRIA, PROGRESO Y RELIGIÓN, tan caros a nuestro sentimiento ARGENTINO!

Y ahora bien: frente a tantas contrariedades y sinsabores propios del desempeño de toda función pública, al tiempo de recapitular lo hecho y contemplar la obra emprendida y ejecutada, tengo la íntima y satisfactoria convicción de haber cumplido sincera y honestamente con mi deber.

EDGARDO J. MÍGUEZ.

APENDICE

RED PROVINCIAL DE CAMINOS

Por la resolución inserta en la página 122 del primer tomo de esta Memoria, se aprobó la red provincial de caminos, cuyos fundamentos y características se encontrarán en el capítulo sobre organización de los servicios de vialidad (página 76 y siguientes del tomo primero). A continuación de la página 78 se encontrará una reproducción del plano esquemático de la red provincial. La reproducción del plano de caminos conteniendo la red en colores, habría sido interesante agregarlo a esta memoria; pero su reproducción es costosa, por ello he preferido agregar en este apéndice la nómina de caminos Partido por Partido.

Este detalle de la red provincial de caminos es importante porque en adelante sólo podrán ser ejecutadas obras en estos caminos de acuerdo a lo establecido por la Ley y reglamentación nacional y lo preceptuado en los artículos 10 de la Ley 4117 y 19 del decreto reglamentario.

Para la mejor inteligencia de los cuadros de la red conviene tener presente lo siguiente:

Los caminos de la Provincia han recibido en cada uno de sus tramos, una designación numérica en la siguiente forma:

Los tramos de caminos de cada Partido, se distinguen, en primer lugar, por la característica numérica propia de cada uno de éstos y, en segundo lugar, por un número correlativo dentro de cada Partido.

La característica numérica de Adolfo Alsina es 85, luego los tramos de caminos dentro del mencionado partido, se designan así: 85 - 1; 85 - 2; etc.

En los cuadros que siguen se ha agregado para cada tramo la letra N. o S. que indica si el mismo queda al Norte o al Sud de la cabecera del Partido. No es indispensable agre-

gar dicha letra, por cuanto la correlatividad de numeración salva toda confusión. Tiene, su uso, por exclusivo objeto, ubicar más rápidamente, el tramo de que se trata.

Los cuadros que siguen tienen en columnas sucesivas la indicación de las localidades que sirven los caminos; la designación con que se les conoce en la zona y la clasificación correspondiente en las tres categorías establecidas con el kilometraje respectivo.

El Consejo de Vialidad y la Dirección de Puentes y Caminos prepararon y editaron un plano de caminos de la Provincia, que ha sido muy apreciado por cuantos han tenido oportunidad de utilizarlo, tal es el cúmulo de informaciones que contiene y la claridad de su presentación en relación a la escala adoptada (1:500.000).

En dicho plano se han dibujado en trazo rojo los caminos de la red nacional y a los caminos de la red provincial se les presenta con trazo azul a los de primera categoría, con trazo verde a los de segunda y con trazo amarillo a los de tercera categoría. En trazo negro aparecen el restos de los caminos existentes que por ahora, no serán considerados en la red que ha sido estudiada con vistas a la obra posible con los fondos de que se dispondrá en los primeros cinco años de aplicación de las leyes de vialidad.

RED PROVINCIAL DE CAMINOS

PARTIDO DE ADOLFO ALSINA. — 85

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
85 - N. 1	Maza - Los Gauchos	Maza - Pellegrini			15
85 - N. 2	Maza - N. 11	Maza - Carhué		57	
85 - N. 3	Rivera - N. 2 - Leubucó	Rivera - Salliqueló			32
85 - N. 4	Murature - Maza - Darragueira	Murature - Darragueira	125		
85 - N. 5	Gral. Acha - N. 4 - Carhué	Gral. Acha - Carhué	65		32
85 - N. 6	S. 7 - S. 8	Gazcón - Carhué			25
85 - N. 7	Gazcón - Azopardo	Gazcón - Azopardo			
85 - N. 8	N. 5 - Erize - Puan	Carhué - Puan	20		
85 - N. 9	Carhué - Ducós	Carhué - Cnel. Suárez - Saavedra		30	
85 - N. 10	N. 11 - Guaminí	Carhué - Guaminí	21		
85 - N. 10	Carhué - Salliqueló	Carhué - Salliqueló	25		

(La letra N. o S. que precede al número, indica que el camino está ubicado al norte o al sur de la cabeza del partido. No es necesario agregar la letra al designar un camino, pues éstos tienen numeración correlativa dentro de cada partido; bastará indicar la característica del partido y la del camino: 85 - 3; 85 - 9, etcétera).

PARTIDO DE ALBERTI. — 103

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
103 - N. 1	Alberti - Villa María - Chacabuco	General de Alberti - Chacabuco	29		
103 - N. 2	Chivilcoy - Coronel Mon	Par. Chivilcoy - Cnel. Mon - Chacabuco		32	
103 - S. 3	Indacochea - Achupallas	Par. Indacochea - Achupallas		3	
103 - S. 4	Alberti - Establec. «La Migota»	Par. Alberti - 25 de Mayo		24	
103 - S. 5	del S. 4 a Est. Palantelén	Par. del S. 4 - Est. Palantelén		12	
103 - S. 6	S. 5 - Est. Emita - Ecia. «El Socorro»	Emita - Establec. «El Socorro»			14
103 - S. 7	Est. Presid. Quintana a Est. Anderson	de acceso a Quintana y Anderson			7

PARTIDO DE ALMIRANTE BROWN. — 6

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
6 - N. 1	Camino Nacional - Límite Oeste	Acceso a Estación Burzaco	5		6
6 - S. 2	Burzaco - Arroyo Las Piedras	Burzaco - Florencio Varela	8		
6 - S. 3	Longchamps - Arroyo Las Piedras	Longchamps - Berazategui	3		
6 - S. 4	Burzaco - Turdera	Calle Necochea	5		
6 - N. 5	Mármol - N. 6	Mármol - Quilmes	6		
6 - N. 6	de límite a límite del Partido	Avellaneda - San Vicente	16		
6 - S. 7	Burzaco - Claypole	Burzaco - Quilmes			
6 - N. 8	Arroyo Las Piedras - Estancia Los Países	Temperley - Buchanan	11		

PARTIDO DE AVELLANEDA. — 7

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
7 - N. 1	Bánfield - Villa Domínico	Calle Miramar	4		
7 - N. 2	Monte Chingolo - Don Rosco	Calle Linch	3		
7 - S. 3	Calle Miramar	Villa Domínico - Bánfield	4		
7 - S. 4	Calle Miramar	Calle Luján - Monte Chingolo	4		

PARTIDO DE AYACUCHO. — 55

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
55 - N. 1	N. 3 - N. 14 - límite Partido	Rauch - Parravicini	34		
55 - N. 2	Ayacucho - Arroyo El Perdido - N. 12 Arroyo Langueyú	Rauch - Ayacucho	40		
55 - S. 3	Ayacucho - Cangallo - Iraola	Tandil - Ayacucho	29		
55 - N. 4	Ayacucho - Fair - Labardén	Maipú - Ayacucho	34		
55 - S. 5	Ayacucho - Arroyo Las Chilcas	Ayacucho - Lobería	29		
55 - S. 6	Ayacucho - S. 7 - límite	Ayacucho - Balcarce	35		
55 - S. 7	S. 6 - San Ignacio	Acceso Estación San Ignacio			5
55 - S. 8	Ayacucho - Ecia. Las Lomas - S. 9	Ayacucho - General Pirán		39	
55 - S. 9	Fair - S. 10	Fair - General Pirán		51	
55 - S. 10	S. 9 - límite	Ayacucho - General Pirán		6	
55 - N. 11	Canal N° 1 - Lag. Navas - límite	Parravicini - Estación San Julián Labardén		12	
55 - N. 12	De la Canal - N. 2 - Arroyo Langueyú	De la Canal - Udaquiola		40	
55 - N. 13	N. 1 - Udaquiola	De la Canal - Udaquiola		12	
55 - N. 14	Ayacucho - Solanet - Udaquiola	Ayacucho - Udaquiola		69	
55 - N. 15	N. 14 - Límite N.E.	Ayacucho - Dolores		25	
55 - N. 16	S. 3 - Lag. La Barrancosa	Est. Cangallo - Lag. La Barrancosa			28

PARTIDO DE AZUL. — 45

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
45 - N. 1	Azul - Ariel - Ecia. La Aurora	Azul - Tapalqué	36		
45 - S. 2	Nacional - límite E.	Azul - Laprida	22		
45 - N. 3	Azul - La Colorada - Ecia. Mármol	Azul - Las Flores	68		
45 - S. 4	N. 3 - Ecia. Martínez - Arr. Los Huesos	Azul - Rauch	50		
45 - S. 5	Nacional - S. 13 - Arroyo Los Huesos	Azul - límite S. - Arroyo Los Huesos	42		
45 - N. 6	N. 1 - límite N. del Partido	Azul - Laguna Frías - Km. 294		9	
45 - N. 7	N. 6 - Colonia Franco Argentina	Azul - Colonia F. Argentina - Tapalqué		10	
45 - S. 8	Azul - Ecias. La Paloma y La Protegida	Azul - La Protegida - Chillar		52	
45 - S. 9	S. 8 - N. 1	S. 8 - Sierras Bayas		7	
45 - S. 10	S. 8 - Nacional - Ecia La Azucena	Ecia. La Ascensión - Sierras Bayas		10	
45 - S. 11	Azul - La Vendedora - Arr. Manantiales	Azul - Juárez		47	
45 - S. 12	S. 11 - Nacional - Ecia. La Ascensión	S. 11 - Nacional - La Ascensión		8	
45 - S. 13	S. 11 - Ecia. La Vendedora - P. Acosta	Azul - La Vendedora - Pablo Acosta		10	
45 - S. 14	S. 5 - Ecia. San Ramón	S. 16 - Pablo Acosta		30	
45 - S. 15	S. 5 - Lazzarino - S. 16 - Martínez	Pablo Acosta - Martínez		22	
45 - S. 16	N. 3 - Pto. La Corina - San Gabriel	Azul - Juárez		40	
45 - S. 17	S. 16 - Ecia. La Isabelita - A. Los Hues	Azul - Isabelita		15	

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
45 - N. 18	S. 4 - N. 20 - Los Huesos por Cortaderas	Ecias. Berdiñas - M. Berdes		40	
45 - N. 19	Límite Est. Parish - N. 18	Tapalquén - Rauch por Parish		68	
45 - N. 20	Límite O. - Est. De los Heros - Est. Cacharí - Ar. Los Huesos	Tapalquén - Rauch por Cacharí	70		
45 - N. 21	N. 3 - Límite N.	La Verde a Est. Pardo	12		
45 - N. 22	Cacharí - Pte. Guedes - N. 3	Cacharí a Camino General N. 3		15	
45 - N. 23	N. 26 - Cacharí	Azul - Las Flores por Planes		32	
45 - N. 24	N. 25 - N. 26	Azul - Tapalquén		14	
45 - N. 25	Azul - Shaw - Parish	Azul - Las Flores' por Planes		32	
45 - N. 26	Ariel - Shaw - N. 3	Tapalquén - Rauch por Shaw		35	
45 - N. 27	Chillar - Martín Fierro	Chillar - Arr. Los Huesos		18	
45 - N. 28	Nacional - Miramonte	Acceso a Est. Miramonte		5	
45 - N. 29	N. 1 - N. 20	Ariel a De los Heros		25	
45 - N. 30	N. 20 a límite Norte	Tapalquén a Las Flores			
45 - N. 31	Límite a límite Oeste	Azul a Tapalquén	5		
45 - N. 32	N. 3 a N. 18	Shaw a Rauch		3	
45 - S. 33	N. 18 a S. 4	Shaw a Rauch		9	
45 - S. 34	18 de Julio a Chillar	Azul a Juárez		5	
45 - S. 35	Pablo Acosta - Martín Fierro	Arroyo de Los Huesos	35		12

PARTIDO DE BAHIA BLANCA. — 87

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
87 - N. 1	B. Blanca - Ecia. San Juan - límite	B. Blanca - Chasicó	37		
87 - N. 2	N. 1 - N. 3	Vitícola - Chasicó			4
87 - N. 3	Nacional - límite N.	Vitícola - Ecia. Los Manantiales - Na-postá		6	
87 - N. 4	Vitícola - La Blanqueada	Vitícola - La Blanqueada			20
87 - N. 5	B. Blanca - N. 4 - Cabildo	Bahía Blanca - Cabildo			39
87 - N. 6	Nacional - N. 7 - Corti - N. 5	Calderón - La Blanqueada	48		15
87 - N. 7	B. Blanca - Cabildo - límite	B. Blanca - Saldungaray		8	
87 - N. 8	Cabildo - N. 12	Cabildo - Ecia. San Carlos		9	
87 - N. 9	N. 7 - Río Sauce Grande	Cabildo - Lartigau	45		
87 - N. 10	Pto. Belgrano - Nacional - límite	Puerto Belgrano - Cnel. Pringles			2
87 - N. 11	N. 4 - N. 5	Empalme de dos caminos			15
87 - N. 12	N. 5 - N. 4 - Arroyo Napostá Chico	La Blanqueada - Saldungaray		10	
87 - S. 13	C. Afirmado - Río Sauce Chico	B. Blanca - Colonia La Merced	31		
87 - S. 14	C. Nacional - Puerto Belgrano	B. Blanca - Puerto Belgrano			

PARTIDO DE BALCARCE. — 57

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
57 - N. 1	Del Nacional - límite	Balcarce - Ayacucho	26		
57 - N. 2	Balcarce - Arroyo Grande	Balcarce - Coronel Vidal	50		
57 - N. 3	Balcarce - límite del Partido	Balcarce - San Manuel	22		
57 - S. 4	Balcarce - La Nutria	Balcarce - Necochea	20		
57 - S. 5	Balcarce - Ecia. Las Piedras	Balcarce - Miramar		38	
57 - N. 6	N. 2 - Bosch - límite Partido	Balcarce - Maipú		20	
57 - N. 7	N. 6 - límite Partido	Bosch - General Guido		14	
57 - N. 8	N. 1 - Ramos Otero	N. 1 - Ramos Otero		45	
57 - N. 9	N. 2 - límite Partido - N. 11	Balcarce - Vivotatá		22	
57 - N. 10	Balcarce - N. 11	Balcarce - Vivotatá	36		
57 - N. 11	Nacional - límite Partido	Balcarce - Vivotatá		14	
57 - S. 12	Balcarce - San Agustín - Mechongue	Balcarce - Dionisia		16	
57 - S. 13	S. 4 - límite O. del Partido	Lobería - Balcarce		6	
57 - S. 15	S. 4 - San Agustín	Acceso a San Agustín		6	
57 - N. 16	Límite N.O. - Napaleofú	Napaleofú - Tandil		6	
57 - N. 17	Ramos Otero - N. 7	Ramos Otero - General Pirán		24	

PARTIDO DE BARADERO. — 73

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
73 - S. 1	Baradero - Río Arrecifes	Baradero - Rosario Tala	11		
73 - S. 2	Baradero - Río Areco	Baradero - J. F. Uriburu	18		
73 - S. 3	S. 1 - límite del Partido	Baradero - Capitán Sarmiento	36		
73 - S. 4	S. 3 - límite del Partido	Baradero - Exaltación de la Cruz	21		
73 - S. 5	S. 4 - Cañada Honda	Baradero - San Antonio de Areco	12		
73 - S. 6	S. 4 - Est. Atucha	Atucha - San Antonio de Areco	10		
73 - S. 7	N. 2 - S. 3 - Alsina	Alsina - Portela - Baradero		18	
73 - S. 8	Est. Alsina - S. 6	Baradero - Alsina - Villa Lía		13	
73 - S. 9	S. 7 - S. 4	Alsina - Santa Coloma		7	
73 - S. 10	S. 5 - Río Arrecifes	S. 5 - Río Arrecifes		13	
73 - S. 11	Pte. Cañada El Zanjón - Ing. Moneta	Villa Lía - Ing. Moneta		21	
73 - S. 12	S. 3 - S. 16 - límite del Partido	Baradero - Carmen de Areco		24	
73 - S. 13	Santa Coloma - S. 14 - límite	Santa Coloma - S. Antonio de Areco		15	
73 - S. 14	Cañada Zanjón - S. 13 - límite	Baradero - C. de Areco		15	
73 - S. 15	Villa Lía - S. 3	Villa Lía - Baradero		7	
73 - S. 16	Cañada Honda - S. 12 - límite	San Antonio de Areco - Arrecifes	11		

PARTIDO DE BARTOLOME MITRE. — 72

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1*	2*	3*
72 - N. 1	Arrecifes - Ecía. Santa Matilde - límite del Partido	Arrecifes - San Pedro	24		
72 - N. 2	Todd - Est. El Tala - límite N.	Arrecifes - La Violeta		29	
72 - N. 3	Nacional - N. 2 - límite O.	Salto - Todd - P. Millán		26	
72 - N. 4	Est. Santa Elena - La Luisa - N. 1 - N. 3	Gahan - La Luisa - La Violeta		58	
72 - N. 5	Arrecifes - S. 4 - S. 6	Arrecifes - Pte. Burgos		27	
72 - N. 6	Límite Sud - Capitán Sarmiento - Pte. Burgos.		32		
72 - N. 7	Límite S. Ecía. La Elvira - límite E.	Carmen de Areco - Santa Luisa	10		
72 - N. 8	Nacional - S. 7 - S. 6	Salto - Capitán Sarmiento		14	
72 - N. 9	N. 6 - Arroyo Caguana	Arrecifes - Capitán Sarmiento	7		
72 - N. 10	N. 6 - Puente c/arroyo Caguana	Pte. Burgos - San Antonio de Areco	4		
72 - N. 11	Nacional - límite S.	Baradero - Capitán Sarmiento		18	
72 - N. 12	N. 8 - de Salto a N. 13 de C. de Areco	Arrecifes - Gahan	6		
72 - N. 13	Arrecifes - límite S.E.	Salto - San Antonio de Areco	30		
		Arrecifes - Carmen de Areco			

PARTIDO DE BOLIVAR. — 67

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
67 - N. 1	Bolívar - M. Unzué - Hale	Bolívar - 25 de Mayo	42		
67 - N. 2	N. 1 - límite E. del Partido	Bolívar - Corbett	40		
67 - N. 3	N. 1 - límite N. del Partido	Bolívar - Hortensia	26		
67 - N. 4	Bolívar - La Viscaína - lím. N. Partido	Bolívar - Trenque Lauquen	35		
67 - N. 5	Nacional - Arroyo Villamanca	Bolívar - Tapalquén	16		
67 - N. 6	N. 4 - Ibarra - Urdampilleta - Pirovano	Bolívar - Daireaux	50		
67 - N. 7	Ibarra - S. 8 - Fortín Tordillo	Ibarra - Mapis - Daireaux		47	
67 - N. 8	Límite S. - Ecia. La Raquel - S. 7 - N. 3 límite N. partido	Olavarría - Urdampilleta		52	
67 - N. 9	N. 6 - límite N. - N. 10	Pirovano - Coraceros		12	
67 - N. 10	N. 6 - por el límite - N. 9 - lím. N. part.	Daireaux - Coraceros	20		
67 - N. 11	S. 7 - límite S. del partido	Urdampilleta - Mapis		24	
67 - N. 12	N. 2 - Mariana Unzué - Nacional	Acceso a Mariano Unzué		8	
67 - N. 13	N. 4 - Paula - de acceso a Vallimanca	Bolívar - Recalde		36	
67 - N. 14	N. 2 - lím. E. - Hale - Nacional	Corbett - Hale		36	
67 - N. 15	Nacional - Arroyo Vallimanca	Del Valle - Tapalquén		5	
67 - N. 16	Nacional - N. 4	Camino de empalme			9.
67 - N. 17	Límite N. O. a N. 10	Salazar - Daireaux		6	
67 - N. 18	N. 2 - límite N. E.	Bolívar - Carlos Casares	9		

PARTIDO DE BRAGADO. — 69

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
69 - N. 1	Bragado al límite	Bragado - Junín	49		
69 - N. 2	N. 1 - O'Brien - límite	Acceso a O'Brien y Dn. Emilio		14	
69 - N. 3	N. 1 - M. Fernández - límite S. O.	C. N. Naón - M. Fernández		23	
69 - N. 4	Nacional - S. 6	Olascoaga - Comodoro Pi		14	
69 - N. 5	N. 1 - La Limpia	Acceso a La Limpia		2	
69 - N. 6	Comodoro Pi - Asamblea - límite S.	Comodoro Pi - Alberti		23	
69 - N. 7	Bragado - Asamblea - límite	Bragado - 25 de Mayo	22		
69 - N. 8	Bragado al límite	Bragado - Chacabuco	30		
69 - N. 9	C. Nacional - S. 6	Bragado - Palantelén		14	
69 - N. 10	N. 1 - límite N. O.	Bragado - General Viamonte	15		
69 - N. 11	Est. Irala - Límite N.	Irala - O'Higgins		9	
69 - N. 12	N. 1 - límite N. - Río Salado	O'Brien - Chacabuco		21	
69 - N. 13	N. 8 - Límite N. Río Salado	Acceso Estación Warnes		4	

PARTIDO DE BRANDSEN. — 3

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
3 - N. 1	Brandesen - Domselaar	Brandesen - San Vicente	8		
3 - N. 2	San Vicente - Loma Verde	San Vicente - Chascomús	10		
3 - N. 3	Gómez - Gómez de la Vega	De acceso a dichas Estaciones	3		
3 - N. 4	Acceso a Obligado	Barracas - Chascomús	1		
3 - S. 5	Etcheverry - Paso Piñero	La Plata - Chascomús	25		
3 - S. 6	Samborombón - Río Samborombón	Est. Samborombón - Río Samborombón		5	
3 - N. 7	Est. Samborombón - N. 8	San Vicente - Ranchos		11	
3 - N. 8	Domselaar - N. 8	Domselaar - General Paz		14	
3 - S. 9	Altamirano - Alegre	Ranchos - Altamirano		4	
3 - S. 10	Correa - Oliden - Vergara	La Plata - Vergara		9	
3 - S. 11	Altamirano - S. 5	Acceso a Altamirano		12	
3 S. 12	Límite S. E. - Oliden - límite S. E.	I. Correas - Vergara		9	
3 - S. 13	Límite S. O. - N. 2	Loma Verde - San Vicente		3	

PARTIDO DE CAMPANA. — 35

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
35 - S. 1	Río Luján - Campana	Costanero del Norte	12		
35 - S. 2	Est. Los Cardales - Est. R. Luján	Los Cardales - Río Luján		12	
35 - S. 3	Campana - límite S. O.	Campana - Capilla del Señor		15	
35 - N. 4	Campana - límite N. O.	Campana - Gral. José F. Uriburu	5	5	
35 - S. 5	Límite S. O. a camino nacional	Est. Escalada a Cap. del Señor		2	
35 - S. 6	S. 1 a Est. Otamendi	Acceso a Est. Otamendi			

PARTIDO DE CAÑUELAS. — 21

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
21 - N. 1	Cañuelas a Las Heras	Gral. Cañuelas - Las Heras	5		
21 - N. 2	C. Afirmado - Paso Bazán	Empalme de dos caminos	4		
21 - N. 3	Marcos Paz - límite E.	Marcos Paz - Estancia Pereda	10		
21 - S. 4	Monte a San Vicente	Gen. Monte - San Vicente		28	
21 - S. 5	Lím. S. al E. G. Udaondo y lím. S. E.	Gen. San Vicente - Monte		18	
21 - S. 6	Gral. Udaondo al límite S.	Gen. San Vicente - Las Flores	12		
21 - S. 7	Por el C. A. a G. Udaondo y lím. S. E.	Acceso a Est. G. Udaondo		8	
21 - S. 8	Uribelarrea al límite S. O.	Uribelarrea - Abbott		10	
21 - S. 9	Cañuelas límite S. E.	Cañuelas - San Vicente	15		

PARTIDO DE CARLOS CASARES. — 100

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
100 - N. 1	C. Nacional a Gob. Arias límite	C. Casares - Gob. Arias	12		
100 - N. 2	N. 3 a Gob. Arias	De acceso a Est. Gob. Arias		4	
100 - N. 3	N. 1 a N. 2 y Moctezuma	N. 1 a Moctezuma		13	
100 - N. 4	C. Nacional a Hirsch - Smith	C. Nacional a Smith		24	
100 - S. 5	C. Nacional a S. 6	Sto. Tomás a Cadret		16	
100 - S. 6	Centenario - Cadret - La Sofía límite	Centenario - Bacacay		30	
100 - S. 7	Centenario - Hortensia - Límite	Centenario - Bolívar		30	
100 - S. 8	Límite - Belloq - S. 9	Guanaco - H. Vegas		32	
100 - S. 9	Límite Hortensia, Ordoque Límite	H. Vegas - Corbett		37	
100 - S. 10	C. Casares S. 6 - S. 9 - Límite	Carlos Casares a Bolívar	44		

PARTIDO DE CARLOS TEJEDOR. — 25

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
25 - N. 1	S. 3 - Drysdale 3 - Algarrobos Límite	Tejedor - Gral. Villegas	35		
25 - N. 2	S. 2 - Límite Col. Seré - Límite	Pradere - F. de Victoria		48	
25 - S. 3	Tejedor - Colonia Seré - Límite	Tejedor - Rivadavia	30		
25 - S. 4	S. 3 - Tejedor - límite Magnano S. 5	Tejedor - F. Magnano		45	
25 - S. 5	Tejedor al límite	Tejedor - Trenque Lauquen	35		
25 - S. 6	S. 5 - E. de Luca - Límite	Tejedor - Passo		20	
25 - S. 7	Límite S. 8 Marucha - Curarú S. 9	Berutti - Curarú		28	
25 - S. 8	E. de Luca al límite	E. de Luca - I. Sosa		10	
25 - S. 9	S. 5 - Ing. Beaugey y límite	Tejedor a Pehuajó	40		
25 - S. 10	S. 9 a S. 11 y límite	Curarú a Carlos Casares		20	
25 - S. 11	S. 12 a S. 10	Timote a S. 10		22	
25 - S. 12	Timote a S. 5	Timote a Trenque Lauquen		33	
25 - N. 13	Tejedor - Timote límite	Tejedor - Lincoln	27		
25 - N. 14	Tejedor N. 15 y límite	Tejedor - General Pinto	30		
25 - N. 15	N. 14 - Encina y límite	Tejedor a Eduardo Costa	20		
25 - N. 16	Hereford a N. 17	Acceso a Hereford		4	
25 - N. 17	N. 1 - N. 16 y límite	Cuenca - Ameghino		26	

PARTIDO DE CARMEN DE ARECO. — 71

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
71 - N. 1	C. de Areco - límite	C. de Areco - Baradero	13		
71 - N. 2	C. de Areco - límite	C. de Areco - San Antonio de Areco	14		
71 - S. 3	C. de Areco - límite	C. de Areco - Mercedes	7		
71 - S. 4	S. 3 - Gouin - límite	S. 3 - Est. Gouin - límite		12'	
71 - S. 5	C. de Areco - Castilla	C. de Areco - Chivilcoy	26'		
71 - S. 6	S. 8 - límite	Tres Sargentos - Castilla		10	
71 - S. 7	S. 8 - límite	Tres Sargentos - Rawson		5	
71 - S. 8	C. de Areco a límite S. E.	C. de Areco - San Andrés de Giles	6		
71 - S. 9	Kenny - Tres Sargentos	Kenny - Tres Sargentos		10	
71 - S. 10	Tres Sargentos - Arroyo Huncalito	Tres Sargentos a Berdier		12'	
71 - N. 11	C. de Areco - Parada Tatay - Kenny lím.	Carmen de Areco - Salto	20		
71 - N. 12	N. 11 a N. 14	Tatay al Camino de Arrecifes			8
71 - N. 13	N. 14 a límite Oeste	San Antonio de Areco - Salto	5		
71 - N. 14	C. de Areco límite - N. 6	C. de Areco - Bartolomé Mitre	15		

PARTIDO DE CASEROS. — 104

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
104 - S. 1	La Larga - Louge	La Larga - Lamadrid	43		
104 - S. 2	La Manuela - La Larga - Daireaux	Daireaux - Lamadrid	40		
104 - S. 3	S. 2 - Luro - Andant - Mouras - N. 6 y límite N. O.	La Manuela - Pehuajó		63	
104 - S. 4	Daireaux - Invernadas	Daireaux - Guaminí		17	
104 - N. 5	Salazar por el lím. N. 6 hacia el S.	Salazar - Daireaux		42	
104 - N. 6	Girodias - Salazar y límite N. E.	Salliqueló - Mones Cazón			55
104 - N. 7	N. 3 - Andant - Freyre - Lavalle N. 5	Guaminí - Pehuajó			35
104 - S. 8	Louge - Invernadas	Guaminí - Olavarría			35
104 - N. 9	Límite N. 6 a N. 3	Trenque Lauquen - Salazar	3		17
104 - S. 10	Límite S. O. a la Copeta y S. 2	La Nevada a Luro		19	
104 - S. 11	Arboledas al límite S.	Arboledas a Recalde	8		

PARTIDO DE CASTELLI. — 26

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
26 - S. 1	Castelli - Laguna Troncoso	Castelli - Pila	20		
26 - N. 2	Castelli - Laguna Almirón - Río Salado	Castelli - Río Salado		22	
26 - N. 3	Rincón de Viedma por la costa límite del partido	Camino Costanero del Sud	45		

PARTIDO DE COLON. — 95

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
95 - N. 1	Colón - Pearson - límite	Colón - Est. Arroyo del Medio	48		
95 - S. 2	Colón - límite	Colón - Rojas	11		
95 - S. 3	S. 8 - Sarasa - límite	Colón - Arribeños	26		
95 - N. 4	Nacional - límite	Colón - Teodolina		24	
95 - N. 5	N. 4 - S. 3	N. 4 - General Arenales		7	
95 - S. 6	N. 4 - Sarasa - S. 3 - Arroyo del Pelado	Mercedita - Rojas	16		
95 - N. 7	Nacional - Est. El Arbolito	Colón - El Arbolito - Carabelas		5	
95 - N. 8	Nacional - límite	Colón - El Socorro		22	
95 - N. 9	N. 8 - N. 1 al límite provincial	Estancia La Primavera - Est. Alfonso		9	
95 - N. 10	N. 1 al límite	Pearson - Pergamino		3	
95 - N. 11	N. 8 al Nacional	Acceso a Alfonso		4	

PARTIDO DE CORONEL DORREGO. — 63

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
63 - N. 1	Arroyo Indio - Irene - Oriente	Cnel. Pringles-Tres Arroyos-Necochea	55		
63 - N. 2	Cnel Dorrego - N. 1 - Arroyo Indio	Coronel Dorrego - La Sortija		55	
63 - N. 3	Cnel. Dorrego - Arroyo Indio	Coronel Dorrego - Coronel Pringles		45	
63 - S. 4	Calvo - límite Puente Dufaur	Coronel Dorrego - El Faro			28
63 - N. 5	Faro - Zubiaurre - Oriente	Coronel Dorrego - Necochea	60		
63 - N. 6	Límite N. E. - lím. Río Quequén Salado	Cnel. Pringles - M. Cascallares			4

PARTIDO DE CORONEL PRINGLES. — 64

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
64 - N. 1	Coronel Pringles - Raullet	Cnel. Pringles - Cnel. Suárez	9		
64 - N. 2	S. 3 - límite N. O.	Cnel. Pringles - Cnel. Suárez		5	
64 - S. 3	Cnel. Pringles - Stegman - Peralta	Cnel. Pringles - Bahía Blanca	25		
64 - S. 4	Saldungaray - S. 7 - El Divisorio	Saldungaray - El Divisorio		45	
64 - S. 5	Estomba - S. 7	Estomba - Lartigau		20	
64 - S. 6	S. 5 - Arroyo Bajo Hondo	Lartigau - Bahía Blanca		10	
64 - S. 7	Cnel. Pringles - S. 4 - S. 55 - Falcón	Cnel. Pringles - Bahía Blanca	92		
64 - S. 8	S. 7 - Arroyo Indio	Cnel. Pringles - Tres Arroyos	45		
64 - S. 9	S. 10 - Indio Rico - límite S. E.	Cnel. Pringles - M. Cascallares			44
64 - S. 10	Cnel. Pringles - La Sortija - límite N. E.	Cnel. Pringles - Tres Arroyos		75	
64 - S. 11	Arroyo Indio Rico - límite N. E.	Cnel. Suárez - La Sortija		18	
64 - S. 12	N. 13 - La Sortija	Krabbe - La Sortija			30
64 - N. 13	Límite Krabbe - S. 12 - S. 10	La Colina - La Sortija		47	
64 - N. 14	Cnel. Pringles - N. 13 - límite N. 14 - límite	Cnel. Pringles - Laprida	38		
64 - N. 15	N. 14 - límite	Cnel. Pringles - Gral. Lamadrid	10		
64 - S. 16	Límite S. O. - S. 8 - N. 13 - límite N. E.	Saldungaray - Laprida			87
64 - S. 17	Las Mostazas - límite S.	Cnel. Pringles - Cnel. Dorrego		15	

PARTIDO DE CORONEL SUAREZ. — 65

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
65 - N. 1	Huanguelén - Louge	Huanguelén - Louge			30
65 - N. 2	Límite N. 5	Guamini - Huanguelén			8
65 - N. 3	Límite - Ombú - N. 5 - Paso Obligado	Guamini - Olavarría		30	
65 - N. 4	N. 5 - N. 3	Cnel. Suárez - Paso Obligado			40
	Cnel. Suárez - N. 3 - Huanguelén	Cnel. Suárez - Huanguelén	45		
65 - N. 6	Coronel Suárez - Guamini	Cnel. Suárez - Guamini	35		
65 - S. 7	Conel. Suárez - N. 8 - C. Pringles	Cnel. Suárez - Coronel Pringles		70	
65 - S. 8	Límite - S. 7	Puan - Coronel Pringles		15	
65 - S. 9	Límite Peralta - Stegman	Bahía Blanca - Coronel Pringles	45		
65 - S. 10	Conel. Suárez - Bathurst - Quiñihual	Cnel. Suárez - Coronel Pringles	47		
65 - S. 11	La Colina - Raulet	La Colina - Coronel Pringles			30
65 - N. 12	Límite N. - Huanguelén	Bonifacio - Huanguelén		6	
65 - S. 13	Límite S. O. - Cnel. Suárez - Piñeyro	Arr. Corto - Cnel. Suárez - G. Lamadrid	60		
	Límite N. E.				

PARTIDO CHACABUCO. — 70

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
70 - N. 1	N. 4 - Membrillar - Nacional - Est. Villafañe - S. 18	Membrillar - Villafañe - Warnes		45	
70 - N. 2	N. 3 - límite del partido	R. Obligado - O'Higgins	12	4	
70 - N. 3	Límite - N. 4 - N. 2	Salto - Junín	25		
70 - N. 4	Chacabuco - N. 3 - límite	Chacabuco - Rojas		29	
70 - N. 5	Ines Indart - N. 3 - N. 6 - N. 7	Ines Indart - Chacabuco		9	
70 - N. 6	N. 7 - N. 5 - límite	Chacabuco - Salto		4	
70 - N. 7	N. 3 - límite N. O.	Acceso a O'Higgins			
70 - N. 8	Camino nacional - límite N.	Salto a Ing. Silveyra	9		
70 - N. 9	Límite - N. 3 - N. 7 - Los Angeles - Cañada de La Paloma	Chivilcoy - Salto	26		
70 - N. 10	Límite - Rawson - Sta. Catalina	Tres Sargentos - Rawson		20	
70 - S. 11	N. 23 - S. 13 - S. 14 - S. 15 y límite	Cam. Nacional - Río Salado		44	
70 - N. 12	Sst. San Patricio - Ing. Silveyra	San Patricio - Ing. Silveyra		13	
70 - S. 13	N. 7 - San Patricio - límite partido	Ines Indart - S. Patricio - Ayerza		22	
70 - S. 14	Chacabuco - S. 11 - P. Huergo	Chacabuco - Chivilcoy		30	
70 - S. 15	S. 16 - S. 11 - límite del partido	Chacabuco - Chivilcoy	9		
70 - S. 16	S. 14 - S. 15 - S. 17 - Río Salado	Chacabuco - Alberti	29		
70 - S. 17	S. 16 - S. 18 - Estación Villafañe	S. 16 - Estación Villafañe		14	
70 - S. 18	S. 14 - S. 17 - N. 1 - Río Salado	Chacabuco - Río Salado		20	

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
70 - N. 19	O'Higgins - C. Nacional - lím. partido	O'Higgins - Morea	10		
70 - N. 20	Tres Sargentos - límite partido	Tres Sargentos - Castilla		12	
70 - S. 21	Castilla - límite del partido	Carmen de Areco - Chivilcoy	12		
70 - N. 22	N. A - al límite N.	Chacabuco - Ines Lindart		3	
70 - N. 23	Chacabuco - S. Patricio - Rawson y Castilla	Chacabuco - Mercedes	54		

PARTIDO DE CHASCOMUS. — 23

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
23 - N. 1	Chascomús - Paso Piñero	Gen. de Barracas - Chascomús	23		
23 - N. 2	Chascomús - Magdalena	Gen. de Magdalena Chascomús	21		
23 - N. 3	Chascomús - Pte. Vitel - Gral. Paz	Gen. Chascomús - General Paz	15		
23 - N. 4	S. 1 - acceso a Gándara	Gándara - Barracas - Chascomús	4		
23 - S. 5	Chascomús - Pila	Gen. Chascomús - Pila	32		
23 - S. 6	Chascomús - Rincón de Viedma	Chascomús a la costa		60	
23 - N. 7	N. 1 a Puente Unanue	Est. Gándara - Magdalena		10	
23 - S. 8	Monasterio - Parada Km. 169	Monasterio a Ecia. Bella Vista			16
23 - S. 9	General Paz - S. 5	Gen. de General Paz - Pila			28
23 - N. 10	Libres del Sud - Escribano	Libres del Sud - Alvarez Jonte			37
23 - S. 11	Límite S. O. acceso a Est. Villanueva	Pila a Est. Villanueva		10	

PARTIDO DE CHIVILCOY. — 40

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
40 - N. 1	Chivilcoy - Castilla	Chivilcoy - Carmen de Areco	24		
40 - N. 2	Chivilcoy - Ayerza - Rawson	Chivilcoy - Salto	22		
40 - N. 3	Chivilcoy - P. Huergo	Chivilcoy - Chacabuco	19		
40 - S. 4	Chivilcoy - La Rica - C. Salada	Chivilcoy - Navarro	40		
40 - S. 5	Límite S. E. a Est. San Sebastián	Acceso a Est. San Sebastián			6
40 - N. 6	S. 3 - Pte. «Gato»	Chivilcoy - San Patricio		21	
40 - N. 7	Chivilcoy - Cnel. Mon	Chivilcoy - Chacabuco		18	
40 - S. 8	Chivilcoy - Indacochea - Achupallas	Chivilcoy - 25 de Mayo		22	
40 - S. 9	Chivilcoy - Henry Bell - R. Salado	Chivilcoy - 25 de Mayo		24	
40 - S. 10	Gorostiaga - S. Sebastián - Suipacha - 25 de Mayo	San Sebastián - Suipacha - 25 de Mayo		30	
40 - N. 11	S. 10 - Suipacha	S. 10 - Suipacha desde Gorostiaga			8
40 - S. 12	Est. Benítez - S. 8	Acceso a Est. Benítez			7
40 - S. 13	C. Nacional - Est. Benítez	Acceso a Est. Benítez		2	

PARTIDO DE DOLORES. --- 40

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
49 - S. 1	Dolores - Límite del partido	Dolores - Udaquiola	18		
49 - S. 2	Nacional - Parravicini	Parravicini - Rauch	5		
49 - S. 3	Dolores - Canal N° 1	Dolores - Canal N° 1	4	20	
49 - S. 4	Conesa - Rincón de Viedma	Camino Costanero del Sud	6		
49 - S. 5	Santo Domingo - límite del partido	Guido - Madariaga	25		
49 - S. 6	Dolores - límite S. E.	Dolores - General Conesa			

PARTIDO DE ESTEBAN ECHEVERRÍA. — 107

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
107 - S. 1	Tristán Suárez - San Vicente	Tristán Suárez - San Vicente		8	
107 - S. 2	S. 1 - Almirante Brown	Barracas - Las Flores			8
107 - N. 3	Camino de Cintura - Camino Afirmado Temperley - Cañuelas	Camino de Cintura - Marcos Paz	24		
107 - N. 4	Santa Catalina - límite S.	E. Echeverría - Cañuelas - Monte	20		
107 - S. 5	E. Echeverría - S 2	E. Echeverría - San Vicente	8		
107 - S. 6	S. 4 - S. 2	Ezeiza - San Vicente		10	

PARTIDO DE EXALTACION DE LA CRUZ. — 34

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
34 - N. 1	C. del Señor - límite N. E.	Capilla del Señor - Campana	8		
34 - N. 2	Exalt. de la Cruz - Parada La Lata	C. Gen. de Exalt. de la Cruz-Barader	14		
34 - N. 3	Giles - Chenaut - Uriburu	C. Gen. Giles - Uriburu	16		
34 - S. 4	Límite - Etchegoyen - límite	C. Gen. de Pilar a S. A. de Areco	14		
34 - S. 5	Capilla del Señor - Etchegoyen	C. Gen. Luján - E. de la Cruz	18		
34 - S. 6	Etchegoyen - límite S. O.	Pilar a San Antonio de Areco	13		
34 - S. 7	De S. 6 a Est. «Los Cardales»	De S. 6 a «Los Cardales»		8	
34 - N. 8	Límite partido N. 3	Estancia Richiori - Solís		7	
34 - N. 9	N. 3 a Est. Chenaut	Acceso Est. Chenaut		1	
34 - N. 10	Límite N. O. a parada Km. 102	Acceso a Parada Km. 102		2	
34 - N. 11	N. 3 a Est. Diego Gaynor	Acceso a Est. Diego Gaynor		3	
34 - S. 12	S. 5 a Est. Arroyo de la Cruz	Ac'ceso a Est. Arroyo de la Cruz		2	
34 - S. 13	C. del Señor - Orlando - Pavón	Capilla del Señor a Pilar		20	
34 - S. 14	S. 4 a Est. Etchegoyen	Acceso Est. Etchegoyen		22	

PARTIDO DE FLORENCIO VARELA. — 96

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1*	2*	3*
96 - N. 1	Florencio Varela - límite O.	Florencio Varela - Burzaco	2		
96 - S. 2	Bosques - Arroyo Las Piedras	Berazategui - Longchamps	6		
96 - S. 3	Camino Nacional - Cementerio	Acceso al Cementerio	1		
96 - S. 4	Buchanan - límite	Villa Elisa - Empalme San Vicente	3		

PARTIDO DE GENERAL ALVARADO. — 47

Clasificación y número del camino	Ciudades, Puebllos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
47 - N. 1	Miramar - Iraizos - Ecia. Las Piedras	Miramar - Balcarce	40		
47 - N. 2	Chapadmalal - Arroyo Chocorí	Quequén - Mar del Plata	38		
47 - N. 3	Miramar - Pte. Las Brusquitas	Miramar - Mar del Plata	8		
47 - N. 4	Miramar - Mar del Sud - N. 2	Miramar - Necochea	30		
47 - N. 5	Miramar - límite partido	Miramar - Mar del Plata		5	
47 - N. 6	Dionisia - Mechongué	Miramar - Lobería		34	
47 - N. 7	Dionisia - N. 3	Dionisia - Miramar		12	
47 - N. 8	Dionisia - límite del partido	Miramar - Chapadmalal			4
47 - N. 9	N. 1 - N. 2	Dionisia - Balcarce		10	
47 - N. 10	Miramar - N. 4	Miramar - Balcarce		12	
47 - N. 11	N. 4 - límite partido	Mar del Sud - Balcarce		5	
47 - N. 12	Miramar - N. 2	Miramar - Quequén		16	
47 - N. 13	Dionisia - N. 2	Dionisia - Balcarce		6	
47 - N. 14	Est. Mechongué - N. 1	Mechongué - Iraizos		22	6
47 - N. 15	N. 1 - N. 7	Acceso Est. Dionisia			8
47 - N. 16	N. 2 - N. 6	Acceso Est. Iraizos y Mechongué			
47 - N. 17	N. 6 - por el límite a N. 2 - N. 11	Balcarce - Mar del Sud		25	

PARTIDO DE GENERAL ALVEAR. — 43

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
43 - N. 1	S. 2 - Nacional - Lim. N. O. del partido	Gral. Alvear - San Enrique	34		
43 - S. 2	Gral. Alvear - S. 4 - S. 3 - S. 4 - lím. S. O.	Gral. Alvear - Bolívar	65	10	
43 - S. 3	S. 2 - Arroyo Vallimanca	Gral. Alvear - Mosconi		48	
43 - S. 4	Arroyo Vallimanca - S. 2 - S. 5 - S. 2	Gral. Alvear - Bolívar		27	
43 - S. 5	Gral. Alvear - Yervas	Acceso a Emma			
43 - S. 6	Gral. Alvear - S. 8 - N. 9 - Estrugamou	Gral. Alvear - Tapalqué	20		
43 - S. 7	Gral. Alvear - Estrugamou	Gral. Alvear - Las Flores	54		
43 - S. 8	N. 7 - límite del partido	Acceso a Est. Velloso		12	
43 - N. 9	N. 7 - Arroyo Las Flores - J. M. Micheo - límite N. O.	Acceso Est. Micheo		38	



PARTIDO DE GENERAL ARENALES. — 94

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
94 - N. 1	Arribeños - Teodolina	Arribeños - Prov. de Santa Fe	12		
94 - S. 2	Arribeños - Fortín Tiburcio	Arribeños - Junín	22		
94 - N. 3	Arribeños - Delgado - Ecía. S. Bernardo	Arribeños - Colón	10		
94 - S. 4	S. 2 - Ecía. La Avanzada	Arribeños - Alem	14		
94 - S. 5	Arribeños - Arroyo Salado - límite S.	Arribeños - De Bruyn		28	
94 - S. 6	Teodolina - De Bruyn	Colón - Teodolina - De Bruyn	38		
94 - S. 7	S. 2 - Arroyo Salado	Arribeños - Alem	14	12	
94 - N. 8	S. 6 - N. 3	Acceso Estación Delgado		10	
94 - N. 9	Est. Ham. - Est. Delgado	Acceso a Ham y Delgado		14	
94 - N. 10	S. 2 - N. 11	Alem - La Trinidad		14	
94 - N. 11	N. 3 - N. 12	Ascención - Colón			
94 - N. 12	Ascención - La Beba	Ascención - Rojas	10		
94 - N. 13	Delgado - Ferré - La Trinidad	Arribeños - Trinidad		10	
94 - S. 14	S. 2 - Ecía. San Ramón	Arribeños - Blandengues		20	
94 - S. 15	Ascención - Fortín Tiburcio	Ascención - límite E.	5		28
94 - S. 16	Teodolina - Vedia	Teodolina - S. 5 - S. 7 - S. 4			
94 - N. 17	Colón - La Trinidad - Rojas	Sarasa - La Trinidad - La Beba	10		

PARTIDO DE GENERAL BELGRANO. —97

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
97 - N. 1	Gral. Belgrano - Bonnement	Gral. Belgrano - General Paz	10		
97 - S. 2	Gral. Belgrano - Chas - Newton	Gral. Belgrano - Las Flores	32		
97 - S. 3	Gral. Belgrano - Pte. Santa Teresa	Gral. Belgrano - Pila	20		
97 - S. 4	Chas - Ibáñez	Gral. Belgrano - Ibáñez		20	
97 - S. 5	N. 6 - S. 6 - Nacional - Gorchs	Gral. Belgrano - Gorchs		42	
97 - N. 6	Gral. Belgrano - Río Saiado	Gral. Belgrano - Monte		8	
97 - N. 7	Lag. Las Flores Grandes - límite	Monte - Las Flores	16		
97 - N. 8	N. 7 - Pte. de la Camisa	Carlos Beguerie - Las Flores	11		
97 - S. 9	Límite S. - Río Salado	Las Flores - Udaondo	16		

SECRETARÍA DE VIAL

PARTIDO DE GENERAL GUIDO. --- 48

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
48 - N. 1	Parravicini - Ecia. La Unión - N. 2	Parravicini - Rauch	26		
48 - N. 2	N. 1 - Canal N° 1 - N. 3	Ecia. San Julián - Labardén		20	
48 - N. 3	General Guido - N. 2	G. Guido - Canal 1 - San Julián		22	
48 - S. 4	Maipú - Labardén - S. 6 - límite	Maipú - Ayacucho	33		
48 - S. 5	Labardén - Lag. Las Encadenadas lím.	Labardén - Las Armas		15	
48 - S. 6	S. 4 - Límite.	Labardén - San Julián			8
48 - S. 7	S. 4 - Canal C. G. Ayacucho - G. Guido	Acceso Maipú		10	
48 - S. 8	Guido - Lag. Bella Vista	Guido - Santo Domingo		20	
48 - N. 9	Guido - El Sauce - Lag. La Larga	Dolores - Rauch			

PARTIDO DE GENERAL LAMADRID. — 92

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
92 - N. 1	Gral. Lamadrid - E. 2 - Arboledas	Gral. Lamadrid - Daireaux		45	
92 - N. 2	Paso Obligado - N. 3 - Quilco	Paso Obligado - Olavarría		54	
92 - N. 3	S. 4 a N. 2 - Louge	Gral. Lamadrid - Louge	43		
92 - S. 4	Lo Colina - General Lamadrid	Gral. Lamadrid - La Colina	30		
92 - S. 5	Líbano - Lastra - Gral. Lamadrid	Líbano - General Lamadrid	30		
92 - S. 6	La Colina - Raullet	La Colina - Reulet			25
92 - S. 7	Cnel. Pringlas - Pontaut S. 8	Cnel. Pringles - Gral. Lamadrid	35		
92 - S. 8	Krabbe S. 8	Krabbe - Líbano		8	
92 - S. 9	S. 5 - Laprida	Gral. Lamadrid - Laprida	35		
92 - S. 10	Gral. Lamadrid - Las Martinetas	Gral. Lamadrid - Olavarría	15		
92 - N. 11	Quilco al límite N.	Quilco a Recalde	5		
92 - S. 12	Límite S. E.	Laprida - Est. Rocha		4	
92 - S. 13	Límite a Quiñihual al límite S.	Pringles - Cnel. Suárez	12		
92 - S. 14	La Colina a S. 5	La Colina - Líbano			25

PARTIDO DE GENERAL LAS HERAS. — 20

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
20 - N. 1	Gral. Hornos - Lozano - lím. partido	Las Heras - Luján	34		
20 - N. 2	N. 1 - Plomer	Acceso a Estación Plomer		4	
20 - N. 3	N. 1 al límite del partido	Moreno - Navarro		6	
20 - S. 4	Límite N. - S. 5	Gral. Las Heras - Col. Nac. de Menores	6		
20 - S. 5	Las Heras - Nacional - lím. partido	Las Heras - Cañuelas	14		
20 - S. 6	Las Heras al límite del partido	Las Heras - Navarro			12
20 - N. 7	N1. - al límite del partido	Moreno Navarro			
20 - N. 8	N. 1 - Est. Fynn - N. 9	Acceso a Est. E. Fynn		9	
20 - N. 9	Del límite - N. 9 - al límite partido	Luján - Navarro	8		
20 - N. 10	N. 1 al límite N. E.	Gral. Rodríguez - Est. Fynn		2	

PARTIDO DE GENERAL LAVALLE. — 51

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
51 - S. 1	Gral. Lavalle - Gral. Madariaga	Camino costanero del Sud Acceso a la Playa Gral. Conesa - Canal N° 3 Lavalle - Dolores	80		
51 - S. 2	S. 1 a la Costa		10		
51 - S. 3	Límite S. O. Canal N° 3				
51 - N. 4	Lavalle - límite				4

PARTIDO DE GENERAL MADARIAGA. — 53

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
53 - N. 1	Madariaga - Laguna La Salada	Camino costanero del Sud	26		
53 - S. 2	Madariaga - Juanchito - Laguna del Cañadón Grande	Camino costanero del Sud	61		
53 - S. 3	Juanchito - Ostende	Acceso Playa Ostende		18	
53 - S. 4	Madariaga - Estancia la Unión	Madariaga - Ecia la Unión - Segurola		20	
53 - N. 5	N. 4 - Invernadas - Límite N.	Madariaga - Invernadas - Monsalvo			23
53 - N. 6	N. 4 - límite E.	Madariaga al partido de Lavalle		21	
53 - S. 7	S. 2 - Lag. Hinojales - Lag. La Limpia	Madariaga - Maipú	37		
53 - S. 8	S. 7 - Estancia - El Recreo	Madariaga - General Pirán		26	
53 - S. 9	Macedo - S. 2	Acceso Macedo			8
53 - S. 10	Macedo - al límite S. E.	Macedo - Calfucurá		22	

PARTIDO DE GENERAL PAZ. — 22

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
22 - S. 1	Ranchos - Villanueva - R. Salado	Ranchos - Gral. Belgrano	22		
22 - N. 2	Ranchos - Loma Verde	Ranchos - San Vicente	30		
22 - S. 3	Ranchos - Pte. Vitel	Ranchos - Chascomús	8		
22 - S. 4	Ranchos - Altamirano	Ranchos - Brandsen		16	
22 - S. 5	Est. Villanueva al lím. N. O.	Acceso a Est. Villanueva		4	
22 - N. 6	N. 2 - Las Flores - San Vicente	Ranchos - Las Flores - San Vicente		12	
22 - S. 7	Ranchos - Est. Villanueva	Gral. Paz - Chascomús - Pila		24	
22 - S. 8	Gral. Paz - Chascomús - Pila	General Paz - Pila			5
22 - N. 11	C. Nacional al límite N. O.	C. Nacional a G. Udaondo			3
22 - N. 12	N. O. - por el límite al N.	General Paz - Gob. Udaondo			15



PARTIDO DE GENERAL PINTO. — 24

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
24 - S. 1	G. Pinto - Blaquier	G. Pinto - Gainza	62		
24 - S. 2	Est. Pichincha - Pasteur	Pichincha - Carlos Tejedor	60		
24 - S. 3	G. Pinto - Pasteur	G. Pinto - Carlos Tejedor	60		
24 - N. 4	G. Pinto - Germania	General Pinto - Germania	25		
24 - S. 5	S. 3 al límite S. E.	Gral. Pinto a Camino Nacional	15		
24 - N. 6	G. Pinto - límite partido	General Pinto - Vedia	23		
24 - N. 7	N. 4 - Gunther	Acceso - Gunther		8	
24 - N. 8	Porvenir - Diego de Alvear	Carlos Tejedor - Santa Fe		62	
24 - N. 9	Pichincha - La Picaza	Pichincha - La Picaza	24		
24 - N. 10	Germania - Pichincha	Germania - M. Vº		25	
24 - S. 11	S. 1 - Camino Nacional	Acceso a Est. Ameghino		20	
24 - S. 12	Hereford - Camino Nacional	Hereford - Camino Nacional		10	
24 - S. 13	G. Pinto - Dussaud y límite E.	General Pinto - Lincoln		15	

PARTIDO DE GENERAL PUEYREDON. — 58

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
58 - S. 1	Mar del Plata - Ecia. La Nueva Unión - Las Brusquitas	Mar del Plata - Iraizos	26		
58 - S. 2	Mar del Plata - Est. Chapadmalal - Arroyo Las Brusquitas	Mar del Plata - Miramar	25		
58 - S. 3	Mar del Plata - Pta. Mogotes - Pta. San Andrés - Arroyo Las Brusquitas	Mar del Plata - Miramar - por la Costa		34	
58 - N. 4	S. 1 - Ecia. La Esperanza - Nacional	Est. La Esperanza - Arroyo Las Brusquitas		12	
58 - N. 5	Ecia. Las Lomas - San Francisco límite O. del partido	Iraizos - Balcarce		23	
58 - N. 6	Del Nacional - Cobo	Acceso a Estación Cobo		24	
58 - S. 7	Chapadmalal - Arroyo Las Brusquitas	Chapadmalal - Dionisia			10
58 - N. 8	Mar del Plata - límite N. del partido	Camino de la Costa	14		

PARTIDO DE GENERAL RODRIGUEZ. — 18

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
18 - S. 1	Gral. Rodríguez - lím. del partido	General Rodríguez - Mercedes		10	
18 - S. 2	Camino Nacional - límite del partido	Enrique Flynn - Rodríguez		12	
18 - S. 3	Límite - Cañada Arean - lím. del partido	Luján - Navarro	7		
18 - S. 4	Gral. Rodríguez - límite S.	Gral. Rodríguez - Marcos Paz	10		
18 - N. 5	Gral. Rodríguez - límite N.	General Rodríguez - Pilar	11		

PARTIDO DE GENERAL SAN MARTIN. — 12

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
12 - N. 1	Del Nacional - Villa Ballester - Florida	Hurlingham - Olivos	4		



PARTIDO DE GENERAL SARMIENTO. — 91

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
91 - N. 1	San Miguel - Límite S.	San Miguel - Moreno	5		

PARTIDO DE GENERAL VIAMONTE. — 102

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
102 - N. 1	G. Viamonte - Baigorrita	General Viamonte - Junín	30		
102 - S. 2	G. Viamonte - El Tejar	General Viamonte - 9 de Julio	32		
102 - S. 3	G. Viamonte - límite S. partido	General Viamonte - Quiroga	55		
102 - N. 4	Límite N. 6 a límite N.	El Triunfo a Junín		22	
102 - N. 6	N. 4 - al límite N. 6	Acceso a Est. Laplacette		2	
102 - N. 8	Gral. Viamonte al límite N. 6	General Viamonte - Lincoln	20		
102 - N. 9	Gral. Viamonte - S. Emilio y lím. E.	General Viamonte - Bragado	25		
102 - S. 10	Límite S. 6 a S. E.	Acceso a Est. El Tejar	4		

PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS. — 82

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
82 - N. 1	Blaquier - Santa Regina	General Pinto - Gainza	65		
82 - S. 2	G. Villegas - Cuenca	G. Villegas - Carlos Tejedor	25		
82 - N. 3	N. 1 - límite provincia	Blaquier - Castellanos		26	
82 - N. 4	Bunge - Santa Regina	Bunge - Santa Regina		25	
82 - N. 5	Santa Regina - Merid. Vº	Gainza - M. Vº		20	
82 - N. 6	Gondra - Piedritas	M. Vº - Camino Nacional	42		
82 - N. 7	S. Eleodora - C. Nacional	S. Eleodora - Cuenca		36	
82 - N. 8	El Día - La Cantábrica	El Día - Cantábrica		33	
82 - N. 9	Bunge - Elordi	G. Villegas - Gainza	30		
82 - N. 10	Villa Sauze - lím. Prov. Córdoba	Camino Interprovincial	110		
82 - N. 11	G. Villegas - Villa Sauze	G. Villegas - M. Vº		45	
82 - S. 12	Límite S. C. Nacional - Pradere y S. 2	Condarco a Cuenca		21	
82 - N. 13	Cañada Seca - Camino Nacional	Acceso a Cañada Seca		15	
82 - N. 14	Camino Nacional - N. 8 - N. 7	Acceso a El Día y Sta. Eleodora		24	

PARTIDO DE GONZALEZ CHAVES. — 109

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
109 - N. 1	Ecía. El Poleo - Lasalle - Río Salado	Juárez - Pringles	57		
109 - N. 2	J. E. Barra - De la Garma	Laprida - Tres Arroyos		25	
109 - N. 3	N. 1 al límite	La Sortija - Laprida		22	
109 - N. 4	N. 1 - De la Garma al Nacional	Pringles - González Chaves		40	
109 - N. 5	N. 4 a M. Roldán	González Chaves - Roldán		44	
109 - S. 6	Est. Vázquez - 4 Esquinas - S. 7	Vázquez - Ochandío		34	
109 - S. 7	Est. Mayol - Arroyo Pescado Castigado	Mayol - Estb. El Chillar		43	
109 - S. 8	Est. Alzaga - S. 7	Est. Alzaga - S. 7		29	
109 - S. 9	S. 7 - al límite	A. Pescado Castigado-Est. S. Cayetano	15	15	
109 - N. 10	J. E. Barra al límite	J. E. Barra - Laprida			
109 - S. 11	Límite S. Pte. Chillar al límite Estancia El Pescado	Juárez - La Dulce	14		

PARTIDO DE GUAMINI. — 84

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
84 - N. 1	De la Plaza - Garré - Girodías	Salliqueló - Girodías			23
84 - N. 2	Salliqueló - Fratralo	Salliqueló - Fratralo	15		
84 - S. 3	Guaminí - Carhué	Guaminí - Carhué	12		
84 - S. 4	Guaminí - Cnel. Suárez	Guaminí - Cnel. Suárez	25		
84 - S. 5	Guaminí - Est. Ombú	Guaminí - Olavarría		25	
84 - S. 6	Guaminí - S. 7 - Paso Obligado	Guaminí - Paso Obligado			34
84 - S. 7	S. 5 - N. 8	Guaminí - Bonifacio			16
84 - N. 8	N. 10 - Bonifacio - La Nevada	Bonifacio - Cnel. Suárez	54		
84 - N. 9	N. 8 - Huanguelén	Bonifacio - Huanguelén		8	
84 - N. 10	Bonifacio - Alamos	Guaminí - La Manuela	14		
84 - N. 11	C. G. Casbas - Bonifacio	Casbas - Bonifacio		27	
84 - N. 12	N. 11 - Casey - Andant	Casey - Andant			13
84 - N. 13	C. G. Garré - Girodías	Garré - Girodías			15
84 - N. 14	La Nevada - límite N.	La Nevada - La Copeta		4	
84 - N. 15	Nacional - Bonifacio	Casbas - Huanguelén	22		

PARTIDO DE JUAREZ. — 61

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
61 - S. 1	Juárez - El Poleo - límite	Juárez - Pringles	36		
61 - N. 2	S. 1 - M. Roldán al límite	Juárez - Laprida	64		
61 - N. 3	15 de Julio al límite	16 de Julio - Laprida	44		
61 - N. 4	Juárez - Est. El Porvenir - N. 3	Juárez - 16 de Julio		74	
61 - N. 5	Juárez al límite	Empalme con el Nacional	30		
61 - N. 6	Juárez - Tedín Uriburu	Juárez - Tedín Uriburu		46	
61 - N. 7	Juárez - López al límite	Juárez - Vela - Tandil	36		
61 - N. 8	Juárez al límite N. E.	Juárez - Azucena - Tandil	43		
61 - S. 9	N. 8 - Est. S. Domingo - límite S. E.	Juárez - La Negra		24	
61 - S. 10	N. 8 - S. 9	Juárez - Ecia. Los Sauces - La Negra			26
61 - S. 11	Juárez al límite	Juárez - J. N. Fernández		32	
61 - S. 12	Juárez al límite S. E.	Juárez - La Dulce	42		
61 - S. 13	N. 8 - Arroyo Quequén Chico	Juárez - Est. La Carlota		22	
61 - S. 14	M. Roldán al límite S. O.	M. Roldán - González Chaves		8	
61 - N. 15	N. 8 - Est. Baker	Acceso a Baker	6		
61 - S. 16	S. 9 - Est. Baker	Acceso a Baker		10	
61 - N. 17	N. 4 - López Camelo - C. Nacional	Acceso a Est. López Camelo		12	

PARTIDO DE JUNIN. — 80

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
80 - N. 1	Saforcada - Agustina - F. Tiburcio	Saforcada - Fortín Tiburcio	24		
80 - N. 2	Fortín Tiburcio - N. 3 - límite	Fortín Tiburcio - La Angeita	10		
80 - N. 3	O'Higgins - N. 2	O'Higgins - Ascensión	48		
80 - N. 4	N. 3 - límite	Fortín Tiburcio - Rojas		2	
80 - N. 5	N. 6 - N. 3	Junín - Sol de Mayo		7	
80 - N. 6	Estación Roca - N. 1	Roca - Fortín Tiburcio		3	
80 - N. 7	Saforcada - N. 9 - N. 6 - Nacional	Saforcada - R. Obligado		32	
80 - N. 8	Junín - límite	Junín - Salto	28		
80 - N. 9	Junín - N. 7 - Agustina	Junín - Agustina		14	
80 - N. 10	Agustina - N. 6	Acceso Agustina		8	
80 - N. 11	S. 12 - Blandengues	Laplacette - Blandengues		8	
80 - S. 12	Las Parvas - 11 - Laplacette - lím.	Las Parvas - Laplacette		34	
80 - N. 13	Nacional - Roca - N. 8	Acceso a Roca		8	
80 - S. 14	Nacional - Baigorrita - S. 16	Junín - Ecia. La Margarita - Baigorrita		15	
80 - S. 15	Junín - Nacional	Junín - Ecia. La Margarita - Chacabuco		18	
80 - S. 16	Junín - Morse	Junín - Bragado	30		
80 - N. 17	La Oriental - N. 8	Acceso Estación La Oriental		4	
80 - S. 18	S. 19 - S. 15	Junín - Morse		7	
80 - S. 19	Morse - al límite	Morse - O'Higgins	20		
80 - N. 20	N. 3 - límite	O'Higgins - R. Obligado		4	
80 - N. 21	Del límite - Nacional - Ecia. S. Ramón	Triunvirato - General Arenales		24	

PARTIDO DE LA PLATA. — 1

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
1 - S. 1	Berisso - La Balandra	De acceso a La Balandra	12		
1 - S. 2	La Plata - Palo Blanco	Camino sobre el conducto cloacal	10		
1 - S. 3	Del camino de Magdalena a La Baland.	De acceso a La Balandra	4		
1 - S. 4	Elizalde - Arana - Correas	Elizalde - Magdalena	12		
1 - S. 5	L. Olmos - Poblet - Ecia. El Porteño	Olmos - Pipinas	16		
1 - S. 6	Etcheverry - Paso Piñero	La Plata - Chascomús	12		
1 - S. 7	C. Nacional - Km. 12	Acceso a Parada Km. 12	2		
1 - S. 8	C. Nacional - M. Romero	Acceso a Est. M. Romero	4		
1 - S. 9	C. Nacional - Km. 15	Acceso a Parada Km. 15	2		
1 - S. 10	C. Nacional - Km. 19	Acceso a Parada Km. 19	2		
1 - S. 11	C. Nacional - Abasto	Acceso a Est. Abasto	4		
1 - S. 12	C. Nacional - Etcheverry	Acceso a Est. Etcheverry	2		
1 - S. 13	C. Nacional - Km. 25	Acceso a Parada Km. 25	2		
1 - S. 14	C. Nacional - Km. 28	Acceso a Parada Km. 28	2		
1 - N. 15	C. Nacional - límite N. O.	C. Afirmado - Gutiérrez - Etcheverry		13	
1 - S. 16	La Plata - límite S. E.	La Plata - Magdalena	20		
1 - N. 17	Límite N. O. - La Plata - E. Negra	C. Afirmado - Gutiérrez - E. Negra	10		
1 - N. 18	Ringuelet - Límite O.	Ringuelet - Berazategui	10		
1 - N. 19	La Plata - Villa Elisa	Camino del Touring Club	13		
1 - N. 20	Villa Elisa - Buchanan	Villa Elisa - Empalme San Vicente	19		

PARTIDO DE LA PLATA, — 1

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
1 - N. 21	Arroyo Maldonado - Ecia. La Juanita	La Plata - Vergara	8		
1 - N. 22	M. Romero - N. 20 - Seguí	Melchor Romero - Gutiérrez	10		
1 - S. 23	Camino de Cintura	Calle de Circunvalación - Pta. Urbana	20		

PARTIDO DE LAPRIDA. — 93

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
93 - N. 1	Laprida-Voluntad-Santa Elena y límite N. E.	Laprida - Olavarría	38		
93 - N. 2	Laprida - San Jorge y límite N.	Laprida - Rocha		53	
93 - N. 3	S. 5 al límite S.	Laprida - La Sortija		46	
93 - N. 4	S. 5 - N. 6	Laprida - 16 de Julio		33	
93 - S. 5	N. 3 al límite S. E.	Laprida - J. E. Berra	25		
93 - S. 6	S. 5 - N. 4 y límite N. 6	Laprida - 16 de Julio	30		
93 - S. 7	S. 6 al límite E.	Laprida - Roldán	4		
93 - N. 8	Santa Elena - N. 4	Acceso a Est. Santa Elena		9	
93 - N. 9	Voluntad - N. 4	Acceso Est. Voluntad		3	
93 - S. 10	S. 3 - al Nacional	Acceso al Nacional		10	
93 - N. 11	S. 12 - al límite N. 6	Las Hermanas - Gral. Lamadrid	11		
93 - S. 12	Laprida - Las Hermanas - Paraguil y límite S. 6			34	
93 - S. 13	Límite S. 6 a S. 3	Coronel Pringles - Laprida			15

PARTIDO DE LAS CONCHAS. — 15

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
15 - N. 1	Nacional - Benavídez - Tigre	Estación Benavídez - Tigre Pilar - San Fernando Escobar - Bancalari	11	10	14
15 - S. 2	Nacional - Km. 14 - lím. del partido				
15 - S. 3	Maschwitz - S. 2				

PARTIDO DE LAS FLORES. — 28

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
28 - N. 1	Las Flores - El Trigo - lím. partido	Las Flores - Saladillo	55		
28 - N. 2	N. 3 - límite partido	Las Flores - Saladillo		20	
28 - N. 3	N. 1 - límite partido	Las Flores - Estrugamou	18		
28 - S. 4	Límite - S. 5	Estrugamou a Naranja		9	
28 - S. 5	N. 1 - límite - S. 4	Las Flores - Tapalqué	23		
28 - S. 6	S. 5 - Naranja - Camino General	Acceso a Naranja		18	
28 - S. 7	Límite - Pardo - Nacional	G. Alvear - Pardo		14	
28 - S. 8	Camino Nacional - límite	Las Flores - Azul	4		
28 - S. 9	Plaza Montero - Camino Nacional	Acceso a Plaza Montero		5	
28 - S. 10	Las Flores a Pte. El Gualicho	Las Flores - Azul	26		
28 - S. 11	S. 10 - N. 12 y límite partido	Las Flores - límite S. O.		28	
28 - N. 12	Newton - S. 11 - límite partido	Las Flores - límite S. O.		16	
28 - N. 13	Camino Nacional - Rosas - Newton	Newton - Rauch	24		
28 - N. 14	Boerr a N. 13	Acceso a C. Boerr		4	
28 - N. 15	N. 13 - a Est. Vilela	Acceso a Vilela		16	
28 - N. 16	Las Flores - Límite partido	Las Flores - Monte	43		
28 - N. 17	N. 16 - Pte. El Displayado	Las Flores - Roque Pérez		9	
28 - N. 18	N. 16 - N. 19	Las Flores - Juan Blaquier		14	
28 - N. 19	N. 1 - límite - Pte. San Alejo	Las Flores - Roque Pérez	17		
28 - S. 20	Plaza Montero al límite S. O.	Las Flores - Rauch		19	
28 - N. 21	Límite N. E. - Est. Rosas	San Vicente - Las Flores	20		

PARTIDO DE LEANDRO N. ALEM. — 110

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
110 - N. 1	Vedia - La Avanzada	Vedia - Gral. Arenales	15		
110 - S. 2	Vedia - límite S. partido	Vedia - Gral. Pinto	22		
110 - S. 3	Vedia - E. 1-- El Dorado - Triunvirato	Vedia - Lincoln	20		
110 - S. 4	Alberti - Gunther	Alberti - Gral. Pinto		22	

PARTIDO DE LINCOLN. — 81

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
81 - N. 1	Lincoln - Triunvirato y Límite	Lincoln - Vedia	40		
81 - S. 2	Lincoln - Timote	Lincoln - Carlos Tejedor	67		
81 - S. 3	Lincoln - P. Gamen	Lincoln - Pehuajó	98		
81 - S. 4	S. 3 - El Triunfo - Quiroga	Lincoln - Carlos Casares	44		
81 - S. 5	S. - 4 Límite E. del partido	Quiroga - Los Toldos	6		
81 - S. 6	S. 3 - Arenaza	Arenaza - Las. Toscas		14	
81 - S. 7	S. 3 - Roberts	Roberts - Las. Toscas		25	
81 - S. 8	C. Salas - Quiroga	C. Salas - Quiroga		48	
81 - S. 9	C. Salas - S. 13	C. Salas - Gnecco		33	
81 - S. 10	S. 3 - Roberts	Acceso Roberts		18	
81 - N. 11	Camino de Cruce	G. Pinto - Vedia	8		
81 - S. 12	S. 4 - al límite N. E.	El Triunfo - Junín		42	
81 - S. 13	Límite - S. 9 - límite partido	Gnecco - P. Gamen		12	
81 - S. 14	Límite S. O. a C. Nacional	Gral. Pinto a Camino Nacional	3		
81 - N. 15	Límite N. O. a Balsa y N. 1	Gral. Pinto a Lincoln	14		
81 - N. 16	El Dorado a N. 1	El Dorado - Triunvirato			6
81 - S. 17	Lincoln - Bayauca - límite S. E.	Lincoln - Gral. Viamonte	27		

PARTIDO DE LOBERIA. — 59

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
59 - N. 1	Pieres - La Nutria - límite N. E.	Quequén - Balcarce	52		
59 - S. 2	Quequén - Arroyo Chocorí	Quequén - Mar del Plata	64		
59 - N. 3	C. Nacional - límite N. E.	San Manuel - Balcarce	24		
59 - N. 4	C. Nacional - Matienzo - N. 6	Lobería - Napaleofú		34	
59 - N. 5	Arroyo Quequén Chico - límite N.	La Dulce - Tandil	20		
59 - N. 6	N. 14 - E. 4 - N. 5	Lobería - Tandil		49	
59 - N. 7	N. 14 - N. 5	Lobería - J. N. Fernández		30	
59 - N. 8	Del Nacional - límite N. E.	Lobería - Balcarce		25	
59 - S. 9	Lobería - El Moro - La Nutria	Lobería - La Nutria		26	
59 - N. 10	N. 1 - Est. San Agustín	La Nutria - San Agustín		11	
59 - S. 11	N. 2 - Est. San Agustín - N. 10	N. 2 - San Agustín		32	
59 - S. 12	Est. El Moro - N. 1 - E. 11	Est. El Moro - Miramar		30	
59 - S. 13	Pte. Quequén - Pieres - C. Nacional	Quequén - Lobería		38	
59 - N. 14	Lobería - N. 7 - Arroyo Quequén Chico	Lobería - La Dulce	18		

PARTIDO DE LOBOS. — 30

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
30 - S. 1	Lobos - F. A. Berra	Lobos - Monte	22		
30 - N. 2	Lobos - Emp. Lobos - Chacras - Navarro	Lobos - Navarro	24		
30 - S. 3	Lobos - Ernestina	Lobos - 25 de Mayo	40		
30 - N. 4	Zapiola - N. 2	Las Heras - Navarro		12	
30 - S. 5	Lobos - Beguerie	Lobos - Las Flores			23
30 - S. 6	S. 8 - Carboni - Navarro - 25 de Mayo	S. 8 - Navarro - 25 de Mayo		24	
30 - S. 7	Abbot - Uribelarrea	Abbot - Uribelarrea		22	
30 - S. 8	Lobos - Salvador María - R. Pérez	Lobos - Roque Pérez		28	
30 - S. 9	Salvador María - J. Tronconi	Salvador María - Tronconi		10	
30 - S. 10	S. 1 - Abbot	Abbot - Lobos		4	
30 - S. 11	Elvira - Estab. San José	Navarro - Saladillo		10	
30 - N. 12	Uribelarrea - Zapiola	Uribelarrea - Zapiola			12
30 - S. 13	Laguna Culú - Culú - S. María	Monte - Salvador María	16		

PARTIDO DE LOMAS DE ZAMORA. — 8

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
8 - N. 1	Estación Fiorito - Turdera	Fiorito - Lavallol	10		
8 - N. 2	6 de Septiembre - límite	6 de Septiembre - Florencio Varela	2		
8 - N. 3	Calle Garibaldi - límite	Lomas - San Vicente	3		

PARTIDO DE LUJAN. — 33

Clasificación y número del camino	Ciudades, Puchlos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
33 - N. 1	C. Nacional al límite	Mercedes - Luján		9	
33 - N. 2	C. Naciona a C. Keen y límite	Luján - San Antonio de Areco	11		
33 - N. 3	C. Keen al límite	C. Keen a E. de la Cruz		10	
33 - N. 4	Luján a Sucre y límite	Luján a E. de la Cruz	11		
33 - N. 5	Open Door al límite	Open Door		4	
33 - N. 6	Luján al límite	Luján - Pilar	14		
33 - S. 7	Luján al límite	Luján - Navarro	18		
33 - S. 8	S. 9 a S. 7	S. 9 a S. 7		10	
33 - S. 9	Límite a S. 7 y límite	Mercedes - General Rodríguez		14	
33 - N. 10	Est. Torres - límite N.	Acceso a Est. Torres		2	
33 - N. 11	C. Nacional a Cortines	Acceso a Est. Cortines		3	
33 - S. 12	Luján - Jáuregui - Olivera	Luján - Mercedes	15		
33 - S. 14	S. 7 Est. San Eladio	Acceso Est. San Eladio		2	

PARTIDO DE MAGDALENA. — 2

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
2 - S. 1	La Plata - Pipinas	La Plata - Costa Sud	84		
2 - S. 2	Magdalena - Chascomús	Magdalena - Chascomús	53		
2 - N. 3	I. Correas - La Plata - Magdalena	I. Correas - Magdalena	28		
2 - S. 4	Punta de la Memoria - R. Viedma	Camino costanero del Sud	50		
2 - S. 5	Alvarez Jonte - S. 2	Magdalena - Alvarez Jonte		25	
2 - N. 6	Bavio - S. 1	Bavio - S. 1		9	
2 - S. 7	S. 1 - Km. 103 - Puente Unanue	S. 1 - Puente Unanue		35	
2 - S. 8	Alvarez Jonte - Estab. El Rosario	Alvarez Jonte - Chascomús			18
2 - S. 9	Costa Sud - Camino costanero	Camino de la Costa - Pipinas		4	
2 - N. 10	N. 3 - S. 1 - Oliden	I. Correas - Vergara		20	
2 - N. 11	Bavio - Camino La Plata - Magdalena	Acceso a la Est. Bavio	10		
2 - S. 12	S. 2 - Estación Vergara	De acceso a la Est. Vergara	3		
2 - S. 13	Límite S. O. - Estación Vergara	I. Correas - Vergara			
2 - N. 14	Magdalena - límite N. O.	La Plata - Magdalena	30		

PARTIDO DE MAIPU. — 52

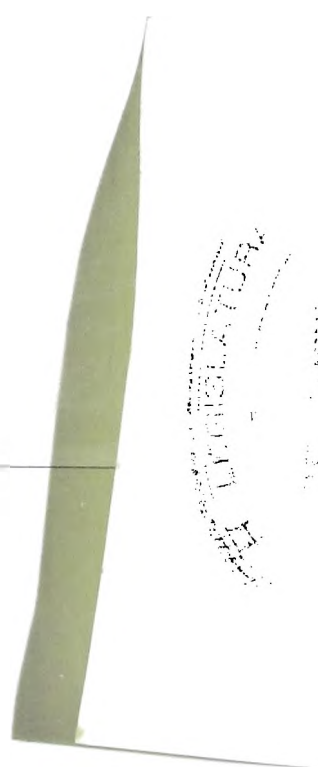
Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
52 - S. 1	Maipú - Lag. P. Antonio - Lag. La Lim- pia		38		
52 - N. 2	Santo Domingo - N. 3 - Segurola	Maipú - Madariaga		21	
52 - N. 3	Santo Domingo - Ecia. La Colorada	Guido - Santo Domingo - Madariaga		26	
52 - S. 4	S. 1 - Est. Segurola - Lag. de Monsalve	Santo Domingo - Ecia. La Colorada		54	
52 - S. 5	Est. Monsalve - lím. del partido	Maipú - Lag. Monsalve - Madariaga			13
52 - S. 6	Armas - Lag. Las Encadenadas	Segurola - Invernadas		13	
52 - N. 7	Límite O. - S. 6	Armas - Labardén		10	
		Ayacucho - Dofores			

PARTIDO DE MARCOS PAZ. — 19

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
19 - S. 1	C. Nacional - E. Romero - lím. partido	Moreno - Navarro		12	
19 - N. 2	Marcos Paz - E. Romero	Marcos Paz - E. Romero			4
19 - S. 3	C. Nacional - Paso Bazán	Marcos Paz - Cañuelas	18		
19 - S. 4	S. 3 - límite S.	Colonia Nacional de Menores - General Las Heras	7		
19 - S. 5	S. 1 - S. 3	Acceso a Villars			8
19 - N. 6	Marcos Paz - límite N.	Gral. Rodríguez - Marcos Paz	10		

PARTIDO DE MAR CHIQUITA. — 54

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
54 - N. 1	Ecia. El Recreo - Gral. Pirán - límite O. del partido				
54 - S. 2	Cnel. Vidal - Ecia. Arroyo Grande	Madariaga - Pirán - Ayacucho	22	39	
54 - N. 3	Cnel. Vidal - Calfucurá	Coronel Vidal - Balcarce		27	
54 - S. 4	Vivoratá - Nahuel Ruca - Calfucurá límite S. E.	Coronel Vidal - Calfucurá		37	
54 - S. 5	54 - S. 6 Vivoratá - S. 7	Vivoratá - Macedo			12
54 - S. 6	Vivoratá - S. 7	Nahuel - Ruca - Camino de la Costa			20
54 - S. 7	Canal N° 5 - El Refugio - límite S.	Vivoratá - Camino de la Costa	49		
54 - S. 8	Vivoratá - límite S. O.	Camino de la Costa Vivoratá - Balcarce	6		



PARTIDO DE MATANZA. -- 9

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
9 - S. 1	Del límite - Camino Nacional - González	6 de Setiembre - Cañuelas Acceso a Estación Laferrère		12	
9 - S. 2	Catán - límite del partido Del Nacional - Laferrère				

PARTIDO DE MERCEDES. — 32

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
32 - N. 1	Mercedes - Giles	Mercedes - San Andrés de Giles	10		
32 - N. 2	Mercedes - Espora - C. de Areco	Mercedes - Carmen de Areco	8		
32 - S. 3	Mercedes - 25 de Mayo	Mercedes - 25 de Mayo		15	
32 - S. 4	S. 3 - S. 6	Mercedes - Almeyra			20
32 - S. 5	Mercedes - Ing. Williams	Mercedes - Navarro	30		
32 - S. 6	S. 5 - al límite S.	S. 5 - Almeyra			4
32 - S. 7	Altamira - límite Sud	Mercedes - Navarro		25	
32 - S. 8	Mercedes - Altamira - Rodríguez	Mercedes - Gral. Rodríguez		12	
32 - S. 9	S. 8 - La Verde	S. 8 - La Verdè			5
32 - N. 10	S. 7 a Est. La Verde			3	
32 - N. 11	N. 1 al límite N. E.	Mercedes - Luján		14	
32 - N. 14	S. 7 - Tomás Jofré	Acceso a Est. Tomás Jofré		3	

PARTIDO DE MERLO. — 10

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
10 - S. 1	Camino afirmado - González Catán				
10 - S. 2	Camino Nacional	M. Acosta - González Catán	4		
10 - S. 3	S. 1 - Camino Nacional - Pontevedra Camino Nacional - Estación Pontevedra	Merlo - Pontevedra Acceso Estación Pontevedra	6 3		

PARTIDO DE MONTE. — 29

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
29 - S. 1	Monte V. Dorna - Río Salado	Monte - Las Flores	23		
29 - N. 2	F. A. Berra - Camino nacional	Monte - Berra	5		
29 - N. 3	Lobos - F. A. Berra	Monte Lobos	10		
29 - S. 4	Monte Puente Manantiales	Monte G. Belgrano		43	
29 - N. 5	N. 2 - N. 11 - N. 12 - límite N. E.	Monte San Vicente		19	
29 - N. 6	Límite N. - Uribelarrea	Monte - Uribelarrea		5	
29 - N. 7	Monte Los Eucaliptus - Beguerie	Monte Saladillo		12	
29 - S. 8	Los Eucaliptus - Nacional - S. 8	Los Eucaliptus - Nacional - Begueric		12	
29 - S. 9	Los Eucaliptus	Monte - Saladillo		12	
29 - N. 10	Abbot - Monte a Lobos	N. 2 - Monte - Lobos		14	
29 - N. 11	Abbot - N. 6	N. 2 - N. 6		8	
29 - N. 12	Goyeneche - N. 5	Acceso a N. 6 - Goyeneche - E. 5		6	
29 - N. 13	N. 9 - N. 3	N. 9 - N. S. - F. A. Berra			6
29 - N. 14	F. A. Berra - Laguna Culú Culú	Monte Salvador María	10		
29 - N. 15	Abbot al límite	Abbot Uribelarrea		4	
29 - N. 16	C. Nacional al límite O.	Monte a Lobos			10
29 - S. 17	C. Nacional al límite S. O.	Las Flores - Lobos	4		
29 - S. 18	Monte límite E.	Monte Gral. Paz		30	
29 - S. 19	Monte límite O.	Monte Roque Pérez	30		

PARTIDO DE MORENO. — 17

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
17 - N. 1	Camino Nacional - límite del partido	Moreno - Pilar		10	
17 - N. 2	Camino Nacional - límite del partido	Moreno - 6 de Septiembre	5		
17 - N. 3	N. 2 - límite N.	Moreno - San Miguel	7		

PARTIDO DE NAVARRO. — 31

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
31 - N. 1	Navarro al límite del Partido	Navarro - Mercedes	16		
31 - N. 2	Navarro - Estancia San Rafael	Navarro - Luján	15		
31 - N. 3	Navarro - límite del partido	Navarro - Gral. Las Heras	18		
31 - S. 4	Navarro - Ejido de Lobos	Navarro - Lobos	9		
31 - S. 5	S. - 6 - Estación Elvira	Navarro - Saladillo		27	
31 - S. 6	Navarro - Cda. Las Saladas	Navarro - 25 de Mayo	35		
31 - S. 7	Navarro - Cda. Las Saladas - límite	Navarro - Chivilcoy	42	1	
31 - N. 8	N. 1 - Williams	Acceso a Williams		8	
31 - N. 9	N. 2 - González Risos - Límite	Acceso González Risos			3
31 - N. 10	N. 3 - al límite del partido	Navarro - Estación Lozano			10
31 - S. 11	S. 7 - Las Marianas	Anasagasti - Las Marianas		14	
31 - N. 12	S. 7 - Almeyra	Navarro - El Placer - Almeyra		32	
31 - S. 13	Cda. Saladas - Moll. R. Salado	Mercedes - 25 de Mayo			16
31 - N. 14	N. 12 - por el límite del partido.	Almeyra - Estancia Zemborain		4	
31 - S. 15	S. 4 - por el lím. del partido S. E.	Navarro - Zapiola		2	
31 - N. 16	N. 12 - Est. J. J. Almeyra	Acceso Est. Almeyra		4	
31 - S. 17	S. 3 - Límite S. O.	Acceso Est. Carboni			

PARTIDO DE NECOCHEA. — 60

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
60 - N. 1	La Dulce - Lumb - El Chillar	La Dulce - Tandil	45		
60 - N. 2	La Dulce - San José - A° Quequén Chico	N. 2 - Lobería	38		
60 - N. 3	N. 2 - San José - límite	Fernández - N. 2	8		
60 - N. 4	Estación Fernández - N. 2	Claraz - Tandil	10		
60 - N. 5	Est. Claraz - A° Quequén Chico	Energía - Juárez	17		
60 - N. 6	Energía - San Cayetano	Energía - Orense	34		
60 - N. 7	Energía - A°. Cristiano Muerto	N. 9 - Est. Cristiano Muerto	29		
60 - N. 8	Est. Cristiano Muerto - N. 9	C Nacional - N. 1 - Energía - Lumb	18		
60 - N. 9	Deferrari - Lumb	Fernández - Energía		16	
60 - N. 10	Santamarina - Deferrari	San Cayetano al Nacional		35	
60 - N. 11	San Cayetano - límite	Fernández - Lumb		21	
60 - N. 12	N. 1 - Est. J. N. Fernández	Fernández - Juárez		20	
60 - N. 13	Fernández al límite	La Dulce - Juárez		30	
60 - N. 14	Fernández - Claraz - La Negra	Fernández - Tandil		28	
60 - N. 15	La Negra - El Chillar	El Chillar - A°. Quequén Chico		16	
60 - N. 16	Santamarina - C. Nacional	Est. Santamarina al Nacional		26	
60 - N. 17	Necochea - C. Nacional - N. 2	Necochea - Pte. Quequén - La Dulce		60	
60 - N. 18	N. 16 - al Nacional	Santamarina - Necochea		24	
60 - N. 19	Energía - Lag. Salada - Necochea	Energía - Necochea		70	
60 - N. 20	Santamarina al Nacional	Santamarina - La Dulce		23	

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
60 - N. 21	La Negra al límite	La Negra - Tandil		26	
60 - N. 22	Límite N.O. - San Cayetano - Deferrari y La Dulce	Ochandio - San Cayetano	48		
60 - N. 23	Límite - N.O. - N. 21	Acceso a N. 21		6	
60 - N. 24	Límite - N.O. - Pte. Chillar	Juárez - La Dulce	3		
60 - N. 25	Necochea - La Dulce	Necochea - La Dulce	50		



PARTIDO DE 9 DE JULIO. — 68

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
68 - S. 1	9 de Julio - Desvío Garvarini	9 de Julio - 25 de Mayo	42		
68 - N. 2	9 de Julio - El Tejar	9 de Julio - G. Viamonte	36		
68 - S. 3	9 de Julio - límite S. del partido	9 de Julio - Bolívar	65		
68 - N. 4	Quiroga - G. Arias	G. Viamonte - C. Casares	39		
68 - N. 5	Galo Llorente - N. 2	Galo Llorente - El Tejar		32	
68 - S. 6	Galo Llorente - S. 7	De acceso a Cambaceres y G. Llor.		25	
68 - S. 7	Bacacay - límite S. O.	Bacacay - Centenario		12	
68 - S. 8	S. 3 - Bacacay	Acceso a Bacacay		5	
68 - S. 9	S. 3 - S. 7	La Sofía - Corbett		13	
68 - N. 10	El Tejar - C. M. Naón	El Tejar - Naón - lím. del partido		34	
68 - N. 11	Límite S.O. Corbett - S. Unzué - lím. S.	Ordoqui - Huetel		35	
68 - S. 12	G. Arias - Amalia	Arias - 9 de Julio		36	
68 - S. 13	S. 1 - Norumbega - al lím. del partido	9 de Julio - Mosconi	90		
68 - S. 14	S. 13 - Dudignac	Acceso a Dudignac		3	
68 - N. 15	Quiroga - La Niña - Amalia - Nacional	Quiroga - 9 de Julio		55	
68 - S. 16	Est. Morea - límite S.E.	Acceso - Est. Morea		5	

PARTIDO DE OLAVARRIA. — 66

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
66 - N. 1	Nacional - N. 11 - Espigas - A.º Las Flores	Olavarría - Bolívar	57		
66 - N. 2	Olavarría - N. 16 - límite E.	Olavarría - Tapalquén	26		
66 - N. 3	Olavarría - Pourtalé - Muñoz - Rocha	Olavarría - Gral. Lamadrid	60		
66 - N. 4	Recalde - límite N.	Recalde - Bolívar		9	
66 - S. 5	Olavarría - 16 de Julio	Olavarría - El Chillar	40		
66 - S. 7	Nieves - 16 de Julio	Azul - Laprida	30		
66 - N. 8	Espigas - Blanca Grande - Recalde				
	Mapis - Río Salado	Tapalquén - Arboledas	90		
66 - N. 9	Recalde - Iturregui - Límite O.	Olavarría - Laprida	43		
66 - N. 10	Nacional - Ecía. El Progreso - N. 12 - Límite O. del partido				
66 - N. 11	N. 7 - Nacional - N. 13 - Iturregui - N. 12	Olavarría - Quilco		90	
66 - N. 12	Rocha - N. 9 - Mapis	N. 7 - Daireaux	70	70	
66 - N. 13	Sta. Luisa-Portalé-Recalde-lím. part.	Rocha - Daireaux		61	
66 - N. 14	Durañona - Muñoz	Olavarría - Santa Luisa - Bolívar		98	
66 - S. 15	S. 5 - S. 7 - Ecía. El Porvenir	Durañona - Santa Luisa - Bolívar		30	
66 - S. 16	S. 15 - Santa Luisa	Olavarría - Laprida		38	
66 - S. 17	Nacional - Sierra San Jacinto - S. 7	Acceso - Santa Luisa		4	
		Olavarría - Sierra San Jacinto - 16 de Julio		18	

PARTIDO DE OLAVARRIA. — 66

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
66 - S. 18	Nacional - Sierras Bayas - S. 7	Olavarría - Sierras Bayas - Azul		23	
66 - N. 19	Muñoz - N. 10	Acceso Estación Muñoz		19	
66 - N. 20	N. 1 - límite E. del partido	Sierra Chica - Crotto			10
66 - N. 21	N. 1 - al límite E.	N. 1 - a San Bernardo			9
66 - S. 22	N. 2 - Tte. Coronel Miñana - Nacional	Tapalquén - Hinojo		13	

PARTIDO DE PATAGONES. — 89

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
89 - N. 1	Stroeder - Conesa (R. N.)	Stroeder - Conesa (Río Negro)		30	
89 - N. 2	J. B. Casás - Pto. San Blas	J. B. Casás - Pto. San Blas		12	
89 - N. 3	C. de Patagones - N. 2	C. de Patagones - Pto. San Blas			30
89 - N. 4	C. de Patagones - P. Main	C. de Patagones - Punta Main			12



PARTIDO DE PEHUAJO. — 90

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
90 - N. 1	Pehuajó - P. Camen - límite	Pehuajó - Lincoln	21		
90 - N. 2	N. 1 - Gnecco - Larramendi - límite	Pehuajó - C. Tejedor	29		
90 - N. 3	F. Madero - I. Sosa - límite	Madero - I. Sosa - E. de Luca		26	
90 - N. 4	El Recado - N. 5 - límite	El Recado - E. de Luca		7	
90 - N. 5	Nacional - Paso - N. 4 - límite	El Recado - E. de Luca		13	
90 - S. 6	Nacional - Cap. Castro	Acceso - Capitán Castro		3	
90 - S. 7	Pehuajó - Alagon - Albariño - lím. S.	Pehuajó - Tres Lomas	40		
90 - S. 8	Límite - Mones Cazón	Acceso a Mones Cazón		9	
90 - S. 9	Mones Cazón - Asturias - S. 10	Mones Cazón - Magdala		19	
90 - S. 10	S. 7 - Magdala - Henderson - Coraceros	Pehuajó - Daireaux	84		
90 - S. 11	S. 12 - límite	Henderson - Urdampilleta		13	
90 - S. 12	S. 10 - Henderson - María Lucila	Coraceros - Hortensia		42	
90 - S. 13	S. 10 - M. Lucila - lím. E.	Pehuajó - Bolívar	33		
90 - S. 14	Magdala - Gironde - Nacional	Magdala - Gironde	15		
90 - N. 15	Gnecco - límite E.	Gnecco - P. Gamen		3	
90 - N. 16	N. 1 - Lag. La Limpia	P. Gamen - Gnecco		2	

PARTIDO DE PELLEGRINI. — 101

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
101 - N. 1	N. 2 - al límite	E. Pellegrini - F. Olavarría		.15	
101 - N. 2	S. 2 - límite Pellegrini, 3 Lomas, lím.	T. Nacional - Pellegrini - Guaminí	94		
101 - S. 3	C. Nacional a S. 5	Acceso a De Bary		13	
101 - S. 4	Catriló a S. 5	Catriló a De Bary		10	
101 - S. 5	Pellegrini De Bary a Salliqueló y límite S.	Pellegrini a Carhué	88		
101 - S. 6	S. 5 - al límite	De Bary - Murature		19	
101 - S. 7	S. 5 - S. 2 - Pehuelches	S. 5 - Trenque Lauquen		44	
101 - S. 8	S. 7 a S. 9	Acceso a Quemona		5	
101 - S. 9	S. 5 - Quemona, Ing. Thompson y N. 5	Quemona - Guaminí		35	
101 - S. 10	Graciarena - S. 5	Acceso a Graciarena		6	
101 - S. 11	Tres Lomas al límite	Tres Lomas - La Porteña	12		
101 - N. 12	Límite N. 2 - C. Nacional - S. 4	Camino límite Trio. Nacional	70		4
101 - S. 13	Límite S. a Graciarena	Los Gauchos - Graciarena			9
101 - S. 14	Límite S. a Salliqueló	Leubucó a Salliqueló			22
101 - S. 15	Salliqueló límite S. E.	Salliqueló - V. de La Plaza			

PARTIDO DE PERGAMINO. — 77

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que uno	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
77 - N. 1	Pergamino - A° del Medio	Pergamino - Rosario	28		
77 - S. 2	Pergamino - Rancagua - A° Dulce	Pergamino - Salto	26		
77 - N. 3	Pergamino - Est. A° del Medio	Pergamino - Peyrano	36		
77 - N. 4	Pergamino - Límite O. del partido	Pergamino - Laguna El Juncal	32		
77 - N. 5	N. 1 - N. 3	Est. El Socorro - Est. M. Benitez	13		
77 - N. 6	N. 1 - Cam. afirmado - San Nicolás	Est. M. Benitez - Est. Acevedo	17		
77 - S. 8	Est. Alfonso - Ramallo - Rancagua	Est. Alfonso - Rancagua	38		
77 - N. 9	Est. Arroyo de Medio - Límite O.	Est. Arroyo del Medio - Pearson	10		
77 - N. 7	Alfonso - N. 4 - N. 3	Est. Alfonso - Est. M. Ocampo	28		
77 - N. 10	C. Afirmado - N. 13 - N. 11	Acevedo - La Violeta - Ramallo	23		
77 - N. 11	C. Afirmado - E. 10 - La Violeta	Viña - San Luis	28		
77 - N. 12	N. 11 - límite N.	Viña - Ecia. La Nena	5		
77 - N. 13	Est. Pujol - N. 10 - N. 23	Urquiza - Pujol		34	
77 - S. 14	C. afirmado - Est. A° Dulce - S. 2	Urquiza - Hunter	19		
77 - S. 15	S. 2 - A° Dulce	Pergamino - Hunter	12		
77 - S. 16	S. 8 - A° Dulce	Rojas - Rancagua		6	
77 - N. 17	N. 7 - límite O.	Pergamino - Est. Pearson		15	
77 - N. 18	El Socorro - N. 17 - N. 4	Est. Socorro - Colón	19		
77 - N. 19	Est. M. Ocampo - N. 4 - S. 8	Est. Ocampo - Rojas		22	
77 - S. 20	Pergamino - S. 8.	Pergamino - Rojas		15	

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
77 - S. 21	S. 2 - Est. Tambo Nuevo - S. 8	Pergamino - Rojas		18	
77 - S. 22	Est. Fontezuela - S. 2	Est. Fontezuela - Est. Rancagua	10	10	
77 - N. 23	Pergamino - N. 11 - y accesos	Pergamino - Ramallo - Acc. Urquiza		35	
77 - N. 24	Ayerza - N. 6 - al límite y accesos	Ayerza - San Nicolás - Acceso Peña		38	
77 - N. 25	N. 1 - N. 24	12 de Agosto - Acevedo		8	
77 - N. 26	N. 3 - N. 1	El Socorro - Arroyo del Medio		10	
77 - N. 27	N. 11 - La Violeta	La Violeta - Viña		14	
77 - N. 28	N. 2 - La Violeta	La Violeta - Acceso		5	
77 - S. 29	C. Afirmado - A° Fontezuela	Viña - Est. A° Dulce		5	
77 - S. 30	Alfonso - Nacional - límite O.	Alfonso - Ecia. Rossi - Colón		7	

PARTIDO DE PILA. — 27

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
27 - N. 1	Pila - Puente Venado	Pila - General Paz	19		
27 - N. 2	Pila - Laguna Camarones - lím. part.	Piila - General Belgrano	22		
27 - S. 3	Pila - Casalins Lím. partido	Pila - Rauch	56		
27 - S. 4	Pila - S. 6 - Límite del partido	Pila - Castelli	12		
27 - N. 5	Pila - Río - Salado	Pila - Chascomús		10	
27 - S. 6	S. 3 - S. 4	Pila Estan. El Sartén Castelli		10	
27 - S. 7	Lím. - Lag. Sermón - Udaquiola	Dolores - Udaquiola		30	
27 - S. 8	San Julián al Límite partido	Parravicini - Rauch	18		
27 - S. 9	Casalins - S. 3 - Laguna del Toro	Casalins - Newton		30	

PARTIDO DE PILAR. — 16

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
16 - N. 1	Pilar - Villa Rosa - Matheu - Escobar	Pilar - Escobar	17		
16 - N. 2	N. 1 - Coloma	Pilar - E. de la Cruz	7		
16 - S. 3	Pilar - Luján	Pilar - Luján	6		
16 - S. 4	Pilar - Moreno	Pilar - Moreno		10	
16 - N. 5	C. Nacional - Est. Garin	Acceso a Estación Garin		2	
16 - N. 6	C. Nacional - Estación Del Viso	Acceso a Est. Del Viso		2	
16 - N. 7	Manzanares - Coloma	Camino de acceso	2		
16 - S. 8	S. 5 - Ecia. Viachuca	Vidal - General Rodríguez	4		

Escobar

PARTIDO DE PUAN. — 86

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
86 - N. 1	Puan - Erize - Límite	Puan - Carhué	6		
86 - N. 2	Puan - N. 4	Puan - Límite		7	
86 - S. 3	Azopardo - S. 4 -límite	Azopardo - Gascón			6
86 - S. 4	Erize - N. 2 S. 3 - límite	Erize - límite			28
86 - S. 5	Alta Vista - S. 6 - 3 Cuervos - Darragueira	Alta Vista - 3 Cuervos - Darragueira		14	
86 - S. 6	Puan - Azopardo - J. Arauz	Puan - J. Arauz		30	
86 - S. 7	A. Saenz - Villa Iris	Villa Iris - Pigué			14
86 - S. 8	F. Sola - S. 7 - S. 6 - S. 5 - Darragueira	F. Sola - Darragueira	18		
86 - S. 9	F. Sola - Límite	F. Sola - Goyena			3
86 - S. 10	Puan - límite	Puan - Pigué		17	

PARTIDO DE QUILMES. — 5

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
5 - S. 1	C. Afirmado Gutiérrez - Montaraz límite S. O.	Quilmes - Chascomús		10	
5 - N. 2	Bernal al río	Acceso a la playa	3		
5 - N. 3	Don Bosco - Monte Chingolo	Don Bosco - Monte Chingolo	4		
5 - S. 4	N. 3 - Arroyo Conchitas	Quilmes - Bosques	15		
5 - N. 5	N. 3 - Camino Gral. Belgrano	Don Bosco - Florencio Varela	4		
5 - S. 6	Av. 12 de Octubre	Quilmes - Gutiérrez	8		
5 - N. 7	Camino en La Playa	Camino en la playa	3		
5 - S. 8	Berazategui - Pereyra	Berazategui - La Plata	11		
5 - S. 9	Berazategui - Ranelagh - A° Las Piedras.	Berazategui - Longchamps	4		
5 - S. 10	Camino Gral. Belgrano - V. Elisa	Camino Touring Club	4		

PARTIDO DE RAMALLO. — 75

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
75 - N. 1	Aº Ramallo - Sánchez - Ramallo - El Pa- raiso	San Nicolás - Ramallo - San Pedro	38		
75 - S. 2	Paraiso	Ramallo - La Violeta	25		
75 - N. 3	Ramallo - límite S.	San Nicolás - Arrecifes	42		
75 - N. 4	N. 1 - S. 2	Gral. Rojo - Ramallo	7		
75 - S. 5	Aº Ramallo - N. 3 - N. 6	Conesa - La Violeta	13		
75 - S. 6	Aº Ramallo - S. 2	Ramallo - Viña		17	
75 - S. 7	Ramallo - N. 1 - N. 3 - S. 4 - S. 5	Ramallo - Puerto Obligado		21	
75 - S. 8	N. 1 - S. 3 - Puerto Obligado	Est. Paraiso - Río Paraná		15	
75 - S. 9	N. 1 - S. 7 - Río Paraná	Est. Paraiso - La Violeta		14	
75 - S. 10	N. 1 - S. 3	Ramallo - Arroyo Los Cueros		20	
75 - S. 11	S. 9 - Límite S.			5	
75 - S. 12	S. 3 - Est. Pérez Millan - límite S.	La Noria - Est. Pérez Millan y Todd		14	

PARTIDO DE RAUCH. — 46

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1º	2º	3º
46 - N. 1	Rauch - Arroyo Gualichú	Rauch - Las Flores	64		
46 - N. 2	de N. 1 - a Casalins	Rauch - Pila	52		
46 - N. 3	Rauch al límite del partido	Rauch - Parravicini	46		
46 - N. 4	Rauch - Arroyo de Los Huesos	Rauch - Azul	20		
46 - S. 5	Rauch - S. 9 - al límite del partido	Rauch - Tandil	22		
46 - S. 6	Rauch - Arroyo Langueyú	Rauch - Ayacucho	12		
46 - N. 7	N. 4 - Arroyo de Los Huesos - Eia. La Isabelita	Rauch - Azul		16	
46 - S. 8	N. 4 - Arroyo de Los Huesos	Rauch - Azul	12		8
46 - S. 9	Egaña - Arroyo Zanjón - S. 5	Acceso a Egaña			8
46 - N. 10	N. 4 - Chapaleufú	Acceso a Chapaleufú			8
46 - N. 11	N. 3 - Arroyo Langueyú	Udaquiola - De la Canal		16	
46 - N. 12	Rauch - N. 2	Rauch - Pila		10	
46 - N. 13	de N. 1 - a Miranda	Acceso a Miranda			8
46 - N. 14	Udaquiola - al límite del partido	Udaquiola - Dolores		12	
46 - N. 15	Límite N. - N. 1 - Pte. Gualichú	Rauch - Las Flores	29		

PARTIDO DE RIVADAVIA. — 105

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
105 - S. 1	Colonia Seré - M. Vº	M. Vº Lincoln	60		
105 - S. 2	Villa Sauze - Mira Pampa	Camino Interprovincial	57		
105 - N. 3	América - Sansinena	América - Sansinena	33		
105 - N. 4	Sansinena - Villa Sauze	Sansinena - Villa Sauze	10		
105 - N. 5	Villa Sauze - S. Mauricio	Villa Sauze - Trenque Lauquen		30	
105 - S. 6	S. Mauricio - límite partido N.	S. Mauricio - Trenque Lauquen		44	
105 - S. 7	S. 6 - América	América - F. Olavarría		20	
105 - S. 8	Mira Pampa-- F. Victoria	M. V. - C. Tejedor		70	
105 - S. 9	Cerrito - S. 3 - Villa Sena y C. Naci.	Cerrito - F. de Victoria		27	
105 - S. 10	S. 8 - y límite S. E.			11	
105 - S. 11	Roosevelt - lím. S. del partido	Mari Launquen - Roosevelt		22	
105 - S. 12	S. - Roosevelt	M. Vº - Roosevelt		14	
105 - N. 13	N. 3 - Condarco - lím. del partido	Sansinena - Pradere		14	
105 - S. 14	S. 8 - al límite S. O.	Badano a Lértora			
105 - S. 15	S. 2 - V. Gómez - S. 6	González - Mareno - América		32	
105 - S. 16	S. 9 - al límite E.	Villa Sena - Colonia Seré		13	
105 - S. 17	Límite S. al límite E.	F. de Victoria - Colonia Seré		6	

PARTIDO DE ROJAS. — 79

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
79 - S. 1	Rojas - La Angelita - límite	Rojas - Fortín Tiburcio	36		
79 - N. 2	Rojas - Cda. de la Soledad	Rojas - Colón	35		
79 - N. 3	La Beba - N. 2 - Carabelas - límite	La Beba - Pergamino	30		
79 - S. 4	Rojas - Los Indios - límite	Rojas - Chacabuco	32		
79 - S. 5	Rojas - Guido Spano - Hunter	Rojas - Salto	20		
79 - N. 6	S. 1 - La Beba	Rojas - La Trinidad	26		
79 - N. 7	N. 3 - Carabelas - N. 3 - límite	Rojas - Carabelas - El Arbolito		5	
79 - N. 8	Nacional - N. 7 - N. 2	Rojas - Eia. La Matilde - Colón		20	
79 - S. 9	Rojas - Sol de Mayo - límite	Rojas - Fortín Tiburcio		28	
79 - S. 10	R. Obligado - S. 9	R. Obligado - Sol de Mayo		12	
79 - S. 11	Rojas - R. Obligado	Rojas - R. Obligado		18	
79 - S. 12	S. 4 - límite	Rojas - Los Indios - O'Higgins		10	
79 - S. 13	R. Obligado - límite	R. Obligado - O'Higgins		19	
79 - S. 14	S. 4 - Hunter - G. Spano	R. Cano - Hunter		20	
79 - N. 15	Rojas - A° Dulce	Rojas - Rancagua		14	
79 - S. 16	N. 15 - Hunter - Guido Spano	R. Cano - Hunter		10	
79 - N. 17	E. 6 - 4 de Noviembre - N. 2	Acceso a 4 de Noviembre		2	
79 - N. 18	Pinzón - E. Cano	Pinzón - R. Cano		10	
79 - N. 19	N. 8 - Pinzón	Rojas - Pinzón		9	
79 - N. 20	N. 15 - Nacional	R. Cano - Hunter		7	

PARTIDO DE ROJAS. — 79

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
79 - N. 21	S. 1 - E. 6	La Beba - Sol de Mayo		8	
79 - S. 22	S. 4 - S. 5	Guido Spano - Los Indios		6	
79 - N. 23	Hunter - Arroyo de Rojas	Hunter - Maguire	8		
79 - S. 24	R. Obligado - S. 12	R. Obligado - Los Indios		9	
79 - S. 25	S. 1 - Sol de Mayo	Sol de Mayo - La Trinidad		7	

PARTIDO DE ROQUE PEREZ. — 108

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
108 - S. 1	Nacional - R. Pérez - C. Atucha lím. S. del partido	Roque Pérez - Las Flores	35		
108 - S. 2	R. Salado - Beguerie - A° - Las Flores	Las Flores - Monte	28		
108 - S. 3	S. 1 - La Reforma - Pte. El Displayado	Las Flores - Roque Pérez			
108 - N. 4	Roque Pérez - Del Carril	Saladillo - Roque Pérez	16		
108 - N. 5	Nacional - Río Salado	Elvira - Roque Pérez		7	
108 - N. 6	N. 5 al Nacional	Elvira - Roque Pérez		2	
108 - N. 7	N. 5 - lím. partido	Saladillo - Ernestina		12	
108 - N. 8	Puente Lanz - Médano Negro	Del Carril - Pedernales			
108 - S. 9	S. 1 - Tronconi - S. Larre - A° Las Flores	Tronconi - Las Flores		28	
108 - S. 10	Tronconi - Nacional	Acceso a Tronconi		12	
108 - S. 11	S. 10 - Beguerie	Roque Pérez - Beguerie		7	
108 - S. 12	S. 2 - Lag. de los Saltos Verdes	Acceso a Beguerie		7	
108 - S. 13	S. 9 - S. 3	Campo Atucha - S. Larre		10	
108 - S. 14	J. Tronconi - Beguerie	Beguerie - Tronconi		10	
108 - N. 15	Límite O. - R. Pérez a límite E.	25 de Mayo - R. Pérez - Monte	55		

PARTIDO DE SAAVEDRA. — 98

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
98 - N. 1	Saavedra - Alta Vista	Saavedra - Puan	35		
98 - N. 2	Límite E. - Pigüe - Límite O.	Pringles - Puan		65	
98 - S. 3	Dufaur - Eia. San Carlos - S. 7	Dufaur - S. Roberto - Lecube		10	
98 - N. 4	Aº Corto - Ducos - límite N.	Arroyo Corto - Carhué		17	12
98 - N. 5	Nacional - Pigüe - N. 4	Pigüe - Carhué	50		
98 - N. 6	N. 2 - N. 1 - límite S.	Pigüe - Solá			56
98 - S. 7	Goyena - Eia. - San Roberto	Puan - Bahía Blanca			9
98 - S. 8	N. 6 - Laguna Runcal	Goyena - Sáenz			

PARTIDO DE SALADILLO. — 42

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
42 - N. 1	Esther - E. Reynoso - N. 6	Acceso a E. Reynoso y Escobar		16	
42 - S. 2	San Benito - Nacional	Acceso a San Benito		6	
42 - S. 3	Nacional - La Barrancosa - Micheo	Saladillo - Gral. Belgrano	23		
42 - S. 4	La Barrancosa - S. 5	La Barrancosa - Estrugamou		19	
42 - S. 5	S. 7 - lím. - Pte. - Las Carretas	Saladillo - Estrugamou		22	
42 - S. 6	S. 7 - S. 5			7	
42 - S. 7	Saladillo al lím. (Pte. Tres Botones)	Saladillo - Las Flores	32		
42 - S. 8	S. 7 - José R. Sojo	Acceso a José R. Sojo		4	
42 - S. 9	S. 7 - Alvarez de Toledo - Cazón	Acceso Alvarez de Toledo - Cazón		20	
42 - S. 10	Lím. E. - N. 11 - J. Blaquier	Roque Pérez - Las Flores	23		
42 - N. 11	S. 10 - Polvaderas - Del Carril - Nacional	Pedernales - Juan Blaquier		34	
42 - N. 12	Saladillo - J. R. Sojo - Atucha - P. San Juan		44		
42 - N. 13	N. 12 - Cazón - del Carril - lím. N.	Saladillo - Roque Pérez		28	
42 - N. 14	N. 16 - lím. N. - Puente Ruco	Saladillo - Roque Pérez	9		
42 - N. 15	N. 14 - N. 16	Saladillo - Chivilcoy		3	
42 - N. 16	Saladillo - Límite	N. 16 - Puente Ruco	20		
		Saladillo - 25 de Mayo			

PARTIDO DE SALTO, ahora MARCELINO UGARTE. — 78

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
78 - N. 1	Salto - Tacuarí - A° Las Mulas - lím.	Salto - Pergamino	26		
78 - N. 2	A° 1 - A° Fontezuela	Arroyo Dulce - Viña		15	
78 - N. 3	N. 1 - A° Fontezuela	Tacuarí - Todd		18	
78 - N. 4	N. 1 - N. 5 - N. 3	Salto - Todd		20	
78 - N. 5	Nacional - N. 4	Empalme de los dos caminos		5	
78 - N. 6	N. 16 - N. 1	Las Saladas - Tacuarí		8	
78 - N. 7	Nacional - Eia. Santa Elena	Arrecifes - Santa Elena - Gahan		12	
78 - N. 8	Nacional - Eia. San José - Eia. S. Elena	Salto - Capitán Sarmiento	15		
78 - N. 9	Ecia. Santa Elena - Gahan - Ecia. La Chica - Berdier	Berdier - Carmen de Areco		25	
78 - S. 10	Salto - Gahan - límite	Salto - Carmen de Areco	20		
78 - S. 11	Salto - N. 9 - Cda. La Paloma	Salto - Chivilcoy	12		
78 - S. 12	Salto - Berdier - Monroe - límite	Salto - Chacabuco	20		
78 - S. 13	S. 14 - Coronel Isleño - límite S.	Coronel Isleño - Chacabuco		14	
78 - S. 14	Salto - Cda. Saladillo grande lím. S. O.	Salto - Junín	26		
78 - S. 15	Las Saladas - Inés Indart	Las Saladas - Chacabuco	18		
78 - N. 16	Salto - Las Saladas - Hunter	Salto - Rojas	22		

PARTIDO DE SAN ANDRES DE GILES. — 38

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
38 - N. 1	S. A. de Giles - S. A. de Areco	S. A. de Giles - S. A. de Areco	12		
38 - S. 2	Giles - desvío Km. 125	Giles - desvío Km. 125		15	
38 - S. 3	Giles - desvío Km. 125 - Espora	Giles - C. de Areco	28		
38 - S. 4	Mercedes - Giles	Mercedes - Giles	12		
38 - N. 5	Luján - Ruiz - S. A. de Areco	Luján - San A. de Areco	23		
38 - N. 6	Pilar - S. A. de Areco		13		
38 - N. 7	Giles - Azcuénaga - Solís	Giles - J. F. Uruburu	16		
38 - S. 8	S. 3 - Est. Tuyuty - Franklin	de S. 3 por Est. Tuyuty a Franklin		14	
38 - N. 9	C. Nacional a Km. 108	Acceso a Parada Km. 108		2	
38 - S. 10	C. Nacional - Cucullú	Acceso a Est. Cucullú		3	



PARTIDO DE SAN ANTONIO DE ARECO. — 37

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
37 - N. 1	S. A. de Areco a Cañada Honda	San Antonio - Baradero	17		
37 - N. 2	S. Antonio - Pte. S. Río Areco	San Antonio - J. F. Uriburu	20		
37 - N. 3	San Antonio - Cañada Honda	San Antonio - Arrecifes	15		
37 - S. 4	San Antonio al lím. del partido	San Antonio - Carmen de Areco	22		
37 - S. 5	San Antonio - Oliden	San Antonio - San Andrés de Giles	6		
37 - S. 6	San Antonio - límite	San Antonio - Luján	5		
37 - S. 7	S. 4 - Eia. Romero	San Antonio - Heavy		18	
37 - S. 8	S. 4 - S. 7			13	
37 - N. 9	N. 1 - Cañada Honda	S. Antonio - Est. El Miedo y Est. Santa Coloma		9	
37 - N. 10	N. 3 - N. - 4 - Duggan - S. 4	Santa Coloma - Duggan - C. de Areco		16	
37 - N. 11	N. 2 - límite del Partido	S. Antonio - Eia. Richedi - Solís		3	
37 - N. 12	Villa Lía - N. 2 - Río Areco	Santa Coloma - Villa Lía - Km. 102		13	
37 - N. 13	N. 2 - Villa Lía - N. 15	San Antonio - Villa Lía - Baradero		16	
37 - N. 14	N. 3 - S. 10 - Eia San José - límite	San Antonio - Duggan - C. de Areco	14		
37 - N. 15	Cañada Doblado - Río Areco - N. 2	Baradero - Río Areco - S. Antonio	12		
37 - N. 16	N. 15 - Pte. Río Areco	Villa Lía - Las Palmas		4	
37 - S. 17	S. 6 - Vagues - S. 5 - S. 7	Vagues - Heavy		27	

PARTIDO DE SAN FERNANDO. — 14

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
14 - S. 1	Límite S. - Avenida San Martín	Boulogne - Victoria	4		
14 - S. 2	S. 1 - límite S.	Victoria - Beccar	1		



PARTIDO DE SAN ISIDRO. — 13

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
13 - S. 1	Boulogne - Martínez	Calle Pueyrredón	5		
13 - S. 2	B. Márquez - límite O.	Boulogne - Victoria	2		
13 - N. 3	B. Márquez - límite O.	Boulogne - Victoria	3		
13 - S. 4	B. Márquez - S. 1 - límite S.	Avenida del Tejar	2		

PARTIDO DE SAN NICOLAS. — 76

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
76 - S. 1	Conesa - A° Manantiales Grandes	Conesa - Ramallo	6		
76 - S. 2	A° Del Medio - Conesa	Prov. Santa Fe - Ramallo	8		
76 - S. 3	Gral. Rojo - A° Ramallo	Gral. Rojo - La Violeta	11		
76 - S. 4	A° del Medio - Gral. Rojo	Santa Fe - Gral. Rojo - La Violeta	7		
76 - S. 5	A° Del Medio - Campos Salles	C. Salles - Theobald	9		
76 - S. 6	San Nicolás - A° Ramallo	San Nicolás - Arrecifes	6		
76 - S. 7	San Nicolás - S. 5	San Nicolás - Campo Salles		4	
76 - S. 8	San Nicolás - A° del Medio	San Nicolás - Theobald		11	
76 - S. 9	S. 5 - S. 4 - A. del Medio	San Nicolás - Arroyo del Medio		18	
76 - S. 10	San Nicolás - S. 3 - A. Ramallo	San Nicolás - Pujol		26	
76 - S. 11	Eréscano - S. 9 - A° del Medio	Eréscano - Rueda (Santa Fe)		9	
76 - S. 12	S. 11 - S. 2 - límite S.	Eréscano - La Esperanza		13	
76 - S. 13	Eréscano - S. 10 - A° Ramallo	Eréscano - La Violeta	12		

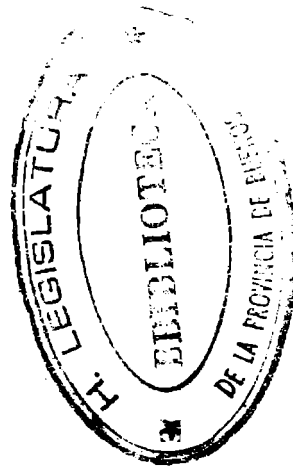
LA LEGISLATURA
GOBIERNO DE BUENOS AIRES

PARTIDO DE SAN PEDRO. — 74

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
74 - N. 1	Obligado - Km. 122 - La Noria	Obligado - Arrecifes	40		
74 - N. 2	San Pedro - Gob. Castro	San Pedro - Ramallo	22		
74 - S. 3	San Pedro - N. 1	San Pedro - Eia. Bonorino		28	
74 - S. 4	San Pedro - S. 7 - N. 1	San Pedro - Pte. Agustín		35	
74 - S. 5	S. 6 - Km. 158	R. Tala - Pte. Tala		29	
74 - S. 6	San Pedro - R. Tala	San Pedro - Baradero	15		
74 - S. 7	N. 1 - N. 3 - N. 4 - N. 5 - Río Arrecifes	N. 1 - Pte. Arrecifes	21	33	
74 - S. 8	El Km. 172 - Sta. Lucía - Pte. Burgos	Ramallo - Sta. Lucía - Arrecifes	21		
74 - S. 9	S. 7 - Ing. Moneta - lím. S. y acc. K. 158	San Pedro - Ing. Moneta - Capitán Sar- miento		16	
74 - S. 10	S. 6 - Río Arrecifes - S. 7	Baradero - Ing. Moneta		10	
74 - S. 11	S. 8 - al Nacional	Santa Lucía - Arroyo Tala		6	
74 - S. 12	Gob. Castro - S. 7 - N. 1 - límite	Gob. Castro - Est. Velaz		22	
74 - S. 13	S. 3 - N. 1	San Pedro - Est. Velaz		9	

PARTIDO DE 6 DE SEPTIEMBRE. — 11

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
11 - N. 1	Del límite - Camino Nacional - límite del partido	Moreno - Ciudadela	14		



PARTIDO DE SUIPACHA. — 39

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
39 - N. 1	Suipacha - Castilla	Gen. Suipacha - Carmen de Areco	26		
39 - N. 2	de N. 1 a Roman Baez	S. 1 a Roman Baez		5	
39 - S. 3	de Suipacha paso A° Saladas	de acceso a Suipacha			14
39 - S. 4	de S. 5 paso A° Las Saladas	Suipacha - Estación San Sebastián			8
39 - S. 5	Suipacha - Navarro	Gen. Suipacha - 25 de Mayo	22		
39 - S. 6	de S. 5 a 25 de Mayo	Gen. Suipacha - 25 de Mayo	8		
39 - S. 7	de S. 5 a Mercedes	Gen. Mercedes - 25 de Mayo	14		



PARTIDO DE TANDIL. — 56

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
56 - N. 1	Tandil - De la Canal	Tandil - Rauch	44		
56 - N. 2	Tandil - Cangallo	Tandil - Ayacucho	26		
56 - N. 3	Tandil - Gardey - Vela	Tandil - Juárez	44		
56 - S. 4	del Nacional - al límite S. E.	Ayacucho - Necochea	18		
56 - S. 5	S. 6 - La Carlota	Tandil - La Dulce	52		
56 - S. 6	Tandil - Azucena - límite partido	Tandil - Juárez	38		
56 - S. 7	S. 5 - Los Galpones - Tandil	S. 5 - Tandil		70	
56 - S. 8	Azucena - S. 5	Azucena - N. 5		12	
56 - N. 9	Tandil - Iraola	Tandil - Iraola		24	
56 - N. 10	Tandil - N. 1	Tandil - N. 1		30	
56 - N. 11	Gardey - Santa Rita	Gardey - Camino Nacional		32	
56 - N. 12	Azucena - Vela - Límite N. O.	Azucena - Vela - Pablo Acosta		58	
56 - S. 13	S. 5 - límite partido	S. 5 - Claraz	4		
56 - N. 14	De la Canal - límite N. E.	De la Canal - Est. Udaquiola		7	
56 - S. 15	S. 7 - al límite S. E.	Tandil - Napoleofú		14	
56 - N. 16	N. 12 - al límite S. O. - Arroyos Los Huesos	Vela - Pablo Acosta		8	

PARTIDO DE TAPALQUE. — 44

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
44 - N. 1	Tapalquén-San Bernardo-A. Las Flores	Tapalquén - Bolívar	76		
44 - N. 2	Tapalquén - Yerbas	Tapalquén - Gral. Alvear	15		
44 - N. 3	N. 1 - A.º Las Flores	Bolívar - Olavarría	10		
44 - S. 4	Tapalquén - Altona - Crotto - lím. S. O.	Tapalquén - Olavarría	36		
44 - N. 5	Tapalquén A.º de Los Heros	Tapalquén - Rauch	22		
44 - S. 6	Tapalquén - Límite Sud	Tapalquén - Ariel - Azul	10		
44 - S. 7	N. 1 - Eja. San Pedro - S. 4 - K. 294 - lím. E. del Partido	San Bernardo - Azul		54	
44 - N. 8	Tapalquén - límite N.	Emma - Tapalquén		10	
44 - N. 9	Tapalquén - Eja. El Salteño - lím. E.	Tapalquén - El Salteño - Gral. Alvear		40	
44 - N. 10	El Bañado - Velloso - N. 5 - lím. E.	Tapalquén - Velloso		24	
44 - N. 12	N. 9-N. 10-N. 12-Eja. Martínez de Hoz	Tapalquén - Eja. Martínez de Hoz		28	
44 - N. 11	Lím. N. Velloso - N. 5 - límite E.	Gral. Alvear - Pardo		24	
44 - N. 13	N. 9 - El Bañado - N. 5 - al canal	Gral. Alvear - al canal		11	
44 - N. 14	N. 12 - N. 5 - Eja. San Nicolás - Canal	Velloso - al canal		10	
44 - S. 15	S. 7 - límite S.	Crotto - Bolívar			10
44 - S. 16	S. 7 - límite N. O.	San Bernardo - Centro La Navarra			14
44 - N. 17	San Bernardo - límite N. O.	Tapalquén - Recalde	18		
44 - N. 18	N. 1 - Límite O.	Bolívar - General Alvear	20		
44 - N. 19	N. 9 - N. 5	Acceso Est. A. de Los Heros		13	
44 - S. 20	Límite S. O. - al límite S.	Tapalquén - Azul		12	

PARTIDO DE TENIENTE GENERAL JOSE F. URIBURU. — 36

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
36 - S. 2	Río Areco - Atucha - Lima - Las Palmas	Baradero - Uruburu	32		
36 - S. 3	S. 2 - S. 6 - límite del partido	Uruburu - Giles	14		
36 - S. 4	S. 3 - Pte. sobre Río Areco	Uruburu - San Antonio de Areco	14		
36 - S. 5	S. 4 - límite	Baradero - Capilla del Señor	6		
36 - S. 6	N. 1 - S. 4 - S. 3 - Escalada - límite	Las Palmas - Escalada		12	
36 - N. 7	N. 1 - Pte. Río Areco	Las Palmas - Villa Lía		12	
36 - N. 8	Lima N. 7 - S. 4	Lima - San Antonio de Areco		15	
36 - S. 9	Atucha - límite del partido	Atucha - Villa Lía	2		

PARTIDO DE TORDILLO. — 50

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
50 - N. 1	Conesa - Canal A - límite N. partido	Camino Costanero del Sud General Conesa - Canal N° 3 Dolores General Lavalle	40		12
50 - S. 2	General Conesa - límite S. O.				
50 - N. 3	Límite N. O. - Gral. Conesa - lím. E.		25		

PARTIDO DE TORNQQUIST. — 99

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
99 - S. 1	Límite - S. 4 - Bahía Blanca	Bahía Blanca - Puan		50	
99 - N. 2	S. 3 - S. 1 - Dufaur	López Lecube - Dufaur		13	
99 - S. 3	F. Sola - Chasicó - Límite	F. Sola - Bahía Blanca	70		
99 - S. 4	Tornquist - S. 1 - Chasicó	Tornquist - Chasicó	41		
99 - S. 5	S. 3 - Chasicó - Nacional	Chasicó - Choique		30	
99 - S. 6	Nacional - S. 7	Napostá - Cabildo		5	
99 - S. 7	Tres Picos - S. 6 - límite	Tres Picos - Cabildo		28	
99 - S. 8	Tornquist - S. 14 - Estomba - Cabildo	Tornquist - Estomba - Bahía Blanca	55		
99 - S. 9	S. 8 - Estomba	Cabildo - Pte. Las Piedras - Estomba		13	
99 - S. 10	S. 8 - Saldungaray	Estomba - Saldungaray		10	
99 - S. 11	S. 8 - Saldungaray - S. de la Ventana	Bahía Blanca - Cnel. Pringles	20		20
99 - S. 12	S. 8 - Saldungaray	Abra Rivera			
99 - N. 13	Tornquist - Sierras Hotel - S. 11	Tornquist - Cnel Pringles		45	
99 - S. 14	S. 7 - C. del Aguilucho - S. 8	Tornquist - G. del Río			15

PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN. — 83

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
83 - N. 1	C. Nacional - N. 3	T. Lauquen - Olavarría		16	
83 - N. 2	N. 3 - Lértora	Acceso a Lértora		6	
83 - N. 3	N. 1 - N. 2 - S. 4 - límite	F. Olavarría - Pellegrini		34	
83 - S. 4	N. 3 - C. Nacional	Roosevelt - La Zanja		20	
83 - S. 5	Nacional - S. 6 - S. 7 - Garré	Roosevelt - Garré			
83 - S. 6	S. 5 - C. Nacional - S. 9	Tehuelches - Trenque Lauquen		35	
83 - S. 7	La Porteña - 30 de Agosto	Tres Lomas - Pehuajó		62	
83 - S. 8	S. 7 - Girodías	30 de Agosto - Girodías		17	
83 - S. 9	T. Lauquen - 7 - límite	T. Lauquen - Salazar	63		
83 - S. 10	S. 9 - La Carreta	Accesos a la Carreta		7	
83 - S. 11	Girodías - S. 9 - S. 12	Girodías - Mones Cazón		33	
83 - S. 12	Nacional - La Cotorra - S. 11	Beruti - Mones Cazón		36	
83 - S. 13	S. 9 - S. 12	T. Lauquen - La Cotorra		27	
83 - N. 14	Nacional - Beruti - N. 16 - límite	F. Victoria - La Cotorra		46	
83 - N. 15	Nacional - 14 - límite	T. Lauquen - Curarú		24	
83 - N. 16	Nacional - 14 - límite	T. Lauquen - Tejedor	38		
83 - N. 17	F. Victoria - F. Magnano	F. de Victoria - Magnano		20	
83 - N. 18	N. 19. - límite	Colonia Seré - Magnano		15	
83 - N. 19	F. Victoria - N. 18	Colonia Seré - F. de Victoria		8	
83 - N. 20	N. 14 - F. de Victoria	Acceso a F. de Victoria		3	

PARTIDO DE TRES ARROYOS. — 62

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
62 - N. 1	Tres Arroyos - La Sortija - Lím. N. O.	Tres Arroyos - Pringles	52		
62 - N. 2	Est. Barrow - Mayol - Ochandio	Tres Arroyos - Necochea	45		
62 - S. 3	N. 20 - N. 2	Acceso a Ochandio	9		
62 - S. 4	S. 3 - Orense	Tres Arroyos - Orense	30		
62 - S. 5	Orense - Ochandio	Orense - González Chaves	34		
62 - S. 6	Oriente - Cristino Muerto	Dorrego - Necochea	64		
62 - S. 7	S. 3 - S. 6 - Punta Asunción	Tres Arroyos - Punta Asunción		80	
62 - S. 8	S. 3 - S. 6 - S. 10	Tres Arroyos - Balneario Claromecó		30	
62 - S. 9	S. 8 - S. 6 - Est. Claromecó	Acceso a Est. Claromecó		11	
62 - S. 10	S. 4 - Est. Bellocq. - Baln. Claromecó	Acceso Balneario Claromecó		30	35
62 - S. 11	Límite Río Quequén Salado - S. 7	Indio Rico - Copetonas			
62 - N. 12	Vázquez - Mayol	Vázquez - Necochea		20	
62 - N. 13	N. 1 - lím. N. O. - Río Quequén Salado	Tres Arroyos - Pringles		18	
62 - S. 14	S. 7 - Baln. Reta	Acceso Balneario Reta		4	
62 - N. 15	N. 1 - límite Est. C. Molina	Est. La Sortija - C. Molina			24
62 - S. 16	S. 18 - Est. Claromecó	Tres Arroyos - Est. Claromecó			30
62 - S. 17	C. Nacional - S. 11 - S. 7	Tres Arroyos - Est. Copetonas			15
62 - S. 18	S. 3 - S. 8	Tres Arroyos - Baln. Claromecó			30
62 - N. 19	Est. Barrow - de la Garma	Tres Arroyos - Laprida		30	
62 - N. 20	Mayol - S. 3	Mayol - Orense		26	

PARTIDO DE 25 DE MAYO. — 41

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
41 - N. 1	25 de Mayo - Araujo - límite N.	25 de Mayo - Bragado	23		
41 - N. 2	25 de Mayo - Río Salado	25 de Mayo - Chivilcoy	28		
41 - N. 3	25 de Mayo - Berraondo - N. de la Riestra - Pedernales	25 de Mayo - Lobos	66		
41 - S. 4	25 de Mayo - A.° Saladillo	25 de Mayo - Saladillo	24		
41 - S. 5	25 de Mayo - Mamaguaita - S. 10	25 de Mayo - G. Alvear	52		
41 - S. 6	25 de Mayo - Islas Valdés - Huetel - Del Valle	25 de Mayo - Bolívar	85		
41 - S. 7	S. 6 - límite E.	25 de Mayo - 9 de Julio	19		
41 - N. 8	S. 7 - Ortiz de Rozas - Araujo - N. 1	Ortiz de Rozas - Baudrix		18	
41 - N. 9	N. 1 - Baudrix	acceso Baudrix		4	
41 - N. 10	N. 1 - Anderson	acceso Anderson		4	
41 - N. 11	N. 1 - N. 2 - límite N. E.	25 de Mayo - Pte. Quintana		18	
41 - N. 12	N. 11 - Gob. Ugarte - N. 2	25 de Mayo - Quintana - Ugarte		25	
41 - N. 13	N. 2 - Berraondo	Berraondo - Ugarte			9
41 - N. 14	N. 2 - N. 3 - N. 15 - Pte. Ruco	Chivilcoy - Saladillo	36		
41 - N. 15	N. de la Riestra - Nacional - N. 14 - Monteverde	N. de la Riestra - Monteverde		30	
41 - S. 16	S. 6 - S. 5 - Durañona - Monteverde	25 de Mayo - Durañona - Monteverde		36	
41 - S. 17	S. 7 - Garbarini - Islas - Mamaguaita	Garbarini - Mamaguaita		28	

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
41 - N. 18	S. 7 - Límite S.	25 de Mayo - Km. 234		10	
41 - S. 19	Valdés - San Enrique - Límite S.	Valdés - G. Alvear	28		
41 - S. 20	Mosconi - límite S.	Mosconi - Dudignac	14		
41 - S. 21	Mosconi - A° Vallimanca	Mosconi - G. Alvear		27	
41 - S. 22	S. 6 - Laguna Verde - S. 6	Huetel - Laguna Verde - Bolívar		6	
41 - S. 23	S. 22 - Límite O.	Huetel - S. Unzué		26	
41 - S. 24	Del Valle - Camino Nacional	Del Valle - Saladillo		20	
41 - N. 25	N. de la Riestra - Río Salado	N. de la Riestra - Mercedes		6	
41 - N. 26	N. 3 - Río Salado	25 de Mayo - Navarro	5		
41 - N. 27	Pedernales - N. 28	Pedernales - Saladillo		12	
41 - N. 28	Ernestina - Límite - N. 27	Ernestina - Saladillo	10		
41 - S. 29	Límite N. O. - Valdés	Morea - Valdés		9	
41 - S. 30	S. 5 - Pueblitos	acceso a Pueblitos		5	

PARTIDO DE VICENTE LOPEZ. — 106

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
106 - N. 1	Avenida del Tejar	Parte no afirmada Olivos - Hurlingham	2		
106 - N. 2	Límite O. - Munro - N. 1		2		



PARTIDO DE VILLARINO. — 88

Clasificación y número del camino	Ciudades, Pueblos, Estaciones y caminos que une	Características o Designación particular del camino	Kilometraje por categoría		
			1ª	2ª	3ª
88 - S. 1	Médanos - Algarrobo - La Pampa	Médanos - Algarrobo - La Pampa	75		
88 - S. 2	Montes de Oca - límite N. O.	Montes de Oca - Límite N. O.			12
88 - S. 3	Algarrobo - S. 8	Algarrobo - Río Colorado - La Pampa			43
88 - S. 4	Acceso S. 1	Acceso a S. 1			28
88 - S. 5	Acceso a S. 2	Acceso a S. 3			25
88 - S. 6	Acceso a Est. Buratovich	Acceso a Estación Buratovich			15
88 - S. 7	Isletas - D. Luro - La Pampa	Isletas - La Pampa		125	
88 - S. 8	P. Luro - Ascabusi - Acceso S. 9 - S. 10	P. Luro-Ascabusi-Acceso - S. 9 - S. 10			43
88 - S. 9	Buratovich - S. 8	Buratovich - S. 8			20
88 - S. 10	Nacional - S. 8 - S. 7	Médanos - Isletas			75
88 - S. 11	B. Blanca - Ombucta - S. 5 - Nacional	B. Blanca - Buratovich		75	

LOS CAMINOS NACIONALES EN LA PROVINCIA

Consideraciones generales.—

En el tomo I, página 47, he hecho somera referencia a la red de caminos nacionales por construirse en la Provincia, de acuerdo a la resolución de la Dirección Nacional de Vialidad, tomada el 8 de septiembre. Por tratarse de un asunto de tanto interés, vuelvo sobre él, en este apéndice, para agregar una información complementaria.

La red nacional, como era lógico que ocurriera, comprende los caminos más importantes de la Provincia. Como ya lo he advertido en el capítulo «Red troncal de caminos nacionales en la Provincia», tomo I de esta Memoria, página 36; he tomado, así como el Consejo de Vialidad y la Dirección de Puentes y Caminos, intervención activa, en la determinación de los caminos que habían de formar parte de la red nacional. La red aprobada, como ya lo dije, se basó estrictamente en los caminos que recomendara la Provincia.

La preparación del plan vial nacional en la Provincia ha demandado tiempo considerable por la cantidad de factores que han debido tenerse en cuenta para obtener una red que satisficiera, como ha ocurrido, a todos los usuarios del camino.

En primer término planteábase la necesidad de vincular los accesos a la Capital Federal, con el estudio integral del problema, una de cuyas fases consistía en la posibilidad de hallar fondos capaces de cubrir las necesidades viales de zonas tan densamente pobladas y en consecuencia de tráfico tan intenso que aparecían en pugna con las exigencias de orden general que reclamaban los caminos a largas distancias y los interprovinciales.

Era indispensable aproximar los productos a los puertos del Atlántico, a los del Río de la Plata y a los del Paraná, para procurar la economía del transporte y también para que las obras portuarias que tantos millones han insumido, acentuaran el ritmo de su actividad.

Debían trazarse las grandes rutas que irradiando sobre todo el país, debían llegar a sus extremos; atender las justas voces de reclamo de los centros comerciales e industriales; pero no olvidar los respetables intereses del turismo que lleva millones

a los países bien dotados para su desarrollo. No podían desatenderse las sugerencias de las empresas ferroviarias cuyo sistema en la Provincia, constituye una red vigorosa. Finalmente, debe tenerse presente que la Provincia atiende caminos numerosos y que su acción podrá ampliarse, en virtud de los nuevos recursos con que contará y que, por otra parte, con fondos de la Ley Mitre, pueden asimismo, atenderse muchas obras viales.

La tarea de consulta y luego la de discriminación y selección de los caminos que habían de figurar en la red, fué intensa y forzosamente prolongada. Se consultaron las instituciones representativas de las fuerzas vivas, las municipalidades, en especial las zonas camineras, finalmente se pudo concretar un plan que mereció la aceptación y el aplauso que la prensa diaria recogió de todos los círculos interesados y de la opinión en general.

La Dirección Nacional de Vialidad aprobó el 8 de septiembre un plan que abarca unos cinco mil kilómetros de caminos y al hacerlo expresa que efectuó simultáneamente el estudio de las obras de la Provincia y de la Capital Federal, porque los legisladores, al sancionar la ley señalaron claramente la posibilidad de invertir los fondos de esta última, sea en sus líneas perimetrales, como en sus caminos de acceso, dando preferente atención a estos últimos, porque permitirán el abaratamiento de los productos de granja, servirán a una zona que constituye el ensanche natural de la ciudad y que ofrece sitios de esparcimiento y recreo y es residencia de habitantes cuyas actividades principales están radicadas en el municipio, tal como lo había señalado circunstanciadamente la Provincia en su proyecto de red de caminos de acceso a la Capital Federal.

Los puentes sobre el Riachuelo también serán costeados con esos recursos, lo mismo que la construcción de la avenida General Paz, que se hará una vez que una nueva ley modifique la ley -convenio que dió origen a dicha avenida.

La Dirección Nacional de Vialidad ha mantenido en la formación del plan, el principio de evitar el cruce de los pueblos, por razones de tráfico y porque la jurisdicción municipal complicaría las tareas de conservación, explotación de las obras y aplicación de los impuestos de mejoras previstos en la Ley 11.658, y para la mejor satisfacción de anhelos comunes, con-

sultó a su vez a las municipalidades vecinas a la Capital Federal, a las entidades representativas del comercio, producción y transporte, y con ese acopio de opiniones, numerosas giras de los ingenieros, antecedentes sobre el movimiento de los puertos y estaciones ferroviarias, densidad de la población, cantidad de vehículos, producción y comercio de cada zona, llegó a conclusiones que le permitieron preparar el plan de trabajos una vez adoptada la red de caminos.

La red y el plan de caminos nacionales en la Provincia, han sido concebidos en forma que sean complementados y formen conjunto armónico con las vías auxiliares que la última construirá con fondos de ayuda federal o con recursos de su propio presupuesto. El reducido volumen de tráfico, en muchos de esos caminos, no exigirá, por ahora, sino las obras básicas, lo que permitirá, rápidamente, avanzar en el mejoramiento y conservación de los caminos de ambas redes, nacional y provincial.

En algunos casos, las obras se harán en colaboración, como en el caso del camino a Mar del Plata, y en otros, como algunos de los caminos de los alrededores de la Capital Federal, se echará mano de otros recursos, como los que acuerda la Ley de Bonos de Pavimentación.

Tomo de los fundamentos de la red y plan de trabajos en caminos nacionales dentro de la Provincia, los siguientes párrafos:

«El problema de la avenida General Paz, que aborda en estos momentos el Congreso, se encara implícitamente con la reserva de una suma equivalente al 40 % del aporte de la Capital Federal, durante cinco años, que estima en diez millones de pesos, y queda su solución definitiva, por lo tanto, subordinada a lo que se resuelva más adelante por el Gobierno de la Nación».

«La red caminera de la Provincia, constituye un conjunto articulado y responde al criterio fijado por la Ley 11.658; se vinculan los centros principales de producción con los puertos y con el resto de la República, estableciéndose grandes rutas de interés nacional. Los trazados marcan líneas generales cuyos detalles de recorrido serán fijados mediante el estudio definitivo que se practicará en cada caso y con el concepto de apartarlos de los grandes núcleos de población.

«Los recursos se han estimado en ciento ochenta millones de pesos (\$ 180.000.000) para el período de quince años, pues si bien la previsión de este año da un total de once millones de pesos (\$ 11.000.000) anuales entre la Capital Federal y la Provincia, o sea ciento sesenta y cinco millones (\$ 165.000.000) para 15 años, no es aventurado esperar que en los años sucesivos, desaparecida la crisis económica y con el desarrollo de la red caminera aumenten los aportes del impuesto a la nafta con el concurso de los dos factores indicados».

«La distribución de estos recursos se ha resuelto con la mayor equidad, pues dividida la Provincia en tres zonas: la inmediata a la Capital Federal, la Norte y la Sur, comprende a cada una, aproximadamente, la misma cantidad de sesenta millones de pesos».

«En las planillas (van más adelante), se especifican las obras que constituyen la red nacional, las sumas a invertir en el plan del primer quinquenio y en el resto del período de 15 años. El kilometraje alcanzará a 5059 kilómetros, de los cuales, al cabo de 15 años, 1921 serán pavimentados, 2353 mejorados y 785 de tierra con sus obras básicas».

Caminos generales de la red nacional

Agrego reproducciones de los planos conteniendo la red de caminos nacionales proyectada por la Provincia y el aprobado por la Dirección Nacional de Vialidad. El plano de la última contiene, además, el plan de trabajos a desarrollar en los primeros cinco años y los diez siguientes, de los quince que corresponde a la Ley 11.658.

Las diferencias notables que pueden observarse, son: ausencia del camino a Mar del Plata, en la red proyectada por la Provincia, debido a que para ese camino las gestiones iniciadas conducían a un entendimiento para realizar ese camino en colaboración entre la Nación y la Provincia. Ausencia en la red nacional aprobada, de los caminos proyectados por la Provincia, de San Vicente o Brandsen a Lincoln y de Tres Arroyos a Guaminí, eliminados por insuficiencia de los recursos ante la magnitud de la red propiciada por las autoridades provinciales.

A continuación va el plan de trabajos de la Dirección Nacional de Vialidad.

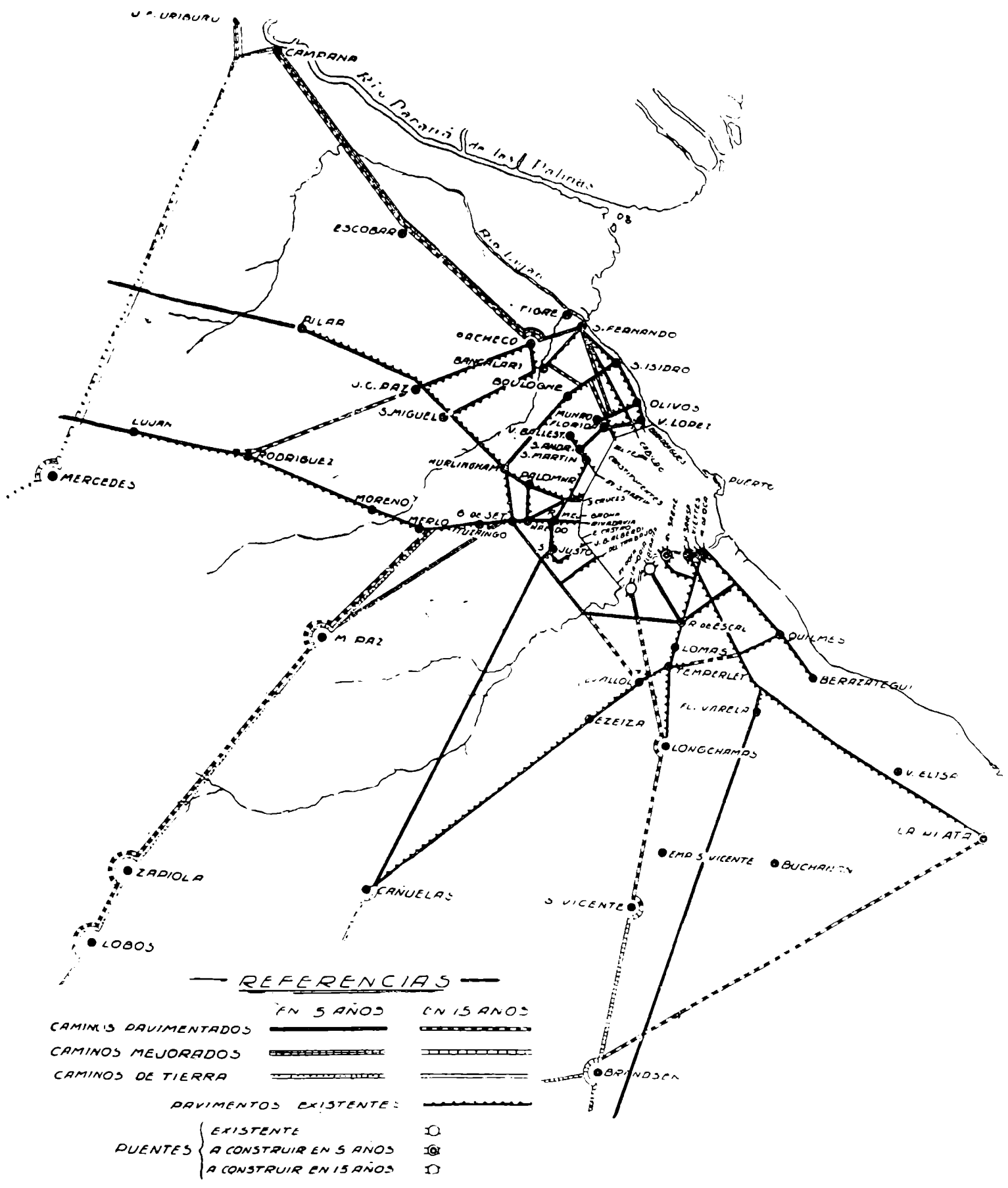
DESIGNACION	Plan de 5 años 1933-37 Parciales	Plan de 10 años 1938-42 Parciales
Ruta I. Capital Federal a provincia de Santa Fe.		
Prolongación de Avda. Tres Cruces hasta el primer camino de cintura (50 % con municipalidades)	170.000	
Ramal Horqueta - Paso Morales (pavimento) ..	30.000	
Sección Pilar a Arrecifes (pavimento)	7.800.000	
Pergamino - Colón hasta S. Urbano (mejoramiento)		800.000
Ruta II. Capital Federal a Junín y Provincia de Mendoza.		
Ramal Tres Cruces hacia Haedo	360.000	
Sección Luján - San A. de Giles (pavimento)	2.180.000	900.000
Sección empalme Ruta IV a Junín (movimiento de tierra)	1.260.000	
Sección San Andrés de Giles - Carmen de Areco (pavimento)		2.200.000
Ramal Rodríguez - José C. Paz (pavimento) ..		1.500.000
Sección Carmen de Areco - Junín hacia Mendoza (mejorado)		4.100.000
Ruta III. Junín a la Pampa.		
Junín - Villegas, etc. (mejorado)		3.600.000
Ruta IV. General Uruburu y Campana a Mercedes y prolongación a la Pampa.		
Sección Uruburu - Campana hasta Mercedes y Chivilcoy (obras básicas y mejoramiento) ..	1.100.000	
Sección Uruburu - Campana - Mercedes (pavimento)		5.000.000
Sección Chivilcoy - Pehuajó - La Pampa (mejoramiento)		9.000.000
Ruta V. Capital Federal a B. Blanca y Patagones.		
Prolongación Provincias Unidas (50 % con municipalidades. Pavimento)	80.000	
San Justo - Cañuelas (pavimento)	2.220.000	
Cañuelas - Azul - Coronel Dorrego - Bahía Blanca - Patagones (obras básicas)	2.300.000	
Cañuelas - Azul - Coronel Dorrego - Bahía Blanca - Patagones (mejoramiento)		7.500.000
Cañuelas - Azul - Coronel Dorrego - Bahía Blanca - Patagones (pavimento)	2.600.000	8.500.000
La Plata - Brandsen - Monte (pavimento y mejoramiento)		2.300.000
Ruta VI. Bahía Blanca a Jacinto Aráuz.		
Bahía Blanca - Bordeu (pavimento)	200.000	
Bordeu a Jacinto Aráuz (mejorado)		1.300.000
Ruta VII. Villarino - La Pampa (mejorado)		
		700.000
Ruta VIII. Bahía Blanca al Norte.		
Bahía Blanca hacia La Vitícola (9 Kms. pavimento)	360.000	
La Vitícola a Pigüé (movimiento de tierra) ..	840.000	
La Vitícola a Pigüé (mejoramiento)		1.000.000
Pigüé al Norte (movimiento de tierra)		1.335.000

DESIGNACION	Plan de 5 años 1933-37 Parciales	Plan de 10 años 1938-42 Parciales
Ruta IX. Pergamino - Junín (pavimento)	2.000.000	4.000.000
Ruta X. San Pedro a Chacabuco.		
San Pedro - Arrecifes (movimiento de tierra 56 kilómetros y mejoramiento 30 kilómetros) ..	900.000	
San Pedro - Salto (pavimento)		5.800.000
Salto - Chacabuco (mejorado)		800.000
Ruta XI. Pehuajó a Mar del Plata.		
Tandil - Balcarce (pavimento)	1.000.000	2.800.000
Balcarce - Mar del Plata (pavimento)	1.000.000	1.500.000
Tandil - Olavarría (mejorado)		1.700.000
Olavarría - Pehuajó (obras básicas)		1.000.000
Ruta XII. Napaleofú - Quequén.		
Lobería - Quequén (pavimento)	1.300.000	700.000
Lobería - Napaleofú (movimiento de tierra) ..		500.000
Ruta XIII. Necochea - Tres Arroyos.		
Tres Arroyos - Necochea (obras básicas)	150.000	
Sección Energía - Necochea (pavimento)	1.850.000	
Tres Arroyos - Energía (mejorado)		800.000
Ruta XIV. Seis de Septiembre y Merlo a Bolívar.		
Merlo a Lobos (obras básicas y pavimento) ..	660.000	3.700.000
Seis de Septiembre a Marcos Paz (mejorado tres tramos)	340.000	
Lobos - Roque Pérez (pavimento y mejorado) ..		1.000.000
Roque Pérez - Bolívar (movimiento de tierra y mejorado)		1.500.000
Ruta XV. Capital Federal a Mar del Plata (*)		
Florencio Varela - Chascomús (pavimento) ..	2.800.000	
Chascomús - Mar del Plata (pavimento)		7.200.000
Ruta XVI. Verónica - Magdalena (mejorado) ..		400.000
Ruta XVII. Patagones a Merid. V (mejorado)		500.000
Reserva para imprevistos y ensanches. (Se incluye en esta partida la avenida General Paz, en base a la ley que se proyecta en el Honorable Congreso y a la cual se afectará anualmente y por cinco años el 40 por ciento de los fondos asignados a la Capital Federal)	10.000.000	21.900.000
Totales	43.500.000	106.200.000
Total general		149.700.000

(*) La asignación de 10.000.000 de pesos para este camino es en concepto de que el gobierno de Buenos Aires contribuirá con una suma igual, a razón de un millón de pesos por año.

Caminos de acceso a la Capital Federal, en la red nacional.—

Los planos agregados muestran la red de caminos de acceso a la Capital Federal proyectada por las autoridades provinciales y la red aprobada por la Dirección Nacional de Vialidad.



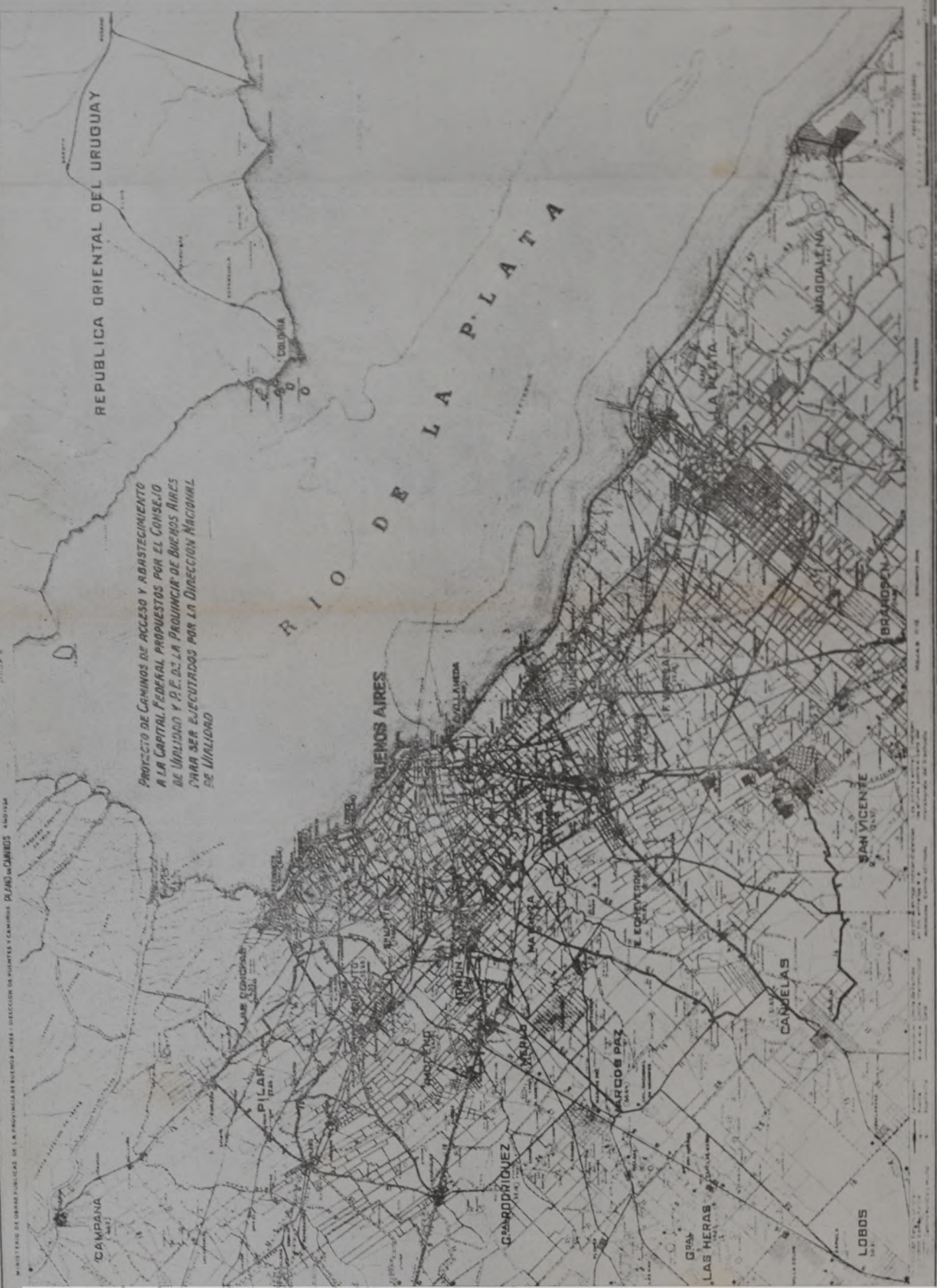
Plano de la Dirección Nacional de Vialidad que muestra los caminos de acceso a la Capital

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

RIO DE LA PLATA

PROYECTO DE CAMINOS DE ACCESO Y ABASTECIMIENTO
A LA CAPITAL FEDERAL PROPUESTOS POR EL CONSEJO
DE VIABILIDAD Y P.E. DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PARA SER EJECUTADOS POR LA DIRECCION NACIONAL
DE VIABILIDAD

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - DIRECCION DE PUENTES Y CAMINOS PLANO N.º 1000000 - 1000000



Plan de caminos de acceso a la Capital Federal, proyectado por el Consejo de Viabilidad de la Provincia y el Poder Ejecutivo, para ser ejecutado por la Dirección Nacional de Viabilidad



La red proyectada por las autoridades provinciales era más amplia y además de los caminos radiales, comprendía tres caminos de cintura, el tercero de los cuales, conectaba: Escobar, Pilar, General Rodríguez, Marcos Paz, Cañuelas, San Vicente y por Buchanan llega a La Plata, cerrando el circuito. Este Nacional de Vialidad, varios caminos contratados por el Gobierno provisional.

En el plan de trabajos que corresponde a los caminos de acceso a la Capital Federal, se han incluido por la Dirección Nacional de Vialidad, varios caminos contratados por el Gobierno provisional.

He aquí el plan:

DESIGNACION	Plan de 5 años 1933-37 Parciales	Plan de 10 años 1938-42 Parciales
Obras autorizadas por decretos del P. E.		
Campo de Mayo a San Fernando por Bancalari y ramal a la Aeroposta	657.000	
San Fernando a José C. Paz y Rodríguez	247.000	
Capital a Cañuelas por Temperley	338.000	
Boulogne a V. Ballester	225.000	
San Fernando a Escobar. Variante General Pacheco a Tigre	20.000	
Seis de Septiembre a Lobos	5.000	
Puente sobre el Riachuelo en Paso Alsina ..	3.200.000	
Interiores de Campo de Mayo	9.000	
Avenida San Martín, en Ramos Mejía	200.000	
San Fernando a Escobar	53.000	
Arrecifes. Pergamino	3.839.000	
San Nicolás. Villa Constitución	216.000	
Puente sobre el Riachuelo, cerca de Lacarra o avenida General Paz	2.000.000	
Puente sobre el Riachuelo, inmediato al Pueyrredón		2.000.000
Puente sobre el Riachuelo, en substitución del V. de la Plaza		2.000.000
Puente sobre el Riachuelo, cerca de Lacarra o de avenida General Paz con material del V. de la Plaza		1.500.000
Capital Federal a Tigre.		
Prolongación Avda. Centenario hasta Blandengues	540.000	
Puente sobre el río Tigre	160.000	
Ensanche del camino Olivos a San Fernando		600.000
Primer camino de cintura (50 % con municipalidades), Florida a San Andrés		
Tramo de San Martín hasta Ramos Mejía ...	125.000	
Tramo San Justo - Riachuelo	350.000	
Tramo Riachuelo - R. de Escalada	300.000	
Segundo camino de cintura. Tramo Boulogne-Hurlingham		
Tramo Seis de Septiembre - San Justo	600.000	
	400.000	

DESIGNACION	Plan de 5 años 1933-37 Parciales	Plan de 10 años 1938-42 Parciales
Tramo Río Matanza - Llavallol		800.000
Tramo Temperley a empalme camino a La Plata		200.000
Avenida El Tejar y La Legua hasta empalme con el camino general a Escobar		1.000.000
Calle La Tahona, desde el camino de Olivos a Munro hasta San Fernando		600.000
Avenida del Trabajo, pavimentación hasta el primer camino de cintura (50 % con municipa- lidades)	100.000	
Capital Federal a San Vicente y Brandsen.		
Pavimentación Avda. de La Noria o Lacarra hasta el primer camino de cintura (50 % con municipalidades)	380.000	
Prolongación Avda. de La Noria (calle Las Tropas)	520.000	
Temperley - San Vicente (pavimento)		1.620.000
San Vicente - Brandsen (mejoramiento)		480.000
Capital Federal a José F. Uriburu y P. Constanza (Entre Ríos).		
San Fernando a Pacheco (pavimento)	500.000	
Pacheco a Escobar (mejoramiento)	240.000	
Escobar - Campana (mejoramiento)	360.000	
General J. F. Uriburu - Puerto Constanza ..	700.000	
Pacheco a Escobar (pavimento)		1.200.000
Escobar - Campana (pavimento)		1.800.000
Totales	16.500.000	13.800.000
Total general		30.300.000
Entre los dos planes, suman		180.000.000

CLASIFICADOR DE GASTOS DE LA DIRECCION DE PUENTES Y CAMINOS

Por exigirlo así la magnitud de la repartición y la conveniente clasificación de los gastos, como medida de orden, se dispuso el estudio de un clasificador de las erogaciones de la Dirección de Puentes y Caminos.

Realizado el estudio de la cuestión fué proyectado el clasificador que se encontrará a continuación. El clasificador debe ser completado con la organización adecuada del servicio de estadística a efecto de que el clasificador complete su función de contralor de los gastos y demostración de eficiencia de la administración.

Se obtendrán por estos medios, una vez establecida la conveniente conexión, los elementos eficaces para discernir sobre rendimiento de los sistemas de trabajo puestos en práctica y como consecuencia, su mantenimiento, modificación o eliminación.

Lo mismo se produciría con respecto a la maquinaria, materiales y otros elementos de trabajo empleados.

Como información ilustrativa, va a continuación el proyecto de clasificador, aun no aprobado:

Disposiciones generales.—

A los fines de la aplicación del clasificador proyectado se agrupan las distintas secciones de la Repartición en la siguiente forma:

1° Letra A.

1. Dirección; Secretaría; Mesa de Entradas; Inspección Administrativa y Control. Estadística y Archivo.
2. Inspección General.
3. Contaduría y Control e Inventario.
4. Habilitación.
5. Estudios y Proyectos y Oficina de Dibujo.

2° Letra B.

- 1 al 4. Talleres Generales.

3° Letra C.

- 1 al 3. Estación de Servicio.

4° Letra D. — Fábricas y Canteras.

1. Superintendencia, Control e Inspección.
2. Fábrica de Sierra Chica.
3. Fábrica de caños La Plata.
4. Fábrica de caños Bahía Blanca.

5° Letra E.

Corresponde a la oficina de compras de instrumentos, Depósito de La Plata y las secciones de los incisos a) y b) del Presupuesto vigente. (Denominación: Almacenes Generales).

6° Letra F. — Zonas Camineras.

- 1 al 6. Para cada zona.

7° *Letra G. — Varios.*

Este apartado incluye:

Servicio médico, Gastos Judiciales, Seguros, Indemnizaciones, Accidentes al personal y Eventuales.

Talleres Generales.

Formulará órdenes internas por todo trabajo que realice sea por cuenta propia o de otro Departamento.

En estas órdenes acumulará todo el material y mano de obra que se emplee en la confección del trabajo.

Fabricación Talleres.

Con intervención previa o pasando parte mensual a Almacenes, se establecerá la cuenta Fabricaciones.

Por las fabricaciones que necesiten los otros Departamentos, deberán pasar pedido directamente a Almacenes quien emitirá orden contra Talleres el que a su terminación facturará el gasto.

De manera que Contaduría debitará la cuenta Fabricación con los datos que reciba de Talleres y acreditará por la factura que el mismo Departamento eleva mensualmente a Almacenes.

Almacenes generales.

A los fines de las compras y entregas de materiales ha de crearse el Departamento de Almacenes Generales, quien atenderá toda compra que se requiera y justipreciará los materiales retirados con vales por los distintos Departamentos en que se divide la Repartición.

Mensualmente formulará el resumen de los materiales entregados por Departamento de acuerdo a las imputaciones dadas por los mismos, y lo elevará conformado por los solicitantes a Contaduría para que ésta tome nota de los gastos de acuerdo al clasificador. Estas anotaciones son independientes de los cargos directos por cuenta de Capital.

Los materiales que Almacenes Generales envíe a los depósitos de zona, lo hará con transferencia interna ya que aquellos dependerán exclusivamente de Almacenes a los efectos de la contabilización del movimiento de materiales. Los depósitos de zona enviarán mensualmente los vales por las salidas producidas, debidamente imputados de acuerdo a su aplicación.

Con estos vales Almacenes acreditará en cuenta del depósito por Débito a la imputación que corresponda.

Zonas Camineras.

A cada zona se le asignará un número de orden; este número corresponderá en cada inciso según zona, a! que va a continuación de las minúsculas; ejemplo: para la zona 1; Pergamino Superintendencia (sueldos) F 1 a 1, b 1, c 1, etcétera, y así para todas las zonas.

Obras nuevas.

Cuando se trate de construcciones o renovaciones de puentes, alcantarillas, caminos, etcétera, tan pronto se resuelva el trabajo, Dirección emitirá Obra N°. . . a la que deberán cargarse los gastos que demande la ejecución de las mismas dando parte a Contaduría para que acumule por tramos o como se resuelva.

Plantel y Equipo.

Los pedidos del herramental que forma este rubro, se harán en fórmula especial o en las en uso no incluyéndose materiales generales de consumo e imputando a Plantel y Equipo, haciendo constar si es renovación o ampliación.

Contaduría, de acuerdo a los resúmenes mensuales que formulará Almacenes Generales, cargará a Cuenta Capital el valor del implemento.

Siendo renovación el Departamento a quien afecte el cargo por el nuevo, devolverá a Almacenes el inutilizado y Almacenes emitirá nota de crédito. Con este documento Contaduría acreditará su valor a Cuenta Capital del Departamento interesado.

Con el objeto de no recargar la Cuenta Capital con elementos de vida precaria y escaso valor se tomarán solamente los útiles y herramientas que por su valor y duración deban clasificarse como Plantel y Equipo; pinceles, limas, formones, no se considerarán como Cuenta Capital.

A los efectos de los registros internos a que se hace referencia más abajo, debe considerarse como P. y E. todo elemento que se ponga en uso. En el caso de Talleres Generales se llevará un registro individual, sea por chapa, por cuarto de herramientas, etcétera. En las demás secciones se hará en la misma forma, siempre que el personal tenga herramientas en su poder y de uso exclusivo.

La imputación que corresponde al descargo, o sea depreciación del Plantel y Equipo, se cargará al inciso correspon-

diente según clasificador y de acuerdo al Departamento que haya motivado la operación. Ejemplo: Si el implemento inutilizado pertenece a la Dirección, su imputación será A 1 b, si a Talleres Generales (no siendo maquinaria fija) B 3 b, y si a zonas F 5 b 1, para la número 1; F 5 b 2, para la número 2, etcétera.

Cada Departamento llevará un registro interno de su Equipo en el que hará constar las Altas y Bajas que se produzcan.

Aparatos y Maquinaria fija.

Se establecerá igualmente esta cuenta, la que se tratará en igual forma que la anterior.

Registros de Gastos.

Los Departamentos llevarán libros rayados de acuerdo al cuadro, a fin de poder informarse periódicamente de sus propios gastos y elevarán a Contaduría un parte mensual de sus trabajos clasificados. (Sueldos).

Cargos Departamentales.

Los distintos Departamentos pasarán factura detallada debitando los trabajos efectuados por cuenta de otro o personal ocupado en funciones ajenas a su departamento de origen y de acuerdo a las imputaciones del clasificador, las que serán indicadas por los solicitantes.

Si la Superioridad autorizara efectuar trabajos por cuenta de otras Reparticiones o particulares, debe intervenir Almacenes.

Este Departamento formulará orden al Departamento que efectúe el trabajo, quien a su terminación lo facturará a Almacenes; éste formulará factura elevándola a Contaduría para su cobro.

Varios.

Los Departamentos que necesiten hacer reparar efectos de su pertenencia los remitirán a Talleres, adjuntando la orden de reparación en la que se indicarán las imputaciones que correspondan.

Talleres decidirá de la conveniencia de su reparación y si ésta resultara muy costosa aconsejará la renovación.

En este caso el Departamento remitente procederá a hacer pedido a Almacenes de acuerdo a las formas establecidas.

Todo pedido de ampliación de la Cuenta Capital y también en los casos de renovación de efectos en uso que represente una erogación de importancia (fijar monto) deberá recabarse previamente autorización a la Dirección General.

Materiales viejos.

Todo material viejo que por sus condiciones de uso fuera utilizable, se devolverá a Almacenes con nota de devolución quien lo justipreciará y acreditará a los incisos del cuadro de acuerdo a la procedencia, incorporándolo a sus existencias.

Clasificador de gastos.—

A. — DIRECCIÓN GENERAL

1. *Dirección:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
2. *Inspección General:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
3. *Contaduría:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
4. *Habilitación:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
5. *Estudios y Proyectos:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.

B. — TALLERES GENERALES

1. *Superintendencia:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.

2. *Máquinas fijas. — Locomóviles:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
3. *Máquinas, útiles y herramientas:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
4. *Gastos generales:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.

C. — ESTACIÓN DE SERVICIO

1. *Superintendencia:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
2. *Transportes:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.
 - d) Combustibles.
 - e) Aceites lubricantes.
 - f) Grasas lubricantes.
3. *Conservación y reparación:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales varios.
 - c) Gastos generales.
 - d) Cubiertas y cámaras:

D. — FÁBRICAS Y CANTERAS

1. *Superintendencia, Control e Inspección:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales.
 - c) Gastos generales.

2. *Fábrica de Sierra Chica:*

Administración:

- a 1) Sueldos.
- b 1) Materiales.
- c 1) Gastos generales.

Usina:

- a 2) Sueldos.
- b 2) Materiales varios.
- c 2) Gastos generales.
- d 2) Combustibles.
- e 2) Lubricantes.

Transporte (Servicio de Tracción):

- a 3) Sueldos.
- b 3) Materiales varios.
- c 3) Gastos generales.
- d 3) Carbón.
- e 3) Petróleo.
- f 3) Lubricantes.

Material rodante (Conservación):

- a 4) Sueldos.
- b 4) Materiales varios.
- c 4) Gastos generales.

Maquinaria fija y Equipos (Conservación y reparación):

- a 5) Sueldos.
- b 5) Materiales.
- c 5) Gastos generales.

Fabricación:

- a 6) Sueldos.
- b 6) Materiales.
- c 6) Gastos generales.

Varios:

- d 7) Fletes.

3. *Fábrica de caños La Plata:*

Fabricación:

- a 1) Sueldos.
- b 1) Materiales.
- c 1) Gastos generales.

d 1) Cemento.

e 1) Arena.

Maquinaria y herramientas (Conservación y reparación) :

a 2) Sueldos.

b 2) Materiales.

c 2) Gastos generales.

Varios :

a 3) Sueldos.

b 3) Materiales.

c 3) Gastos generales.

d 3) Fuerza motriz.

e 3) Fletes.

4. *Fábrica de caños Bahía Blanca:*

Fabricación :

a 1) Sueldos.

b 1) Materiales varios.

c 1) Gastos generales.

d 1) Cemento.

e 1) Arena.

Maquinaria y herramientas (Conservación y reparación) :

a 2) Sueldos.

b 2) Materiales.

c 2) Gastos generales.

Varios :

a 3) Sueldos.

b 3) Materiales.

c 3) Gastos generales.

d 3) Fuerza motriz.

e 3) Fletes.

E. — ALMACENES GENERALES

1. Sueldos.

2. Materiales.

3. Gastos generales.

Zonas Camineras.—

F. — PERGAMINO, 1) ; LUJÁN, 2) ; LA PLATA, 3) ; ETC.

1. *Superintendencia:*
 - a 1) Sueldos.
 - b 1) Materiales.
 - c 1) Gastos generales.
 - d 1) Alquiler de casa.
2. *Puentes y Alcantarillas:*
 - a 1) Sueldos.
 - b 1) Materiales.
 - c 1) Gastos generales.
3. *Caminos y Pavimentados:*

Mantenimiento:

 - a 1) Sueldos.
 - b 1) Materiales.
 - c 1) Gastos Generales.
4. *Caminos de tierra:*

Mantenimiento:

 - a 1) Sueldos.
 - b 1) Materiales.
 - c 1) Gastos generales.
5. *Equipos y herramientas:*

Conservación y reparación:

 - a 1) Sueldos.
 - b 1) Materiales.
 - c 1) Gastos generales.
6. *Varios:*
 - d 1) Alquiler de galpones.
 - e 1) Fletes.

G. — VARIOS

1. *Servicio Médico:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales y gastos generales.

2. *Gastos judiciales:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales y gastos generales.
3. *Seguros.*
4. *Indemnizaciones.*
5. *Accidentes:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales y gastos generales.
6. *Eventuales:*
 - a) Sueldos.
 - b) Materiales y gastos generales.

**PERSONAL SUPERIOR
DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

1933

GABINETE

DOCTOR EDGARDO J. MIGUEZ, MINISTRO

Ingeniero VICENTE AÑÓN SUÁREZ, Oficial Mayor

Señor PEDRO S. LONGINOTTI, Oficial primero

Señores Tomás F. Lugones, Horacio L. Ferreyra, Joaquín L. Fernández, Sabino L. García, Alberto F. Canestri, Carlos Ferritta, Luis M. Marcó del Pont y Antonio Santamaría, Jefes de división.

CONSEJO DE OBRAS PÚBLICAS

Ingeniero Vicente Añón Suárez, Presidente.

Ingeniero Donato Gerardi, Vicepresidente.

Ingenieros José L. Bimbi, Juan M. Fernández, Marcelino Mattaloni, Numa Tapia y Luis R. Solari y arquitecto Antonio Bilbao La Vieja, Vocales.

Señor Alcides Carballeda Bazin, Secretario.

CONSEJO DE VIALIDAD

Ingeniero Vicente Añón Suárez, Presidente.

Doctor Dimas González Gowland, Vicepresidente 1°.

Señores Benjamín Muniz Barreto - Alejandro E. Leloir, Vicepresidente 2°.

Señor Juan Sabattini, ingenieros José L. Bimbi, Carlos A. Pérez del Cerro, Marcelino Mattaloni y Juan M. Fernández e ingeniero agrónomo Jorge A. Renom, Vocales.

Señor Alcides Carballeda Bazin, Secretario.

DIRECCIÓN DE PUENTES Y CAMINOS

Ingeniero José L. Bimbi, Director.

Ingeniero Carlos A. Pérez del Cerro, Inspector General.

Ingeniero Pascual Palazzo, Inspector General adscripto al Consejo de Vialidad.

Ingeniero Arturo M. Guzmán, Jefe de estudios y proyectos.

Ingeniero Eusebio Gallo, Jefe de talleres.

Ingeniero Julio Zuker, Jefe de Fábricas y Canteras e investigaciones.

Ingeniero Juan P. Marelli, Director de la Fábrica de Sierra Chica.

Ingeniero Andrés A. Pildain - Juan F. Piatti (Zona I), José Vicente Fox (Zona II), Aquiles F. Ortale (Zona III), Mariano Pelliza (Zona IV), Leopoldo Rimoldi - Carlos L. Favre (Zona V), Horacio M. Montes - Adolfo E. Bellocq (Zona VI), Enrique L. Feraz (Zona VII), Luis Testolini - Justino Tersoglio (Zona VIII), Jefes de zona.

Ingenieros Alberto Bonnesserre y Lauro O. Laura, encargados de la Zona Escuela de Mercedes.

Agrimensor Juan G. Bertold, Encargado de las obras del Camino Costanero del Sur.

Señor Vicente Colón, Inspector de la Sala de Dibujo y Fotografía.

Señor Rodoifo Longinotti, Habilitado.

Señor Rómulo S. Márquez, Secretario.

DIRECCIÓN DE PAVIMENTACIÓN

Ingeniero Juan M. Fernández, Director.

Ingeniero José Montalvo (hijo), Inspector General.

Ingenieros Antonio S. Agusti, Adolfo Grisi, Juan C. Gómez y Oscar Salerno, Inspectores.

DIRECCIÓN DE HIDRÁULICA Y PERFORACIONES

Ingeniero Marcelino Mattaloni, Director.
Ingeniero Félix Nieva, Inspector General.
Ingenieros Raúl A. Casterán, Fernando Lizarán y Miguel J. Pepe, Inspectores.

DIRECCIÓN DE SANEAMIENTO Y OBRAS SANITARIAS

Ingeniero Donato Gerardi, Director.
Ingeniero Vicente L. Ferrari, Inspector General.
Ingenieros Samuel Boim, Gabriel E. Ferreyra, Carlos A. Marino e Ignacio Eguiguren, Inspectores.
Ingenieros Domingo L. Luppi, David J. Alessandrini, Domingo A. Basso, Thales Tapia, Ernesto Salvadores, Flavio Urrutia, Eduardo Van Zuyden, Marcelo E. Piaggio, Arnaldo E. Oliva y Arturo Santamaría, jefes de las seccionales.

DIRECCIÓN DE GEODESIA, CATASTRO Y MAPA

Ingeniero Numa Tapia, Director.
Ingeniero José L. Burgueño, Inspector General.
Ingeniero Emilio Massera, Geodesta.
Agrimensores Francisco Esteban y Roberto González Escarrá, Inspectores de Geodesia.
Ingenieros José Lino Churruarín y Virginio Manganiello, Inspectores de Catastro General.
Señor Juan Loustau, Jefe de Mapa.
Agrimensor Arturo A. Cano, Jefe de Catastro Bonos de Pavimentación (Ley 4125).
Ingeniero Daniel Olmos, Jefe de Catastro, para obras de viabilidad (Ley 4117).

INSPECCIÓN DE ARQUITECTURA

Arquitecto Antonio Bilbao la Vieja, Director.
Arquitectos V. Raúl Christensen, Federico de Achával, Horacio A. Costa Pelesson, Carlos A. Terradas, ingeniero Eduardo Arnaboldi, Inspectores.

INSPECCIÓN DE FERROCARRILES

Ingeniero Emilio A. Corti, Inspector Jefe.

INSPECCIÓN DE MÁQUINAS Y ELECTRICIDAD

Ingeniero Francisco Longo, Inspector Jefe.

ADMINISTRACIÓN DE LA RAMBLA BRISTOL

Agrimensor José R. Forgnone, Administrador.

DIRECCIÓN DE AGRICULTURA, GANADERÍA E INDUSTRIAS

Ingeniero Agrónomo Jorge A. Renom, Director.

Ingeniero Agrónomo José V. Natta Maglione, Jefe de la División Agronómica.

Ingeniero Agrónomo Agustín Silvani Gómez, Jefe de la División Industrias.

Doctor Celestino M. Pozzi, Jefe de la División Ganadería.

Ingeniero Agrónomo Isaac Darquier, Director de la Escuela «Nicanor Ezeyza» (Coronel Vidal).

Ingeniero Agrónomo Rodolfo H. Raineri, Director de la Escuela de Fruticultura de Dolores.

Ingeniero Agrónomo Luis Duffeytes, Director de la Escuela Agrícola de Patagones.

JARDÍN ZOOLOGICO

Doctor Carlos A. Marelli, Director.

DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE

Doctor Atilio Viale, Director.

Doctores Mariano E. Loza, Carlos M. Castilla, Luis P. Carbone, Pedro Lenzi, Carlos A. Grau y Segundo J. Tieghi, jefes de sección.

Doctor Adolfo Gibert, Director del Instituto de Maternidad y Escuela de Parteras.

Doctor Eduardo P. Danieri, Director del Instituto «Juan B. Ferreyra», Dispensario de Lactantes.

Doctor Angel A. Alsina, Director de la Asistencia Pública de La Plata.

Doctor José Pazos, Director de la Asistencia Pública de Berisso.

Doctor Alejandro M. Oyuela, Director del Hospital de Niños de La Plata.

Doctor Martín M. Sempé, Director del Hospital de Infecciosos de La Plata «San Juan de Dios».

Doctor Raúl Stagnari, Director del Hospital de Ensenada.

Doctor Eusebio Albina, Director del Hospital General de la Provincia «Melchor Romero»

Doctor Juan A. Castedo, Director del Hospital Policlínico de La Plata.

Doctor Ricardo Hortas, Director del Hospital Regional de General Villegas.

Doctor José A. Polesi, Director del Hospital Regional de Junín.

Doctor Francisco V. Mastropietro, Director del Hospital Regional de Lobos.

Doctor Néstor C. Jenmaire, Director del Hospital Regional de General José F. Uriburu.

Doctor Carlos Aristarain, Director del Hospital de Infecciosos de San Nicolás.

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Ingeniero Luis R. Solari, Administrador General.

Ingeniero Marcelino Menéndez, Secretario.

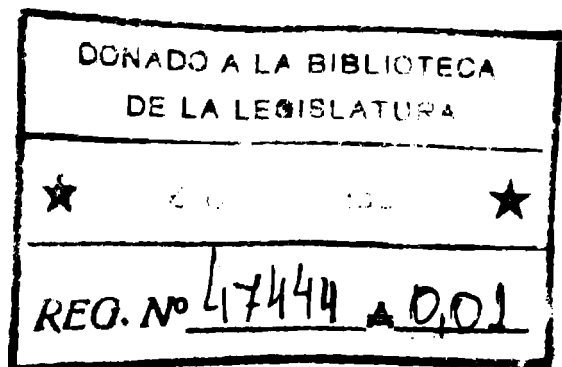
Señor Cándido Pérez García, Contador.

Ingeniero Andrés E. Garlan, Jefe de Vía y Obras.

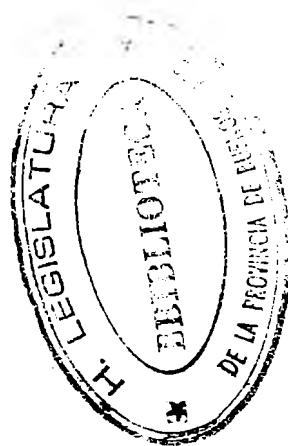
Ingeniero Mario S. Carri, Jefe de Tracción y Talleres.

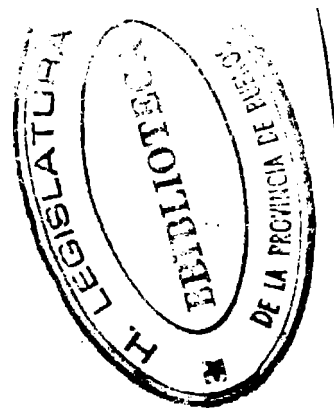
Ingeniero Alberto Portinari, Jefe de Tráfico.

Ingeniero Ramiro F. Caamaño, Jefe de Almacenes.



INDICE





INDICE

OBRAS HIDRAULICAS

(Continuación)

	Página
Defensa de las playas de Mar del Plata	5
Playa Bristol	5
Otras playas y trabajos	8
Defensa del camino a Parque Camet	12
Limpieza de las playas marplatenses	12
Reconocimiento de la zona inundable del Oeste	14
Desagües en los partidos de Almirante Brown y Lomas de Zamora	15
Levantamiento topográfico de la cuenca del Arroyo del Rey	15
Proyecto de los desagües	16
Obras de desagües diversas	17
Puerto de cabotaje en San Fernando y Las Conchas. (Prolongación del actual canal San Fernando)	19

OBRAS DE DESAGÜES DEL SUR

Desagües del Sur. Mantenimiento y mejoramiento de los canales	20
Canal número 1	20
Canal número 2	22
Canal número 5	24
Canal número 9	25
Canal número 11	26
Canal número 12 y ramales números 13 y 14	27
Canal número 15	27
Canal número 16	28
Canal número 18	31
Canal «A»	31
Canal «B»	31
Desagües del Sur. Obras diversas y estudios efectuados	32
Canales de desagües en el ejido de Saladillo	32
Canales de desagües de Desvío Toledo al canal 16	32
Canales para servir al desagüe del ejido de Dolores	34
Destrucción del tajamar de la laguna «Las Barrancas»	35
Desagües de la laguna «El Potrillo Grande»	35
Corrección del arroyo Las Flores en General Alvear	36
Corrección del arroyo Tandileofú	36
Estudio del estado de los canales	38
Distintos estudios hidráulicos-topográficos realizados en el presente ejercicio	38
Vigilancia de los canales y sus obras necesarias durante las crecientes acaecidas en el año 1933	39
Desagües del Sur. Ampliación de obras	40

OBRAS SANITARIAS

	Página
La recaudación y el movimiento de conexiones en las diez seccionales de obras sanitarias	43
Recaudación	43
Movimiento de conexiones nuevas	46
Consumo de agua en las ocho ciudades cuyo servicio atiende la Provincia	47
Las aguas corrientes en La Plata	48
Las usinas	48
Resumen general de la explotación de las tres usinas	50
Provisión y consumo de agua	52
Estudios y proyectos	54
Ampliación de servicios	55
Las cloacas de La Plata	60
Las cloacas en Bahía Blanca	60
Las aguas corrientes en Saladillo	62
Las aguas corrientes en Rojas	64
Las obras sanitarias en Chivilcoy	65
Aguas corrientes	65
Cloacas	67
Las aguas corrientes en Bartolomé Mitre	68
Las aguas corrientes en Necochea	69
Las obras sanitarias en Mercedes	71
Aguas corrientes	71
Cloacas	73
Las aguas corrientes en Chacabuco	73
Las aguas corrientes en Carlos Casares	75
Se reglamenta el pago de los servicios sanitarios por cuotas fijas	76

LABOR DE GEODESIA, CATASTRO Y MAPA

Mensuras y otros trabajos efectuados por la Dirección de Geodesia, Catastro y Mapa	77
Nuevos centros de población	78
Se recopilan los antecedentes relativos a la fundación de La Plata	78
Triangulación y nivelación de la Provincia	80
Catastros parcelarios de partidos	81
Catastro de los caminos	81
Catastro para bonos de pavimentación	85
Catastros terminados	85
Catastros que están actualmente en construcción	91
Cateos y minas	95

PLAYAS Y RIBERAS

Playas y riberas. Aspectos generales de las cuestiones que a ellas se refieren	95
Medidas de orden diversas	96
Reglamento general de concesiones en playas y riberas, disposiciones generales y particulares, complementarias del reglamento general; y, reglamentación de las concesiones para extracción de arena, pedregullo, etc., complementaria de la general de concesiones, con disposiciones generales y particulares	99
Las municipalidades no pueden exigir derechos de ocupación de ramblas y riberas, ni otorgar permisos que afecten a las playas	108
Las reservas para ribera en la costa al noroeste de Buenos Aires, son bienes públicos del Estado	110
Lago Epecuén	112
Playas del Norte	118
Playa de Punta Lara. La ribera del Río de la Plata	124
Delimitación de la línea de ribera	126

ACCION DEL GOBIERNO EN MAR DEL PLATA

	Página
Administración de la Rambla y de los paseos provinciales en Mar del Plata. Rambla Bristol, Paseos General Paz, General Urquiza y Del Solar Dorrego	128
Rehabilitación de la playa de «Los Pescadores», de Mar del Plata	130
Rehabilitación del Paseo General Paz, Mar del Plata	141
Se refirma la jurisdicción provincial sobre las playas, con motivo de medidas aplicadas por la subprefectura del puerto de Mar del Plata ..	142
Mejoramiento integral de la playa Bristol de Mar del Plata	147

OBRAS DE ARQUITECTURA

Obras arquitectónicas en construcción. Nuevas normas para su conducción	150
Proyectos de arquitectura preparados en el año	152
La reparación de edificios públicos y las licitaciones	154
Aceptación de terrenos en donación, destinados a levantar edificios públicos	154
Los servicios generales de arquitectura	156

INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS

Contralor de servicios públicos de mecánica y electricidad	156
Las usinas eléctricas en la Provincia	158
Usina eléctrica de Olavarría	162

FERROCARRIL PROVINCIAL DE BUENOS AIRES

Los productos del Ferrocarril	165
Los gastos del Ferrocarril	171
Escalafón para el personal de tráfico del Ferrocarril	176
Descuentos al personal obrero y escalafonado	178
Costo del Ferrocarril y determinación de los beneficios que ha prestado y presta	183
Venta de rieles, sin aplicación inmediata	184
Compra de cuatro automotrices	186

FISCALIZACION DE FERROCARRILES

Inspección de Ferrocarriles	193
-----------------------------------	-----

EJERCICIO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA

Ley 4048. Registro de profesionales de la ingeniería	193
Algunos casos de aplicación de la reglamentación de la ley 4048	194

LA AGRICULTURA, LA GANADERIA Y LAS INDUSTRIAS

Dirección de Agricultura, Ganadería e Industrias. Su acción general	198
Fomento a las organizaciones gremiales y cooperativas	198
Segunda conferencia de sociedades rurales y productoras de la Provincia ..	199
Exposiciones de fomento	200
Exposición rodante de fomento granjero	202
Viveros. Difusión del árbol	202
Censo frutal y forestal	203
Escuelas agrícolas	204
Explotación del mercado de frutos del Tigre	205
Mercado de frutos en el Puerto La Plata. Radicación de industrias	207

	Página
Publicaciones de interés agrícola-ganadero e industrial	207
Parque intermedio de La Plata	208
Clubs escolares de niños criadores de cerdos	213
Lucha eficaz contra algunos de los males que aquejan al ganado	214
La lombriz en los borregos	214
Gastro-enteritis y enteque de los terneros	215
Prevención de la fiebre aftosa	215
Mal de los avenales y fiebre virtual	215

LA HIGIENE Y LA ASISTENCIA SOCIAL

Ejercicio de la medicina y medicina legal. Acción general en tal sentido	219
Represión al ejercicio ilegal de la odontología	219
La higiene industrial, urbana y rural. Aspectos generales	221
Reglamentación para el funcionamiento de establecimientos insalubres	222
Inspección a locales insalubres	227
Endemias, Epidemias y Demografía médica	231
Establecimientos de asistencia médica existentes en la Provincia. Primera conferencia de asistencia social	232
Enumeración y ubicación de los establecimientos de asistencia médica en la Provincia	234
El instituto bacteriológico. Su acción general y de investigación científica	238
Análisis bacteriológicos	240
Sueros y vacunas	243
Opoterapia	244
Vacuna antivariólica	245
Laboratorio antirrábico	246

LA FARMACIA Y SU EJERCICIO PROFESIONAL

Instituto de maternidad y Escuela de Parteras	246
Las asistencias públicas. Asistencia pública de La Plata	249
Asistencia pública de Berisso	250
Instituto Juan B. Ferreira. Dispensario de lactantes de La Plata	251
Los hospitales del Estado. Bosquejo general	251
Hospital de Niños	251
Hospital de infecciosos de La Plata «San Juan de Dios»	252
Hospital de Ensenada	252
Hospital general de la Provincia «Melchor Romero»	255
Hospital Policlínico de La Plata	256
Hospital regional de General Villegas	256
Hospital regional de Junín	257
Hospital regional de Lobos	257
Hospital regional de General José F. Uriburu	257
Hospital de infecciosos de San Nicolás	258
Hospital Policlínico de Bahía Blanca	258
La lucha contra la tuberculosis	261

EL CONTRALOR DE LOS PRODUCTOS QUE SE EXPENDEN Y LOS QUE UTILIZA LA PROVINCIA

La acción de la sección química de la Dirección General de Higiene. Análisis de los productos alimenticios	262
Análisis y ensayos industriales. La calidad de la nafta que se expende	267
Los materiales de construcción y suministros generales al Estado ..	268
Análisis varios	269

SERVICIOS VARIOS

	Página
Las pericias judiciales médico-legales	269
La estación de servicio de automóviles oficiales. Acción general	270
Exceso en el consumo de nafta	270
Regularización de pago por servicio de la estación oficial	270
Se destina y arregla local para la Comisión Provincial de Bellas Artes	271
Palabras finales	273

APENDICE

Red provincial de caminos	275
Las caminos nacionales en la Provincia	395
Clasificador de gastos de la Dirección de Puentes y Caminos	402
Personal superior del Ministerio de Obras Públicas, 1933	412

